



SERVICONAL

COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO LTDA

"Proyectamos su Futuro"

DENOMINACIÓN: La Cooperativa especializada de ahorro y crédito Ltda. – **SERVICONAL**-, es una persona jurídica de derecho privado, denominada cooperativa como una empresa asociativa sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, de número de asociados y patrimonio variable e ilimitado, perteneciente al sistema de la economía solidaria.

Para todos los efectos legales y estatutarios la organización podrá identificarse, conjunta o alternativamente con la sigla **SERVICONAL**.

IDENTIFICACIÓN: La organización se encuentra catalogada como contribuyente de renta del régimen tributario especial, responsable de ventas, Gravamen a los Movimientos Financieros, e información exógena para efecto de cruces de información por parte de la DIAN, y se identifica con el NIT: 890.204.101-1

DOMICILIO: **SERVICONAL**, tendrá su domicilio principal en el municipio de Puente Nacional, departamento de Santander, República de Colombia.

Su ámbito de operaciones comprenderá todo el Territorio Nacional, dentro del cual el Consejo de Administración podrá establecer sucursales y agencias y las demás dependencias administrativas o de servicios que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto y la realización de sus actividades, con base en resultados de estudios técnicos o de investigación socioeconómica que los justifiquen y la correspondiente aprobación y reglamentación de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.



SERVICONAL
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO LTDA
"Proyectamos su Futuro"

ACTIVIDAD MERITORIA

OBJETO SOCIAL Y ACUERDO COOPERATIVO: SERVICONAL tendrá como objeto social del acuerdo Cooperativo, fomentar el ahorro, prestar el servicio de crédito y el manejo general de inversiones, procurar la prestación de diversos servicios tendientes a satisfacer las necesidades personales y familiares de los asociados y de la comunidad en general.

Para el logro del objeto social SERVICONAL, podrá desarrollar cualquier otra actividad complementaria de las anteriores que no implique violación de la legislación de la República de Colombia y del presente Estatuto, teniendo como base principal el esfuerzo propio, aplicando los principios cooperativos, a través de una eficiente administración; realizando operaciones con recursos lícitos de sus Asociados y usuarios. Sus operaciones se ajustarán a lo regulado por el Estado y a lo dispuesto por la entidad estatal de inspección, control y vigilancia.

ACTO COOPERATIVO: Todas las operaciones, actividades y acciones que ejecuta SERVICONAL, con sus asociados en desarrollo de su objeto social, constituyen actos cooperativos; por tanto, es un acto de naturaleza solidaria de ayuda mutua, sin fines de lucro, que busca ofrecer alternativas que ayuden a mejorar las condiciones de vida de los asociados y fomentar el desarrollo personal y colectivo

ARTÍCULO 7. ACTIVIDADES PERMITIDAS: Para el logro de su objeto social, SERVICONAL podrá realizar las siguientes actividades:

1. Captar ahorros a través de productos de depósitos a la vista o a término, mediante la expedición de certificados de depósito de ahorro a término CDAT, contractual, o cualquier otro medio permitido por la ley y el ente supervisor a través de sus regulaciones correspondientes.
2. Otorgar Créditos en sus diferentes modalidades, y en general celebrar todas las operaciones activas de crédito.
3. Ser operador de libranzas en los términos de las leyes o las normas que la modifiquen, sustituyan o complementen, y celebrar convenio de descuento de nómina por libranza.



SERVICONAL

COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO LTDA
"Proyectamos su Futuro"

4. Negociar títulos emitidos por terceros distintos de sus gerente, directores y empleados.
5. Celebrar contratos de apertura de crédito.
6. Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden.
7. Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos, de acuerdo con las disposiciones del Estado.
8. Intermediar recursos de redescuento.
9. Emitir bonos.
10. Realizar operaciones de colocación de excedentes de tesorería, en entidades legalmente autorizadas para tal efecto.
11. Ejecutar y estimular programas de información, de formación y capacitación relativa a la naturaleza Cooperativa y pensamientos solidarios previstas en el Estatuto o por disposiciones legales, que SERVICONAL pueda desarrollar, directamente o mediante convenios con otras entidades, la intermediación financiera, la gestión asociativa y administrativa, para los asociados, los delegados, los integrantes de los organismos de administración y control y los empleados, para ello, la Cooperativa ofrecerá de forma permanente espacios de formación en economía solidaria, cooperativismo y gestión empresarial para todos sus asociados, trabajadores y administradores, facilitando procesos de aprendizaje continuo y accesible para toda la comunidad cooperativa.
12. En todo caso en la prestación de tales servicios SERVICONAL no podrá utilizar recursos provenientes de los depósitos de ahorro y demás recursos captados en la actividad financiera.
13. Celebrar convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de otros servicios, especialmente con establecimientos bancarios para el uso de cuentas corrientes, expedición de tarjeta débito, operaciones de traslado electrónico de dinero, etc.



SERVICONAL

COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO LTDA

"Proyectamos su Futuro"

14. Podrá además realizar toda clase de actos, negocios, actividades, convenios, contratos, y operaciones que las normas y autoridades competentes le autoricen de manera general y que estén acordes con el desarrollo del objeto del acuerdo cooperativo señalado en el presente estatuto.
15. Brindar jornadas de capacitación a los asociados en temas como: sector agropecuario, educación financiera, cooperativismo y otros de interés común.
16. Ejecutar inversiones productivas permitidas a las cooperativas de ahorro y crédito que aseguren la rentabilidad del capital y el desarrollo de la Cooperativa.
17. Contratar seguros que amparen y protejan los aportes, ahorros, activos y créditos que mantenga, otorgue o reciba la Cooperativa
18. Servicio de mejoramiento y desarrollo comunitario.
19. Celebrar convenios y contratos con entidades públicas o privadas del orden nacional e internacional, dentro de las disposiciones legales, para desarrollar actividades que contribuyan al mejoramiento económico, social y cultural de sus Asociados.
20. Adelantar programas de seguridad social, recreación y bienestar en general para sus asociados y familiares.
21. Desarrollar actividades de educación y solidaridad cooperativa dentro de los marcos fijados por la ley.
22. Las demás actividades complementarias de las anteriores, destinadas a cumplir plenamente el objeto social y que expresamente autorice el Gobierno Nacional, en su condición de cooperativa especializada de ahorro y crédito

PARÁGRAFO 1: Se entiende como actividad financiera la captación de depósitos a la vista o a término de asociados para colocarlos nuevamente a través de préstamos, descuentos, anticipos u otras operaciones activas de crédito y en general el aprovechamiento o inversión de los recursos captados de asociados.

PARÁGRAFO 2: SERVICONAL desarrollará la actividad financiera previo el lleno de los requisitos y el cumplimiento de las normas que regulan el ejercicio de la actividad financiera cooperativa. De igual forma, los recursos de SERVICONAL tendrán origen lícito, por tal razón, la cooperativa implementará los mecanismos idóneos y necesarios para identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo a los que están expuestos los recursos que ingresen a la entidad, para prevenir el ingreso de recursos ilícitos.



SERVICONAL

COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO LTDA
"Proyectamos su Futuro"

PARÁGRAFO 3. Las actividades económicas, de educación, salud, recreación, sociales y culturales, conexas o complementarias de las anteriores, destinadas a satisfacer las necesidades de sus Asociados dentro de su objeto social, se adelantarán siempre y cuando sean lícitas y permitidas por la legislación vigente y el presente Estatuto. Los servicios serán prestados por personas naturales o jurídicas especializadas y debidamente autorizadas para tal fin.

PARÁGRAFO 4. En todo caso, en la prestación de los servicios que no sean de crédito, se harán con recursos provenientes de los fondos sociales, para lo cual la cooperativa no utilizará recursos provenientes de depósitos de ahorro y demás captados en el ejercicio de la actividad financiera.

PARÁGRAFO 5: SERVICONAL advertirá en su publicidad que cuenta con el seguro de depósitos y su cobertura, además enunciará que entidad asignada por el Estado ejerce su vigilancia.

ARTÍCULO 8. INVERSIONES AUTORIZADAS: SERVICONAL sólo podrá invertir en:

1. Entidades vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, por la Superintendencia Financiera de Colombia o por otros entes estatales, diferentes de Cooperativas financieras, cooperativas de ahorro y crédito y cooperativas Multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito.
2. Entidades de servicios financieros o de servicios técnicos o administrativos, con sujeción a las reglas establecidas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.
3. En sociedades, diferentes a entidades de naturaleza cooperativa, a condición de que la asociación sea conveniente para el cumplimiento de su objeto social, de conformidad con el artículo 11 de la ley 79 de 1988 y hasta el 10% de su capital y reservas patrimoniales.
4. En bienes muebles e inmuebles con sujeción a lo establecido para los establecimientos de crédito.

PARÁGRAFO 1: La totalidad de las inversiones de capital no podrán superar el 100% de los aportes sociales y reservas patrimoniales. En todo caso, con estas inversiones la cooperativa no debe desvirtuar su propósito de servicio ni el carácter no lucrativo de su actividad.

PARÁGRAFO 2: la Cooperativa no podrá realizar aportes de capital en sus Entidades Asociadas.

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA
ANEXO No. 001
APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO ECONOMICO 2025

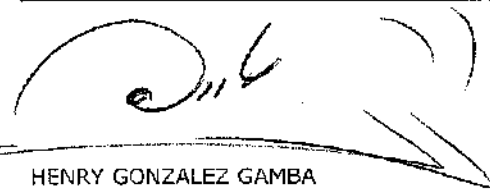
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO LTDA SERVICONAL


NIT: 890,204,101-1

FECHA CORTE: DICIEMBRE 31 DE 2025

No. ACTA 057 DE MARZO 15 DE 2026

CONCEPTO		PARCIAL	TOTAL
1. RESULTADOS DEL EJERCICIO			
a. Resultado de operaciones con asociados			
b. Resultado de operaciones con terceros (Ley 79/88 Art. 10)		\$ 664,339,904	
EXCEDENTE A DISTRIBUIR			\$ 664,339,904
2. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE			
	PORCENTAJE APLICADO		
a. Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores		\$ 0	
b. Restablecimiento reserva protección aportes		\$ 0	
c. Reserva protección de aportes sociales	30%	199,301,971	
d. Fondo social de educación no formal	2%	13,286,798	
e. Impuesto de renta	20%	132,867,981	
f. Fondo social para solidaridad	10%	66,433,990	
g. Fondo revalorización de aportes	10%	66,433,990	
h. Fondo para amortización de aportes	20%	132,867,981	
i. Fondo de bienestar y servicios comunes	8%	53,147,192	
j. Retornos a asociados		-	
k. Otros fondos sociales (Detallar nombre)		-	
l. Otras reservas patrimoniales		-	
m. Otros fondos patrimoniales		-	
TOTAL APLICACIÓN DE EXCEDENTES			\$ 664,339,904
3. INFORMACIÓN ADICIONAL			
a. Pago Impuesto de renta (Tomados de los fondos de solidaridad y educación)	20.00%	\$ 132,867,981	
b. Saldo promedio día año de aportes sociales (Numeral 5.1 capítulo VIII CBCF)		\$ 5,035,074,860	
c. Porcentaje a aplicar para la revalorización de aportes aprobado en asamblea	1.32%		
d. Saldo del fondo de revalorización de aportes a diciembre 31 de 2024		\$ 0	
e. Valor capitalizado		\$ 66,433,990	
f. Saldo a la fecha de registro del fondo de revalorización de aportes		\$ 66,433,990	


HENRY GONZALEZ GAMBA
Representante Legal


MARTHA SANCHEZ NEIRA
Delegado Principal Contador Público T. P. 72397-T
AUDIC@OP, Revisor Fiscal T. de R. JCC 588



SERVICONAL

COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO LTDA

"Proyectamos su Futuro"

ESTRUCTURA DE CARGOS DIRECTIVOS, DE CONTROL Y GERENCIAL

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES	SUPLENTES
MARIA EUGENIA MILLARES ESCAMILLA C.C 28.306.789	CONSTANZA GARCIA TORRES C.C 28.305.779
MARIA DE JESUS HERNANDEZ BARAJAS C.C 28.139.899	
DIORGINA CIFUENTES C.C 37.625.532	
WILLIAM EDGARDO DROZCO VELASCO C.C 14.221.701	
CLARA INES OVALLE DE GUTIERREZ C.C 28.307.158	

JUNTA DE VIGILANCIA

PRINCIPALES	SUPLENTES
ESPERANZA PINEDA VELASCO C.C 28.308.394	CARMEN ROSA CAMACHO DE QUITIAN C.C 28.307.626
CARLOS RAMIRO SANCHEZ ALFONSO C.C 19.469.791	LAURA NATALIA PINZON BAUTISTA C.C 1.007.771.766
LUZ MARIA FRANCELINA ARGUELLES C.C 28.476.779	FLOR MARINA GAMBA C.C 37.625.102

REVISOR FISCAL

AUDICOOP, Tarjeta de registro J.C.C 588

PRINCIPALES	SUPLENTES
MARTHA SANCHEZ NEIRA C.C 37.893.338	EDGAR DOMINGO SALAZAR RUEDA C.C 91.070.938

REPRESENTANTE LEGAL

PRINCIPALES	SUPLENTES
HENRY GONZALEZ GAMBA C.C 79.345.492	CLAUDIA CAMACHO PEÑA C.C 28.308.724



SERVICONAL

COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO LTDA

"Proyectamos su Futuro"

PAGO DE ADMINISTRADORES

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN
MARILU FORERO DE FANDIÑO	CC. 27.981.062
FRANCISCO TORRES	CC. 5.712.888
JOSE AMILCAR AMADO CHAMORRO	CC. 91.010.011
WILLIAM EDGARDO OROZCO VELASCO	CC. 14.221.701
DIORGINA CIFUENTES	CC. 37.625.532
CLARA INES OVALLE DE GUTIERREZ	CC. 28.307.158
ESPERANZA PINEDA VELASCO	CC. 28.308.394
CARLOS RAMIRO SANCHEZ ALFONSO	CC. 19.469.791
LUZ MARIA FRANCELINA ARGUELLES	CC. 28.476.779
MARIA DE JESUS HERNANDEZ BARAJAS	CC. 28.139.899
MARIA EUGENIA MILLARES ESCAMILLA	CC. 28.306.789
HENRY GONZALEZ GAMBA	CC. 79.345.492
CLAUDIA CAMACHO PEÑA	CC. 28.308.724
AUDICOOP	NIT. 800.004.053-0

Total Honorarios: \$ 68.840.269

Total Salarios: \$ 466.439.999



SERVICONAL

COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CRÉDITO ITSA
"Proyectamos su Futuro"

A continuación se presenta el listado de asociados suscribieron el acta de fundación de SERVICONAL en abril 20 de 1969 :

1	AGUILERA REYES MARIA SANTOS	28302175	34	MURILLO STHAHELIN EMMA	28302563
2	ALARCON AVILA IGNACIO	2142119	35	MURILLO STHAHELIN LUZ	28305302
3	AMAYA DE DIAZ MARIA HERMINDA	28302460	36	ORDUZ GERARDO	2728998
4	ARDILA DE PACHECO CRECENCIA	28305040	37	ORTIZ LUIS ALFREDO	17189976
5	ARDILA ARIZA HUMBERTO	2145546	38	ORTIZ GAMBA GUSTAVO	2145188
6	ARIZA LOPEZ EUSTAQUIO	2144556	39	OVALLE TORRES JOSE VICENTE	2142631
7	BARRANTES TORRES HERMENEGILDO	2143854	40	OVALLE AVILA MARDOQUEO	5709377
8	BELTRAN PALOMINO ALVARO	5709927	41	PACHECO AQUILINO	2144155
9	BELTRAN PALOMINO JORGE	5709797	42	PALOMINO ANA MARIA	28303632
10	BELTRAN SIMON	19138057	43	PARDO RONCANCIO MISAEL	5712478
11	BENAVIDEZ CAMACHO MIGUEL ADOLFO	5709812	44	PARRA CONTRERAS JOSE ADAN	2144637
12	BERNAL SEGUNDO BELISARIO	2523351	45	PARRA GONZALEZ JOSE SERAFIN	2142684
13	CAMACHO GAMBA CARLOS	5709086	46	PARRA SAAVEDRA ANTONIO	2520966
14	CAMELO ARIZA SERVILIO	2144999	47	PINZON RICARDO	2143342
15	CASTAÑEDA ARDILA VICENTE	2143019	48	QUIROGA LUIS FRANCISCO	79101983
16	CUADRADO POLO	2143575	49	RODRIGUEZ RODRIGUEZ FANNY	28305888
17	CUBIDES DE MURCIA EMPERATRIZ	28303776	50	RODRIGUEZ GERENA SEGUNDO	2142350
18	CUBIDES DE QUIROGA TERESA	24561475	51	RUIZ BELLO TERESA	28303022
19	ARDILA DE CAMELO TULIA	28176040	52	RUIZ MARIN STELLA	28302304
20	GARZON MAXIMO	2142323	53	RUSSI DE PALACIOS LILIA ESTHER	28302176
21	GERENA DE ROJAS GRACIELA	28303908	54	SANCHEZ DOMINGO	2142242
22	GONZALEZ DE TORRES ESTHER	28307775	55	SANTAMARIA ANA DOLORES	28303326
23	MALAGON PARDO JOSE EGIDIO	5786217	56	SIERRA EFRAIN	2144818
24	MARIN MIGUEL ROBERTO	2142573	57	SUAREZ ANTONIO	2142152
25	MARTINEZ FAJARDO FLORINDO	2143329	58	SUAREZ NICOLAS	2141059
26	MATEUS TRANSITO	28303191	59	TELLEZ LUIS MARTIN	2142394
27	MATEUS TRINO ALFREDO	2144437	60	TIRIA LUIS ANTONIO	2142051
28	MAYORAL GAPITO	2142219	61	TORRES GIOGENES	2142057
29	MENJURA MALAGON AGUSTIN	2142589	62	TORRES PABLO EMILIO	2143286
30	MOSQUERA RODRIGUEZ CECILIA	28307180	63	VALERO MARIA INES	28305621
31	MURCIA BUITRAGO EDILBERTO	4065567	64	VALLES DE CORTES MARIA INES	28302082
32	MURILLO PINZON LEONOR	28303687	65	VICARIA SILVA LUIS EDUARDO	2036639
33	MURILLO PINZON MATILDE	28302488	66	VIRVIESCAS JUAN DE JESUS	2145362

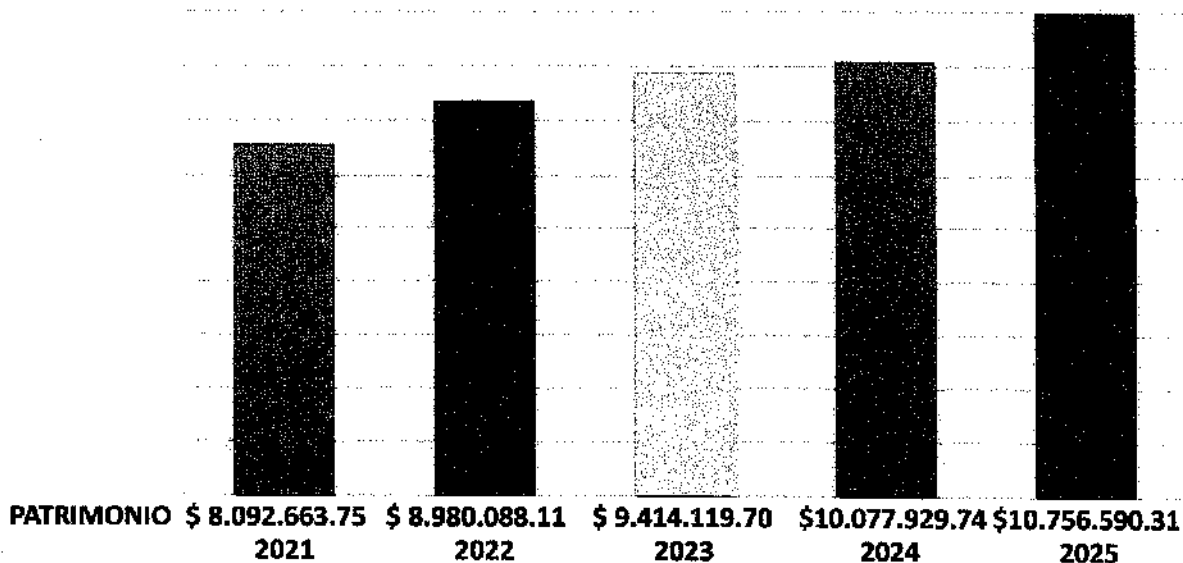


SERVICONAL
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO LTDA.
"Proyectamos su futuro"

PATRIMONIO: El estatuto de **SERVICONAL** artículo 84 lo define: El Patrimonio de **SERVICONAL** está constituido por:

- Los aportes sociales individuales y los amortizados.
- Los fondos y reservas de carácter permanente.
- Las donaciones o auxilios que se reciban con destino a incremento patrimonial.
- Las revalorizaciones del patrimonio y superávit patrimoniales.
- Los excedentes no distribuidos.
- El Superávit por valorizaciones patrimoniales.

PATRIMONIO



GERENCIA Y CONSEJO DE ADMINISTRACION INFORME DE GESTION 2025

Señores asambleístas bienvenidos a la LVII Asamblea General Ordinaria presencial bajo la modalidad de delegados.

El presente informe de gestión 2025 tiene como propósito presentar a los asociados, órganos de administración, vigilancia y control, y a la comunidad en general, los principales resultados obtenidos por LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO LIMITADA -SERVICONAL-, durante el periodo 2025. Este informe refleja el compromiso institucional con la transparencia, la gestión responsable, el fortalecimiento solidario y el bienestar de nuestros asociados.

Durante el año 2025, SERVICONAL, desarrolló su gestión en un entorno económico y financiero retador, caracterizado por cambios constantes en las tasas de interés, ajustes regulatorios y mayores exigencias del mercado. No obstante, la cooperativa, mantuvo una gestión prudente, enfocada en el crecimiento sostenible, la inclusión financiera y el fortalecimiento de la confianza de los asociados.

Las decisiones que hoy se tomen, son de obligatorio cumplimiento para todos los asociados de la cooperativa, razón por la cual, estas deberán ser acertadas, legales y donde prevalezcan los intereses generales.

En ejercicio de las previsiones contenidas en la ley y en el estatuto, presentamos a consideración de nuestros asociados el informe sobre el trabajo realizado en SERVICONAL durante el periodo objeto del presente análisis.

Conforme lo disponen las normas legales vigentes, el Estatuto de SERVICONAL y atendiendo la responsabilidad que nos asiste en nuestra calidad de Directivos y Administradores, presentamos el informe conjunto de gestión correspondiente al ejercicio de 2025 y lo más relevante de lo corrido del periodo de 2026.

Analicemos las cifras arrojadas durante el periodo 2025.

ANÁLISIS ECONÓMICO 2025

Presentamos algunos indicadores macroeconómicos clave, como el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), la tasa de inflación, el nivel de desempleo y la tasa de cambio, con el fin de comprender el contexto económico en el que opera Serviconal y anticipar posibles tendencias futuras.

A continuación, se presentan los resultados:

CRECIMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):

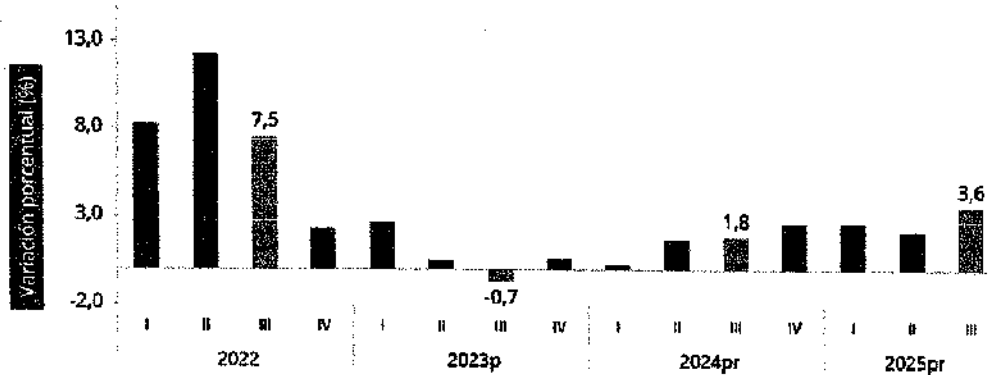
Para el presente análisis se toma como base la última actualización estadística del Dane, correspondiente al tercer trimestre con información actualizada al 18 d noviembre de 2025.

Información tercer trimestre 2025^{pr}

En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2022-I / 2025^{pr} - III



Fuente: DANE, PIB_3

¹ Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr} preliminar

^p provisional

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Con base en la información oficial del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), actualizada al 18 de noviembre de 2025, el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) evidencia una fase de recuperación gradual de la actividad económica, luego del marcado proceso de desaceleración observado durante 2023.

En términos anuales, el PIB registra un crecimiento acumulado de 2,8% en lo corrido de 2025 (preliminar) frente al mismo periodo del año anterior. Este desempeño está explicado principalmente por sectores intensivos en consumo y servicios, los cuales presentan una recuperación sostenida:

- Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, con un crecimiento de 5,1%, aportando 1,0 punto porcentual a la variación anual del PIB, reflejando una mejora en la demanda interna y en el gasto de los hogares.
- Administración pública, educación y salud, con un crecimiento de 4,4%, aportando 0,7 puntos porcentuales, lo que indica estabilidad del gasto público y del empleo asociado a estos sectores.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, con un crecimiento de 4,1%, aportando 0,4 puntos porcentuales, sector relevante para el ingreso de hogares rurales y semiurbanos.

Desde una perspectiva trimestral, el PIB ajustado por efectos estacionales y de calendario presenta un crecimiento de 1,2% frente al trimestre inmediatamente anterior, lo cual confirma una dinámica positiva de corto plazo. En este comportamiento se destacan:

- Administración pública, educación y salud, con un crecimiento trimestral de 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros, con un crecimiento de 2,3%, relevante para el análisis del sistema crediticio y la intermediación financiera.
- Industrias manufactureras, con un crecimiento de 1,5%, señal de recuperación gradual del aparato productivo.

IPC 2025 en Colombia

El IPC al cierre de diciembre de 2025 refleja la continuidad del proceso de desaceleración de la inflación en Colombia, consolidando un nuevo panorama económico para los hogares y las empresas. Conoce en esta publicación el análisis respecto a la variación de este importante indicador que mide el aumento en los precios de la economía del país.

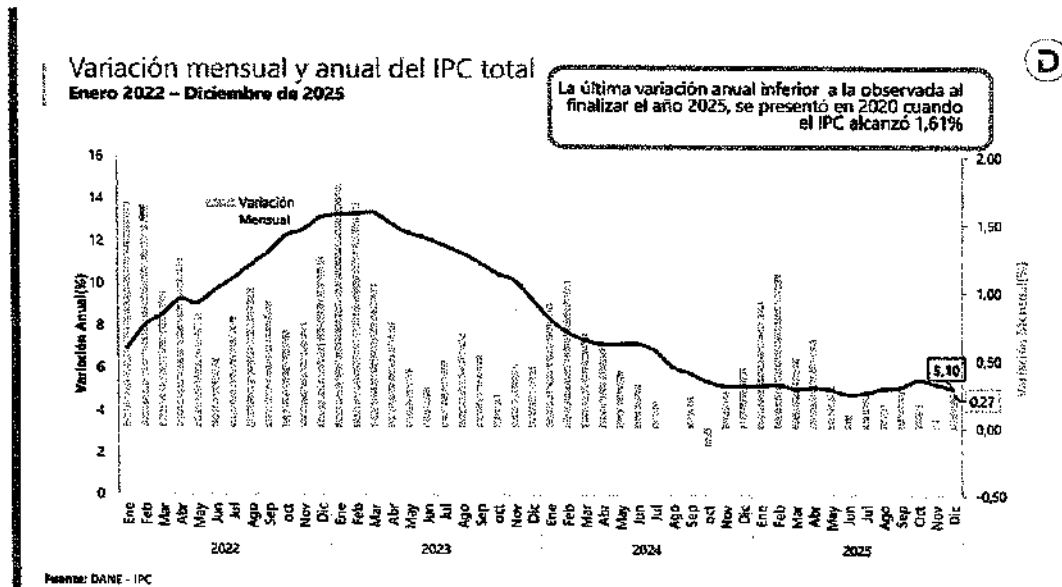
El índice de precios al consumidor –IPC– es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final requeridos por los consumidores.

Igualmente, la variación porcentual del IPC entre dos períodos representa la inflación observada en dicho lapso.

De acuerdo con la certificación emitida por el Dane, en 2025, el IPC tuvo una variación porcentual del 5,10 %. Esta variación fue 0,10 puntos porcentuales menor a la que se registró al cierre de 2024, pues en ese año la variación fue de 5,20 %.

La variación anual en las divisiones de alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, transporte, así como en alimentos y bebidas no alcohólicas, continuó siendo determinante en la dinámica inflacionaria del país.

Para conocer cuál ha sido la evolución del IPC en los últimos años, se puede observar el siguiente gráfico que muestra la variación mensual y anual que ha tenido la inflación en Colombia en cada uno de los meses desde 2022 hasta 2025:



Fuente: Dane – IPC.

De acuerdo con el boletín técnico publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), correspondiente a noviembre de 2025, el comportamiento de la inflación en Colombia evidencia un proceso de desaceleración gradual, aunque con presiones persistentes en algunos componentes clave del gasto de los hogares.

Impacto de la inflación en la gestión de crédito y las tasas de Interés en SERVICIONAL

El nivel actual del IPC tiene implicaciones directas para la gestión del riesgo de crédito y la definición de tasas de interés en la Cooperativa:

- La inflación anual del 5,10% reduce el poder adquisitivo real de los asociados, afectando su capacidad de pago, especialmente en créditos de consumo.
- La persistencia de incrementos en rubros esenciales sugiere que el riesgo de deterioro de cartera puede mantenerse en determinados segmentos.
- Desde la perspectiva financiera, la inflación constituye un piso técnico para las tasas de interés, en la medida en que la Cooperativa debe preservar el rendimiento real de sus colocaciones y cubrir el costo del fondeo.

MERCADO LABORAL EMPLEO Y DESEMPLEO

Información diciembre 2025

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%.

Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).

Mercado laboral

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informó que en todo el año 2025 la tasa de desocupación en el país fue 8,9%. Esta cifra representa una disminución de 1,3 puntos porcentuales frente a la registrada en 2024, cuando se situó en 10,2%.

A su vez, en diciembre de 2025, la tasa de ocupación se ubicó en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 fue de 58,5%.

Por su parte, la tasa global de participación tuvo una disminución, al pasar de 64,4% en 2024 a 64,3% en 2025.

Las ramas de actividad económica que presentaron los mayores aumentos en el número de ocupados para diciembre de 2025 fueron: industrias manufactureras (510 mil personas), administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (121 mil personas) y actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio (114 mil personas).

Las ciudades que mostraron las menores tasas de desocupación para este periodo fueron: Bogotá (6,5%), Villavicencio (7%) y Pereira (7,3%).

En contraste, las ciudades que registraron las mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,1%), Cartagena (14,1%) y Sincelejo (11,4%).

Desde el análisis sectorial, el crecimiento del empleo se concentró principalmente en:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, con un aporte de 1,3 puntos porcentuales a la variación de la población ocupada.
- Alojamiento y servicios de comida, con 1,0 punto porcentual.
- Construcción, con 0,8 puntos porcentuales.

Por posición ocupacional, el aumento del empleo se explicó principalmente por:

- Obreros y empleados particulares, y
- Trabajadores por cuenta propia, ambos con aportes de 2,1 puntos porcentuales, lo cual indica que una parte relevante de la recuperación del empleo se da en modalidades de ingresos variables, con mayor exposición a choques económicos.

Impacto del mercado laboral en la gestión de crédito y las tasas de interés en SERVICIONAL

La mejora en los indicadores del mercado laboral tiene efectos directos sobre el riesgo de crédito de la Cooperativa:

- La reducción del desempleo y el aumento de la ocupación fortalecen la capacidad de pago agregada de los asociados, particularmente en créditos de consumo y microcrédito.

- Sin embargo, la alta participación del trabajo por cuenta propia sugiere que persisten niveles de vulnerabilidad en la estabilidad de los ingresos, lo que exige prudencia en la evaluación del riesgo individual.
- Este contexto respalda un análisis de tasas de interés que reconozca la mejoría del entorno laboral, pero mantenga criterios de segmentación y diferenciación por perfil de riesgo, evitando incrementos generalizados que puedan afectar a los asociados con ingresos más sensibles al ciclo económico.

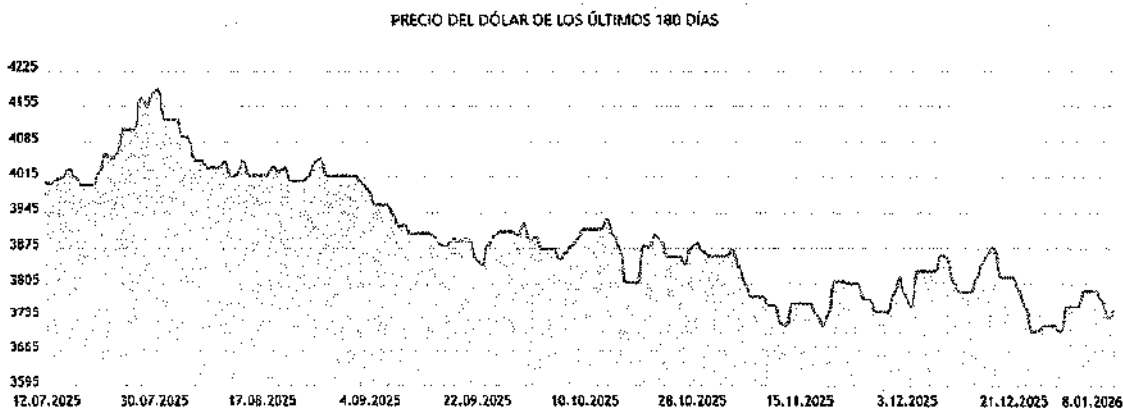
TASA DE CAMBIO

La cotización del dólar en Colombia para el día Jueves 8 de enero del 2026 subió 18.57 Pesos, correspondiente a un aumento del 0.5% con respecto al día anterior. La TRM disminuyó un 13.67% (593.48 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 2.12% (81.19 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

1 de Enero de 2026 \$ 3,757.08	Variación ~ -0.22 % (\$ -8.25)	8 de Enero de 2026 \$ 3,748.83
Mínimo \$ 3,730.26 (2026-01-07)	Average \$ 3,766.95	Máximo \$ 3,790.77 (2026-01-05)

Fuente: <https://www.dolar-colombia.com/>

Dólar en el ultimo semestre



El comportamiento reciente de la tasa de cambio evidencia un entorno de menor presión cambiaria estructural, aunque con episodios de volatilidad de corto plazo. Para el jueves 8 de enero de 2026, la cotización del dólar en Colombia presentó un incremento diario de \$18,57, equivalente a un 0,5% frente al día inmediatamente anterior.

No obstante, al analizar la evolución en horizontes más amplios, la dinámica cambiaria muestra una tendencia de apreciación del peso colombiano:

- Frente al mismo día del año anterior, la TRM registra una disminución del 13,67%, equivalente a \$593,48, reflejando una corrección significativa del nivel del dólar.

- En comparación con el mismo día del mes anterior, la tasa de cambio se redujo en 2,12%, equivalente a \$81,19, confirmando una estabilidad relativa en el corto plazo.

El comportamiento observado en los últimos 180 días sugiere que, si bien existen fluctuaciones asociadas a factores externos (mercados financieros internacionales, expectativas sobre tasas de interés globales y percepción de riesgo país), el nivel actual de la tasa de cambio se mantiene por debajo de los máximos registrados en 2025, reduciendo presiones importadas sobre la inflación y los costos financieros.

Impacto de la tasa de cambio en el crédito y las tasas de interés

Desde la perspectiva del riesgo de crédito y la política de tasas de la Cooperativa, el comportamiento de la TRM tiene las siguientes implicaciones:

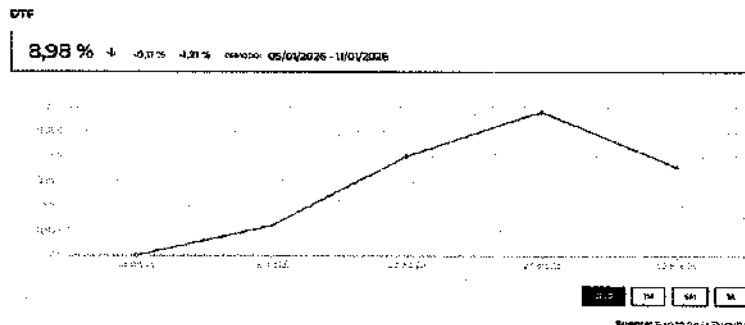
- La apreciación del peso contribuye a mitigar presiones inflacionarias, especialmente en bienes importados y costos asociados, favoreciendo la estabilidad del poder adquisitivo de los asociados.
- Un entorno cambiario más estable reduce el riesgo macroeconómico indirecto, lo cual es positivo para la capacidad de pago, particularmente en asociados vinculados a actividades comerciales y productivas.
- Sin embargo, la volatilidad diaria observada exige mantener un enfoque prudente y preventivo, dado que choques externos pueden trasladarse rápidamente al mercado interno.

TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA (DTF)

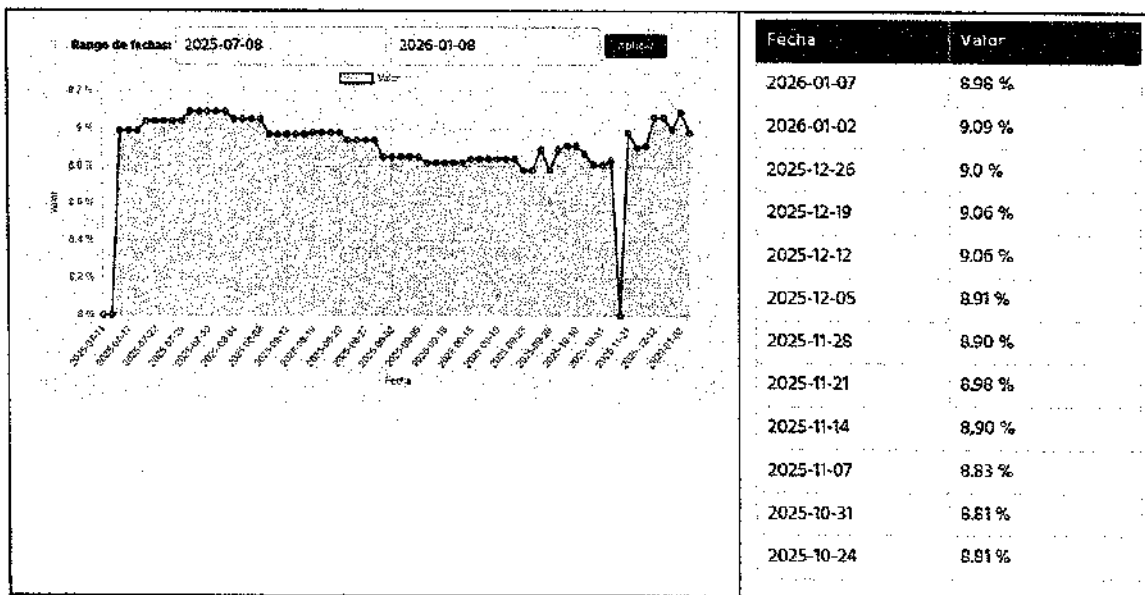
La tasa de interés DTF, Es el promedio ponderado de las tasas efectivas de captación de los CDT a 90 días que reconoce el sistema financiero a sus clientes y sirve como indicador de referencia relacionado con el costo del dinero en el tiempo.

La DTF (Depósitos a Término Fijo) es una tasa de referencia crucial que afecta tanto las tasas de interés activas como pasivas en el mercado financiero colombiano.

La DTF constituye una de las principales tasas de referencia del sistema financiero colombiano y es un insumo directo para la determinación del costo del fondeo, así como para la fijación de tasas activas en entidades financieras y del sector solidario. Su comportamiento reciente refleja el proceso de ajuste gradual de la política monetaria y la normalización de las condiciones de liquidez en el mercado.



Fuente: https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/bancos/df#google_vignette



Fuente: <https://www.anif.com.co/indicador/df/>

Entre julio de 2025 y enero de 2026, la DTF se ha mantenido en un rango relativamente estable, con una tendencia levemente descendente y episodios puntuales de volatilidad. Al 7 de enero de 2026, la DTF se ubicó en 8,98%, inferior al nivel observado a comienzos de diciembre de 2025 (9,06%) y al máximo reciente de 9,09% registrado el 2 de enero de 2026.

El comportamiento semanal muestra que:

- Durante octubre y noviembre de 2025, la DTF se situó entre 8,81% y 8,98%, evidenciando un nivel alto pero estable.
- En diciembre de 2025, se presentaron leves incrementos, alcanzando valores cercanos al 9,06% – 9,09%, asociados a ajustes de liquidez y expectativas de mercado.
- A inicios de enero de 2026, la DTF retorna a niveles cercanos al 9,0%, consolidando un escenario de estabilidad relativa.

Este comportamiento es coherente con un entorno de inflación aún por encima del objetivo, pero en proceso de moderación, y con las señales de gradualidad en la transmisión de la política monetaria definida por el Banco de la República.

Impacto de la DTF en el crédito y las tasas de la Cooperativa

Desde la perspectiva del riesgo de crédito y la definición de tasas de interés, la evolución de la DTF tiene implicaciones directas:

- El nivel actual de la DTF, cercano al 9%, establece un piso técnico para el costo del fondeo, especialmente en productos de captación a término.
- La estabilidad reciente permite una mayor previsibilidad en la fijación de tasas activas, reduciendo el riesgo de descalce financiero.

- Sin embargo, el nivel aún elevado de la DTF implica que la Cooperativa debe preservar márgenes adecuados, incorporando primas por riesgo de crédito, costos operativos y sostenibilidad financiera.

En este contexto, el comportamiento de la DTF respalda la necesidad de un ajuste técnico y prudente de las tasas de interés, alineado con las condiciones del mercado financiero, evitando rezagos que puedan afectar la rentabilidad, pero manteniendo coherencia con la capacidad de pago de los asociados.

INDICE DE VALOR REAL (UVR)

Valores de la Unidad de Valor Real (UVR) vigentes para el periodo del 16/diciembre/2025 al 15/enero/2026

Variación mensual IPC noviembre de 2025: 0.07% Valor de la UVR al 15 de diciembre de 2025: 396.9793 Fuente:

La unidad de valor real (UVR) es certificada por el Banco de la República y refleja el poder adquisitivo con base en la variación del índice de precios al consumidor (IPC) durante el mes calendario inmediatamente anterior al mes del inicio del periodo de cálculo.

Fecha	valor UVR	Variación anual
16/12/2025	396.9883	5.50
17/12/2025	396.9972	5.50
18/12/2025	397.0062	5.49
19/12/2025	397.0151	5.48
20/12/2025	397.0241	5.47
21/12/2025	397.0331	5.47
22/12/2025	397.0420	5.46
23/12/2025	397.0510	5.45
24/12/2025	397.0600	5.45
25/12/2025	397.0689	5.44
26/12/2025	397.0779	5.43
27/12/2025	397.0868	5.43
28/12/2025	397.0958	5.42
29/12/2025	397.1048	5.41
30/12/2025	397.1137	5.41
31/12/2025	397.1227	5.40
1/01/2026	397.1317	5.39
2/01/2026	397.1406	5.39
3/01/2026	397.1496	5.38
4/01/2026	397.1586	5.37
5/01/2026	397.1675	5.37
6/01/2026	397.1765	5.36
7/01/2026	397.1855	5.35
8/01/2026	397.1944	5.35
9/01/2026	397.2034	5.34
10/01/2026	397.2124	5.33
11/01/2026	397.2213	5.33
12/01/2026	397.2303	5.32
13/01/2026	397.2393	5.31
14/01/2026	397.2482	5.31
15/01/2026	397.2572	5.30

https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/datos_estadisticos_uvr.pdf

La Unidad de Valor Real (UVR) es un indicador fundamental para el sistema financiero colombiano, dado que refleja la evolución de la inflación y se utiliza como referencia para la indexación de obligaciones financieras, especialmente en créditos de largo plazo. Su comportamiento está directamente determinado por la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

De acuerdo con el boletín oficial publicado por el Banco de la República, correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de diciembre de 2025 y el 15 de enero de 2026, la UVR presenta una trayectoria de crecimiento moderado y consistente, en línea con la inflación observada en noviembre de 2025

Para este periodo, la variación mensual del IPC de noviembre de 2025 fue 0,07%, lo que se tradujo en incrementos diarios graduales del valor de la UVR. En particular:

- El valor de la UVR pasó de 396,9883 el 16 de diciembre de 2025 a 397,2572 el 15 de enero de 2026.
- La variación anual de la UVR mostró una tendencia descendente, pasando de 5,50% a 5,30%, reflejando la desaceleración progresiva de la inflación anual.

Este comportamiento indica que, si bien la UVR continúa creciendo, lo hace a un ritmo decreciente, coherente con el proceso de moderación inflacionaria observado en la economía colombiana.

Impacto de la UVR en el crédito y las tasas de interés

Desde la perspectiva del riesgo de crédito y la definición de tasas en la Cooperativa, la evolución de la UVR tiene las siguientes implicaciones:

- El crecimiento anual de la UVR, cercano al 5,3%, constituye un referente directo del costo real del dinero en productos indexados, especialmente créditos hipotecarios o de largo plazo.
- La desaceleración en la variación anual reduce el riesgo de incrementos acelerados en las cuotas, favoreciendo la estabilidad en la capacidad de pago de los asociados.
- El nivel aún positivo de crecimiento implica que las tasas de interés deben contemplar un margen real suficiente sobre la UVR, que cubra el riesgo de crédito, los costos operativos y la sostenibilidad financiera de la Cooperativa.

En este contexto, el comportamiento reciente de la UVR respalda un ajuste de tasas de interés técnicamente alineado con la inflación, permitiendo preservar el valor real de las colocaciones sin trasladar incrementos excesivos a los asociados.

Impacto del crecimiento económico en la gestión de crédito y las tasas de interés en SERVICIONAL

El crecimiento moderado pero sostenido del PIB sugiere un entorno macroeconómico más favorable frente a años anteriores, con mejora progresiva en la capacidad de generación de ingresos de los hogares y de las unidades productivas. Sin embargo, la magnitud del crecimiento aún se ubica en niveles moderados, lo que implica que la recuperación no es homogénea ni exenta de riesgos.

Para la Cooperativa, este contexto respalda un análisis prudente de ajuste de tasas de interés, en el cual:

- Se reconoce una mejor capacidad de pago esperada en ciertos segmentos de asociados.
- Se mantiene la necesidad de gestionar cuidadosamente el riesgo de crédito, especialmente en sectores más sensibles al ciclo económico.
- Se justifica que las tasas reflejen tanto la mejora gradual del entorno económico como las condiciones de riesgo aún presentes.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

1. ACTIVOS

Los **ACTIVOS** de **SERVICONAL** durante el año 2025, crecieron en \$4.918.0 millones de pesos, al pasar de \$39.855.3 millones de pesos al cierre del periodo 2024 a \$ 44.773.4 millones de pesos al cierre del periodo 2025, incremento que representa una variación porcentual positiva del 12.3%, o sea 7.2 puntos porcentuales por encima del IPC presentado en el periodo 2025, que fue del 5.1%.

CARTERA DE CREDITO

En cumplimiento de los lineamientos definidos por la asamblea general y en coherencia con el plan estratégico institucional, durante el año 2025, **SERVICONAL** desarrolló una gestión integral de colocación de cartera orientada a atender las necesidades financieras de sus asociados, fortalecer la sostenibilidad de la cooperativa y preservar la solidez patrimonial, en un entorno económico desafiante caracterizado por la moderación del crecimiento y la evolución de las tasas de interés, la cooperativa implementó estrategias prudentes de originación, seguimiento y recuperación de crédito, priorizando la capacidad de pago, el acompañamiento al asociado, y la adecuada administración del riesgo de crédito.

Como resultado, la colocación de cartera contribuyó al cumplimiento de los objetivos sociales y financieros de **SERVICONAL**, manteniendo niveles adecuados de calidad, liquidez y confianza institucional.

La **cartera de crédito** constituye el activo productivo más importante de nuestra organización, toda vez, que es el componente mayoritario y generador de ingresos que determinan la productividad y rentabilidad del negocio financiero.

Así las cosas, la cartera de crédito en poder de nuestros asociados, en diciembre 31 de 2025, alcanzó la suma de \$30.009.9 millones de pesos, o sea un crecimiento por la suma de \$2.160.4 millones de pesos en términos absolutos y un 7.8% más en términos porcentuales, comparados con las sumas presentadas en diciembre 31 de 2024, cuando alcanzó un valor de \$27.849.5 o sea 2.7% por encima del índice de inflación presentado en 2025 que fue del 5.1%.

Para el periodo 2025, la cooperativa promovió el acceso responsable al crédito, ofreciendo tasas de interés competitivas y plazos acordes a la capacidad de pago de los asociados a

través de la realización de tres (3) carnavales de crédito que permitieron una alta colocación de cartera de crédito.

seguiremos fortaleciendo nuestra labor en torno a la adquisición de las obligaciones que nuestros asociados poseen en otras entidades financieras con tasas de interés más altas de las que ofrece nuestra cooperativa.

Seguiremos desarrollando más carnavales de crédito, del ahorro y de la capitalización para fortalecer aún más nuestra entidad cooperativa.

El objetivo principal de SERVICONAL es que nuestros asociados mejoren sus condiciones de vida mediante el crecimiento de sus ingresos para generar más y mejores proyectos productivos y rentables.

CALIDAD DE LA CARTERA DE CREDITO

AGENCIA	CALIDAD DE CARTERA		VARIACIÓN	
	Dic. 31/2024	Dic. 31/2025	Absoluta	Relativa
Guavata	4,2%	7,3%	3,1	74,3%
Puente Nacional	5,7%	11,1%	5,4	96,3%
Total	5,4%	10,4%	5,0	93,3%

El índice de morosidad alcanzado se ubicó en diciembre 31 de 2025, en el 10.4% superior en 5 puntos porcentuales con relación al periodo 2024, incremento que se debió a la aplicación del modelo de pérdida esperada al proceso de cartera de crédito.

La aplicación del modelo de pérdida esperada a la cartera de SERVICONAL durante el año 2025 tuvo implicaciones relevantes a nivel financiero, contable, prudencial y estratégico, fortaleciendo la gestión integral de riesgo de crédito de la cooperativa.

Impacto financiero y contable: Se incrementaron las provisiones de cartera (deterioro) al reconocer no solo las pérdidas incurridas sino las pérdidas potenciales futuras, conforme al comportamiento histórico, condiciones actuales y proyecciones macroeconómicas.

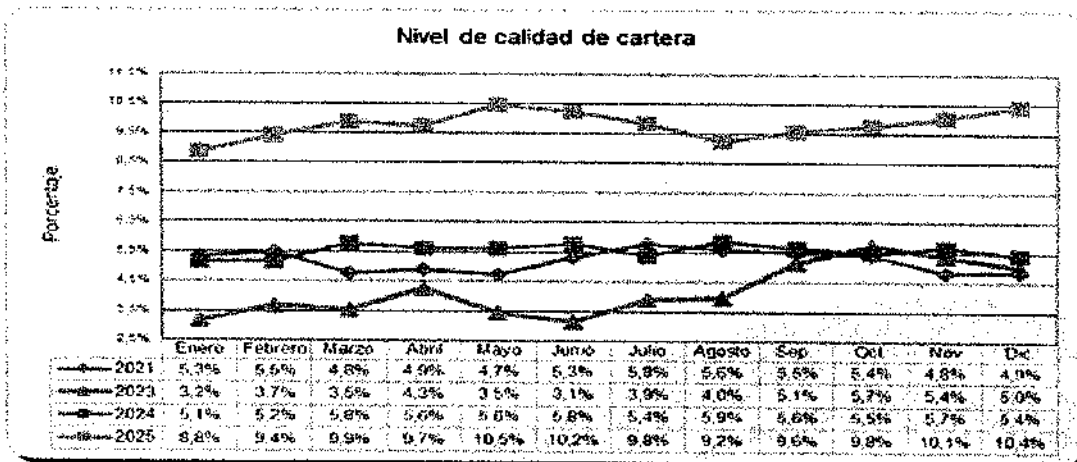
Este mayor nivel de provisiones (deterioro) generó una disminución del excedente del ejercicio 2025.

Fortalecimiento de la gestión de riesgo de crédito: La metodología permitió anticipar deterioros en la cartera, identificando de manera temprana segmentos con mayor probabilidad de incumplimiento.

Se fortalecieron los criterios para analizar la capacidad de pago y en general el estudio de créditos.

Se fortalecieron las políticas de otorgamiento, seguimiento y cobranza priorizando la sostenibilidad del portafolio.

Al finalizar el año 2024, este indicador se ubicó en el 5.4% sin la aplicación del modelo.



Comportamiento estadístico del indicador de calidad de cartera de crédito:

COLOCACION POR OFICINA

OFICINA	No. CREDITOS	VALOR
PUENTE NACIONAL	634	14.349.480.000
GUAVATA	178	3.112.620.000
TOTAL COLOCACIONES	812	\$ 17.462.100.000,00

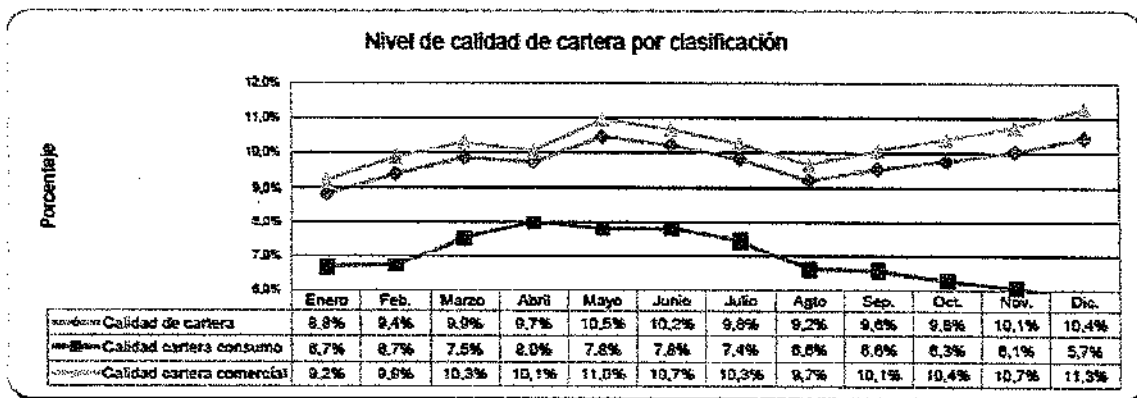
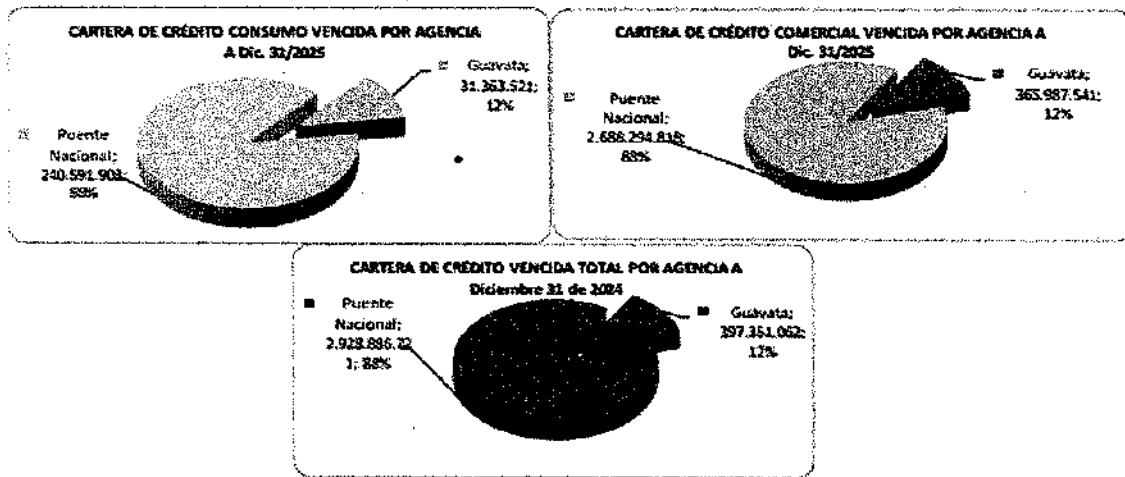
CLASIFICACION DE LA CARTERA POR MODALIDADES Y POR OFICINA:

OFICINA PUENTE NACIONAL	No. CREDITOS	VALOR
CONSUMO OTRAS GARANTIAS	328	\$ 3.485.024.648,00
CONSUMO ADMISIBLE	17	\$ 26.625.838,00
TOTAL CONSUMO PUENTE NACIONAL	343	\$ 3.511.650.484,00
COMERCIAL OTRAS GARANTIAS	1023	\$ 20.266.088.985,00
COMERCIAL ADMISIBLE	50	\$ 2.607.700.102,00
TOTAL COMERCIAL PUENTE NACIONAL	1073	\$ 22.873.789.087,00
TOTAL CARTERA PUENTE NACIONAL	1.416	\$ 26.385.439.571,00

OFICINA GUAVATA	No. CREDITOS	VALOR
CONSUMO OTRAS GARANTIAS	126	\$ 1.240.908.491,00
CONSUMO ADMISIBLE	0	\$ 0,00
TOTAL CARTERA CONSUMO GUAVATA	126	\$ 1.240.908.491,00
COMERCIAL OTRAS GARANTIAS	298	\$ 4.231.807.427,00
TOTAL CARTERA GUAVATA	424	\$ 5.472.715.918,00
TOTAL CARTERA CONSOLIDADA 2025	1.840	\$ 31.858.155.489,00

CLASIFICACION DE LA CARTERA POR GARANTIAS:

	SALDO CARTERA DE CREDITO DICIEMBRE DE 2025	
	No CREDITOS	VALOR
CONSUMO OTRAS GARANTIAS	452	\$ 4.725.933.139,00
CONSUMO ADMISIBLE	17	\$ 26.625.836,00
COMERCIAL OTRAS GARANTIAS	1321	\$ 24.497.896.412,00
COMERCIAL ADMISIBLE	50	\$ 2.607.700.102,00
TOTAL, CARTERA DICIEMBRE 2025	1.840	\$ 31.858.155.489,00



COMITÉ DE RIESGOS

El comité de riesgos cumplió las funciones establecidas en la normatividad, efectuando las reuniones mensuales e incluyendo en las mismas, lo relacionado con la evaluación y calificación de la cartera de crédito con las características estipuladas en la CBCF y en el

SARC, realizando juiciosamente una evaluación y calificación general a todos los créditos de acuerdo con los criterios y las metodologías establecidas por la administración de la cooperativa.

El informe de sus actividades es comunicado al consejo de administración de la cooperativa en forma mensual y sus decisiones se hacen constar en el libro de actas de dicho comité.

El trabajo realizado por el área comercial de SERVICONAL, la implementación de estrategias publicitarias y la agilidad en los procesos de análisis y otorgamiento de crédito sumado a la eficiencia del equipo de trabajo, entre otros aspectos, nos ha permitido no solo ser más competitivos en el mercado financiero local y regional, sino que hemos logrado atraer nuevos asociados que nos generan grandes beneficios y a su vez les generamos valores agregados a nuestros asociados y comunidad en general.

De otra parte, Le informamos a nuestros asociados y comunidad en general que SERVICONAL se encuentra inscrita legalmente en el RONEOL (Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza) y anualmente se viene actualizando el mismo, por lo tanto, podrá otorgar créditos por libranza a cualquier entidad o personas naturales de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes.

Serviconal continúa encaminada al crecimiento de la cartera de crédito dentro de un marco de prudencia, observando sanas prácticas y políticas apropiadas de administración del riesgo crediticio que incluye una adecuada metodología de otorgamiento, seguimiento y cobranza.

La competencia tan fuerte en el mercado financiero, la permanente compra de cartera de crédito por parte de otras entidades, el decrecimiento del crédito en Colombia como consecuencia de las altas tasas de interés impuestas por el banco de la república y el alto costo de la canasta familiar entre otros aspectos ha hecho que la administración de SERVICONAL sea mucha más prudente en la colocación de cartera de crédito. Preferimos colocar poquitos créditos, pero con más profundidad en su análisis.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO Y LAS INVERSIONES

El disponible en diciembre de 2025 tenía una participación del 31.1% en el total del activo de la cooperativa.

El disponible en diciembre de 2024 tenía una participación del 28.6% en el total del activo, en este grupo se mantienen los recursos inmediatos necesarios para atender el desarrollo del objeto social y el cumplimiento del Fondo de Liquidez.

EFFECTIVO RESTRINGIDO - FONDO DE LIQUIDEZ

Para el periodo 2025 El fondo de liquidez en diciembre 31 ascendía a la suma \$3.791.4 millones de pesos que correspondían al 11.22% del total de los depósitos de ahorros.

El fondo de liquidez que por orden de la supersolidaria se reclasificó en activo restringido presentó en diciembre 31 de 2024 un saldo por la suma \$3.498.8 millones de pesos que corresponde al 8.8% del total de los activos y al 11.8% del total de los depósitos de ahorros, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

El FONDO DE LIQUIDEZ presentó un incremento de \$292.6 millones de pesos con relación al periodo 2024, que en términos porcentuales equivale al 8.4%.

El incremento presentado en el 2025 se debió al aumento en los depósitos de ahorros de los asociados, ratificando la sólida imagen corporativa de SERVICONAL.

Factores tales como la alta rentabilidad, la confianza de nuestros asociados y comunidad en general, la seguridad y la eficiente administración de los recursos, la atención entregada y el alto sentido de pertenencia y credibilidad que tienen nuestros asociados por su cooperativa fueron fundamentales en este crecimiento.

EL FONDO DE LIQUIDEZ se encuentra invertido en cuentas de ahorro disponible en entidades bancarias vigiladas por la Superfinanciera de Colombia, tal como lo estipula la normatividad vigente (Banco cooperativo COOPCENTRAL y BBVA).

El festival del ahorro SERVICONAL, desarrollado en el 2025 y sus incentivos, fueron un éxito total, lo que ayudó a incrementar los depósitos y el número de asociados de SERVICONAL.

En el 2025 nos seguiremos consolidando como una de las mejores empresas sociales y solidarias del sector financiero cooperativo con presencia en esta región del país, por sus valores agregados y su balance social el cual se presenta hoy a esta asamblea general.

Continuaremos con los festivales de ahorro y demás estrategias que nos permitan seguir creciendo y prestando más y mejores servicios.

DETERIORO DE CARTERA (provisión de cartera)

DETERIORO DE CARTERA

Durante el año 2025 SERVICONAL, aplicó de manera rigurosa las políticas de administración de riesgo de crédito y las disposiciones normativas vigentes para la evaluación del deterioro de la cartera.

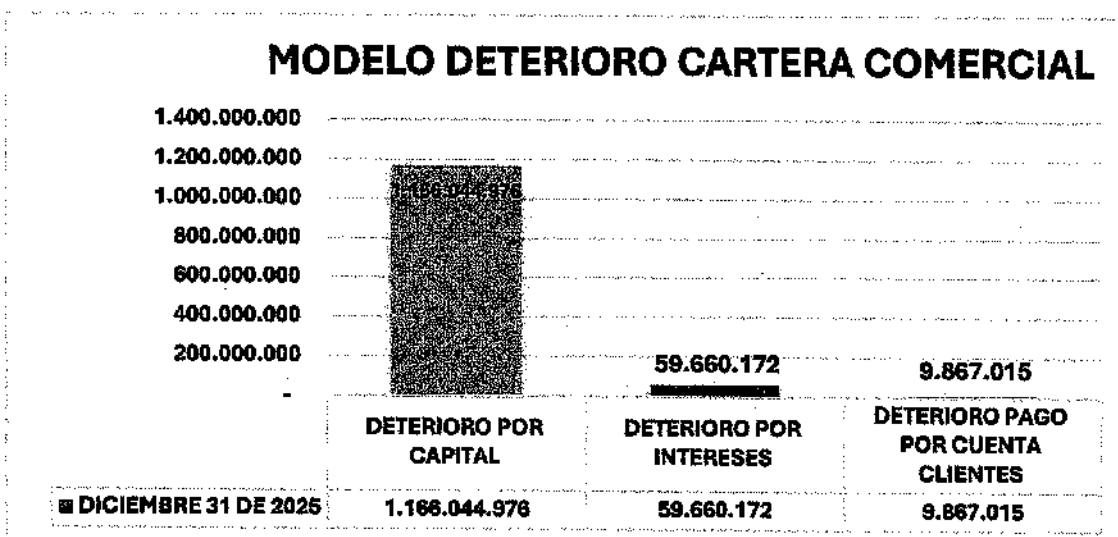
Este proceso permitió reconocer de forma oportuna las pérdidas esperadas asociadas al comportamiento de pago de los asociados, reflejando con transparencia la calidad de los activos crediticios y fortaleciendo la gestión prudencial de la entidad.

El registro del deterioro constituye una herramienta fundamental para la adecuada medición del riesgo, la protección del patrimonio social y la sostenibilidad financiera de SERVICONAL, en coherencia con los principios del sector solidario y las buenas prácticas de gestión financiera.

SERVICONAL dando cumplimiento al ANEXO 2 de la Circular Básica Contable y Financiera realizó la contabilización del deterioro bajo los modelos de referencia para la estimación de la pérdida esperada arrojando los siguientes resultados:

- ✓ **MODELO CARTERA COMERCIAL PERSONA NATURAL:** Se aplicó los componentes para determinar la pérdida esperada para cada uno de los deudores clasificados en este tipo de cartera:

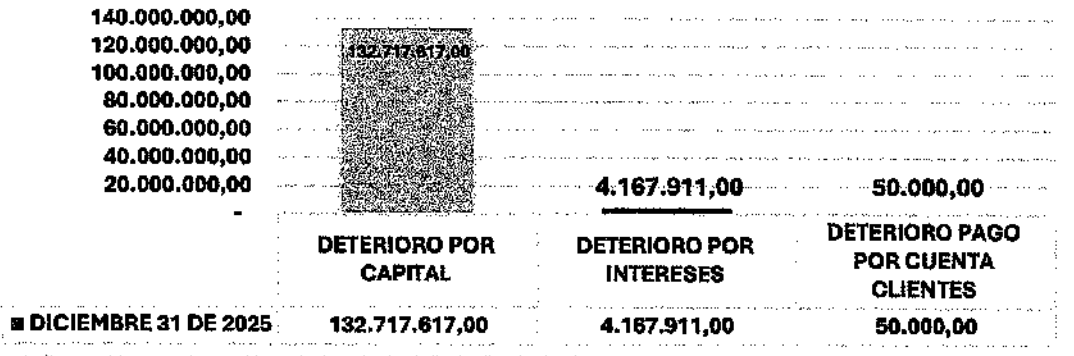
MODELO DETERIORO CARTERA COMERCIAL				
CATEGORIA	N° CREDITOS	DETERIORO POR CAPITAL	DETERIORO POR INTERESES	DETERIORO PAGO POR CUENTA CLIENTES
A	1207	170.429.164	2.509.468	-
B	1	169.472	5.366	-
C	103	172.302.379	7.290.344	-
D	14	71.199.911	2.643.120	-
E	46	751.944.050	47.211.874	9.867.015
TOTAL	1371	1.166.044.976	59.660.172	9.867.015



- ✓ **MODELO CARTERA CONSUMO SIN LIBRANZA:** Se aplico los componentes para determinar la perdida esperada para cada uno de los deudores clasificados en este tipo de cartera:

MODELO DETERIORO CARTERA CONSUMO SIN LIBRANZA				
CATEGORIA	N° CREDITOS	DETERIORO POR CAPITAL	DETERIORO POR INTERESES	DETERIORO PAGO POR CUENTA CLIENTES
A	424	41.818.028,00	521.804,00	-
B	12	3.479.126,00	129.764,00	-
C	8	4.591.181,00	111.587,00	-
D	0	-	-	-
E	9	82.829.282,00	3.404.756,00	50.000,00
TOTAL	453	132.717.617,00	4.167.911,00	50.000,00

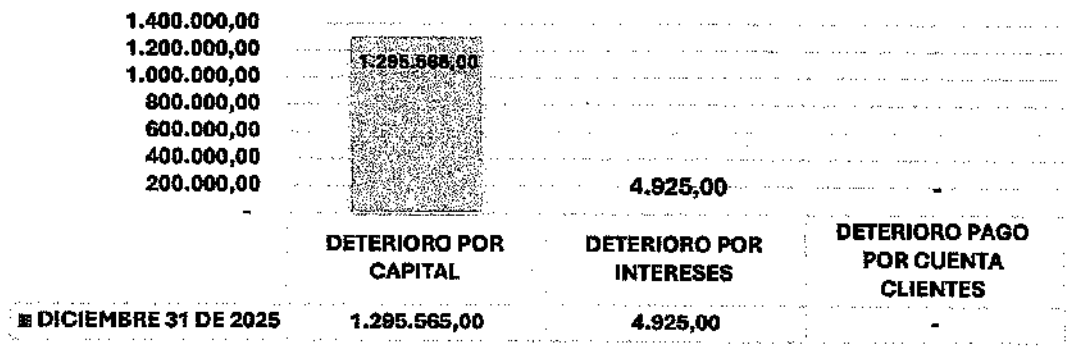
MODELO DETERIORO CARTERA CONSUMO SIN LIBRANZA



- ✓ **MODELO CARTERA CONSUMO CON LIBRANZA:** Se aplico los componentes para determinar la perdida esperada para cada uno de los deudores clasificados en este tipo de cartera:

MODELO DETERIORO CARTERA CONSUMO CON LIBRANZA				
CATEGORIA	Nº CREDITOS	DETERIORO POR CAPITAL	DETERIORO POR INTERESES	DETERIORO PAGO POR CUENTA CLIENTES
A	10	1.295.565,00	4.925,00	-
B	0	-	-	-
C	0	-	-	-
D	0	-	-	-
E	0	-	-	-
TOTAL	10	1.295.565,00	4.925,00	-

MODELO DETERIORO CARTERA CONSUMO CON LIBRANZA



CASTIGO DE CARTERA AÑO 2025

Para el periodo 2024, el consejo de administración autorizó la exclusión y castigo de las siguientes operaciones de crédito:

	No. CREDITOS	VALOR CASTIGADO
CASTIGO JUNIO 2025	8	\$ 132.943.144
CASTIGO DICIEMBRE 2025	5	\$ 17.025.996
TOTAL, CASTIGO AÑO 2025	13	\$ 149.969.140

Algunas de las obligaciones castigadas continúan con su proceso de cobro jurídico y un 100% de las mismas ya cuentan con las provisiones establecidas en el manual SARC de Serviconal y en la circular básica contable y financiera.

ACTIVOS MATERIALES PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Corresponde a los bienes muebles e inmuebles adquiridos por la cooperativa. Se registran a costo de adquisición.

Este rubro presentó en el periodo 2025, un incremento en términos absolutos de -\$195.6 millones de pesos, al pasar de \$351.2 millones de pesos en 2024, a \$546.8 millones de pesos en el periodo 2025, con un incremento porcentual del 55.7%.

El incremento presentado se debió a la construcción de la sede de la cooperativa en el municipio de Guavatá.

OTRAS INVERSIONES EN INSTRUMENTO DE PATRIMONIO

En esta cuenta se registran las inversiones en aportes sociales que mantiene la cooperativa en otras entidades con el fin de obtener servicios de apoyo para beneficio de los asociados.

Este rubro presento en el periodo 2025 un incremento de \$9.8 millones de pesos, al pasar de \$145.4 millones de pesos al cierre del año 2024, a \$155.3 millones de pesos en el 2025, el aumento se debió a los siguientes aspectos:

1. Revalorización de los aportes sociales.
2. Capitalización efectuada a EQUIDAD SEGUROS VIDA O.C. Y EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

Las inversiones de SERVICONAL aquí mencionadas se encuentran clasificadas así:

BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL	102.4 MILLONES DE PESOS
EQUIDAD SEGUROS VIDA	25.4 MILLONES SDE PESOS
EQUIDAD SEGUROS GENERAL	25.5 MILLONES DE PESOS
CONFECOOP ORIENTE	0.7 MILES DE PESES
FECOLFIN	0.9 MILES DE PESOS

2. PASIVOS

Durante el 2025 **SERVICONAL** administró sus pasivos bajo criterios de responsabilidad financiera, prudencia y cumplimiento normativo, garantizando el adecuado respaldo de las obligaciones y la estabilidad de su estructura financiera.

La evolución de los pasivos reflejó una gestión orientada al equilibrio entre el crecimiento institucional, la liquidez y la sostenibilidad, asegurando el oportuno cumplimiento de los compromisos con asociados, proveedores y demás terceros.

La estructura de los pasivos estuvo compuesta principalmente por los depósitos de ahorro de los asociados y cuentas por pagar, las cuales fueron gestionadas de manera eficiente manteniendo niveles adecuados de solvencia y alineados con las políticas internas y las disposiciones del ente de supervisión. Esta gestión permitió a **SERVICONAL** fortalecer la confianza de sus asociados y soportar el desarrollo de sus operaciones durante el periodo evaluado.

Teniendo en cuenta lo anterior, los pasivos de **SERVICONAL** se incrementaron en el 2025 en un 14.2% y en términos absolutos en \$4.239.3 millones de pesos, al pasar de \$29.777.4 millones de pesos en 2024, a \$34.016.8 millones de pesos en el 2025.

Este incremento se originó básicamente por el crecimiento que presentaron los depósitos de ahorro de los asociados, en sus diferentes modalidades.

DEPOSITOS DE AHORRO DE LOS ASOCIADOS

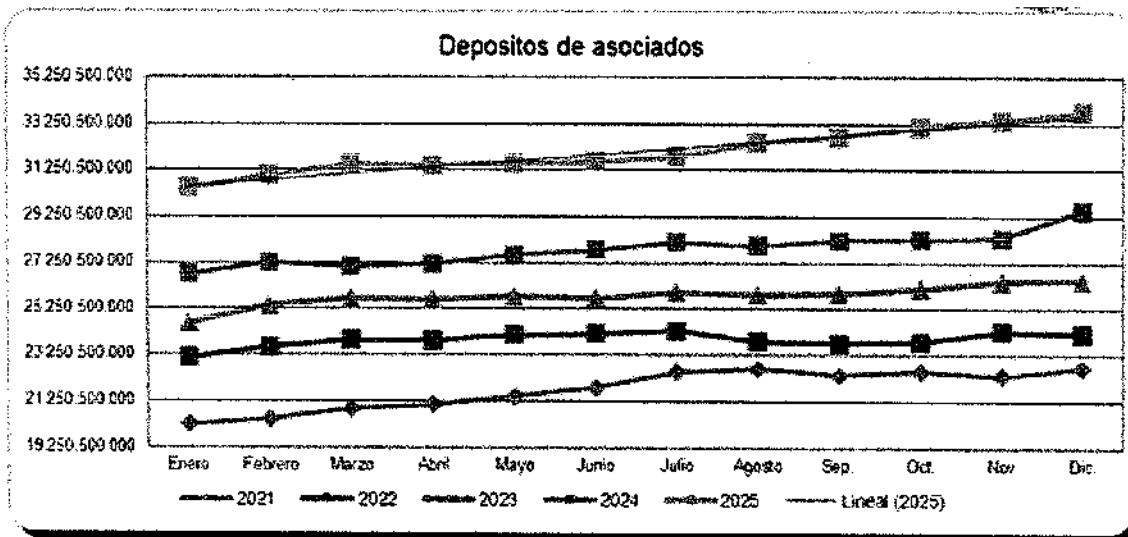
Durante el año 2025 los depósitos de ahorros de los asociados de **SERVICONAL**, se consolidaron como una de las principales fuentes de fondeo de la cooperativa, reflejando la confianza de los asociados en la solidez, estabilidad y gestión de la entidad.

La evolución de estos depósitos evidenció el compromiso institucional con el fortalecimiento del ahorro, la inclusión financiera y el bienestar económico de sus asociados.

La administración de los recursos captados se realizó bajo criterios de seguridad, liquidez y rentabilidad, en cumplimiento de la normatividad vigente y alineada con los principios cooperativos, contribuyendo de manera significativa al desarrollo de la actividad crediticia y al crecimiento sostenible de **SERVICONAL** durante el periodo evaluado.

Los depósitos de asociados constituyen uno de los rubros más importantes en la provisión de recursos internos de propiedad de los asociados, hacen parte de las fuentes de financiación que impulsan el crecimiento y desarrollo de la entidad.

Por consiguiente, al concluir el periodo 2025 los depósitos de nuestros asociados ahorradores alcanzaron la suma de \$33.771.0 millones de pesos, los cuales enfrentados al saldo de 2024 por la suma de \$29.539.7 millones de pesos, obtenemos un crecimiento en términos absolutos de \$4.231.3 millones de pesos, los cuales equivalen a un crecimiento en términos porcentuales en el periodo 2025 del 14.3% Superior al IPC presentado para el periodo 2025 del 5.1%.



El 2025 ha sido el año de mayor crecimiento de los depósitos de ahorro de los asociados de SERVICONAL, lo que demuestra el gran sentido de pertenencia de nuestros asociados y comunidad en general hacia nuestra cooperativa.

CDAT DORADO DE SERVICONAL

Durante el año 2025, el CDAT DORADO de SERVICONAL, presentó un crecimiento sostenido, consolidándose como una gran alternativa de inversión segura y atractiva para los asociados actuales y potenciales. Este comportamiento reflejó la confianza en la cooperativa, así como la efectividad de las estrategias diseñadas por la administración para captar recursos por esta vía. Campañas como el carnaval del ahorro y las excelentes tasas con las que cuenta nuestra cooperativa fueron fundamentales para el logro de estos resultados.

Esta modalidad de ahorro representa en el 2025, el 72.7% del total de los depósitos, o sea la suma de \$24.732.9 millones de pesos, o sea, \$3.429.6 millones de pesos más que los registrados en el año 2024, cuando su saldo fue de \$21.303.2 millones de pesos.

Durante el periodo 2025, las tasas de interés para los ahorradores se fueron disminuyendo paulatinamente ya que el banco de la república disminuyó paulatinamente las tasas de interés en este periodo, con el fin de continuar disminuyendo el índice de inflación.

Las demás modalidades de ahorro de ahorro, **SERVIDIARIO, SERVIAHORRITO Y AHORRO A LA VISTA**, representaban dentro del total de los depósitos para el periodo 2025, el 27.3%, o sea la suma de \$9.038.1 millones de pesos y para el periodo 2024, este rubro representaba el 27.7% del total de los depósitos, o sea, la suma de \$8.236.5 millones de pesos, un incremento en términos absolutos de \$801.6 millones de pesos en el periodo objeto de análisis.

CREDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS

Durante el año 2025, SERVICONAL desarrollo sus operaciones financieras con solidez y autonomía, manteniendo una estructura financiera sana que no requirió endeudamiento externo.

Gracias a la confianza de los asociados, al adecuado manejo de los recursos y a una política prudente de liquidez, la cooperativa logró atender oportunamente sus compromisos, y financiar su crecimiento con recursos propios. Esta fortaleza patrimonial permitió a **SERVICONAL** preservar su independencia financiera, optimizar los costos y garantizar la sostenibilidad de sus operaciones, en coherencia con los principios cooperativos y los objetivos estratégicos definidos para el periodo.

En diciembre de 2025, esta cuenta presentó saldo cero, lo que significa, que **SERVICONAL** dispone de una alta capacidad de endeudamiento para desarrollar las diferentes actividades que se programen en cumplimiento de su objeto social.

De otra parte, **SERVICONAL** mantiene un cupo de crédito aprobado y disponible por la suma de \$4.000 millones de pesos en **EL BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL** para los momentos en que se requiera de liquidez inmediata.

3. PATRIMONIO

Al cierre del ejercicio 2025, el patrimonio de **SERVICONAL** evidenció un comportamiento sólido y sostenible, resultado de una adecuada gestión financiera, el fortalecimiento continuo de los aportes sociales y la retención responsable de excedentes.

Esta evolución patrimonial ha permitido respaldar el crecimiento de las operaciones, absorber riesgos inherentes a la actividad financiera y cumplir de manera holgada con los requerimientos normativos de solvencia.

El patrimonio de la cooperativa se consolida, así como un pilar fundamental para la estabilidad institucional, la protección de los recursos de los asociados y la proyección estratégica de **SERVICONAL** en el mediano y largo plazo.

El **PATRIMONIO** de **SERVICONAL** registró para el año 2025 un incremento en términos absolutos por la suma de \$678.6 millones de pesos, equivalentes en términos porcentuales al 6.7%, superior al IPC presentado para la vigencia del 5.10%, al pasar de \$10.077.9 millones de pesos en el periodo 2024 a \$10.756.5 millones de pesos en el periodo 2025.

Este crecimiento estuvo principalmente asociado al aumento de los aportes sociales de los asociados, producto del ingreso de nuevos miembros y del fortalecimiento del compromiso de los asociados actuales; adicionalmente la, generación de excedentes cooperativos positivos durante el ejercicio y su adecuada apropiación a reservas y fondos patrimoniales, contribuyó al fortalecimiento del capital institucional.

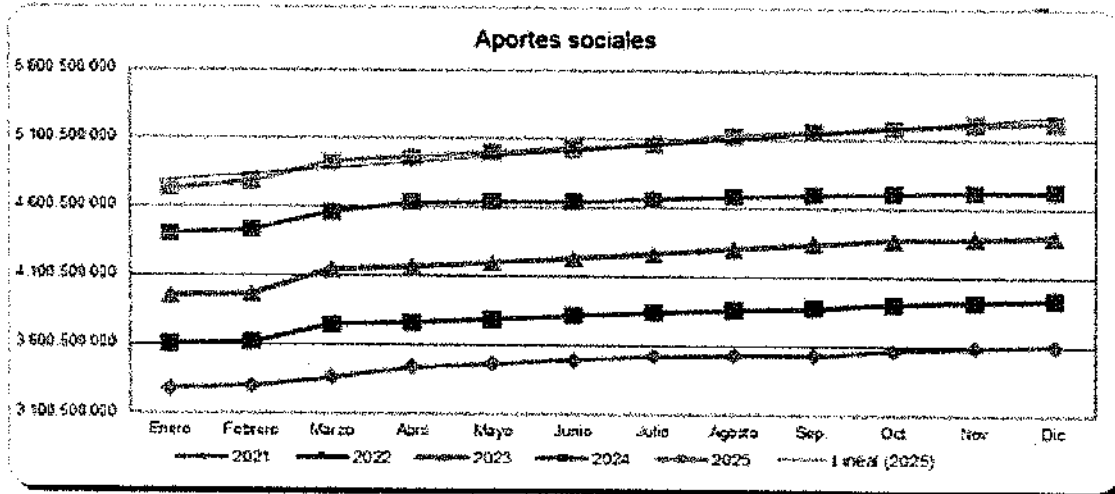
A lo anterior se suma una política prudente de administración del riesgo y del gasto, que permitió preservar la rentabilidad y consolidar la solidez patrimonial de la cooperativa garantizando el cumplimiento de los indicadores de solvencia y respaldo a las operaciones financieras.

APORTES SOCIALES

Durante el año 2025, los aportes sociales de **SERVICONAL**, se consolidaron como un componente fundamental de su estructura patrimonial, reflejando la confianza y el compromiso permanente de los asociados con la cooperativa.

El crecimiento de estos aportes contribuyó con el fortalecimiento del capital social de la cooperativa permitiendo mantener una base patrimonial sólida y sostenible.

Este rubro presentó para el año 2025 un incremento por la suma de \$505.5 millones de pesos, que en términos porcentuales equivale al 10.7%, superior al IPC presentado para vigencia, al pasar de \$4.724.8 millones de pesos en el 2024, a \$5.230.3 millones de pesos en el periodo 2025.



El incremento de aportes sociales pudo ser mucho más alto, sino hubiera sido por el número de asociados que, por diferentes causas, especialmente por morosidad tuvieron que salir de la cooperativa.

Por su parte el constante incremento de los aportes sociales corresponde a la ejecución de estrategias de capitalización diseñadas por la administración y que se van a continuar desarrollando en el 2026, para que permitan incrementar este importante rubro:

- Revalorización de los aportes sociales.
- Constituir nuevamente por parte de la asamblea general un fondo para la adquisición de los aportes sociales. (amortización de aportes sociales)
- Continuar con las campañas personalizadas de activación de cuentas de aportes sociales.
- Continuar las campañas de formación a través del área comercial tendientes a la consecución de nuevos asociados, mediante la utilización de todos los medios de comunicación existentes en estos municipios, emisoras, redes sociales, volantes y flyers publicitarios y las diferentes estrategias comerciales diseñadas.
- Continuar Implementando otros medios y canales electrónicos que permitan ser una empresa más atractiva para los asociados potenciales. Entre otros.

RELACION DE SOLVENCIA

Durante el año 2025, la relación de solvencia de SERVICONAL, se mantuvo en niveles adecuados y consistentes con los requerimientos normativos, como resultado del fortalecimiento patrimonial y una gestión prudente de riesgo.

Este indicador refleja la capacidad de la cooperativa para respaldar sus operaciones financieras, absorber posibles contingencias y proteger los recursos de los asociados, evidenciando una estructura financiera sólida y sostenible que soporta el crecimiento institucional y la continuidad del negocio.

SERVICONAL, presenta a 31 de diciembre de 2025 una relación de solvencia del 25.7 %, o sea un -0.5% inferior a la presentada en el periodo 2024 que fue del 26.1%.

Actualmente este indicador supera en más de 17 puntos porcentuales el exigido por las normas legales vigentes (9%) para cooperativas con actividad financiera como la nuestra.

ESTADO DE RESULTADOS

El estado de resultados del ejercicio 2025 refleja el desempeño económico y financiero de SERVICONAL, evidenciando la capacidad de la entidad para generar excedente de manera sostenible, en coherencia con su objeto social y los principios del sector solidario.

Durante el periodo 2025 los ingresos operacionales presentaron un comportamiento favorable, apalancado principalmente en la gestión eficiente de la cartera de crédito y los productos de captación, mientras que los gastos se mantuvieron controlados mediante política de austeridad, optimización de recursos y una adecuada gestión administrativa y financiera.

Como resultado se obtuvo un excedente similar al presentado en el periodo 2024, que fortalece el patrimonio institucional y respalda la continuidad de los programas sociales y el bienestar de los asociados.

Para el periodo 2025 SERVICONAL ha alcanzado unos excedentes cooperativos por la suma de \$664.3 millones de pesos, o sea \$ -37.3 millones de pesos menos que el resultado arrojado en el periodo 2024 que fue de \$701.6 millones de pesos.

Cobra gran importancia este excedente presentado por nuestra entidad para el periodo 2025, ya que durante este periodo se inició el modelo de pérdida esperada, lo que implicó mayores provisiones por deterioro de cartera.

Igualmente, es un resultado que nos va a permitir desarrollar algunos proyectos que hacen parte de nuestros programas sociales que no se ejecutaron en el periodo evaluado.

4. INGRESOS

Durante el ejercicio 2025, los ingresos de SERVICONAL presentaron un comportamiento positivo, resultado de una adecuada gestión comercial y financiera, alineada con las necesidades de los asociados y los lineamientos estratégicos de la entidad.

El crecimiento de los ingresos estuvo impulsado principalmente por la cartera de crédito, los rendimientos de las inversiones y los servicios financieros ofrecidos, manteniendo condiciones competitivas y sostenibles. Este desempeño permitió fortalecer la estructura financiera de la cooperativa, garantizar la cobertura de los gastos operativos y contribuir a la generación de excedentes destinados al fortalecimiento patrimonial y al desarrollo de los programas sociales.

INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS

INGRESOS POR CARTERA DE CREDITO

Este rubro representa el flujo de recursos ingresados a SERVICONAL por concepto de la prestación de servicios propios del objeto social. Su reconocimiento se efectúa con fundamento en las políticas contables definidas por SERVICONAL.

el total de este rubro ascendió a la suma de \$5.845.9 millones de pesos, o sea 141.8 millones de pesos más que los recibidos en el periodo 2024, por la suma de \$5.704.0 millones de pesos equivalentes en términos porcentuales al 2.5%. El porcentaje bajo obedece a la baja en las tasas de interés por parte del banco de la república durante todo el periodo.

OTROS INGRESOS

Este rubro representa los recursos ingresados a SERVICONAL diferentes a su objeto social, su reconocimiento se efectúa sobre la norma básica de asociación y normas sobre las cuentas de resultados especialmente las referidas a reconocimiento y realización.

Este rubro presentó en 2025 un saldo de \$892.2 millones de pesos, un incremento en términos absolutos de \$215.6 millones de pesos con relación al saldo presentado en 2024, que fue de \$676.6 millones de pesos, en términos porcentuales un incremento del 31.9%.

5. COSTOS Y GASTOS

Durante el periodo 2025 SERVICONAL, mantuvo una gestión responsable y eficiente de sus costos y gastos orientada a garantizar la sostenibilidad financiera de la entidad sin afectar la calidad de los servicios prestados a los asociados.

Las erogaciones operativas estuvieron enfocadas en el fortalecimiento de la gestión administrativa, el cumplimiento normativo, la adecuada administración del riesgo y el apoyo a los programas sociales, bajo criterios de austeridad y optimización de recursos. Este control permitió preservar el equilibrio entre ingresos, costos y gastos, contribuyendo de manera positiva a la generación de excedentes y al fortalecimiento patrimonial de la cooperativa.

Como es lógico, para el normal funcionamiento de la organización, es necesario disponer de recursos suficientes para invertir en el personal que labora y tiene la responsabilidad de realizar sus funciones específicas con el objeto de obtener los resultados esperados de acuerdo con las proyecciones presupuestales de la entidad en materia de prestación del portafolio de servicios. Dichos costos y gastos se ocasionan como consecuencia de las actividades realizadas.

COSTOS DE VENTAS Y PRESTACION DE SERVICIOS

Este rubro representa los costos necesarios para la normal prestación de los servicios financieros, originados en el pago de intereses a los asociados por captación de recursos en sus diferentes modalidades.

Este rubro presentó en 2025 un saldo de \$2.671.9 millones de pesos, superior en términos absolutos en \$144.6 millones de pesos, frente al periodo 2024 cuyo saldo fue de \$2.527.3 millones de pesos, un incremento en términos porcentuales del 5.7%.

GASTOS DE ADMINISTRACION

Corresponde a los valores cancelados por SERVICONAL dentro del giro normal de sus operaciones, así como los necesarios para el desarrollo de su objeto social.

Este rubro presentó en 2025 un saldo de \$3.270.2 millones de pesos, superior en \$215.8 millones de pesos, con relación al periodo 2024, cuando presentó un saldo de \$3.054.4 millones de pesos, un incremento en términos porcentuales del 7.1%.

OTROS GASTOS

Corresponde a gastos no relacionados con el objeto social de SERVICONAL.

Este rubro presentó en 2025 un saldo de \$131.6 millones de pesos, superior en términos absolutos en \$34.3 millones de pesos, con relación al saldo presentado en 2024, que fue de \$97.2 millones de pesos, un incremento en términos porcentuales del 35.4%.

GASTOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

SERVICONAL invirtió en este rubro para el periodo 2025, la suma de \$88.4 millones de pesos \$21.8 millones de pesos más que los registrados en 2024 cuando presentó la suma de \$66.6 millones de pesos.

Los siguientes fueron los conceptos:

- Pagos a emisoras la consentida regional con sede en Moniquirá, Boyacá, emisoras comunitarias la voz de sorocotá del municipio de Puente Nacional, y proyección 2.000 estéreo del municipio de Guavatá.
- Pagos carro-publicitarios.
- Grabación de cuñas publicitarias.
- Compra de elementos y contrato vallas publicitarias.
- Contrato Publicidad en redes sociales.
- Elaboración de tarjetería, folletos, volantes, portafolio de productos y servicios financieros y demás elementos publicitarios.
- Publicidad de los canales electrónicos y medios de pago.
- Aporte publicitario organizaciones sociales, parroquias Puente Nacional – Guavatá, entre otros.
- Elementos promocionales dirigidos a la ejecución de las estrategias publicitarias para atraer nuevos asociados y dar cumplimiento al plan comercial.
- Copatrocinio de las actividades deportivas con participación de los asociados de SERVICONAL.
- Web, hosting y dominio de la página web de SERVICONAL.
- Detalles navidad SERVICONAL.

Estas inversiones han sido muy importantes para el logro de los objetivos sociales y proyecciones financieras de nuestra cooperativa y hacen parte del papel que nuestra

organización cumple dentro del proceso de responsabilidad Social Empresarial y del proceso de planeación estratégica.

Igualmente destacamos que todas las actividades relacionadas con asociados y comunidad en general se desarrollan en los dos municipios donde SERVICONAL hace presencia física.

EROGACIONES A ORGANOS DE ADMINISTRACION Y CONTROL

El siguiente cuadro especifica las erogaciones otorgadas a los órganos de administración y control para el periodo 2024:

CARGO QUE OBSTENTA	SALARIOS	HONORARIOS	VIATICOS	BONIFICACIONES	TRANSPORTE	OTRAS (2)
Consejo de Administración (P)		1.622.445				
Consejo de Administración (P)		1.622.445				
Consejo de Administración (P)		1.683.335				
Consejo de Administración (P)		3.915.779				
Consejo de Administración (P)		3.915.779				
Consejo de Administración (P)		2.462.223				
Junta de Vigilancia (P)		3.915.779				
Junta de Vigilancia (P)		3.915.779				
Junta de Vigilancia (P)		3.915.779				
Junta de Vigilancia (S)		3.240.223				
Junta de Vigilancia (P)		2.462.223				
Representante Legal	117.173.333		56.400.000	11.200.000	44.400.000	66.138.666
Representante Legal suplente	105.906.667			10.200.000		55.021.333
Revisor Fiscal		36.168.480				

6. OFICINA – GUAVATA

CONSTRUCCION DE LA SEDE DE LA COOPERATIVA

En el marco de su compromiso con el fortalecimiento institucional y el desarrollo regional, SERVICONAL avanza en la construcción de su nueva sede en el municipio de Guavatá, un proyecto estratégico que responde al crecimiento de la cooperativa y a la necesidad de brindar una atención más cercana, eficiente y oportuna a sus asociados y comunidad en general.

Esta nueva infraestructura permitirá mejorar la calidad del servicio, ampliar la cobertura, optimizar los procesos operativos y generar mayor comodidad, y accesibilidad para los asociados, además de contribuir al desarrollo económico y social del municipio mediante la generación de empleo y dinamización de la actividad local.

Con esta inversión, SERVICONAL reafirma su visión de largo plazo, su solidez institucional y su compromiso permanente con el bienestar de sus asociados y de la comunidad.

Esta sede será entregada para la atención al público en el mes de abril del año en curso, donde contarán los asociados con un amplio salón de atención al público, espacio para dos cajeros, 3 asesores comerciales, oficina de dirección, oficina de gerencia y de reuniones, espacio para el rack, amplio archivo, bóveda totalmente hermética en acero, baño para discapacitados, cafetería, sala de máquinas y quizá lo más importante para dar ejemplo al municipio es que vamos a utilizar paneles solares para ser amigables con nuestro medio ambiente, economizar energía y ahorrar este dinero para desarrollar planeas de responsabilidad social empresarial.

La invitación a los delegados de Guavatá en esta asamblea a convertimos en portadores de esta gran noticia y en hacer crecer a nuestra entidad en asociados y financieramente para sostener esta hermosa sede.

Para el periodo 2025 se desarrollaron varias actividades entre las cuales se destacan las celebraciones del día de la madre, del padre, de los niños, navidad SERVICONAL y programas en vivo los días de alta afluencia de público.

Esta oficina sigue teniendo una gran acogida entre los habitantes del municipio de Guavatá y otros municipios aledaños, como Sucre, Bolívar, Jesús María, Vélez, entre otros.

La imagen institucional se ha venido consolidando y sus créditos se siguen incrementando, lo mismo que el número de familias asociadas y ahorradores de la cooperativa.

Es una oficina que continuamente ha venido innovando, generando desarrollo, empleo, mejoramiento en las condiciones de vida de sus habitantes ya que los servicios de los programas sociales, tales como solidaridad (servicios médicos, odontológicos, oftalmológicos, planes exequiales, educación, Serviarte, entre otros), han beneficiaron a muchos de los asociados allí residentes, además sigue siendo ejemplo en atención al público, en amabilidad y respeto por la comunidad.

Ya contamos ya con una cartera bruta de crédito en el cierre del periodo 2025 por la suma de \$5.228.6 millones de pesos, superior en \$439.3 millones de pesos con respecto a lo presentado en 2024 que fue de \$4.789.3 millones de pesos. Con un incremento porcentual del 9.17%, superior al IPC presentado para el periodo 2025.

Por su parte los ahorros de los asociados han venido presentado un constante crecimiento y a diciembre 31 de 2025 ascienden a la suma de \$4.511.0 millones de pesos, esto es \$451.9 millones de pesos más que el saldo presentado en 2024 cuando fue de \$4.059.1 millones de pesos, equivalentes en términos porcentuales al 11.3%, muy superior al IPC presentado para el periodo.

Este crecimiento en los ahorros demuestra claramente que la comunidad guavateña ha venido creyendo en su cooperativa y ha contribuido con su desarrollo.

La base social de la oficina de Guavatá asciende a 1.289 asociados, esto es 83 asociados más que los registrados en 2024, cuando se terminó el periodo con un número de asociados de 1.206.

Continuamos con un trabajo expandido por todo el municipio, vinculando nuevos asociados y fortaleciendo nuestra base social.

7. CANALES DE VENTA, PRODUCTOS Y SERVICIOS "NUEVA ERA DIGITAL DE SERVICONAL."

Durante el año 2025, SERVICONAL fortaleció de manera significativa sus canales digitales, como parte de la estrategia de modernización y mejora continua del servicio a los asociados. Estas herramientas han permitido optimizar la atención, agilizar los procesos transaccionales y ampliar el acceso a los productos y servicios de la cooperativa, garantizando mayor oportunidad, seguridad y comodidad.

El fortalecimiento de los canales digitales contribuyó a una mayor eficiencia operativa, reducción de tiempos de respuesta y mejora en la experiencia del asociado.

SERVICONAL hace parte de la RED COOPCENTRAL que es la unión de entidades solidarias que integran plataformas tecnológicas y de comunicaciones, para la prestación de servicios transaccionales y financieros a los asociados, clientes y público en general.

El uso de canales transaccionales y medios electrónicos de pago en el periodo 2025, continuó en proceso de crecimiento, lo que significa que cada día contamos con más asociados de SERVICONAL, realizando operaciones a través de nuestros medios y canales digitales.

El siguiente cuadro muestra el crecimiento en la utilización de los canales y medios electrónicos de nuestros asociados:

ANO	MESES	CÓDIGO	SIGLA	Usuarios Integrales	Usuarios con portal que no transan (sin tarjeta)	Solo Web	Total Usuarios Activos en Red	Usuarios Registrados en Web Persona Natural2	Total usuarios registrados en web
2025	1	124	SERVICONAL	2.785	65	65	2.850	805	805
2025	2	124	SERVICONAL	2.833	67	67	2.900	824	824
2025	3	124	SERVICONAL	2.855	68	68	2.923	843	843
2025	4	124	SERVICONAL	2.885	72	72	2.957	853	853
2025	5	124	SERVICONAL	2.917	74	74	2.991	863	863
2025	6	124	SERVICONAL	2.940	76	76	3.016	886	886
2025	7	124	SERVICONAL	2.975	83	83	3.058	933	933
2025	8	124	SERVICONAL	3.016	84	84	3.100	955	955
2025	9	124	SERVICONAL	3.050	91	91	3.141	964	964
2025	10	124	SERVICONAL	3.075	92	92	3.167	976	976
2025	11	124	SERVICONAL	3.101	93	93	3.194	994	994
2025	12	124	SERVICONAL	3.122	97	97	3.219	1.007	1.007

Cajeros Nuestra red de cajeros aliada es Servibanca, que actualmente cuenta con más de 2700 cajeros a nivel nacional.

¿Qué podemos hacer?

Retiros con o sin tarjeta

Cambio de claves

Consultas de saldo

Reporte transaccional según el tipo de ATM		
Enero a diciembre 2025		
Tipo de Canal	Cantidad de Transacciones	Valor de Transacciones
CMC	634	\$541.642.000
REDES	71	\$ 38.280.000
SVB Otros	395	\$190.420.000
SVB Outsourcing	20	\$ 12.760.000
SVB Verdes	295	\$198.470.000
Total:	1415	981.572.000

Tarjeta Débito

Medio de pago que permite a los asociados y ahorradores de las entidades de la Red Coopcentral, acceder a su saldo de la cuenta de ahorros, realizar compras de bienes o servicios en comercios, retiros de efectivo en cajeros automáticos de Servibanca y oficinas de la Red Coopcentral. Funciona a nivel nacional e internacional, incluyendo compras en establecimientos afiliados a VISA y otras redes.

CONCEPTO:	AÑO 2024	AÑO 2025	CRECIMIENTO
Usuarios tarjetahabientes	2748	3122	374

Portal Natural

Es un canal electrónico que permite a los asociados y ahorradores de las entidades de la Red Coopcentral, realizar operaciones financieras y de consulta.

¿Qué podemos hacer?

- Bre-B
- Transferencias interbancarias (Enviar y recibir)
- Acceso a sus productos 24/7 a través de internet

- Consulta de saldos y movimientos
- Pagos y compras por PSE
- Bloqueo: Bloqueo de canales y tarjetas
- Seguridad: Activación e inactivación de tarjeta débito
- Convenios (Pago de facturas)

App móvil

Es una aplicación móvil que permite a los asociados y ahorradores de las entidades de la Red Coopcentral, realizar transacciones financieras y consultas desde su celular, a través de diferentes funcionalidades.

¿Qué podemos hacer?

- Retiro sin tarjeta a través de los puntos de atención de la Red: Oficinas de la Red y cajeros Servibanca
- Consulta de saldos y movimientos
- Personalización de productos
- Generación y lectura de códigos QR
- Consultar información personal
- Cambiar contraseña.
- Cambiar imagen y frase anti-phishing
- Pago de facturas
- Pagos y transferencias a código de producto (CP) y cuentas
- Soporte transaccional.
- Inscripción de cuentas
- Solicitud de documentos a las Entidades (Certificados, extractos)
- Información de productos y servicios (entre otros)
- Realizar bloqueo de tarjeta de débito
- Bloqueo de claves por canales y/o servicios de la Red Coopcentral
- Activación e inactivación de tarjetas

CONCEPTO:	AÑO 2024	AÑO 2025	CRECIMIENTO
Usuarios Multiportal	817	1007	190

Oficinas

Contamos con la integración de 212 cooperativas con más de 782 oficinas dispuestas para que los asociados y ahorradores de las entidades de la Red Coopcentral realicen sus trámites transaccionales.

POS

Canal orientado para que los asociados y ahorradores de las entidades de la Red Coopcentral, puedan realizar transacciones comerciales en un establecimiento.

IVR

Es un servicio gratuito que permite a los asociados y ahorradores de las entidades de la Red Coopcentral, interactuar desde un teléfono fijo o celular para acceder a información de sus productos.

¿Qué podemos hacer?

- Bloqueo de la tarjeta por robo o perdida.
- Direccionamiento de la llamada a la línea de atención al cliente de la Entidad participante.
- Consulta de saldo y/o los últimos 5 movimientos.

Los números de atención son: +57 (604) 403 0159 o la línea nacional 01 8000 521124.

Web

Servicio que permite a los asociados y ahorradores de las entidades de la Red Coopcentral, realizar pagos y transacciones desde diferentes canales digitales.

Transacciones PSE		
Tipo de Canal	No. de Transacciones	Vr. De Transacciones
PSE- Pago de productos	452	\$232.583.715

Corresponsales

Permite a los asociados y ahorradores de las entidades de la Red Coopcentral, realizar transacciones como retiros, consignaciones, recaudos y consultas mediante un datáfono en comercios asociados.

¿Qué podemos hacer?

- Eleva el posicionamiento
- Genera accesibilidad al Asociado
- Amplia cobertura
- Aumento transaccional

NUEVA APP - RED COOPCENTRAL

Esta nueva aplicación móvil financiera está diseñada para todos los asociados de las cooperativas afiliadas a la red Coopcentral en Colombia.

Es una app para gestionar servicios financieros desde tu celular de forma fácil, rápida y segura. Permite a los usuarios realizar operaciones bancarias y financieras sin necesidad de ir a una oficina física.

Invitamos a todos nuestros asociados a descargar esta aplicación para que puedan realizar consultas y transacciones que se encuentran allí disponibles.

Bre – B

En el marco de la transformación digital y la modernización de los servicios financieros, durante el año 2025, SERVICONAL avanzó en la adopción del nuevo sistema de pagos inmediatos Bre-B, promovido por el banco de la república. Esta implementación permitió fortalecer los canales transaccionales de la cooperativa, facilitando a los asociados transferencias electrónicas en segundos de manera segura y confiable, las 24 horas del día.

La incorporación de Bre-B reafirma el compromiso de SERVICONAL con la innovación, la inclusión financiera y la mejora continua de la experiencia de nuestros asociados alineándose con los estándares del sistema financiero colombiano y las nuevas dinámicas de pagos digitales.

¿Qué es Bre-B?

Bre-B es el nuevo sistema de pagos inmediatos interoperables en Colombia, impulsado por el Banco de la República, que permitirá a las personas enviar y recibir dinero de forma inmediata, segura y gratuita entre diferentes entidades financieras.

Este sistema busca facilitar las transferencias electrónicas en tiempo real, sin importar el banco, cooperativa o billetera digital que utilice el usuario.

Objetivo principal:

Modernizar el sistema de pagos en Colombia, promoviendo la inclusión financiera, reduciendo el uso de efectivo y haciendo más eficientes las transacciones digitales.

Principales características:

- Transferencias inmediatas (en segundos).
- Disponible 24/7, todos los días del año.
- Interoperable entre diferentes entidades financieras.
- Uso de llaves digitales (celular, correo electrónico, número de identificación o código asignado).
- Alto nivel de seguridad.

¿Qué son las llaves?

Las llaves son datos que el usuario registra para recibir dinero sin necesidad de compartir el número de cuenta. Cada persona puede asociar una o varias llaves a su cuenta bancaria o billetera digital.

Ejemplos de llaves:

- Número de celular.
- Correo electrónico.
- Número de cédula.
- Código alfanumérico.

Beneficios de Bre-B:

- Facilidad para enviar y recibir dinero.
- Menos costos en transferencias.
- Mayor rapidez en pagos.
- Impulso al comercio electrónico.
- Mayor formalización de la economía.

Bre-B representa un avance importante para el sistema financiero colombiano, alineándose con estándares internacionales de pagos inmediatos.

8. ACONTECIMIENTOS RELEVANTES POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2021

- No se presentaron hechos relevantes a la fecha en la que se elaboró y aprobó el presente informe de gestión.

9. BALANCE SOCIAL

Principio: 1. PRINCIPIO DE ADMINISTRACIÓN DEMOCRÁTICA, PARTICIPATIVA, AUTOGESTIONARIA Y EMPRENDEDORA

Nombre Indicador	Propósito	Fórmula	Resultado	Análisis
Equidad de género en asambleas	Identificar el nivel de inclusión de género en los procesos de participación de la organización solidaria. Puede estar obviada a la inclusión de género, pero la efectividad de sus estrategias de inclusión sólo puede evaluarse a través de la activa participación de mujeres en procesos de la toma de decisiones.	$\frac{\# \text{ integrantes mujeres en asambleas}}{\text{total integrantes asamblea}} * 100$	78.33%	El 78.33% de los integrantes en la asamblea celebrada en el periodo evaluado fueron mujeres, lo cual permite identificar el nivel de inclusión de género en los procesos de participación democrática de la organización.
Diversidad de participantes en órganos de dirección, administración y control	Identificar la diversidad por antigüedad en los cargos de dirección, administración y control que garantice el cumplimiento de la equidad y la inclusión, valores fundamentales para los procesos democráticos.	$\frac{\# \text{ integrantes de órganos de dirección, administración y control con antigüedad inferior al promedio de los asociados de la organización}}{\text{total integrantes en órganos de dirección, administración y control}} * 100$	0.00%	En el periodo evaluado el 0.00% de los integrantes de los cargos de dirección, administración y control poseen una antigüedad inferior al promedio de los asociados de la organización.
Diversidad democrática	Identificar la diversidad por antigüedad en las elecciones democráticas que garantice el cumplimiento de la equidad y la inclusión, valores fundamentales para los procesos democráticos.	$\frac{\# \text{ votantes con antigüedad inferior al promedio de los asociados de la organización}}{\text{total votantes potenciales}} * 100$	62.01%	En las elecciones democráticas realizadas en la asamblea celebrada en el periodo evaluado, el 62.01% de los votantes poseían una antigüedad inferior al promedio de los asociados de la Organización.
Participación democrática votación delegados	Identificar el potencial de participación de asociados habilitados para elegir delegados. Un bajo nivel de participación refleja las limitaciones que tiene la organización solidaria para constituirse en un espacio de participación activa y democrática.	$\frac{\# \text{ de asociados que votaron para la elección de delegados}}{\text{total hábiles para votación}} * 100$	100.00%	En la última elección de Delegados celebrada en el periodo evaluado participó el 100.00% de los asociados.
Participación democrática asistencia delegados o asociados	Identificar el nivel de participación efectiva de los asociados en asambleas frente al total de asociados habilitados para hacerlo. Un bajo nivel de participación refleja las limitaciones que tiene la organización solidaria para constituirse en un espacio de participación activa y democrática.	$\frac{\# \text{ asociados asistentes a la asamblea}}{\text{total asociados hábiles}} * 100$	4.83%	El 4.83% de los asociados participó en la asamblea celebrada en el periodo evaluado.
Asociados activos	La participación libre y voluntaria de los asociados de una organización solidaria debe impactar en los niveles de actividad a través de uso de los productos y servicios a los que tiene acceso.	$\frac{\# \text{ asociados activos}}{\text{asociados hábiles}} * 100$	16.98%	El 16.98% de los asociados tuvieron uso de los productos y servicios de la organización en el periodo evaluado.
Equidad de género en órganos de dirección, administración y control	Dimensionar la participación de las mujeres en los cargos de dirección, administración y control, así como la efectividad de la organización solidaria para que las mismas cumplan con efectividad sus funciones.	$\frac{\# \text{ integrantes femeninas en órganos de dirección, administración y control}}{\text{total de integrantes en órganos de dirección, administración y control}} * 100$	156.25%	En el periodo evaluado el 156.25% de los integrantes de los órganos de dirección, administración y control son mujeres, lo cual permite identificar el nivel de inclusión de género en estos cargos de administración y control.

Población joven en órganos de dirección, administración y control	Identificar la diversidad por edad en los cargos de dirección, administración y control que garanticen el cumplimiento de la equidad y la inclusión, valores fundamentales para el buen funcionamiento de la organización.	# integrantes en órganos de dirección, administración y control con edad <= 35 años / total integrantes en órganos de dirección, administración y control * 100	0.00%	El 0.00% de los integrantes en los órganos de dirección, administración y control son asociados con edad igual o inferior a 35 años lo que identifica el nivel de inclusión de población joven en los procesos de participación de la organización.
Población joven en asambleas	Identificar la diversidad por edad en los procesos de participación democrática que garanticen el cumplimiento de la equidad y la inclusión, valores fundamentales para el buen funcionamiento de la organización.	# integrantes en asambleas con edad <= 35 años / total integrantes en asambleas * 100	21.67%	El 21.67% de los integrantes en las asambleas celebradas en el periodo evaluado corresponde a asociados con edad igual o inferior a 35 años, lo cual permite identificar el nivel de inclusión de población joven en los procesos de participación.
Principio 2. PRINCIPIO DE ADHESIÓN VOLUNTARIA, RESPONSABLE Y ABIERTA				
Nombre Indicador	Propósito	Fórmula	Resultado	Análisis
Crecimiento neto de asociados hábiles	Mide la efectividad de la inclusión en cuanto al crecimiento de su base social.	$(\# \text{ asociados hábiles vinculados en el período} - \# \text{ asociados hábiles retirados en el período}) / \text{ asociados hábiles totales al inicio del período evaluado} * 100$	10.31%	En el periodo evaluado la Organización presentó un crecimiento neto del 10.31% de los asociados hábiles.
Actividad transaccional	Evidencia el nivel de operaciones para favorecer el conocimiento, la habilidad y el trámite en los diferentes canales de acceso, información y gestión de la organización en sus asociados.	$\# \text{ total transacciones} / \text{ total asociados}$	8.96	En el periodo evaluado se registró un volumen de 8.96 transacciones por asociado, a través de los canales de acceso, favoreciendo el crecimiento y la sostenibilidad a largo plazo de la organización.
Raízo generacional	Identifica la diversidad por edad en el crecimiento de la base social.	$\# \text{ asociados vinculados en el período con edad} <= 35 \text{ años} / \text{ total asociados vinculados en el período} * 100$	47.20%	El 47.20% de los asociados vinculados en el periodo evaluado asociados con edad igual o inferior a 35 años lo que identifica el nivel de inclusión de población joven en los procesos de participación de la organización.
Equidad de género en número de operaciones	Permite identificar la relación entre hombres y mujeres en los desembolsos de operaciones de crédito.	$\# \text{ operaciones de desembolso de crédito destinadas a mujeres} / \text{ total de operaciones de desembolso de crédito} * 100$	53.33%	En el año evaluado el 53.33% de las operaciones de desembolso de crédito realizadas por la Organización se destinaron a mujeres.
Nivel de satisfacción de asociados	Mide el nivel de satisfacción de los asociados con el modelo cooperativo, los productos, servicios y beneficios, que estimula la permanencia y lealtad con la organización.	porcentaje de satisfacción de asociados	9229.00%	En el periodo evaluado los asociados reportaron un nivel de satisfacción del 9229.00% con el modelo cooperativo, los productos, servicios y beneficios, que estimula la permanencia y lealtad con la Organización.
Principio 3. PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LOS ASOCIADOS. EN JUSTICIA Y EQUIDAD				
Nombre Indicador	Propósito	Fórmula	Resultado	Análisis
Crecimiento en fondos sociales por asociado beneficiado	Mide el crecimiento de la ejecución en fondos sociales por asociado beneficiado. La escala toma como referencia el valor del IPC (Menor de IPC + 2 puntos = 1; Entre IPC + 2 e IPC + 5 = 2; Mayor de IPC + 5 puntos = 3).	$(\text{Ejecución de fondos sociales del período analizado} / \# \text{ asociados beneficiados durante el período analizado}) - (\text{Ejecución de fondos sociales del período anterior} / \# \text{ asociados beneficiados durante el período anterior}) / (\text{Ejecución de fondos sociales del período anterior} / \# \text{ asociados beneficiados durante el período anterior}) * 100$	-0.53%	En el periodo evaluado se presentó un crecimiento (disminución) en fondos sociales por asociado beneficiado del -0.53% respecto al periodo anterior, lo que permite evaluar el desarrollo de su objeto social mediante la ejecución responsable de los fondos sociales a través de actividades en beneficio de sus
Capital Institucional	Mide la participación que tiene el capital institucional dentro de los activos. Entendiendo por capital institucional como la principal fortaleza con la que cuenta la organización, ya que no pertenece a un asociado en particular, sino a todos.	$\text{aportes amortizados} + \text{reserva protección de aportes} + \text{fondo para amortización de aportes} + \text{donaciones y auxilios} / \text{Total activos} * 100$	10.64%	En el periodo evaluado la Organización mantuvo un capital institucional del 10.64% respecto al total de activos.
Equidad de género en número de operaciones	Permite identificar la relación entre hombres y mujeres en los desembolsos de operaciones de crédito.	$\# \text{ operaciones de desembolso de crédito destinadas a mujeres} / \text{ total de operaciones de desembolso de crédito} * 100$	53.33%	El nivel de orientación de la cartera colocada entre mujeres en el periodo evaluado corresponde al 53.33% del total de operaciones de desembolso de créditos, demostrando la gestión de inclusión financiera de mujeres que realiza la Organización.
Equidad de género en volumen de negocio	Permite identificar la relación entre hombres y mujeres en los negocios de la organización. Volumen de negocios es el valor de los montos de créditos desembolsados durante el año + montos de depósitos captados durante el año - monto de aportes sociales recibidos durante el año / número de asociados que forman parte del promedio.	$\text{volumen de negocio promedio hombres} / \text{ volumen de negocio promedio mujeres}$	1.04	En el periodo evaluado el volumen de negocio promedio realizado por asociados hombres es 1.04 veces mayor al volumen de operaciones promedio realizado por asociadas mujeres.
Inclusión financiera	Mide la oportunidad de acceder al crédito en condiciones sostenibles, con formalidad. Se busca evaluar el nivel de operaciones.	$\# \text{ operaciones con desembolso de crédito inferior a 3 SMMMLV} / \text{ total operaciones desembolso de crédito en el período} * 100$	16.50%	El 16.50% de las operaciones de desembolso de crédito efectuadas por la Organización en el periodo evaluado se realizó por un monto inferior a 3 SMMMLV, lo que indica el proceso de inclusión financiera que desarrolla la Organización, otorgando créditos a la población que por lo general no califica como clientes del sector financiero tradicional.
Cultura de ahorro	Identifica la incidencia de la organización en la práctica del ahorro de sus asociados, como valor cooperativo y familiar.	$\# \text{ asociados ahorradores} / \text{ total asociados} * 100$	48.86%	En el periodo evaluado el 48.86% de los asociados registran al menos un producto de ahorro a la vista y/o CDT activo, lo cual demuestra la promoción de una cultura de ahorro y de gestión financiera para el desarrollo económico de los asociados.
Cobertura de programas y beneficios sociales	Evidencia el compromiso y cumplimiento de la organización asistiendo al contruir con el mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados, a través de beneficios, programas y actividades sociales que permitan satisfacer necesidades de bienestar.	$\# \text{ asociados beneficiados de programas y actividades sociales} / \text{ Total de asociados} * 100$	0.91%	El 0.91% del total de asociados fueron beneficiados con programas y actividades sociales en el periodo evaluado.
Rentabilidad social	Cuandifica los beneficios otorgados a los asociados en relación con los aportes sociales.	$\text{total beneficios} / \text{ total aportes sociales} * 100$	16.70%	En el periodo evaluado la rentabilidad obtenida a partir del aporte social correspondió al 16.70%, lo cual determina el nivel de contribución al mejoramiento de la calidad de vida de los asociados y sus familias.

Principio 4. FORMACIÓN E INFORMACIÓN PARA SUS MIEMBROS, DE MANERA PERMANENTE, OPORTUNA Y PROGRESIVA				
Nombre Indicador	Propósito	Fórmula	Resultado	Análisis
Participación en procesos de educación, formación e información para directivos	La educación y formación debe estar dirigida a mejorar el desempeño de los miembros en cargos directivos.	Sumatoria directivos participantes / total directivos convocados * 100	0,24%	El 0,24% de los directivos convocados, participaron, en el periodo evaluado, en los procesos de educación, formación e información programados por la Organización.
Cobertura en procesos de educación, formación e información para asociados	La educación, formación e información a los asociados constituye un aspecto central de las responsabilidades organizacionales y sobre todo un enfoque importante de los criterios de excelencia.	# asociados que participaron en por lo menos una de las actividades de educación, formación e información / total asociados * 100	4,67%	El 4,67% de los asociados de la Organización participaron en por lo menos una de las actividades de educación, formación e información realizadas en el periodo evaluado.
Participación de la educación, formación e información.	Determina la eficiencia del gasto institucional asignado a los grupos de interés, en temas de educación, formación e información.	gastos en educación, formación e información / total gastos * 100	0,00%	El gasto institucional asignado a los grupos de interés, en temas de educación, formación e información en el periodo evaluado corresponde al 0,00% del total de gastos.
Participación en procesos de educación, formación e información para empleados.	Directivos incluye a los asociados que hacen parte del consejo de administración, junta de vigilancia, comités de apoyo.	Sumatoria empleados participantes / total empleados convocados * 100	100,00%	El 100,00% de los empleados convocados, participaron, en el periodo evaluado, en los procesos de educación, formación e información programados por la Organización.
Difusión cooperativa y solidaria	Identifica el nivel de compromiso de la organización al realizar la difusión del modelo económico solidario, a través de los diferentes canales con los que cuenta la institución (folletos, charlas, boletines, información en página web, etc.). Las actividades iniciadas con el propósito de promover productos y servicios específicos de la entidad no deberían incluirse en este indicador.	total gastos en difusión cooperativa y solidaria / total gastos * 100	0,00%	En el periodo evaluado se destinó un 0,00% de total de gastos para la difusión del modelo económico solidario a través de los diferentes canales con los que cuenta la Organización.
Crecimiento de inversión en educación, formación e información.	Mide el crecimiento de la inversión realizada en todos los procesos de educación, formación e información a directivos, asociados y empleados.	(gastos en educación, formación e información periodo analizado - gastos en educación, formación e información periodo anterior) / gastos en educación, formación e información periodo anterior * 100	0 %	En el periodo evaluado se presentó un crecimiento de inversión en educación, formación e información, respecto al periodo anterior, 0 %
Principio 5. PRINCIPIO DE AUTONOMÍA, AUTODETERMINACIÓN Y AUTOGOBIERNO				
Nombre Indicador	Propósito	Fórmula	Resultado	Análisis
Concentración de créditos	Revela el grado de diversificación de los créditos en los deudores.	# asociados con 80% de créditos / total de deudores * 100	44,95%	El 44,95% de los deudores de la Organización poseen créditos que concentran el 80
Concentración de depósitos	Revela el grado de diversificación de los depósitos en los ahorradores.	asociados con 80% de depósitos / Total ahorradores * 100	6,96%	El 6,96% de los ahorradores de la Organización poseen depósitos que concentran el 80
Fuentes de financiación externa	Mide la proporción de los activos que se está financiando con recursos de terceros (deudas bancarias o compromisos con terceros).	total obligaciones financieras / total activo * 100	0,00%	En el periodo evaluado el 0,00% de los activos se financiaron con recursos externos o de terceros (deudas bancarias o compromisos con terceros).
Indicador de patrocinios	Determina el porcentaje recibido por concepto de patrocinios, con la finalidad de establecer su independencia financiera y administrativa.	valor patrocinios recibidos de terceros / total ingresos * 100	0,00%	Del total de ingresos obtenidos por la organización en el periodo evaluado, el 0,00% fueron originados por patrocinios recibidos de terceros, lo que permite determinar su nivel de independencia financiera y administrativa.
Cultura de buen gobierno	Determina el porcentaje de cumplimiento de las normas de buen gobierno y su compromiso institucional, con el fin de proteger los intereses de los asociados.	# cumplimientos de normas de buen gobierno / total de cumplimientos establecidos * 100	100,00%	La organización cumple en un 100,00% las normas de buen gobierno y su compromiso institucional, con el fin de proteger los intereses de los asociados, lo cual se encuentra soportado en documentos que amparan su adecuada aplicación y cumplimiento.
Principio 6. PRINCIPIO DE SERVICIO A LA COMUNIDAD				
Nombre Indicador	Propósito	Fórmula	Resultado	Análisis
Gastos y contribuciones en favor de las comunidades	Evidencia el aporte de la organización para dar satisfacción a las necesidades económicas, sociales y culturales en favor de la comunidad.	gastos y contribuciones del periodo en favor de las comunidades / total de gastos * 100	8,25%	En el periodo evaluado la organización destinó un 8,25% para atender necesidades económicas, sociales y culturales en favor de la comunidad.
Créditos con incidencia comunitaria	Evalúa los montos de crédito otorgados a organismos de carácter municipal, de servicio comunitario o entidades del sector.	valor desembolso de créditos con incidencia comunitaria / total valor desembolsos de créditos en el periodo * 100	0,00%	El 0,00% del total desembolsos de créditos otorgados por la Organización en el periodo evaluado tuvieron incidencia comunitaria en razón a que fueron otorgados a organismos de carácter municipal, de servicio comunitario o entidades del sector.
Créditos para fines productivos	Evalúa los montos de crédito destinados a financiar necesidades de trabajo y activos fijos vinculados al ciclo productivo de todo tipo de negocio.	valor desembolso de créditos para fines productivos / total desembolsos de créditos en el periodo * 100	0,00%	El 0,00% del total desembolsos de créditos otorgados por la Organización en el periodo evaluado, se destinaron a financiar necesidades de trabajo y activos fijos vinculados al ciclo productivo de todo tipo de negocio.

Acciones para el medio ambiente	Evidencia el compromiso de la organización con el desarrollo de la comunidad, en conjunto con los ciudadanos, movimientos y organismos sociales entorno a la preservación del medio ambiente.	erogaciones o contribuciones para iniciativas sobre el cuidado del medio ambiente / gastos y contribuciones del periodo en favor de las comunidades* 100	0.00%	Del total de gastos y contribuciones efectuadas en el periodo en favor de las comunidades, el 0.00% correspondió a iniciativas sobre el cuidado del medio ambiente.
Promoción proveedores locales	Evalúa la participación de proveedores locales frente al total de proveedores, fomentando el desarrollo de la economía sostenible en su zona de influencia.	# de proveedores locales / totales proveedores de la organización * 100	295.05%	En el periodo evaluado la participación de proveedores locales frente al total de proveedores fue del 295.05%, lo que permite medir el fomento al desarrollo de la economía sostenible en la zona de influencia de la Organización.
Principio 7. PRINCIPIO DE INTEGRACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES DEL MISMO SECTOR				
Nombre indicador	Propósito	Fórmula	Resultado	Análisis
Fondos tomado del sector solidario	Evalúa el monto de las obligaciones financieras adquiridas con otras entidades del sector, evidenciando la integración de la organización.	obligaciones financieras con el sector solidario / total obligaciones financieras * 100	0 %	El 0 % de las obligaciones financieras de la Organización fueron adquiridas con otras entidades del sector.
Inversiones con el sector solidario	Evalúa el monto de las inversiones realizadas con otras entidades del sector, evidenciando la integración de la organización.	inversiones en el sector solidario / inversiones totales *100	1.00%	El 1.00% de las inversiones que posee la Organización se constituyeron con entidades del sector solidario.
Contribuciones voluntarias para el sector solidario	Evidencia el porcentaje de contribución en la participación con diferentes organismos de integración del sector solidario y en otras organizaciones en pro de los beneficios de los grupos de interés.	valor pagado durante el año a organismos de integración y a otras organizaciones en alianzas o acuerdos de cooperación para el sector solidario / total de gastos * 100	0.03%	En el periodo evaluado el 0.03% del total de gastos se destinaron al pago de la contribución en la participación con diferentes organismos de integración del sector solidario y en otras organizaciones en pro de los beneficios de los grupos de interés.
Economías de escala generadas	Compara la diferencia entre la contratación individual con la obtenida de manera conjunta con otras organizaciones del sector solidario, identificando el beneficio económico para la institución.	valor economías generadas en alianza con el sector solidario / costo real sin alianzas * 100	0 %	La organización obtuvo en el periodo evaluado un 0 % de beneficios por la generación de economías de escala mediante la contratación conjunta con otras organizaciones del sector solidario

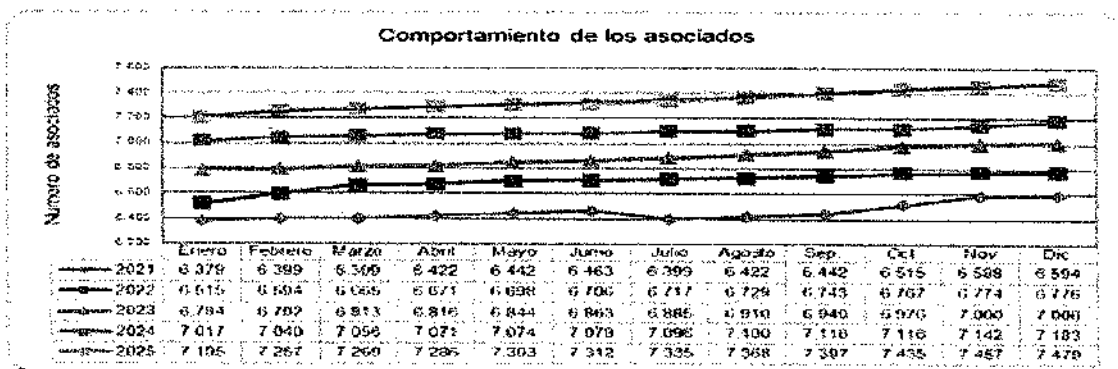
Con relación a la base social, el trabajo realizado en equipo arrojó en el año 2025 las siguientes cifras:

El comportamiento de los aportes sociales y número de asociados, por la vigencia que se revela:

Número de asociados en diciembre de 2024: 7.183
 Ingresos de nuevos asociados en el 2025: 536
 Retiros de Asociados en el 2025: 240
 Total, número de asociados a Diciembre/25 7.479
 Clasificados así:

Hombres 3.555
 Mujeres 3.873
 Personas jurídicas 51
 TOTAL 7.479

Las causales de los retiros fueron: voluntarios 122, por fallecimiento 24, sanción (castigo de cartera) 13, Otros (morosidad, cambio domicilio): 81



AGENCIA	HABITANTES CENSO 2005			CENSO 2018	ASOCIADOS	POTENCIAL/CENSO
	URBANO	RURAL	TOTAL		Dic. 31/2025	2018
Guavata	745	3.538	4.283	3.748	1.289	2.459
Puente Nacional	5.328	8.915	14.243	12.451	6.190	6.261
Totales	6.073	12.453	18.526	16.199	7.479	8.720

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL BALANCE SOCIAL Y EMPRESARIAL

De conformidad con las disposiciones legales, los fondos sociales de educación y solidaridad fueron aplicados de conformidad con los programas establecidos por el consejo de administración para el periodo 2025.

FONDO DE EDUCACION NO FORMAL

VALOR DEFINIDO POR LA LVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS (Marzo/2025) \$140.337.430.00

TOTAL, FONDO DE EDUCACION \$140.337.430.00

DEDUCCION: pago de impuesto de renta -Dian \$ 126.304.000.00

TOTAL, FONDO DE EDUCACION APLICADO: \$14.033.430.00

1. Charlas, conferencias y seminarios
2. Capacitación técnica (riesgos, atención al cliente, exógena, entre otros).
3. Formación cooperativa.
4. Capacitación directivos.
5. Curso virtual de cooperativismo y formación financiera

No. de beneficiados: 349

FONDO DE SOLIDARIDAD

VALOR APROPIADO POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS (marzo/2025) \$ 84.202.456.00

DEDUCCION: impuesto de renta DIAN \$14.033.000.00

TOTAL, INVERSION FONDO DE SOLIDARIDAD: \$70.169.456.00

GASTOS MEDICOS	\$ 62.997.356.00
GASTOS FUNEBRES	\$ 5.635.000.00
CALAMIDAD DOMESTICA	\$ 1.537.100.00
TOTAL, ASOCIADOS BENEFICIADOS: 486	

FONDO DE BIENESTAR SOCIAL

VALOR APROPIADO POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS (Marzo/2025) \$56.134.971.00

Número de beneficiados: 6.102

Destinación:

1. Incentivos asociados: activación de cuentas de ahorros (festival del ahorro), capitalización, cumplidos en cartera y en general utilización de los diferentes servicios y beneficios.
2. Apoyo para educación formal de los integrantes del equipo de trabajo.
3. Copatrocinios en diferentes disciplinas deportivas.
4. Desarrollo de las actividades ejecutadas en los diferentes programas sociales que **SERVICONAL** tiene para sus asociados.

OTROS PROGRAMAS SOCIALES:

Durante el año 2025, **SERVICONAL** desarrolló y ejecutó de manera responsable sus programas sociales, reafirmando su compromiso con el bienestar integral de sus asociados y el fortalecimiento del tejido social.

Estas iniciativas se orientaron a generar impacto positivo en ámbitos como la educación, la solidaridad, el bienestar social y el apoyo a las familias, en coherencia con los principios cooperativos y los lineamientos estatutarios de la cooperativa.

La ejecución de los programas sociales permitió canalizar recursos de forma eficiente, transparente y focalizada, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los asociados y sus familias, y fortaleciendo el sentido de pertenencia, participación y solidaridad que caracterizan a **SERVICONAL**.

SERVICONAL cuenta con varios programas sociales diseñados por la administración para contribuir con el desarrollo integral de sus asociados y su entorno familiar.

Estos programas han sido apoyo fundamental para incrementar nuestra base social en todas las edades y estratos y lo que nos hace diferentes a todas las entidades que prestan los servicios de ahorro y crédito en nuestra región.

Se han constituido en el valor agregado más importante para nuestra empresa llegado a las personas más vulnerables mejorado sus condiciones de vida.

PROGRAMA SERVI – ARTE

Durante el año 2025, **SERVICONAL** desarrolló el programa servi arte como una iniciativa orientada a promover la cultura el talento y la creatividad de los asociados y sus familias, fortaleciendo los espacios de integración, participación y bienestar social.

Este programa contribuyó al desarrollo artístico y el fortalecimiento del sentido de comunidad en coherencia con los principios solidarios de la cooperativa.

Este programa se creó con el objeto de capacitar a los asociados, despertando en ellos su creatividad, desarrollando sus destrezas en manualidades que les permita mejorar sus ingresos y sus condiciones de vida.

En el periodo 2025 se realizaron los siguientes talleres: un taller denominado "bordado del traje típico Puentano", con la participación de 30 asociados con una intensidad de 64 horas presenciales, con lo que contribuimos a generar mayores ingresos para las familias participantes.

CONVENIO "SALUD INTEGRAL SIGLO XXI"

SERVICONAL continúa desarrollando el convenio denominado: "SALUD INTEGRAL SIGLO XXI", que es un programa cuyo objetivo es ofrecer "SERVICIOS MEDICOS PARTICULARES CON DESCUENTOS", en las diferentes ramas de la medicina a nivel general y especializado. Las atenciones se dan en la clínica Carlos Ardila Lulle de Bucaramanga.

Continuamos con la carnetización de asociados y comunidad en general de manera virtual.

PROGRAMA DE RECREACION Y DEPORTE

SERVICONAL, viene copatrocinando a los asociados participantes en eventos deportivos locales, regionales y nacionales en varias disciplinas deportivas (atletismo a nivel nacional, con grandes éxitos), fútbol, microfútbol masculino y femenino, ciclo montañismo y ciclismo, entre otros). Entregamos en la vigencia 2024, premiaciones, medallas y copatrocinios.

PROGRAMA CULTURA Y FOLCLOR

SERVICONAL continúa apoyando las actividades culturales y folclóricas que se desarrollan en los municipios donde hacemos presencia física.

Para la vigencia 2024 destacamos el importante aporte que SERVICONAL viene dando a las muestras folclóricas autóctonas de nuestros municipios con participación de nuestros asociados. Día del campesino, festival del café, ferias empresariales, ferias y fiestas de los dos municipios.

SERVIECOLOGICO

Durante la vigencia 2025, SERVICONAL reafirmó su compromiso con el desarrollo sostenible y la responsabilidad social empresarial a través del programa servi ecológico, una iniciativa orientada a promover prácticas ambientales responsables entre los asociados, colaboradores y comunidad en general, este programa se consolidó como un eje transversal de la gestión institucional, integrando acciones de sensibilización, uso eficiente de los recursos y fortalecimiento de una cultura ambiental alineada con los principios cooperativos.

Las actividades desarrolladas en el marco de servi ecológico reflejan el interés de la cooperativa por contribuir activamente a la protección del medio ambiente, optimizar el impacto ambiental de sus operaciones y fomentar hábitos sostenibles que aporten al bienestar colectivo y a la preservación de los recursos naturales para las futuras generaciones.

Mediante este programa, **SERVICONAL** pretende implementar los puntos ecológicos con capacitación comunitaria en lugares de alta afluencia de público como parques y otros espacios. Además de la labor ambiental, se le da publicidad y reconocimiento a nuestra cooperativa.

Durante el año 2025 se realizaron las siguientes actividades:

- Entrega de 2000 bolsas ecológicas para disminuir el uso de bolsas plásticas en establecimientos de comercio.
- Inicio del proyecto "RUTA RELIGIOSA Y PRIMAVERAL", mediante la siembra de 1.200 guayacanes de colores y gualandayes en la vía Puente Nacional – Guavatá (12 kilómetros).

En la vigencia 2026 pretendemos instalar otros puntos ecológicos de recolección de plásticos en Puente Nacional y Guavatá. El primer punto ecológico ha mostrado resultados muy opositivos por su ubicación.

PROGRAMA SERVI -VER

Programa destinado a mejorar la calidad de vida de los asociados y familiares que tengan problemas de visión. **SERVICONAL** otorga un auxilio para la consulta y un porcentaje para las gafas o lentes formulados.

Para el periodo 2025 este programa social se convirtió en un excelente valor agregado, en razón a que fue el más utilizado por nuestros asociados en las dos oficinas.

Actualmente contamos con convenio en el municipio de Puente Nacional. Para el municipio de Guavatá, allí no existen profesionales para desarrollar esta labor, razón por la cual están siendo atendidos en el municipio de Puente Nacional.

OTROS CONVENIOS

Actualmente **SERVICONAL**, mantiene convenios con, **VISIONAMOS – RED COOPCENTRAL** para los canales y medios electrónicos de pago, **VISIONAMOS DGRV-BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL** para el proceso de planeación estratégica, **PROMESA S. A.** para el recaudo del gas natural domiciliario, **CABLEMAS** para recaudar el servicio de antena parabólica, **COOPENESSA** para recaudo de innumerables servicios públicos, **FIBRAPLUS** para recaudo del servicio de Internet, **FUNERALES LOS OLIVOS**, para las pólizas exequiales y con el **COMPLEJO TURISTICO AGUABLANCA S.A.** para los servicios de recreación.

Se tienen además convenios con los municipios de Puente Nacional y Guavatá para el recaudo de impuesto predial y de industria y comercio, también tenemos convenios con acueductos veredales, clubes deportivos y organizaciones sociales para el recaudo de servicios y cuotas de sostenimiento.

Todos estos convenios han beneficiado no solo al conjunto de los asociados sino, a toda la comunidad en general.

OTRAS ACTIVIDADES SOCIALES

SERVICONAL, se ha venido caracterizando por el apoyo que le ofrece a todas las entidades y organizaciones sociales de los dos municipios, (Puente Nacional y Guavatá). En desarrollo de estos, la cooperativa hizo presencia en los siguientes eventos en el periodo 2025 entre otros:

- Fiesta del santo cristo de Guavatá.
- Múltiples actividades para la realización de sorteos.
- Apoyo a diferentes eventos organizados por las organizaciones comunitarias.
- Celebraciones especiales.
- Celebración del día del café.
- Evento encuentro cafetero en la vereda helechal y mesa.
- Evento colegio ITA Guavatá para vinculación de asociados.
- Promoción del portafolio de productos y servicios en el centro de salud de Guavatá.
- Celebración y participación de las ferias y fiestas de los dos municipios.
- Evento de piscicultura Vereda bajo cantando.
- Eventos con caficultores en las veredas de irobá, peñitas y Guavatá.
- Evento con productores de plátano vereda alto guamito.
- Foro ambiental institución educativa Peñablanca.
- Participación de la semana ambiental de Puente Nacional.
- Evento comerciantes Puente Nacional.
- Evento primer festival de la guayaba en la vereda popoa sur sector delicias.
- 2ª. Muestra bovina y feria comercial de Puente Nacional.
- Celebración del día de la técnica y día de la familia instituciones educativas.

10. SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Informe Ejecutivo de la Gestión Integral de Riesgos – Año 2025

Durante el año 2025, **SERVICONAL** dio cumplimiento integral a la gestión de los diferentes sistemas que conforman el Sistema Integral de Administración del Riesgo (SIAR), fortaleciendo de manera continua sus metodologías, controles y herramientas, en concordancia con la normativa vigente y los lineamientos impartidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria (SES).

La gestión desarrollada en la vigencia permitió consolidar una administración de riesgos más robusta, con especial énfasis en la calibración de los riesgos, la atención oportuna a los requerimientos del ente de control y la mejora continua de los sistemas, contribuyendo a la estabilidad, sostenibilidad y adecuado gobierno del riesgo en la Cooperativa.

A continuación, se presenta un resumen ejecutivo de la gestión adelantada en los sistemas de riesgo de mercado (SARM), crédito (SARC), liquidez (SARL), operativo (SARO) y lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT).

Gestión del Riesgo de Mercado (SARM)

Durante el año 2025, la Cooperativa mantuvo una gestión prudente del riesgo de mercado, enfocada en la preservación del capital y el control de la exposición a variaciones en tasas de interés y condiciones de mercado. Dentro de las principales actividades se destacan:

- Monitoreo permanente de las variables de mercado que pueden impactar el portafolio de inversiones.
- Evaluación de escenarios adversos previos a la toma de decisiones de inversión, evidenciando niveles de exposición controlados y acordes con el apetito de riesgo definido.
- Cumplimiento oportuno en la generación y envío de los reportes regulatorios exigidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Gestión del Riesgo de Crédito (SARC)

La gestión del riesgo de crédito durante 2025 estuvo orientada a mantener una cartera sana y alineada con la capacidad financiera de los asociados, fortaleciendo los mecanismos de evaluación, seguimiento y control. Entre los principales avances se resaltan:

- Monitoreo permanente de los indicadores de cartera conforme a lo establecido por la SES y a las necesidades propias de la Cooperativa.
- Ajustes y seguimiento a las metodologías de evaluación de capacidad de pago y comportamiento crediticio.
- Fortalecimiento de las estrategias de cobranza y seguimiento preventivo al deterioro de la cartera.
- Actualización y aplicación de los lineamientos normativos vigentes en materia de riesgo de crédito.

Gestión del Riesgo de Liquidez (SARL)

Durante la vigencia 2025, SERVICONAL mantuvo una administración activa y preventiva del riesgo de liquidez, asegurando la disponibilidad de recursos para atender de manera oportuna sus obligaciones. Se destacan las siguientes acciones:

- Monitoreo continuo del flujo de caja y de los indicadores de liquidez, garantizando niveles adecuados frente a los límites regulatorios.
- En el mes de octubre de 2025, la Cooperativa recibió un requerimiento por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria en relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL), el cual fue atendido de manera oportuna, completa y dentro de los plazos establecidos, dando respuesta a las solicitudes realizadas por el ente de control.
- Seguimiento permanente a los escenarios de estrés de liquidez, como mecanismo preventivo para la toma de decisiones.

Gestión del Riesgo Operativo (SARO)

La gestión del riesgo operativo en 2025 se enfocó en la identificación, medición y control de los eventos que pudieran afectar la continuidad y eficiencia de los procesos de la Cooperativa. Dentro de las principales actividades se resaltan:

- Registro, análisis y seguimiento de eventos de riesgo operativo, fortaleciendo la mejora de los procesos.
- Actualización y seguimiento a la matriz de riesgos operativos de los diferentes procesos de la cadena de valor.

- Sensibilización al personal en temas de riesgo operativo, continuidad del negocio y seguridad de la información, fortaleciendo la cultura de riesgo institucional.

Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT)

Durante el año 2025, SERVICONAL mantuvo un enfoque preventivo y de mejora continua en la administración del SARLAFT, cumpliendo con los requerimientos normativos y fortaleciendo los controles establecidos. Se destacan los siguientes aspectos:

- En el primer trimestre del año 2025, la Cooperativa recibió visita de la Superintendencia de la Economía Solidaria en materia de SARLAFT, la cual permitió evaluar el nivel de cumplimiento del sistema.
- Las oportunidades de mejora identificadas por la SES fueron atendidas y gestionadas de manera oportuna, fortaleciendo los procedimientos, controles y documentación del sistema.
- Se realizó la calibración de los riesgos y de los componentes del SARLAFT, conforme a lo establecido en la normatividad vigente y en la Circular Básica Jurídica.
- Cumplimiento en la ejecución de los procesos de debida diligencia, monitoreo transaccional y reporte de información a los entes de control.

Administración de la Seguridad de la Información

Durante el año 2025, SERVICONAL continuó fortaleciendo su Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, en cumplimiento de lo establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información de la Cooperativa.

Las actividades desarrolladas estuvieron orientadas a la consolidación de los controles definidos, la mejora continua del sistema y el alineamiento permanente con los lineamientos regulatorios, contribuyendo a mitigar los riesgos asociados a la seguridad de la información y a la continuidad de la operación.

Conclusión

La gestión integral de riesgos desarrollada durante el año 2025 evidencia el **compromiso de SERVICONAL con el fortalecimiento continuo de sus sistemas de administración del riesgo**, el cumplimiento normativo y la atención oportuna de los requerimientos del ente de control. La Cooperativa cuenta con un SIAR consolidado, que soporta de manera adecuada la toma de decisiones, la sostenibilidad financiera y el crecimiento responsable de la entidad.

11. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO LEGAL

Ante la probabilidad de que un asociado incumpla total o parcialmente una obligación por causas imputables a debilidades o vacíos del marco legal vigente, SERVICONAL tiene definidos e incorporados sus criterios, políticas y procedimientos para la evaluación, administración, medición y control de este riesgo en el manual del sistema de administración de riesgo crediticio SARC, expedida por el Consejo de Administración.,

12. ACTIVIDAD FINANCIERA Y FONDO DE GARANTIAS

Mediante la resolución 201472200004595 de junio 04 de 2014, la **SUPERSOLIDARIA**, le otorgó a **SERVICONAL** la autorización plena para el desarrollo de la actividad financiera.

Conforme al decreto 2159 de 1999 pertenece al primer nivel de vigilancia del sector financiero, la inspección, vigilancia y control la ejerce la superintendencia de la economía solidaria.

La junta directiva del fondo de garantías **FOGACOO**P, el 31 de enero de 2005 aprobó la inscripción sin convenio de **SERVICONAL**, al seguro de depósitos que administra dicho organismo.

- **ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

El Consejo de Administración y la Gerencia como responsables de la ejecución de las determinaciones y orientaciones definidas por la Asamblea General de delegados, hemos asumido y cumplido con responsabilidad ese reto dentro de un criterio sano y prudente, buscando siempre el continuo mejoramiento económico, financiero y social de la empresa, atendiendo valores y principios cooperativos.

Dentro de las principales actividades desarrolladas durante el año 2022 resaltamos:

- a) **CUMPLIMIENTO DE NORMAS, REQUERIMIENTOS Y DEMÁS DIRECTRICES DEL ESTADO:**

SERVICONAL ha acatado las normas emitidas por el Estado en materia de intermediación financiera, regulación tributaria, normas contables y controles de ley, destacando los siguientes aspectos:

- **Normas Internacionales de Información Financiera:** **SERVICONAL** ha venido dando cumplimiento en la entrega de la información contable y financiera bajo NIIF. Los estados financieros que se presentan a la Asamblea General de delegados se prepararon teniendo en cuenta las directrices de esta normativa contable.
- **Normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor:** En cumplimiento de las disposiciones contempladas en el artículo 47 de la ley 222 de 1995, modificado por el numeral cuarto (4º) del artículo primero (1º) De la ley 603 del año 2000, la cual hace referencia a la propiedad intelectual y derechos de autor, el consejo de administración y la gerencia, con mucho gusto está informando a todos los asociados y público en general, tanto personal naturales como jurídicas de nuestra organización cooperativa, que hemos dado cumplimiento cabal a las normas vigentes en materia de propiedad intelectual y derechos de autor, en todo lo relacionado con el licenciamiento de todos los software y demás aplicativos implementados en nuestra organización para efectos de su normal funcionamiento en beneficio de los asociados a **SERVICONAL** y demás usuarios del servicio, en donde siempre ha sido una permanente preocupación mantener al día el licenciamiento de los diferentes aplicativos.
- **Requerimientos de la Superintendencia de la Economía Solidaria:** Se atendieron los requerimientos de la instancia supervisora, en los términos y oportunidad exigidos. En este punto se incluye la transmisión oportuna de los

estados financieros, formatos e informes requeridos por el Supervisor de las cooperativas.

- **Requerimientos del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACCOOP:** **SERVICONAL** dio respuesta al seguimiento del fondo de garantías y se atendieron sus sugerencias.
- **Controles de Ley:** **SERVICONAL** ha cumplido con las normas que regulan los controles de Ley establecidos por el Supervisor en materia de fondo de liquidez, límites de endeudamiento individual con otras garantías y garantías admisibles, límites de captaciones e inversiones y la relación de solvencia.
- **Indicadores Financieros:** **SERVICONAL** ha tenido sus indicadores financieros dentro de los límites o estándares establecidos para la medición de la gestión. Respecto al indicador de calidad de la cartera este se ubica en el 10.4%, entre tanto que los indicadores de rentabilidad se optimizaron en razón a los excedentes alcanzados.
- **Seguridad Social:** Se cumplió de manera oportuna con los pagos de seguridad social y aportes parafiscales a cargo de la Cooperativa, de conformidad con las normas pertinentes a través del sistema de planilla unificada y se encuentra a paz y salvo con el pago de los compromisos laborales.
- **Responsabilidades tributarias:** La cooperativa atendió la liquidación, presentación y pago de manera oportuna los impuestos a cargo: Renta, IVA, GMF y retenciones, conforme lo establece la autoridad fiscal - DIAN.
- **Información exógena:** Dentro del plazo y utilizando los formatos establecidos se entregó la información de medios magnéticos a la DIAN, conforme los correspondientes instructivos emitidos por dicha de instancia fiscal.
- **Seguro de Depósitos:** La cooperativa realizó la liquidación del seguro de depósitos y canceló al FOGACCOOP el valor correspondiente a cada trimestre en las fechas establecidas para dicho propósito.
- **Contribución Superintendencia de la Economía Solidaria:** Conforme a los plazos y montos exigidos, **Serviconal** realizó los pagos exigidos por la instancia de Control y Vigilancia estatal en materia de contribución.
- **Operaciones con Administradores y familiares de estos:** Se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley y el reglamento de crédito respecto a las operaciones celebradas con los asociados y administradores y sus familiares dentro de los grados de consanguinidad y afinidad. Las aprobaciones de los créditos se hicieron por parte del Consejo de Administración por decisión unánime conforme a la exigencia.

- **Pago de impuestos municipales y Renovación de Registro Mercantil de la Cámara de Comercio:** La cooperativa atendió el pago de impuesto predial y complementario sobre los bienes raíces de su propiedad, así como el impuesto de industria y comercio donde le asiste esta obligación. De igual forma se realizó la renovación del registro mercantil.
- **Ley 1581 de 2012 - Tratamiento de los datos:** La entidad ha venido dando cumplimiento a lo establecido por el estado en materia de la reserva y tratamiento de los datos personales de los asociados. En cumplimiento de los decretos reglamentarios 1377 de 2013 y 886 de 2014, la entidad tiene estructurado el sistema con el apoyo de una firma particular, que incluyó el reporte oportuno de las bases de datos a la Superintendencia de Industria y Comercio y continúa ejerciendo la asesoría permanente.
- **Ley 1266 de 2008/08 -- Habeas Data:** Se realizó el reporte oportuno a las centrales de riesgos de acuerdo con la autorización de los obligados de los créditos, en los plazos y condiciones exigidas; a la vez que se atendieron las mínimas reclamaciones que se presentaron respecto a reportes negativos a la Central de Riesgo. La consulta de datos ante la central de riesgo se hizo con la autorización expresa del titular.
- **Sistema General de Salud y Seguridad en el trabajo SG-SST:** En atención a las normas impartidas por el Ministerio de Trabajo y seguridad social principalmente, el Decreto 1443 de 2014 ahora Decreto único del sector Trabajo 1072 de 2015, la resolución 0312 de febrero 13 de 2019, la Res.000666 de abril 24 de 2020, Res.223/21 y Res.777/21 Minsalud, circulares 03 y 04/21, La entidad ha venido actualizando el sistema general de salud y seguridad en el trabajo consistente en desarrollar procesos lógico, basados en la mejora continua, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo. El SG-SST se actualizó por Serviconal, con la participación de los empleados, garantizando la aplicación de las medidas de bioseguridad y Salud en el trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones, el clima y el ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en las instalaciones.

Este es un proceso que permanentemente se viene auditando y actualizando y para ello, la cooperativa se ha apoyado en una persona con amplios conocimientos en salud ocupacional.

- **Entrega de la información exigida por la UIAF:** En atención a lo dispuesto por la Unidad técnica adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito y Público, se entregaron los informes mensuales y trimestrales contenidos en la Circular Básica Jurídica.

13. PLAN ESTRATEGICO 2024-2026

Durante el año 2025, **SERVICONAL** orientó su plan estratégico al fortalecimiento integral de la cooperativa, priorizando la sostenibilidad financiera, la gestión prudente del riesgo y la generación de valor para sus asociados.

Las acciones estratégicas se enfocaron en consolidar el crecimiento ordenado de la cartera de crédito, optimizar la estructura de ingresos, costos y gastos y fortalecer los indicadores de solvencia y liquidez, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente del sector solidario.

así mismo se impulsaron estrategias comerciales señaladas en este informe y de fidelización orientadas a ampliar la base social y mejorar la experiencia del asociado, mediante productos financieros competitivos, procesos más ágiles y una atención cercana y oportuna.

En materia de riesgos **SERVICONAL** reforzó los mecanismos de control, seguimiento y provisiones o deterioro, en línea con la aplicación del modelo de pérdida esperada, contribuyendo a una gestión más preventiva y transparente de la cartera.

El plan estratégico 2025 también contempló el fortalecimiento institucional y del gobierno cooperativo, promoviendo buenas prácticas de gestión, control y cumplimiento normativo, así como el desarrollo del talento humano y el uso eficiente de herramientas tecnológicas. En conjunto estas acciones permitieron a **SERVICONAL** avanzar en el cumplimiento de sus objetivos estratégicos afianzando su estabilidad, competitividad y compromiso con el bienestar económico de los asociados.

14. PROYECCIONES

Según el plan estratégico, **SERVICONAL** tiene como objetivo para 2026 consolidar su base social y fortalecer la conexión con ellos a través de experiencias personales y digitales que aporten valor.

Esto significa que **Serviconal** espera:

- Ampliar y consolidar la base de asociados.
- Fortalecer la oferta y experiencia digital.
- Fortalecer los servicios financieros integrales.
- Fidelización de asociados.
- Implementación del cupo rotativo de crédito.
- Fortalecimiento y desarrollo de actividades en todos los programas sociales.
- Continuar los procesos de capacitación a los asociados, directivos y funcionarios de la cooperativa.
- Realizar el estudio de factibilidad de una nueva oficina en la ciudad de Barbosa, Santander.
- Poner al servicio la nueva sede de la cooperativa en Guavatá, Santander.
- Continuar desarrollando el programa ecológico en los dos municipios.
- Incrementar la colocación de cartera de crédito, captaciones y aportes sociales.
- Participar en todos los eventos comunitarios en alianza estratégica con entidades públicas y privadas.

La institución cuenta con fortalezas tecnológicas, humanas y herramientas comerciales que constituyen premisas, que aunadas a un trabajo mancomunado avizoran un buen panorama para 2026.

La plataforma tecnológica se ha venido adaptando a los nuevos cambios y normas vigentes para prestar a los asociados servicios más eficientes y oportunos. La meta es digitalizar en el mediano plazo la mayor parte de los procesos de la cooperativa.

15. PROCESOS JURIDICOS

La administración les informa que, a la fecha, no se conoce ningún proceso jurídico en contra de nuestra cooperativa.

• MENSAJE FINAL

Los resultados presentados en este informe reflejan el esfuerzo conjunto del consejo de administración, la junta de vigilancia, los diferentes comités, el equipo de trabajo interno y externo que día a día aporta su conocimiento y vocación de servicio y, especialmente, la confianza permanente de nuestros asociados.

La gestión desarrollada estuvo orientada a garantizar la sostenibilidad, mejorar los servicios, fortalecer el patrimonio y generar bienestar colectivo.

La gerencia y el consejo de administración ratifican su compromiso de continuar trabajando con responsabilidad, transparencia y visión de largo plazo, enfocados en el crecimiento ordenado de SERVICONAL y en el desarrollo integral de su base social.

Confiamos en que el trabajo conjunto seguirá siendo el camino para consolidar una SERVICONAL cada vez más fuerte, moderna y al servicio de su comunidad solidaria.

Contamos con la tranquilidad de pertenecer a una entidad de naturaleza cooperativa que ha sabido interpretar, lo que significa la confianza de nuestros asociados.

Dejamos constancia que el presente informe fue aprobado por unanimidad por todos los miembros del consejo de administración de SERVICONAL, en la sesión ordinaria realizada el día 28 de enero de 2026, según consta en el acta No. 1033 de dicho organismo.


MARIA EUGENIA MILLARES ESCAMILLA
Presidente consejo de administración


HENRY GONZALEZ GAMBA
Gerente General

SERVICONAL
NIT. 890.204.101-1
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A DICIEMBRE 31 DE
 Cifras expresadas en pesos colombianos

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	NOTA	2.025	2024 (*)	VARIACIÓN	
					\$	%
ACTIVO			44.773.400.183	39.855.398.246	4.918.001.937	12,3%
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO			13.928.357.405	11.387.805.295	2.540.552.110	22,3%
7						
1105	CAJA		605.783.354 1,4%	737.763.758 1,9%	-131.980.404	-17,9%
1110	BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS		9.531.088.353 21,3%	7.151.177.253 17,9%	2.379.911.100	33,3%
1120	EFFECTIVO RESTRINGIDO		3.791.485.698 8,5%	3.498.864.284 8,8%	292.621.414	8,4%
INVERSIONES			155.327.323	145.477.471	9.849.852	6,8%
8						
1228	OTRAS INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMON		155.327.323 0,3%	145.477.471 0,4%	9.849.852	6,8%
CARTERA DE CRÉDITOS			30.009.959.515	27.849.551.495	2.160.408.020	7,8%
9						
1441	CRÉDITOS DE CONSUMO, OTRAS GARANTIA -C.L.-		345.486.172 0,8%	187.954.314 0,5%	157.531.858	83,8%
1442	CRÉDITOS DE CONSUMO, OTRAS GARANTIA -S.L.-		4.407.072.803 9,8%	4.166.304.041 10,5%	240.768.762	5,8%
1443	INTERESES CRÉDITOS DE CONSUMO		55.532.460 0,1%	56.305.622 0,1%	-773.162	-1,4%
1444	PAGOS POR CUENTA DE ASOCIADOS -CONSUMO		50.000 0,0%	272.100 0,0%	-222.100	-81,6%
1445	DETERIORO CRÉDITOS DE CONSUMO (CR)		(136.091.361) -0,3%	(136.085.593) -0,3%	-5.768	0,0%
1446	DETERIORO INTERESES CONSUMO (CR)		(4.253.726) 0,0%	(3.399.901) 0,0%	-853.825	25,1%
1447	DETERIORO PAGO POR CUENTA DE ASOCIADOS -CONSL		(50.000) 0,0%	(272.100) 0,0%	222.100	-81,6%
1462	CRÉDITOS COMERCIALES, OTRAS GARANTIAS		27.105.596.514 60,5%	25.218.683.669 63,3%	1.886.912.845	7,5%
1463	INTERESES CRÉDITOS COMERCIALES		418.108.000 0,9%	423.284.778 1,1%	-5.176.778	-1,2%
1464	PAGOS POR CUENTA DE ASOCIADOS -COMERCIAL		9.878.175 0,0%	9.243.486 0,0%	634.689	6,9%
1465	DETERIORO CRÉDITOS COMERCIALES (CR)		(1.167.020.017) -2,8%	(1.136.827.309) -2,9%	-30.192.708	2,7%
1466	DETERIORO INTERESES CRÉDITOS COMERCIALES (CR)		(58.737.825) -0,1%	(39.554.266) -0,1%	-19.183.559	48,5%
1467	DETERIORO PAGO POR CUENTA DE ASOCIADOS -COMERCIALES		(9.867.015) 0,0%	(9.169.086) 0,0%	-697.929	7,6%
1468	DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CRÉDITOS		(955.744.665) -2,1%	(887.188.260) -2,2%	-68.556.405	7,7%
CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS			119.825.039	76.445.434	43.379.605	58,7%
10						
1625	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES		111.882.039 0,25%	68.502.434 0,2%	43.379.605	63,3%
1640	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES		7.943.000 0,02%	7.943.000 0,0%	0	0,0%
ACTIVOS MATERIALES			546.874.416	351.215.653	195.658.763	55,7%
11						
1705	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		546.874.416 1,2%	351.215.653 0,9%	195.658.763	55,7%
OTROS ACTIVOS			13.056.485	44.902.898	-31.846.413	-70,9%
12						
1910	ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE PLUSVALIA		13.056.485 0,0%	44.902.898 0,1%	-31.846.413	-70,9%
CUENTAS DE ORDEN			16.792.850.851	17.220.752.957	-427.902.106	-2,5%
13						
DEUDORAS CONTINGENTES			311.339.529	217.614.605	93.724.924	43,1%
8115	INTERESES CARTERA DE CRÉDITO		311.339.529 1,9%	217.614.605 1,3%	93.724.924	43,1%
DEUDORAS DE CONTROL			5.696.482.367	5.623.298.337	73.184.030	1,3%
8305	CRÉDITOS A FAVOR NO UTILIZADOS		4.000.000.000 23,8%	4.000.000.000 23,2%	0	0,0%
8310	ACTIVOS CASTIGADOS		921.090.553 5,5%	771.121.413 4,5%	149.969.140	19,4%
8320	ACTIVOS TOTALMENTE DEPRECIADOS, AGOTADOS		775.391.814 4,6%	852.176.924 4,9%	-76.785.110	-9,0%
ACREEDORAS CONTINGENTES POR CONTRA			10.785.028.955	11.379.840.015	-594.811.060	-5,2%
9605	ACREEDORAS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)		10.785.028.955 64,2%	11.379.840.015 66,1%	-594.811.060	-5,2%

SERVICONAL
NIT. 890.204.101-1
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A DICIEMBRE 31 DE
 Cifras expresadas en pesos colombianos

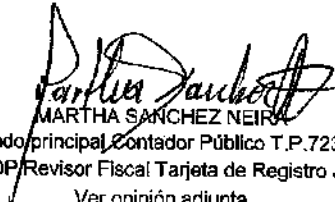
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	NOTA	2025	2024 (*)	VARIACIÓN	
					\$	%
	PASIVO		34.016.809.868 76,0%	29.777.468.503 74,7%	4.239.341.365	14,2%
	DEPÓSITOS	14	33.771.056.134 99,3%	29.539.715.444 99,2%	4.231.340.690	14,3%
2105	DEPÓSITOS DE AHORRO		9.038.150.445 26,6%	8.238.508.761 27,7%	801.641.684	9,7%
2110	CERTIFICADOS DEPÓSITOS DE AHORRO A TÉRMINO		<u>24.732.905.689 72,7%</u>	<u>21.303.206.683 71,5%</u>	<u>3.429.699.006</u>	<u>16,1%</u>
	CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS	15	142.173.039 0,4%	154.450.698 0,5%	-12.277.659	-7,9%
2405	COMISIONES Y HONORARIOS		9.894.400 0,0%	32.294.350 0,1%	-22.399.950	100%
2430	GRAVAMEN DE LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS		951.972 0,0%	270.699 0,0%	681.273	251,7%
2435	RETENCIÓN EN LA FUENTE		22.540.393 0,1%	27.130.554 0,1%	-4.590.161	-16,9%
2440	IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS POR PAGAR		39.403.318 0,1%	38.787.595 0,1%	615.723	1,6%
2445	VALORES PARA REINTEGRAR		6.355.856 0,0%	0 0,0%	6.355.856	100%
2450	RETENCIONES Y APORTES LABORALES		37.362.100 0,1%	36.230.500 0,1%	1.131.600	3,1%
2495	SEGURO DE DEPÓSITO LIQUIDADO POR PAGAR		<u>25.665.000 0,1%</u>	<u>19.737.000 0,1%</u>	<u>5.928.000</u>	<u>30,0%</u>
	OTROS PASIVOS	17	103.580.695 0,3%	83.302.361 0,3%	20.278.334	24,3%
2710	OBLIGACIONES LABORALES BENEFICIOS A EMPLEADOS		<u>103.580.695 0,3%</u>	<u>83.302.361 0,3%</u>	<u>20.278.334</u>	<u>24,3%</u>
	PATRIMONIO	18	10.756.590.315 24,0%	10.077.929.743 25,3%	678.660.572	6,7%
	CAPITAL SOCIAL		5.230.357.512 48,6%	4.724.855.847 46,9%	505.501.665	10,7%
3105	APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGI		2.169.832.512 20,2%	1.929.855.847 19,1%	239.976.665	12,4%
3110	APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCIBLES		<u>3.060.525.000 28,5%</u>	<u>2.795.000.000 27,7%</u>	<u>265.525.000</u>	<u>9,5%</u>
	RESERVAS		4.861.116.050 45,2%	4.650.609.909 46,1%	210.506.141	4,5%
3205	RESERVA PROTECCIÓN DE APORTES		3.271.511.867 30,4%	3.061.005.728 30,4%	210.506.141	6,9%
3280	OTRAS RESERVAS		<u>1.589.604.183 14,8%</u>	<u>1.589.604.183 15,8%</u>	<u>0</u>	<u>0,0%</u>
	FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA		310.844 0,0%	310.844 0,0%	0	0,0%
3320	FONDO PARA INFRAESTRUCTURA FÍSICA		186.256 0,0%	186.256 0,0%	0	0,0%
3335	FONDOS DE INVERSIÓN		<u>124.588 0,0%</u>	<u>124.588 0,0%</u>	<u>0</u>	<u>0,0%</u>
	SUPERAVIT		466.005 0,0%	466.005 0,0%	0	0,0%
3405	DONACIONES Y AUXILIOS		<u>466.005 0,0%</u>	<u>466.005 0,0%</u>	<u>0</u>	<u>0,0%</u>
	EXCEDENTES Y/O PERDIDAS DEL EJERCICIO		664.339.904 6,2%	701.687.138 7,0%	-37.347.234	-5,3%
3505	EXCEDENTES		<u>664.339.904 6,2%</u>	<u>701.687.138 7,0%</u>	<u>-37.347.234</u>	<u>-5,3%</u>
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>44.773.400.183</u>	<u>39.855.398.246</u>	<u>4.918.001.937</u>	<u>12,3%</u>

SERVICONAL
NIT. 890.204.101-1
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A DICIEMBRE 31 DE
 Cifras expresadas en pesos colombianos

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	NOTA	2025		2024 (*)		VARIACIÓN	
			\$	%	\$	%	\$	%
	CUENTAS DE ORDEN	13	16.792.850.851		17.220.752.957		-427.902.106	-2,5%
	DEUDORAS CONTINGENTES POR CONTRA		311.339.529	1,9%	217.614.605	1,3%	93.724.924	43,1%
8605	DEUDORAS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)		<u>311.339.529</u>	<u>1,9%</u>	<u>217.614.605</u>	<u>1,3%</u>	<u>93.724.924</u>	<u>43,1%</u>
	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA		5.696.482.367	33,9%	5.623.298.337	32,7%	73.184.030	1,3%
8805	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)		<u>5.696.482.367</u>	<u>33,9%</u>	<u>5.623.298.337</u>	<u>32,7%</u>	<u>73.184.030</u>	<u>1,3%</u>
	ACREEDORAS CONTINGENTES		10.785.028.955	64,2%	11.379.840.015	66,1%	-594.811.060	-5,2%
9105	BIENES Y VALORES RECIBIDOS EN CUSTODIA		<u>31</u>	<u>0,0%</u>	<u>33</u>	<u>0,0%</u>	<u>-2</u>	<u>-6,1%</u>
9110	BIENES Y VALORES RECIBIDOS EN GARANTIA		<u>10.785.028.924</u>	<u>64,2%</u>	<u>11.379.839.982</u>	<u>66,1%</u>	<u>-594.811.058</u>	<u>-5,2%</u>

(*) Las cifras no fueron reexpresadas para su comparación


 HENRY GONZALEZ GAMBA
 Gerente

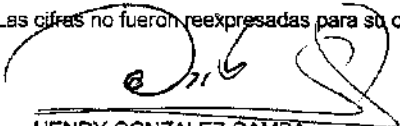

 MARTHA SANCHEZ NEIRA
 Delegado principal Contador Público T.P.72379-T
 AUDICOOP/Revisor Fiscal Tarjeta de Registro JCC 588
 Ver opinión adjunta


 CLAUDIA GAMACHO PEÑA
 Contador Público T.P. 197938-T


SERVICONAL
NIT. 890.204.101-1
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
Cifras expresadas en pesos colombianos

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	NOTA	2.025		2024 (*)		VARIACION	
							\$	%
	INGRESOS		6.738.210.699		6.380.680.713		357.529.986	5,8%
	POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	19	5.845.958.248	86,8%	5.704.072.882	89,4%	141.885.366	2,5%
4150	INGRESOS CARTERA DE CREDITOS		<u>5.845.958.248</u>	<u>86,8%</u>	<u>5.704.072.882</u>	<u>89,4%</u>	<u>141.885.366</u>	<u>2,5%</u>
	OTROS INGRESOS	20	892.252.451	13,2%	676.607.831	10,6%	215.644.620	31,9%
4210	POR VALORACIÓN INVERSIONES		310.553.168	4,6%	333.797.709	5,2%	(23.244.541)	-7,0%
4220	OTROS INGRESOS		41.019.684	0,6%	40.764.114	0,6%	255.570	0,6%
4225	RECUPERACIONES DETERIORO		226.018.522	3,4%	82.654.993	1,3%	143.363.529	173,4%
4240	SERVICIOS DIFERENTES AL OBJETO SOCIAL		<u>314.661.077</u>	<u>4,7%</u>	<u>219.391.015</u>	<u>3,4%</u>	<u>95.270.062</u>	<u>43,4%</u>
	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	21	3.270.259.194	53,8%	3.054.400.340	53,8%	215.858.854	7,1%
5105	BENEFICIO A EMPLEADOS		1.281.208.934	21,1%	1.222.442.224	21,5%	58.766.710	4,8%
5110	GASTOS GENERALES		1.359.198.723	22,4%	1.152.743.047	20,3%	206.455.676	17,9%
5115	DETERIORO		491.126.147	8,1%	546.822.946	9,6%	(55.496.799)	-10,2%
5120	AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO		45.915.292	0,8%	47.173.823	0,8%	(1.258.531)	-2,7%
5125	DEPRECIACIÓN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		<u>92.810.098</u>	<u>1,5%</u>	<u>85.418.300</u>	<u>1,5%</u>	<u>7.391.798</u>	<u>8,7%</u>
	OTROS GASTOS	22	131.648.075	2,2%	97.249.152	1,7%	34.398.923	35,4%
5210	GASTOS FINANCIEROS		75.517.466	1,2%	57.656.211	1,0%	17.861.255	31,0%
5212	GASTOS POR RIESGO OPERATIVO		22.552.332	0,4%			22.552.332	100,0%
5230	GASTOS VARIOS		<u>33.578.277</u>	<u>0,6%</u>	<u>39.592.941</u>	<u>0,7%</u>	<u>(6.014.664)</u>	<u>-15,2%</u>
	COSTO DE VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	23	2.671.963.528	44,0%	2.527.344.083	44,5%	144.619.443	5,7%
6150	INTERESES DEPOSITOS, DE CRÉDITOS DE BANCO:		<u>2.671.963.528</u>	<u>44,0%</u>	<u>2.527.344.083</u>	<u>44,5%</u>	<u>144.619.443</u>	<u>5,7%</u>
5300	EXCEDENTES Y PÉRDIDAS DEL EJERCICIO		<u>664.339.904</u>		<u>701.687.138</u>		<u>(37.347.234)</u>	-5,3%

(*) Las cifras no fueron reexpresadas para su comparación


HENRY GONZALEZ GAMBA
Gerente


CLAUDIA CAMACHO PEÑA
Contador Público T.P. 197938-T

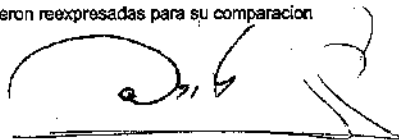

MARTHA SANCHEZ NEIRA
Delegado principal Contador Público T.P.72379-T
AUDICOOP Revisor Fiscal Tarjeta de Registro JCC 588
Ver opinión adjunta

SERVICONAL
NIT. 890.204.101-1
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A DICIEMBRE 31 DE 2025
Cifras expresadas en pesos colombianos

PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2025	10.756.590.315
PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2024	10.077.929.743
INCREMENTO	678.660.572

CUENTA	SALDO A DIC. 31/2024 (*)	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	SALDO A DIC. 31/2025	VARIACIÓN
CAPITAL SOCIAL	4.724.855.847	187.458.469	692.980.134	5.230.357.512	505.501.665
Aportes ordinarios pagados	3.394.204.570	187.458.469	531.534.019	3.738.280.120	344.075.550
Aportes amortizados	1.330.651.277		161.426.115	1.492.077.392	161.426.115
Numero de asociados	7.183	240	536	7.479	296
	Mujeres	Hombres	Persona Juridica	Total	
Conformación de los asociados Dic. 31/2025	3.873	3.555	51	7.479	
3205 RESERVA PROTECCIÓN DE APORTES	3.061.005.726		210.506.141	3.271.511.867	210.506.141
3280 OTRAS RESERVAS	1.589.604.183			1.589.604.183	0
3305 FONDO PARA AMORTIZACIÓN DE APORTES SC	0	140.337.426	140.337.426	0	0
3310 FONDO PARA REVALORIZACIÓN DE APORTES	0	70.168.714	70.168.714	0	0
3320 FONDO PARA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	186.256			186.256	0
3335 FONDOS DE INVERSIÓN	124.588			124.588	0
3405 DONACIONES Y AUXILIOS	466.005			466.005	0
3505 EXCEDENTES	701.687.138	701.687.138	664.339.904	664.339.904	-37.347.234
TOTAL PATRIMONIO	10.077.929.743	889.145.607	1.567.806.179	10.756.590.315	678.660.572

(*) Las cifras no fueron reexpresadas para su comparación.



HENRY GONZALEZ GAMBA
Gerente



CLAUDIA CAMACHO PEÑA
Contador Público/T.P. 197938-T



MARTHA SANCHEZ NEIRA
Delegado principal Contador Público T.P.72379-T
AUDICOOP Revisor Fiscal Tarjeta de Registro JCC 588
Ver opinión adjunta

SERVICONAL
NIT. 890.204.101-1
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
A DICIEMBRE 31 DE:
Cifras expresadas en pesos colombianos

	2025	2024 (*)	VARIACION	
			\$	%
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	(1.328.941.580)	449.309.800	-1.778.251.180	-395,8%
A ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	664.339.904	701.687.138	-37.347.234	-5,3%
Resultado del ejercicio	664.339.904	701.687.138	-37.347.234	-5,3%
B PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO	329.774.235	297.837.300	31.936.935	10,7%
Deterioro	119.268.094	140.946.008	-21.677.914	-15%
Incremento de reservas y fondos	210.506.141	156.891.292	53.614.849	34,2%
C EFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	(2.323.055.719)	(550.214.838)	-1.772.840.881	322,2%
Aumento cartera de crédito	(2.279.676.114)	(539.589.101)	-1.740.087.013	322,5%
Aumento cuentas por cobrar	(43.378.605)	(10.625.737)	-32.753.868	308,3%
FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSION Y FINANCIACION	3.868.493.690	4.868.285.801	-998.792.211	-21%
A ACTIVIDADES DE INVERSION	(173.662.202)	1.954.814.483	-2.128.476.685	-108,9%
Aumento otras inversiones	(9.849.852)	(23.150.012)	13.300.160	-57,5%
Disminución fondo de liquidez		1.900.000.000	-1.900.000.000	-100,0%
Disminución activos intangibles	31.846.413	39.958.134	-8.111.721	-20,3%
Aumento propiedad, planta y equipo	(195.658.763)	38.006.361	-233.665.124	-614,8%
B ACTIVIDADES DE FINANCIACION	4.043.155.892	2.913.471.418	1.129.684.474	38,8%
Aumento depositos de asociados	4.231.340.690	3.065.778.562	1.165.562.128	38,0%
Disminución / aumento cuentas por pagar	(12.277.659)	32.161.949	-44.439.608	-138,2%
Aumento otros pasivos	20.278.334	10.299.301	9.979.033	97%
Aumento aportes sociales	505.501.665	328.202.580	177.299.085	54,0%
Aplicación excedentes	(701.687.138)	(522.970.974)	-178.716.164	34,2%
AUMENTO DEL EFECTIVO	2.540.552.110	5.317.595.501	-2.777.043.391	-52%
DISPONIBLE INICIAL DEL PERIODO	11.387.805.295	6.070.269.794	5.317.595.501	87,6%
DISPONIBLE FINAL DEL PERIODO	13.928.357.405	11.387.805.295	2.540.552.110	22,3%

(*) Las cifras no fueron reexpresadas para su comparación

HENRY GONZALEZ GAMBA
Gerente

CLAUDIA CAMACHO PEÑA
Contador Público T.P. 197938-T

MARTHA SANCHEZ NEIRA
Delegado principal Contador Público T.P. 72379-T
AUDICOOP Revisor Fiscal Tarjeta de Registro JCC 588
Ver opinión adjunta

SERVICONAL

NIT: 890.204.101-1

NOTAS DE RELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A diciembre 31 de 2025

Cifras expresadas en pesos colombianos

NOTA 1. ENTIDAD QUE REPORTA

La Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito Ltda. SERVICONAL, es una empresa de economía solidaria, sin ánimo de lucro, constituida por documento privado según acta 01 del 20 de abril de 1969, su personería jurídica se otorgó mediante la Resolución 459 del 12 de junio de 1969, expedida por DANCOOP (Hoy Superintendencia de La Economía Solidaria), con domicilio principal en el Municipio de Puente Nacional carrera 6 No. 6-98, Departamento de Santander, Republica de Colombia.

La Superintendencia de la Economía Solidaria, mediante la resolución No.201472200004595 de junio 4 de 2014, le autorizó el ejercicio del ahorro y crédito en forma plena, aplicando como aportes mínimos para mantener la autorización, lo dispuesto en la Ley 454 de agosto 4 de 1988 artículo 42, para la vigencia 2025 \$2.320.887.569 que cumple en el 225,4% dado que terminó el ejercicio con aportes sociales de \$5.230.357.512, para la vigencia 2026 le serán exigibles \$2.439.252.835.

Conforme al decreto 2159 de 1999 pertenece al primer nivel de vigilancia del sector financiero, la inspección, vigilancia y control la ejerce la Superintendencia de la Economía Solidaria.

La Junta Directiva del Fondo de Garantías FOGACOOP, el 31 de enero de 2005 aprobó la inscripción sin convenio de SERVICONAL, al seguro de depósitos que administra dicho organismo.

La organización se encuentra catalogada como contribuyente de renta del régimen tributario especial, agente retenedor a título de renta; agente retenedor en el impuesto sobre las ventas; responsable de impuesto sobre las ventas IVA, Gravamen a los Movimientos Financieros; facturador electrónico e información exógena para efecto de cruces de información por parte de la DIAN, y se identifica con el NIT: 890.204.101-1.

El estatuto de la cooperativa en el artículo 86 determina, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 5 de la Ley 79 de diciembre 23 de 1988, como aportes sociales mínimos no reducibles durante la existencia de la Cooperativa la suma de 3060 millones de pesos reajutado con el IPC anual. A diciembre 31 de 2025 correspondían a 3.060 millones de pesos, para la vigencia 2026 serán 3.216 millones de pesos. SERVICONAL los cumple dado que cerro la vigencia 2025 con aportes sociales de 5.230 millones de pesos.

La última reforma estatutaria fue aprobada por la asamblea general ordinaria de delegados realizada el 9 de marzo de 2025 según consta en el acta 056.

SERVICONAL, realiza su actividad financiera, únicamente con sus asociados, la organización cuenta con oficinas en los Municipios de Puente Nacional y Guavata, a diciembre 31 de 2025 se tenían 7.479 asociados y 14 empleados y 7.183 asociados y 14 empleados en el año 2024, su domicilio principal es el Municipio de Puente Nacional.

SERVICONAL, como operador financiero debidamente autorizado por la Superintendencia de la Economía Solidaria para realizar la actividad financiera exclusivamente con sus asociados como Cooperativa de Ahorro y Crédito, conforme lo definido en la Ley 454 de 1998 artículo 41, y ejerce las operaciones e inversiones autorizadas a las mismas en la Ley 454 de 1998 artículo 49 y 50, las que se encuentran referidas en el estatuto de SERVICONAL artículos 7 Actividades permitidas y 8 Inversiones autorizadas, respectivamente:

Actividades permitidas:

1. Captar ahorros a través de productos de depósitos a la vista o a término, mediante la expedición de certificados de depósito de ahorro a término CDAT, contractual, o cualquier otro medio permitido por la ley y el ente supervisor a través de sus regulaciones correspondientes.
2. Otorgar Créditos en sus diferentes modalidades, y en general celebrar todas las operaciones activas de crédito.
3. ser operador de libranzas en los términos de las leyes o las normas que la modifiquen, sustituyan o complementen, y celebrar convenio de descuento de nómina por libranza.
4. Negociar títulos emitidos por terceros distintos de sus gerente, directores y empleados.
5. Celebrar contratos de apertura de crédito.
6. Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden.
7. Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos, de acuerdo con las disposiciones del Estado.
8. Intermediar recursos de redescuento.
9. Emitir bonos.
10. Realizar operaciones de colocación de excedentes de tesorería, en entidades legalmente autorizadas para tal efecto.
11. Ejecutar y estimular programas de información, de formación y capacitación relativa a la naturaleza cooperativa y pensamientos solidarios previstas en los Estatutos o por disposiciones legales, que SERVICONAL pueda desarrollar, directamente o mediante convenios con otras entidades, la intermediación financiera, la gestión asociativa y administrativa, para los asociados, los delegados, los integrantes de los organismos de administración y control y los empleados.
12. En todo caso en la prestación de tales servicios SERVICONAL no podrá utilizar recursos provenientes de los depósitos de ahorro y demás recursos captados en la actividad financiera.
13. Celebrar convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de otros servicios, especialmente con establecimientos bancarios para el uso de cuentas corrientes, expedición de tarjeta débito, operaciones de traslado electrónico de dinero, etc.
14. Podrá además realizar toda clase de actos, negocios, actividades, convenios, contratos, y operaciones que las normas y autoridades competentes le autoricen de manera general y que estén acordes con el desarrollo del objeto del acuerdo cooperativo señalado en el presente estatuto.
15. Brindar jornadas de capacitación a los asociados en temas como: sector agropecuario,

- educación financiera, cooperativismo y otros de interés común.
16. Ejecutar inversiones productivas permitidas a las cooperativas de ahorro y crédito que aseguren la rentabilidad del capital y el desarrollo de la Cooperativa.
 17. Contratar seguros que amparen y protejan los aportes, ahorros, activos y créditos que mantenga, otorgue o reciba la Cooperativa
 18. Servicio de mejoramiento y desarrollo comunitario.
 19. Celebrar convenios y contratos con entidades públicas o privadas del orden nacional e internacional, dentro de las disposiciones legales, para desarrollar actividades que contribuyan al mejoramiento económico, social y cultural de sus Asociados.
 20. Adelantar programas de seguridad social, recreación y bienestar en general para sus asociados y familiares.
 21. Desarrollar actividades de educación y solidaridad cooperativa dentro de los marcos fijados por la ley.
 22. Las demás actividades complementarias de las anteriores, destinadas a cumplir plenamente el objeto social y que expresamente autorice el Gobierno Nacional, en su condición de cooperativa especializada de ahorro y crédito.

Inversiones autorizadas:

1. Entidades vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, por la Superintendencia Financiera de Colombia o por otros entes estatales, diferentes de Cooperativas financieras, cooperativas de ahorro y crédito y cooperativas Multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito.
2. Entidades de servicios financieros o de servicios técnicos o administrativos, con sujeción a las reglas establecidas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.
3. En sociedades, diferentes a entidades de naturaleza cooperativa, a condición de que la asociación sea conveniente para el cumplimiento de su objeto social, de conformidad con el artículo 11 de la ley 79 de 1988 y hasta el 10% de su capital y reservas patrimoniales.
4. En bienes muebles e inmuebles con sujeción a lo establecido para los establecimientos de crédito.

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN

SERVICONAL, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada por el Decreto 2483 de diciembre 28 de 2018 que compila las normas reglamentarias que rigen en materia de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información. Prepara sus estados financieros de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia - NCIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes, junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) al 31 de diciembre de 2025, los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos al costo amortizado o a su valor razonable.

Bases de medición: Las bases de medición, o determinación de los valores monetarios en los que se reconocen los elementos de los estados financieros son:

Costo Histórico: Los activos se registran por el valor de efectivo y otras partidas que representen obligaciones, o por el valor razonable de la contrapartida entregada a cambio en el momento de su adquisición; los pasivos se registran por el valor del producto recibido a cambio de incurrir en una obligación, o, en algunas circunstancias, por los valores de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la obligación, en el curso normal de la operación.

Valor Razonable: El precio por el que puede ser adquirido un activo o pagado un pasivo, entre partes interesadas, debidamente informadas, en una transacción en condiciones de libre competencia (el valor razonable es calculado preferiblemente con referencia a un mercado activo fiable).

Posterior al reconocimiento inicial las bases de medición para medir los valores monetarios en los que se miden los elementos de los estados financieros son:

Costo Amortizado: Corresponde a la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada, (calculada con el método de la tasa de interés efectiva) de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora).

Moneda funcional y de presentación: La actividad de SERVICONAL está relacionada con la intermediación financiera, mediante la colocación de recursos a sus asociados a través de operaciones de crédito, recursos que son fondeados con la captación de aportes sociales y depósitos de ahorro a la vista y CDAT'S, operaciones que se realizan en pesos colombianos.

Con base en lo anterior, la administración de SERVICONAL ha determinado que el peso colombiano es su moneda funcional.

Negocio en marcha: Los estados financieros de SERVICONAL han sido elaborados sobre la base de un negocio en marcha, acompañados de la descripción de las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Estas políticas han sido definidas en función de instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera; no existe a la fecha de presentación conocimiento alguno de circunstancias o eventos que afecten la posibilidad de continuar desarrollando habitualmente las actividades de la organización.

Modelo de negocio: SERVICONAL mantendrá una política conservadora respecto del uso de sus flujos de efectivo, su actividad principal es la prestación de servicios de carácter financiero a sus asociados.

En el desarrollo de su objeto social existe la posibilidad de contraer obligaciones con otras entidades del sector financiero y/o de la banca multilateral, los cuales se constituyen con la finalidad de cumplir con los plazos que son definidos y concertados dentro de la negociación. Dichas obligaciones, eventualmente podrán ser canceladas con antelación a su vencimiento, por circunstancias coyunturales, acuerdos reglamentarios o por disposiciones normativas.

Los activos y pasivos financieros en SERVICONAL son generados con el fin de cumplir con los plazos contractuales, además de percibir o cancelar los intereses correspondientes de acuerdo con las tasas y periodos pactados, decisión que la alta dirección ha soportado en las proyecciones de flujos de efectivo que son elaboradas paralelamente al presupuesto en cada uno de los años precedentes. Existen activos financieros que son constituidos de manera obligatoria para cumplir con disposiciones reglamentarias emitidas por el estado colombiano, inversiones que son realizadas para percibir los rendimientos y el capital, al vencimiento del título.

Importancia relativa y materialidad: La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al pasivo total, al patrimonio o a los ingresos; gastos y costos, según corresponda. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 8% con respecto a un determinado total de los anteriormente citados.

NOTA 3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas que se presentan a continuación han sido aplicadas a todos los periodos presentados:

Efectivo y equivalentes al efectivo: Se reconocerán a su valor nominal y comprende el disponible en efectivo, bancos, depósitos bancarios a la vista a corto plazo de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambio en su valor.

Instrumentos Financieros: Son los activos financieros y pasivos financieros adheridos al criterio de la S11 de la NIIF para PYMES. Cuando existen vacíos en el tratamiento se recurre a la NIC 39 respecto al reconocimiento, medición y requerimiento de presentación y revelación.

Activos Financieros: SERVICONAL clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: Las Inversiones Financieras, la Cartera de Crédito y las Cuentas por Cobrar.

En cuanto a la preparación de estados financieros, reconocimiento y medición la entidad acató las excepciones expuestas en el Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015 relacionados con la cartera de crédito y los aportes sociales, que determina:

*Artículo 1.1.4.5.2. Régimen normativo para el Grupo 2. Se establece un régimen normativo para los preparadores de información financiera del Grupo 2 que se encuentren vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en los siguientes términos:

Para la preparación de los estados financieros consolidados aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en los Anexos 2 y 2.1 y sus modificatorios del Decreto 2420 de 2015.

Para la preparación de los estados financieros individuales y separados aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en los Anexos 2 y 2.1 y sus modificatorios del Decreto 2420 de 2015, salvo el tratamiento de la cartera de créditos y su deterioro previsto en la Sección 11 y el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6.1. del presente decreto".

En tal sentido, la organización aplica para estos grupos lo dispuesto en la CBCF y sus modificaciones.

La Administración determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

La cartera de crédito y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo, tampoco lo hacen los CDT'S constituidos, los cuales devengan un interés que es igual a la tasa de mercado. En este sentido no se les aplica costo amortizado.

Reconocimiento y Medición: El tratamiento de la cartera se efectúa de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo II, Título IV de la CBCF emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, de conformidad con lo indicado en la circular externa 68 de julio 12 de 2024, en el cronograma de implementación SARC, refiere en la fase III Reporte pedagógico (Modelo de pérdida esperada) hasta diciembre 2024 y en la fase IV Reconocimiento en los estados financieros (Constitución de deterioros individuales por pérdida esperada - consumo y comercial con fecha de aplicación enero 1 de 2025.

Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y subsecuentemente se valoran a su costo amortizado, usando el método de interés efectivo, menos el deterioro, de ser el caso.

Después del reconocimiento inicial, SERVICONAL medirá un activo financiero diferente a la cartera de crédito, por su valor razonable o por su costo amortizado. Un activo financiero, diferente a la cartera de crédito, deberá medirse al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, para lo cual se tomará el importe al que fue medido el activo financiero en el reconocimiento inicial, menos el reembolso del principal, más o menos la amortización acumulada (diferencia existente entre el importe en el reconocimiento inicial y el importe al vencimiento) menos deterioro.

Los activos financieros que no se midan al costo amortizado se miden al valor razonable, incluidas las inversiones; aplican en este concepto las inversiones en Cooperativas que constituyen instrumentos de patrimonio.

En general los activos financieros de la entidad se reconocen a valor razonable y no tienen costos de transacción, por lo que no se reconocen cifras a través de resultados.

Las inversiones se dejan de reconocer cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones expiran o se transfieren y se ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad.

Cuando existen cuentas por cobrar que no han sido atendidas oportunamente por dificultades económicas se reconoce un valor por deterioro al momento de emitir los estados financieros.

Deterioro de Activos Financieros: Para la entidad un activo financiero que no esté registrado al valor razonable con cambios en resultados es evaluado en cada fecha de balance para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro; y que ese evento de pérdida haya tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo que puede estimarse de manera fiable. SERVICONAL reconoce una pérdida por deterioro de valor en resultados. (Sección 11, p.11.21). Bajo este modelo se considera el valor del dinero en el tiempo y no se requiere que una cuenta por cobrar se encuentre vencida para que sea objeto de estimaciones de deterioro; excepto, la Cartera de Crédito que se deteriorará en atención a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 2496 de 2015.

Cuando en períodos posteriores, el importe de la estimación de cuentas por cobrar incobrables disminuya y pueda relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la primera estimación por incobrabilidad, SERVICONAL revertirá la estimación reconocida con anterioridad y reconocerá el importe de la reversión en resultados. (Sección 11, p. 11.26). Para la cartera de crédito se acata las instrucciones de la CBCF emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

El riesgo asociado con la pérdida de un activo se definió por parte del Consejo de Administración, como la política de deterioro individual aplicable a las clasificaciones y calificaciones de cada una de las categorías, sin deducir aportes sociales, vigente hasta diciembre 31 de 2024 de conformidad con lo indicado en la circular externa 68 de julio 12 de 2024, en el cronograma de implementación SARC, fase IV Reconocimiento en los estados financieros (Constitución de deterioros individuales por pérdida esperada - consumo y comercial con fecha de aplicación enero 1 de 2025., así:

	CONSUMO			COMERCIAL		
	ALTURA DE MORA	DETERIORO		ALTURA DE MORA	DETERIORO	
		2020	2022		2021	2022
A	0-30	0%	0%	0-30	0%	0%
B	31-60	25%	50%	31-60	25%	50%
C	61-90	50%	100%	61-90	50%	100%
D	91-180	100%	100%	91-120	100%	100%
E	181-360	100%	100%	>121	100%	100%
E1	>360	100%	100%			

La Cooperativa considera la evidencia de deterioro de las partidas por cobrar y de los instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento a nivel específico.

Baja en cuentas: Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja en cuentas cuando:

1. Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;
2. Se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asuma

Notas de revelación a los estados financieros

una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia, y:

- a) Se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo,
- b) No se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control del mismo.

Propiedades, planta y equipo: SERVICONAL aplicará como política contable el modelo del costo y aplicará esa política a todos los elementos que compongan sus propiedades, planta y equipo. La política relacionada con este grupo se asocia a las secciones 17 y 27 de la NIIF para PYMES.

Reconocimiento y Medición: Un elemento de propiedades, planta y equipo se registrará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Las propiedades, planta y equipo se presentan a su costo histórico, menos la depreciación subsiguiente y las pérdidas por deterioro, en caso que existan: Comprenden terrenos y edificios relacionados principalmente con sedes de atención a los asociados y público y oficinas, muebles y enseres, equipo de oficina, y equipos de comunicación y cómputo, equipo de transporte.

El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas. El costo también incluye los costos de endeudamiento incurridos durante la etapa de construcción de proyectos que requieren un tiempo sustancial para su puesta en operación.

Las propiedades en el curso de construcción para fines administrativos se contabilizan al costo, menos cualquier pérdida por deterioro reconocida. El costo incluye para los activos calificados, los costos por préstamos capitalizados bajo el método de la tasa de interés efectiva. Estas propiedades se clasifican en las categorías de propiedades, planta y equipo cuando estén terminadas y listas para uso previsto.

Los costos subsecuentes se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que genere beneficios económicos futuros y el costo de estos activos se pueda medir razonablemente. Los gastos de mantenimiento y de reparación se cargan al estado de resultado del período en que estos se incurren.

Los valores residuales y la vida útil de los activos se revisan y ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera.

Depreciación propiedad, planta y equipo. Se reconocerá la depreciación de un activo de propiedad, planta y equipo, en atención a la sección 27 del estándar para PYMES, cuando dicho activo esté disponible para su uso. La depreciación es calculada linealmente durante la vida útil económica estimada de los activos. Las vidas útiles económicas estimadas por categoría son las siguientes:

Serviconal, proyectamos su futuro

DESCRIPCIÓN	VIDA ÚTIL		METODO DEPRECIACIÓN
	AÑOS	MESES	
Edificaciones	20	240	Lineal
Equipo de cómputo	3	36	Lineal
Equipo de transporte	5	60	Lineal
Muebles y enseres	5	60	Lineal

SERVICONAL, revisa y ajusta la vida útil, el método de depreciación de la propiedad, planta y equipo; a la fecha sobre la cual se informan los estados financieros, los activos de propiedad, planta y equipo que en períodos anteriores se reconoció una pérdida por deterioro, la cual puede haber desaparecido o disminuido.

Se reconoce la reversión de pérdida por deterioro en el resultado del período contable en el cual se presentaron los indicios que ha desaparecido o disminuido. Las inversiones en activos en arrendamiento se amortizan en el periodo de duración del contrato suscrito.

Baja de Activos: Previa las acciones administrativas que sean del caso, la baja puede ser de bienes servibles o inservibles por los siguientes casos: Obsolescencia; ventas; donaciones; mal estado; daño o pérdida total del elemento o siniestro, pérdida, robo.

La pérdida o ganancia surgida en la baja un elemento de propiedad, planta y equipo se incluye en el resultado del ejercicio.

Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos. Estas se incluyen en el estado del resultado integral del período.

Durante los periodos reportados la entidad no vendió ningún activo de este tipo.

Otros Activos - Gastos Pagados por Anticipado: Estarán conformados por alquileres o arrendamientos y seguros, cancelados por anticipado, además de otros pagos anticipados que se les haya otorgado a Proveedores y a Contratistas.

Reconocimiento y medición: Para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de gastos pagados por anticipado, SERVICONAL aplica las directrices de política contenidas en la sección 18 y otros estándares relacionados.

Para la medición de los activos gastos pagados por anticipado se aplican los criterios de política establecidos para los activos intangibles. Dichas partidas serán medidas por su costo y amortizadas durante el período en el cual se reciben los beneficios.

Activos Intangibles distintos del Goodwill: Son activos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física sometidos a proceso de amortización que no es otra cosa que la distribución sistemática del importe depreciable de tal activo durante los años de su vida útil.

El costo de un activo intangible adquirido mediante permutas, subvenciones del gobierno o combinaciones de negocios se establece por el Valor Razonable del activo en la fecha de adquisición.

La vida útil de un activo intangible que surja de un derecho contractual o legal de otro tipo no excederá el período de esos derechos, pero puede ser inferior, dependiendo del período a lo largo del cual la entidad espera utilizar el activo.

Reconocimiento y medición: Para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de activos intangibles distintos del Goodwill, SERVICONAL aplica las directrices de política contenidas en IFRS-NIIF para PYMES Sección 18 - Activos Intangibles distintos de la plusvalía y otros estándares relacionados.

Inicialmente un activo intangible se medirá por su costo. El costo de un activo intangible, adquirido por separado, comprende: el precio de adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Deterioro del Valor de un Activo Intangible: Inicialmente, SERVICONAL registrará una pérdida por deterioro para un activo intangible cuando el importe en libros de dicho activo es superior a su importe recuperable. (Sección 27, p.27.1). Se reconocerá cualquier pérdida por deterioro de un activo intangible en el resultado del período contable que se produzca. (Sección 27, p.27.6).

Posteriormente, SERVICONAL deberá revisar y ajustar la vida útil, el método de amortización o el valor residual del activo intangible si existen indicios que el activo posee deterioro del valor. (Sección 27, p.27.10).

SERVICONAL reconocerá la reversión de pérdida por deterioro en el resultado del período contable en el cual se presentaron los indicios que ha desaparecido o disminuido el deterioro del valor (Sección 27, p.27.30 b).

Pasivos Financieros: Se reconocen en el estado de situación financiera, cuando SERVICONAL se convierte en deudor como parte de un contrato celebrado con un acreedor y, como consecuencia de ello tiene la obligación legal de pagarlo. Tal obligación puede ser de carácter legal o implícito. Si la obligación se hace exigible en los primeros 12 meses se registra a corto plazo, caso contrario se reconoce en un pasivo no corriente.

Son pasivos financieros, los depósitos en sus diferentes modalidades, depósitos de asociados en las modalidades de ahorro a la vista, y certificado de depósito de ahorro a término; los créditos de Bancos y Otras Obligaciones Financieras (préstamos por pagar), cuentas por pagar y los fondos sociales; el reconocimiento, y medición aplicará de acuerdo a las directrices de política contenidas en los estándares internacionales de presentación de reportes financieros IFRS-NIIF para PYMES: Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos y otros estándares relacionados. También aplicará lo establecido para la Presentación de Estados Financieros: Sección 3 - Presentación de Estados Financieros, Sección 7 - Estado de Flujos de Efectivo y otros estándares relacionados.

Reconocimiento y medición: Una obligación financiera se reconoce en el momento que se recepciona del asociado el dinero en la organización o en la entidad bancaria, o esta ha registrado el dinero a las cuentas de SERVICONAL por concepto de depósitos de asociadas, préstamos y respaldadas por las garantías convenidas.

En el reconocimiento inicial, SERVICONAL mide un pasivo financiero, por su valor razonable, salvo que esté difiera del precio de transacción, caso en el cual se aplicará lo dispuesto por la política.

Después del reconocimiento inicial, SERVICONAL mide un pasivo financiero por su costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Para todos los efectos y en virtud a que no existen costos de transacciones en la constitución de depósitos de ahorradores, obligaciones financieras y demás cuentas por pagar, la entidad no ve necesario aplicar el costo amortizado; las tasas de las captaciones y los depósitos son la tasa de mercado por lo que contra resultados no se reconocen valores adiciones generados en la aplicación del costo amortizado.

Beneficios a empleados: Cuando un empleado ha prestado sus servicios a SERVICONAL durante el periodo contable, la organización deberá reconocer el monto a percibir por el funcionario sin descontar de los beneficios a corto plazo, ningún concepto y será registrado por el valor que ha de pagar.

Se reconoce un pasivo por beneficios a los empleados:

1. Cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de los cuales se le crea el derecho de recibir pagos en el futuro; y
2. Un gasto cuando la entidad ha consumido el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios en cuestión.

SERVICONAL, solo reconoce beneficios a corto plazo y de acuerdo con las obligaciones que con base en la normatividad colombiana le corresponden como los salarios, cesantías, intereses a las cesantías, vacaciones y prima legal y extralegales, los cuales son reconocidos mediante la causación con cargo a resultados en el periodo en el cual se da el derecho por parte del trabajador a percibirlos.

Provisiones y contingencias: SERVICONAL reconoce una provisión si cumple con las condiciones de un pasivo, pero respecto del cual existe incertidumbre de la fecha de pago o de su valor.

La determinación de la suma a reconocer, será la mejor estimación posible a la fecha, las estimaciones de cada uno de los posibles desembolsos se realizan de acuerdo con el criterio de la administración, contemplado por experiencias pasadas similares; las provisiones serán objeto de revisión al final de cada periodo sobre el que se informa, y ajustadas para reflejar en cada momento la mejor estimación posible. En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o revertir la provisión.

En el caso en el cual la obligación no deba ser cancelada y se haya constituido una provisión, ésta

deberá reversarse y no deberá llevarse como un ingreso de actividades operacionales o ser compensada con otras provisiones.

Pasivos no financieros: Por su naturaleza solidaria y de acuerdo con la ley cooperativa, del valor del beneficio contable, realiza la apropiación de recursos para la constitución de Fondos Sociales, de los cuales son beneficiarios los asociados de la entidad. Existen dos, el fondo de educación y el fondo de solidaridad.

La ejecución de los recursos que anualmente son apropiados por decisión de la asamblea se realiza de acuerdo con el reglamento que existe para cada uno de ellos. La medición se realizará al valor razonable, siendo este el valor nominal a pagar en cada uno de los fondos.

Existen también ingresos recibidos por anticipado en desarrollo de las operaciones de cartera de créditos - intereses -, y se abonan a resultados con base en su causación mensual, entre tanto se registran como un pasivo.

Capital Social: El capital social representa el valor nominal de las aportaciones efectuadas por los asociados y los valores adicionales que califican como capital social (Aportes amortizados).

Las características de los instrumentos de capital se establecen tanto en los estatutos de la entidad como en las leyes que los regulan.

El artículo 84 del Estatuto de SERVICONAL, contempla: "PATRIMONIO. El patrimonio de la Cooperativa está constituido por:

- a. Los aportes sociales individuales y los amortizados.
- b. Los fondos y reservas de carácter permanente.
- c. Las donaciones o auxilios que se reciban con destino a incremento patrimonial.
- d. Las revalorizaciones del patrimonio y superávit patrimoniales.
- e. Los excedentes no distribuidos.
- f. El Superávit por valorizaciones patrimoniales."

Reconocimiento y Medición: Los aportes sociales serán tratados como advierte el artículo 3 del Decreto 2496 de 2015 modificatorio del artículo 1.1.4.6.1 decreto 2420 de ese mismo año el queda como sigue: "Artículo 1.1.4.6.1. Tratamiento de los aportes sociales. Para la preparación de los estados financieros individuales y separados, las organizaciones de naturaleza solidaria realizarán el tratamiento de los aportes sociales en los términos previstos en la Ley 79 de 1988 y sus modificatorios."

Los aportes sociales se reconocen por su valor razonable o pagado por el asociado cuando estos son emitidos, de igual forma se miden los demás grupos del patrimonio, una vez son constituidos o adicionados por el órgano respectivo.

Los fondos y reservas patrimoniales se registran con fundamento en lo dispuesto por la Asamblea General de Asociados, en consonancia con lo dispuesto en la legislación cooperativa artículo 54

aplicación del excedente del ejercicio y artículo 56 párrafo segundo: "Igualmente podrán prever en sus presupuestos y registrar en su contabilidad, incrementos progresivos de las reservas y fondos con cargo al ejercicio anual." de la Ley 79 de 1988.

Los excedentes son reconocidos al final del ejercicio contable y se llevarán o aplicarán por su valor de acuerdo a las disposiciones de la Asamblea General.

Ingresos: Los ingresos por actividades ordinarias comprenden las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir, por parte de SERVICONAL por cuenta propia. Son reconocidos cuando se pueda medir fiablemente su valor y cuando se considere que existe la probabilidad de que los recursos se van a percibir.

La prestación de servicios implica todo lo relacionado con el desarrollo de la actividad de SERVICONAL, es decir, la captación y colocación de recursos entre sus asociados. Los servicios según lo pactado pueden prestarse en el transcurso de un único periodo o a lo largo de varios periodos contables.

Reconocimiento y medición: Los ingresos provenientes de la venta de servicios en el curso de las actividades ordinarias son reconocidos al valor razonable de contrapartida recibida o por recibir, neta de devoluciones, descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales.

Los ingresos son reconocidos cuando los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes son transferidos al asociado, para nuestro caso, se ha cumplido con el servicio convenido. Si es probable que se otorguen descuentos y el monto de estos puede estimarse de manera fiable, el descuento se reconoce como reducción del ingreso cuando se reconoce el ingreso por la prestación del servicio de crédito.

Gastos: Se generan como consecuencia de las disminuciones de los activos o incrementos de los pasivos durante un periodo contable, con la intención de generar ingresos y con un impacto desfavorable en la utilidad o pérdida neta o, en su caso, en el cambio neto en el patrimonio contable.

Los gastos se reconocen en resultados con base en la asociación directa entre los costos incurridos y la obtención de partidas específicas correlacionadas entre ingresos y gastos, activos y pasivos en el periodo en el cual tengan ocurrencia

Costos: Agrupa las cuentas que representan la acumulación de los costos directos e indirectos necesarios en la prestación de servicios financieros, conforme la actividad social desarrollada por SERVICONAL, en el periodo que se informa.

NOTA 4. REVELACIÓN DE RIESGOS

La Superintendencia de la Economía Solidaria en la circular básica contable y financiera título IV Sistema de Administración de Riesgos, dispone que las organizaciones solidarias, deben desarrollar, implementar y mantener un Sistema Integrado de Administración de Riesgos (SIAR), desarrollar e implementar los respectivos sistemas de administración de riesgos: SARC; SARL; SARM; SARO y SARLAFT.

SIAR: El Consejo de Administración creó el comité de riesgos de SERVICONAL, el cual es el encargado de:

- ✓ Evaluar las políticas, procedimientos y metodologías de la Gestión de Riesgos.
- ✓ Proponer al Consejo de Administración las políticas, procedimientos y metodologías diseñadas
- ✓ Conocer y analizar los niveles de exposición tolerados, y los límites que deben cumplirse para los riesgos que sean exigibles a la entidad.
- ✓ Realizar seguimiento al perfil y apetito de riesgo de la entidad, evaluando su coherencia con el plan de negocios
- ✓ Efectuar recomendaciones al Consejo de Administración respecto al diseño de mecanismos y estrategias para mitigar la exposición
- ✓ Analizar los informes recibidos del área de riesgos y presentar en forma mensual al Consejo de Administración los informes sobre el análisis, gestión y recomendaciones.
- ✓ Asesorar al consejo de administración sobre la incursión en nuevos mercados que puedan afectar la exposición y perfil de riesgos de la organización
- ✓ Analizar los resultados del proceso de Evaluación y Calificación de la Cartera, realizar las respectivas observaciones o recomendaciones, presentándolas al Consejo de Administración, para la respectiva aprobación.
- ✓ Revisar las políticas del SIAR al menos una vez al año y proponer los ajustes correspondientes.

SARC: Ante la posibilidad de que la entidad incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que sus deudores fallen en el cumplimiento oportuno o cumplan imperfectamente los términos acordados en los contratos de crédito, y con la conciencia que toda la cartera está expuesta a este riesgo, en mayor o menor medida.

SERVICONAL, elaboró e implementó el Manual SARC, que contiene: estructura organizacional, políticas generales, etapas, políticas de otorgamiento, manejo de garantías, desembalsos, normalización de cartera, deterioró, evaluación y calificación de cartera, castigo de cartera, seguimiento y control, infraestructura tecnológica, manejo de la información, reportes, al igual se tiene implementado en el sistema los modelos comerciales persona natural, Consumo con libranza y sin libranza.

SARL: Ante la contingencia de que la Cooperativa incurra en pérdidas excesivas, por la venta de activos a descuentos inusuales y significativos con el fin de disponer rápidamente de los recursos para cumplir con sus obligaciones contractuales. Se tienen establecidos criterios, políticas y procedimientos para la evaluación, administración, medición y control de este riesgo.

En la aplicación de la medición mensual del riesgo de liquidez a través de la metodología IRL normativo, se evidenció que SERVICONAL no presentó en ningún mes del año 2025 exposición al riesgo de liquidez, para esto se contó con un disponible de activos líquidos bastante robusto.

El Consejo de Administración aprobó el manual del sistema de administración de riesgos de liquidez SARL, junta con los anexos así: Anexo No. 1 Reglamento Comité interno de riesgo de Liquidez; Anexo No. 2 Límites; Anexo No. 3 Cálculo apetito de riesgo; Anexo No. 4 Escenarios de estrés brecha de

liquidez; Anexo No. 5 Señales de alerta temprana; Anexo No. 6 Plan de contingencia de liquidez y Anexo No. 7 Metodología señales de alerta grupo PAR. Código de ética y conducta.

SARM: El Consejo de Administración, expidió el Manual sistema de administración riesgo de mercado, el cual contiene: Marco normativo; Estructura organizacional; Definiciones; Políticas (Políticas relacionadas con límites de riesgo de mercado, Políticas frente al incumplimiento de límites, Políticas frente a productos y mercados, Atribuciones frente a la constitución de inversiones, Políticas frente a la administración de riesgo de mercado y Políticas frente a los recursos asignación al SARM); Procedimientos; Documentación; Etapa de identificación; Etapa de medición; Etapa de control; Etapa de monitoreo; Informes (Internos, externos, revelación contable); Infraestructura tecnológica y Divulgación y capacitación.

SARO: El Consejo de Administración, aprobó el Manual Sistema de Administración de Riesgo Operativo, en el cual se indica: Objetivos; Estructura organizacional; Políticas generales (Manejo de conflictos de interés y incumplimiento a las normas o procedimientos establecidos); Etapa de identificación; Metodología para la identificación de riesgos; Etapa de medición; Etapa de Control; Etapa de monitoreo; Políticas para el manejo de eventos materializados; Infraestructura tecnológica; Procedimientos; Reportes.

Dentro del manual se determina los siguientes aspectos, que en una auditoria posterior estaré evaluando, en relación con su funcionalidad, corrección y ajuste metodológico:

- ✓ Instrumentos, metodologías y procedimientos tendientes a que la entidad administre efectivamente sus riesgos operativos.
- ✓ Sistema de reportes, internos y externos de riesgo operativo de la entidad
- ✓ Base de datos de eventos de riesgo operativo
- ✓ Registro de eventos de riesgo operativo.
- ✓ Programa de capacitación en SARO
- ✓ Lista de chequeo de eventos SARO materializados o potenciales, definidos por la organización o publicados en el sector solidario con la escala de probabilidad.
- ✓ Lista preliminar de riesgos operativos, codificados, nombre, descripción, causa, proceso y procedimiento afectado y factores de riesgo, con escala de probabilidad y escala de impacto.
- ✓ Aplicativo de Registro de Eventos de Riesgo Operativo
- ✓ Plan de Continuidad de Negocio
- ✓ Plan de Contingencias Tecnológicas y las Políticas de seguridad de la información.

SARLAFT: Ante la probabilidad de que la entidad sea utilizada para ingresar dineros producto de actividades ilícitas, SERVICONAL tiene sus criterios, políticas y procedimientos para la evaluación, administración, medición y control de este riesgo definidas Manual Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT., con total aplicación de las normas de la Circular Básica Jurídica título V.

Abarca todas las actividades que realiza SERVICONAL como parte de su objetivo social y prevé, procedimientos y metodologías para prevenir que la entidad este expuesta a este riesgo, y que se constituya en un instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la

realización de actividades terroristas, para el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades, a través de sus asociados; de los miembros que integran los órganos de administración y control; sus empleados y sus contratistas y proveedores.

En atención a la normatividad expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo- SARLAFT, contempla la estructura de los riesgos esto es: Las etapas (identificación, medición, control y monitoreo), así como la estructuración de los elementos como la plataforma tecnológica, estructura organizacional, políticas, metodologías, capacitación, divulgación de la información y el rol de la Revisoría Fiscal y la Auditoría Interna.

De conformidad con las normas legales vigentes expedidas por el gobierno nacional para estos fines, SERVICONAL cuenta con un documento que contiene la normatividad, las políticas, los procedimientos, los mecanismos e instrumentos para la prevención y el control del lavado de activos y la financiación del terrorismo en la Cooperativa.

NOTA 5. INFORME DE GOBIERNO

De conformidad con lo dispuesto en la CBCF Título II numeral 4.1.3.4 informe de gobierno, se indica lo referente a este aspecto en el mismo orden al sugerido por la citada:

Consejo de Administración y Gerencia: Estos organismos de administración están constantemente informados respecto a la situación económica y financiera de la Cooperativa a través de reuniones periódicas en donde se presentan los estados financieros y la información relacionada con las actividades desarrolladas. Dentro de los procesos de formación se ha hecho énfasis en la responsabilidad que se asume conforme las disposiciones del Código de Comercio artículo 200 y lo dispuesto en la Ley 222 de 1995 en cuanto a los deberes de los administradores artículo 23, y acción social de responsabilidad artículo 25.

También se analizan periódicamente los informes relacionados con los riesgos de liquidez y se adoptan las estrategias pertinentes para minimizarlos.

Políticas y segregación de funciones: Se cuenta con el comité de Administración de riesgos de liquidez, debidamente reglamentado el cual se reúne y emite los informes pertinentes, así como el resultado de las distintas evaluaciones aplicada al ámbito de operaciones.

Reportes al Consejo de Administración: La información relacionada con las posiciones de riesgo se reporta con la periodicidad establecida a los organismos de control, y el Consejo de Administración conoce el resultado de la evaluación y de las políticas adoptadas para disminuir los riesgos que eventualmente puedan presentarse.

Infraestructura tecnológica: Las áreas de control y gestión de riesgos cuentan con la infraestructura tecnológica adecuada para obtener la información inherente al manejo de los riesgos de liquidez y existe un adecuado control y seguimiento tanto interno como externo de todas las operaciones que la entidad realiza.

Metodologías para la medición de riesgos: Existen metodologías implementadas, dirigidas y controladas por la estructura operativa de la organización, las que permiten medir los diferentes tipos de riesgos y se cuenta con los elementos para detectarlos con anterioridad a su ocurrencia, específicamente para SARO, SARC, SARL, SARM y SARLAFT.

Estructura organizacional: La Cooperativa cuenta con una infraestructura organizacional acorde y existe una adecuada segregación de funciones de forma tal que se ejerce control sobre las actividades adelantadas por la misma.

Recurso humano: El personal vinculado a SERVICONAL cuenta con la formación y experiencia en cada una de las actividades que desarrolla la Cooperativa, y especialmente el destinado a atender las actividades de riesgo al que adicionalmente se le instruye sobre la normatividad, metodologías y reglamentaciones existentes.

Verificación de operaciones: Las operaciones que realiza la entidad constan en documentos debidamente diligenciados y se utilizan los canales de comunicación con que cuenta la entidad y los asociados para verificar la información relacionada con las diferentes transacciones. El registro de las operaciones es inmediato a su ocurrencia de forma tal que se evita incurrir en errores que afecten significativamente los estados financieros de la entidad.

Revisoría Fiscal: La Revisoría Fiscal de la Cooperativa emite informes interinos luego de las visitas definidas contractualmente efectuadas, en los cuales indican observaciones y/o recomendaciones que la Administración acoge con el fin de optimizar sus procesos. Estos informes dirigidos al representante legal, son conocidos por el Consejo de Administración quien en sus reuniones periódicas los analiza dejando constancia de ello en el acta respectiva, e igualmente los conoce la Junta de Vigilancia.

NOTA 6. RÉGIMEN PRUDENCIAL

La Cooperativa ha cumplido durante el periodo que se reporta con las disposiciones contenidas en el Título III Régimen prudencial, capítulo I Fondo de Liquidez; capítulo II Relación de Solvencia, Límites a los cupos individuales de crédito y la concentración de operaciones de la Circular Básica Contable y Financiera en lo aplicable, especialmente en lo relacionado con la permanencia y reportes relacionados con el Fondo de liquidez, riesgo de liquidez, ponderación de los activos por nivel de riesgo, determinación del patrimonio técnico, cálculo de la relación de solvencia, límites individuales de crédito, límite a las inversiones y captaciones.

SERVICONAL, dio cumplimiento a la legislación cooperativa en especial lo referente a la realización de la Asamblea General, aplicación del excedente de la vigencia 2024 de conformidad con lo dispuesto en la Ley 79 de diciembre 23 de 1988 artículos 10, 54 y 56, ejerce la actividad financiera captando recursos de sus asociados en las diferentes modalidades definidas en la reglamentación respectiva, créditos de entidades financieras de segundo nivel vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, reinvirtiéndolos en créditos conforme a las diferentes líneas de crédito debidamente reglamentadas por el Consejo de Administración, actividades que ejerce única y exclusivamente con sus asociados, en la vigencia 2025 no supero el límite del 30% del gasto total anual de la organización, para atender pagos a las personas que ejercen cargos directivos y

gerenciales.

En la vigencia 2025, dio cumplimiento a las prohibiciones establecidas en la Ley 79 de diciembre 23 de 1988 artículo 6 y ley 454 de agosto 4 de 1988 artículo 13, referentes a: Discriminación social, económica, religiosa o política; acuerdos con sociedades para compartir los beneficios de la legislación cooperativa; aplicó las normas del ahorro y crédito a todos los asociados por igual; y limitó su ejercicio económico a las actividades establecidas o permitidas a las Cooperativas de Ahorro y Crédito (Ley 454 de agosto 4 de 1998 artículo 49) y definidas en el estatuto de la organización; no se concedió ventajas o privilegios a los asociados que ostentan cargos de administración en la organización.

SERVICONAL, dio cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo V Sección 2 del Decreto 2150 de 2017, para pertenecer al Régimen Tributario Especial de que trata el artículo 19-4 del Estatuto Tributario.

En cumplimiento de las disposiciones de propiedad intelectual y derechos de autor, referidas en la ley 603 del 2000, la entidad cuenta en la actualidad con la legalidad del software utilizado en la parte operativa y administrativa el cual se encuentran debidamente licenciado.

SERVICONAL, trata los datos personales siguiendo diversos principios que buscan proteger la privacidad e intimidad de los titulares, asegurando las condiciones de legalidad en el tratamiento y las medidas necesarias para salvaguardar la confidencialidad, seguridad y reserva de la información personal. Los principios que orientan a nuestro equipo de trabajo en la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de datos personales.

NOTA 7. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO: \$13.928.357.405 \$11.387.805.295

Lo conforman Caja general; Bancos y efectivo restringido cuenta de ahorros fondo de liquidez, sobre los cuales se realizaron las respectivas conciliaciones bancarias y arqueos físicos de fondos por parte de la administración y de la Revisoría Fiscal. Se discrimina de la siguiente forma:

El efectivo restringido corresponde a recursos dispuestos por la organización en fondo de liquidez en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 961 de junio 5 de 2018 artículo 1 que incorpora el título 7 capítulo II artículo 2.11.7.2.1 al decreto 1068 de 2015, en los que dispone mantener permanentemente por lo menos un 10% del total de los depósitos y exigibilidades de los asociados en las modalidades de cuenta de ahorros, CDAT. Y otras inversiones, en este caso se mantiene en cuentas de ahorro con disponibilidad.

No se tiene al corte como a la fecha, restricción o gravamen sobre los dineros que conforman el efectivo y equivalente al efectivo, por lo que no se tiene afectado su retiro o uso. Igualmente, en las conciliaciones bancarias de las cuentas que conforman el rubro de bancos no se tienen partidas conciliatorias pendientes de registrar contablemente.

	Dic. 31 de 2025		Dic. 31 de 2024		VARIACIÓN	
	\$	%	\$	%	\$	%
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	13.928.357.405		11.387.805.295		2.540.552.110	22,3%
CAJA	605.783.354	4,3%	737.763.758	6,5%	-131.980.404	-17,9%
Caja general Puente Nacional	218.061.269	1,6%	544.413.108	4,8%	-326.351.839	-59,9%
Caja general Guavata	120.232.085	0,9%	83.780.650	0,7%	36.451.435	43,5%
Cajero automatico	267.490.000	1,9%	109.570.000	1,0%	157.920.000	144,1%
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES	9.531.088.353	68,4%	7.151.177.253	62,8%	2.379.911.100	33,3%
Banco Popular cuenta corriente	54.469.257	0,4%	128.652.217	1,1%	-74.182.960	-57,7%
BBVA Cuenta de ahorros	1.591.304.760	11,4%	749.198.867	6,6%	842.105.893	112,4%
Bancoagrario	634.803.306	4,6%	2.151.591.958	18,9%	-1.516.788.652	-70,5%
BBVA cuenta corriente	1.570.201.973	11,3%	2.179.615.439	19,1%	-609.413.466	-28,0%
Davivienda cuenta de ahorros	2.949.464.565	21,2%	1.510.835.125	13,3%	1.438.629.440	95,2%
BBVA Ahorro fijo	2.038.400.000	14,6%			2.038.400.000	100,0%
Banco Coopcentral	253.028.739	1,8%	158.089.040	1,4%	94.939.699	60,1%
Banco Cooperativo	72.214.333	0,5%	54.246.125	0,5%	17.968.208	33,1%
Banco Coopcentral compensada	232.269.972	1,7%	218.948.482	1,9%	13.321.490	6,1%
Banco Coopcentral Bre-B	134.931.448	1,0%			134.931.448	100,0%
EFFECTIVO RESTRINGIDO	3.791.485.698	27,2%	3.498.864.284	30,7%	292.621.414	8,4%
Coopcentral Fondo liquidez Ahorro	485.698	0,0%	390.638	0,0%	95.060	24,3%
BBVA Fondo liquidez Ahorro	1.322.000.000	9,5%	1.222.473.472	10,7%	99.526.528	8,1%
Banco Popular Fondo liquidez Ahorro	0	0,0%	2.000.174	0,0%	-2.000.174	-100,0%
Coopcentral Fondo Liquidez CDT	2.469.000.000	17,7%	2.274.000.000	20,0%	195.000.000	100%

NOTA 8. INVERSIONES: \$155.327.323 \$145.477.471

Corresponde a los aportes sociales como apalancamiento de servicios para la organización, Se discrimina así:

	Dic. 31 de 2025		Dic. 31 de 2024		VARIACIÓN	
	\$	%	\$	%	\$	%
INVERSIONES	155.327.323		145.477.471		9.849.852	6,8%
OTRAS INVERSIONES	155.327.323	100,0%	145.477.471	100,0%	9.849.852	6,8%
Coopcentral Ltda San Gil	102.492.000	66,0%	93.800.012	64,3%	8.691.988	9,5%
La Equidad Seguros de Vida O.C.	25.416.910	16,4%	25.108.160	17,3%	308.750	1,2%
La Equidad Seguros Generales O.C.	25.519.523	16,4%	25.210.773	17,3%	308.750	1,2%
Confecoop-Oriente	711.750	0,5%	650.000	0,4%	61.750	9,5%
FECOLFIN	1.187.140	0,8%	908.526	0,6%	278.614	30,7%

NOTA 9. CARTERA DE CREDITOS (Neta): \$30.009.959.515 \$27.849.551.495

Representa el saldo de los créditos otorgados por la entidad a sus asociados bajo las diversas modalidades previstas en el reglamento de crédito, en cumplimiento de su objeto social. Estos créditos se hallan respaldados con garantía personal, es decir, con pagares firmados por codeudores y algunos con garantía admisible hipoteca.

Criterios para el manejo del riesgo crediticio: SERVICONAL implementa la cultura del análisis del riesgo organizacional en general y del riesgo crediticio en particular.

La Cooperativa orienta sus criterios y procedimientos para el manejo del crédito y la cartera, teniendo en cuenta las disposiciones e instrucciones básicas emanadas de la Superintendencia de la

Economía Solidaria relacionadas con la evaluación, clasificación, calificación y deterioro de la cartera de créditos y que están consignadas en la circular externa 68 de julio 12 de 2024, en el cronograma de implementación SARC, refiere en la fase III Reporte pedagógico (Modelo de pérdida esperada) hasta diciembre 2024 y en la fase IV Reconocimiento en los estados financieros (Constitución de deterioros individuales por pérdida esperada - consumo y comercial con fecha de aplicación enero 1 de 2025.

Los criterios generales para el manejo del riesgo crediticio en SERVICONAL se sintetizan en los siguientes aspectos:

- ⊕ Preservar la calidad de la cartera de crédito por ser el activo productivo más importante, que dinamiza el aparato productivo financiero de la organización.
- ⊕ Monitoreo a la evolución de las principales políticas y variables macroeconómicas y las sectoriales (financieras).
- ⊕ Evaluación permanente de la cartera de crédito destacando las principales variaciones y considerando diferentes escenarios.
- ⊕ Evitar riesgos innecesarios en el proceso de las colocaciones de crédito.
- ⊕ Estar atentos a emprender rápidos y eficaces esfuerzos por la recuperación de la cartera.

Criterios en materia de garantías: Los criterios que deben tener las garantías de los créditos, se enuncia como principales los siguientes:

- ⊕ En lo posible, los créditos que se le concedan a asociados pensionados, deben realizarse por medio de descuentos amparados con libranza.
- ⊕ En la información general y financiera de los asociados de deberá tener detectado y actualizado, la existencia de bienes inmuebles y muebles que sirvan de respaldo a las obligaciones contraídas con la Cooperativa.
- ⊕ Las escrituras hipotecarias, los pagarés y demás títulos que respalden obligaciones están debidamente custodiados y protegidos.

Políticas para el castigo de cartera: Para este tema La Cooperativa ha definido las siguientes pautas o procedimiento:

- ⊕ Los créditos que superen los 90 días de vencimiento y agotadas las posibilidades de cobro administrativo se plantearán para el cobro jurídico
- ⊕ Sólo se propondrán para castigo de cartera aquellas obligaciones a las cuales se les ha surtido todo el proceso de cobro jurídico y extrajurídico sin resultados satisfactorios y tengan constituida provisión al ciento por ciento.
- ⊕ La cartera castigada será objeto de procesos de reciclaje a fin de recuperar algunos montos y en algunos casos iniciar nuevos procesos de cobro.
- ⊕ Se están utilizando las herramientas que proveen la vigilancia y la auditoria judicial a fin de reducir los niveles de castigo de cartera por vigencia.

En la vigencia 2025, el Consejo de Administración autorizo la exclusión y castigo de operaciones de crédito, en resumen:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	ASOCIADOS	OBLIGACIONES	CAPITAL	INTERESES	TOTAL		DEPOSITOS	APORTES	TOTAL		NETO
					CASTIGADO				DEDUCIDO	CASTIGADO	
Acta 1.004 Junio 25 de 2025	8	8	138.558.976	6.551.784	145.110.760		2.385.437	9.782.179	12.167.616	132.943.144	
Acta 1027 Dic. 19 de 2025	5	5	19.986.767	1.017.912	21.004.679		332.669	3.646.014	3.978.683	17.025.996	
Total	13	13	158.545.743	7.569.696	166.115.439		1.728.106	13.428.193	16.146.299	149.969.140	

La Cooperativa una vez realizado el castigo de cartera de crédito continúa adelantando los procesos jurídicos para el recaudo de las sumas a cargo de ex asociados hasta la terminación de los respectivos procesos.

La cartera vencida a diciembre 31 de 2025 \$3.326.237.783 corresponde al 10,4% del total de la cartera, y en 2024 este indicador correspondió al 5,4% con \$1.597.345.221, con incremento de \$1.728.892.562 el 108,2%.

La entidad cuenta con deterioro de cartera individual por \$1.303.111.378 y general de \$955.744.665 para un total de \$2.258.856.043. El deterioro individual corresponde al 4,1% del total de la cartera de crédito, y cubre el 39,2% de la cartera con vencimiento. La cobertura total (Deterioro individual y general) corresponde al 67,9% de la cartera con vencimiento y el 7,1% del total de la cartera de crédito.

DETERIORO	Dic. 31/2025		Dic. 31/2024		VARIACIÓN	
	Saldo	%	Saldo	%	Saldo	%
Consumo	136.091.361	6,0%	136.085.593	6,3%	5.768	0,0%
Comercial	1.167.020.017	51,7%	1.136.827.309	52,6%	30.192.708	2,7%
General	955.744.665	42,3%	887.188.260	41,1%	68.556.405	7,7%
Totales	2.258.856.043		2.160.101.162		98.754.881	4,6%

En los siguientes cuadros se presenta la cartera de crédito en consideración a la clasificación y calificación, y sobre las mismas se indica tanto la participación como el saldo de provisión de cada una de estas y la variación respecto del año anterior:

CATEGORÍA	CARTERA DE CRÉDITO COMERCIAL								
	SALDO CARTERA		DETERIORO A Dic. 31/2025			EVALUACIÓN A Dic. 31/2025			
	Dic. 31/2024	%	Dic. 31/2025	%	DEDUCCIONES	DETERIORO	%	Vs. Dic. 31/2024	
A 0-30	23.779.982.936	94,3%	24.051.314.155	88,7%		170.150.222		271.331.219	1,1%
B 31-60	603.746.827	2,4%	47.543.634	0,2%		1.423.455	3,0%	-556.203.193	-92,1%
C 61-90	91.105.550	0,4%	1.714.938.335	6,3%		172.302.379	10,0%	1.623.832.785	1782,4%
D 91-180	109.901.924	0,4%	267.356.366	1,0%		71.199.911	26,6%	157.454.442	143,3%
E +180	633.946.432	2,5%	1.024.444.024	3,8%		751.944.050	73,4%	390.497.592	61,6%
Totales	25.218.683.689	85,3%	27.185.596.514	85,1%	0	1.167.020.017	4,3%	1.886.912.845	7,5%
Vencida	1.438.700.733	90,1%	3.054.282.359	91,8%				1.615.581.626	112,3%
Calidad		5,7%		11,3%					5,6%
									97,5%

*1: Corresponde a la participación de la categoría en el total de cartera de crédito por categoría. Y cartera vencida sobre total cartera vencida

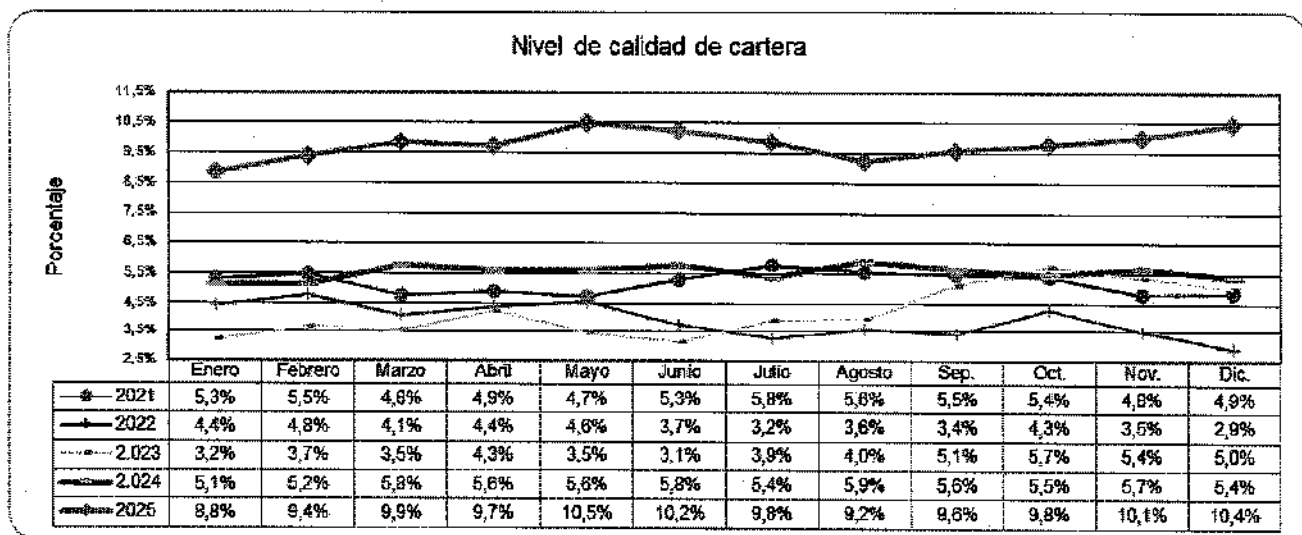
CATEGORÍA	CARTERA DE CRÉDITO CONSUMO								
	SALDO CARTERA				DETERIORO A Dic. 31/2025			EVALUACIÓN A Dic. 31/2025	
	Dic. 31/2024	%	Dic. 31/2025	%	DEDUCCIONES	DETERIORO	%	Vs. Dic. 31/2024	
A 0-30	4.195.613.867	14,2%	4.480.603.551	14,1%		43.113.593		284.989.684	6,8%
B 31-60	45.117.786	2,8%	92.921.178	2,8%		3.479.126	3,7%	47.803.392	106%
C 61-90	38.991.295	2,4%	48.881.070	1,5%		4.591.181	9,4%	9.889.775	25%
D 91-180	17.510.640	1,1%	10.569.522	0,3%		2.078.179	19,7%	-6.941.118	-40%
E + 181	57.024.767	3,6%	119.583.654	3,6%		82.829.282	69,3%	62.558.887	110%
Totales	4.354.258.355	14,7%	4.752.558.975	14,9%	0	136.091.381	2,9%	398.300.620	9,1%
Vencida	158.644.488	9,9%	271.955.424	8,2%	Cobertura	50,0%		113.310.936	71,4%
Calidad	3,6%		5,7%					2,1	57,1%

*1: Corresponde a la participación de la categoría en el total de cartera de crédito por categoría. Y cartera vencida sobre total cartera vencida

CATEGORÍA	CARTERA DE CRÉDITO TOTAL								
	SALDO CARTERA				DETERIORO A Dic. 31/2025			EVALUACIÓN A Dic. 31/2025	
	Dic. 31/2024	%	Dic. 31/2025	%	DEDUCCIONES	DETERIORO	%	Vs. Dic. 31/2024	
A 0-30	27.975.596.803	94,6%	28.531.917.706	89,6%		213.263.815		556.320.903	2,0%
B 31-60	648.864.613	40,6%	140.464.812	4,2%		4.902.581	3,5%	-508.399.801	-78,4%
C 61-90	130.096.845	8,1%	1.763.819.405	53,0%		176.893.560	10,0%	1.633.722.560	1255,8%
D 91-120	127.412.564	8,0%	277.925.888	8,4%		73.278.090	26,4%	150.513.324	118,1%
E +120	690.971.199	43,3%	1.144.027.678	34,4%		834.773.332	73,0%	453.056.479	65,6%
Totales	29.572.942.024		31.858.156.489		0	1.003.111.378	4,1%	2.285.213.465	7,7%
Vencida	1.597.345.221		3.328.237.783		Cobertura	39,2%		1.728.892.562	108,2%
Calidad	5,4%		10,4%					5,0	93,3%

*1: Corresponde a la participación de la categoría en el total de cartera de crédito.

Comportamiento estadístico del indicador de calidad de cartera de crédito:



Notas de revelación a los estados financieros

Cartera de crédito a diciembre 31 de 2025, según la tasa efectiva de crédito otorgado:

TASA EFECTIVA		No.			SALDO INICIAL		SALDO ACTUAL		PROMEDIO
DE	A	No.	OBLIGACIONES						SALDO ACTUAL
10,47%	16,99%	9	149	8,1%	3.856.850.000	8,0%	1.619.059.416	5,1%	10.866.171
17,23%	17,23%	1	249	13,5%	7.112.480.000	14,8%	3.428.940.103	10,8%	13.770.844
17,72%	18,86%	8	287	15,6%	6.681.400.000	13,9%	5.665.564.305	17,8%	19.740.642
18,97%	20,40%	6	130	7,1%	4.822.200.000	10,0%	4.546.105.784	14,3%	34.970.044
20,75%	20,75%	1	258	14,0%	5.935.150.000	12,3%	3.086.705.720	9,7%	11.963.976
21,00%	22,71%	6	192	10,4%	5.770.650.000	12,0%	4.457.781.339	14,0%	23.217.611
23,14%	23,17%	1	117	6,4%	2.636.230.000	5,5%	1.553.219.387	4,9%	13.275.379
23,21%	24,34%	4	55	3,0%	717.140.000	1,5%	525.327.506	1,6%	9.551.409
24,35%	24,36%	2	403	21,9%	10.623.630.000	22,1%	6.975.451.929	21,9%	17.308.814
Totales		38	1.840		48.155.730.000		31.858.155.489		17.314.215

Composición de la cartera de crédito por zona geográfica:

MUNICIPIO DOMICILIO	Diciembre 31 de 2025			Diciembre 31 de 2024		
	OPERACIONES	CAPITAL	%	OPERACIONES	CAPITAL	%
Puente	930	14.821.301.859	50,54%	967	14.582.465.162	52,55%
Guavata	293	3.229.173.415	15,92%	297	3.169.933.988	16,14%
Bogotá	210	5.454.960.087	11,41%	185	4.203.167.993	10,05%
Barbosa	170	3.510.449.812	9,24%	156	3.151.610.439	8,48%
Tunja	42	940.076.012	2,28%	42	920.112.288	2,28%
Vélez	41	514.906.867	2,23%	40	439.187.760	2,17%
Bucaramanga	20	400.433.415	1,09%	16	380.905.175	0,87%
Chiquinquirá	15	350.154.877	0,82%	15	287.461.807	0,82%
Moniquirá	13	181.834.165	0,71%	13	184.789.267	0,71%
Jesús María	9	171.925.048	0,49%	11	214.997.122	0,60%
Guepsa	8	95.975.707	0,43%	7	82.938.243	0,38%
Medellín	7	279.414.980	0,38%	6	267.254.131	0,33%
Otros	82	1.907.549.245	4,46%	79	1.688.118.649	4,29%
TOTAL	1.840	31.858.155.489		1.834	29.572.942.024	

Cartera de crédito por tipo de garantía:

TIPO DE GARANTÍA	REGISTRO	CAPITAL	GARANTÍA
Otras garantías	1773	29.223.829.551	
Hipotecaria	67	2.634.325.938	10.785.028.924
Total	1.840	31.858.155.489	10.785.028.924

Composición de la cartera de crédito por sector económico:

SECTOR ECONÓMICO	Diciembre 31 de 2025			Diciembre 31 de 2024		
	OPERACIONES	CAPITAL	%	OPERACIONES	CAPITAL	%
Agricultura	246	2.257.973.040	7,09%	699	6.009.840.030	20,32%
Construcción	56	597.547.543	1,88%	781	15.269.909.032	51,63%
Actividades	912	16.118.108.848	50,59%	17	126.845.164	0,43%
Comercio	626	12.884.526.058	40,44%	337	8.166.347.798	27,61%
TOTAL	1.840	31.858.155.489		1.834	29.572.942.024	

Serviconal, proyectamos la futuro

Composición de la cartera de crédito por actividad económica del asociado:

ACTIVIDAD ASOCIADO	Diciembre 31 de 2025			Diciembre 31 de 2024		
	OPERACIONES	CAPITAL	%	OPERACIONES	CAPITAL	%
Independiente	1.264	21.771.113.400	68,34%	1.248	19.872.032.261	67,20%
Empleado	422	8.200.196.955	25,74%	437	7.953.733.612	26,90%
Pensionado	147	1.821.198.165	5,72%	135	1.512.735.634	5,12%
Estudiante	1	47.000.000	0,15%	9	183.040.362	0,62%
No aplica	4	16.133.904	0,05%	3	49.722.680	0,17%
Hogar	2	2.513.065	0,01%	2	1.677.475	0,01%
TOTAL	1.840	31.858.155.489		1.834	29.572.942.024	

A diciembre 31 de 2025, no se tenía créditos reestructurados; créditos con modificación en las condiciones inicialmente pactadas. Así como no se tenía créditos con asociados con acuerdos informales y extra concordatarios o asociados tramitando procesos de concurso universal de acreedores.

REFERENCIA	NÚMERO	MONTO
Reestructurados	0	0
Modificación condiciones iniciales	0	0
Acuerdos informales y concordatarios	0	0
Concurso universal de acreedores	0	0

	Dic. 31 de 2025		Dic. 31 de 2024		VARIACION	
		%		%	\$	%
CARTERA DE CRÉDITOS	30.009.959.515		27.849.551.495		2.160.408.020	7,8%
CARTERA DE CRÉDITO CONSUMO	4.752.558.975	15,8%	4.354.259.355	15,6%	398.300.620	9,1%
Categoría A riesgo normal 0 a 30 días	4.430.603.551	14,9%	4.195.613.867	15,1%	284.989.684	6,8%
Categoría B riesgo aceptable 31 a 60 días	92.921.178	0,3%	45.117.786	0,2%	47.803.392	106,0%
Categoría C riesgo apreciable 61 a 90 días	48.881.070	0,2%	38.991.295	0,1%	9.889.775	25,4%
Categoría D riesgo significativo 91 a 180 días	10.569.522	0,0%	17.510.640	0,1%	-6.941.118	-39,6%
Categoría E riesgo incobrabilidad 181 a 360 días	119.583.654	0,4%	57.024.767	0,2%	62.558.887	109,7%
INTERESES CRÉDITOS DE CONSUMO	55.532.460	0,2%	56.305.622	0,2%	-773.162	-1,4%
Categoría A riesgo normal	47.715.834	0,2%	50.852.417	0,2%	-3.136.583	-6,2%
Categoría B riesgo aceptable	2.907.999	0,0%	2.101.441	0,0%	806.558	38,4%
Categoría C riesgo apreciable	1.076.620	0,0%	1.051.494	0,0%	25.126	2,4%
Categoría D riesgo significativo	329.123	0,0%	613.218	0,0%	-284.095	-46,3%
Categoría E riesgo incobrabilidad	3.502.884	0,0%	1.687.052	0,0%	1.815.832	107,6%
PAGOS POR CUENTA ASOCIADOS CONSUMO	50.000	0,0%	272.100	0,0%	-222.100	-81,6%
Categoría E riesgo incobrabilidad	50.000	0,0%	272.100	0,0%	-222.100	-81,6%
DETERIORO CRÉDITO CONSUMO (CR)	(136.091.361)	-0,5%	(136.085.593)	-0,5%	-5.768	0,0%
DETERIORO INTERESES CONSUMO (CR)	(4.253.726)	0,0%	(3.399.901)	0,0%	-853.825	25,1%
DETERIORO PAGO POR CUENTA DE ASOCIADOS -CONSUMO	(50.000)	0,0%	(272.100)	0,0%	222.100	-81,6%
CARTERA DE CRÉDITO COMERCIAL	27.105.596.514	90,3%	25.218.683.669	90,6%	1.886.912.845	7,5%
Categoría A riesgo normal 0 a 30 días	24.051.314.155	80,1%	23.779.982.936	85,4%	271.331.219	1,1%
Categoría B riesgo aceptable 31 a 60 días	47.543.634	0,2%	603.746.827	2,2%	-556.203.193	-92,1%
Categoría C riesgo apreciable 61 a 90 días	1.714.938.335	5,7%	91.105.550	0,3%	1.623.832.785	1782,4%
Categoría D riesgo significativo 91 a 180 días	267.356.368	0,9%	109.901.924	0,4%	157.454.442	143,3%
Categoría E riesgo incobrabilidad + 180 días	1.024.444.024	3,4%	633.946.432	2,3%	390.497.592	61,6%
INTERESES CRÉDITOS COMERCIALES	418.108.000	1,4%	423.284.778	1,5%	-5.176.778	-1,2%
Categoría A riesgo normal	300.788.765	1,0%	351.187.089	1,3%	-50.398.324	-14,4%
Categoría B riesgo aceptable	860.065	0,0%	32.543.423	0,1%	-31.683.358	-97,4%
Categoría C riesgo apreciable	58.592.665	0,2%	3.951.718	0,0%	54.640.947	1382,7%
Categoría D riesgo significativo	8.506.325	0,0%	5.286.271	0,0%	3.220.054	60,9%
Categoría E riesgo incobrabilidad	49.360.180	0,2%	30.316.277	0,1%	19.043.903	62,8%

Serviconah, proyectamos su futuro

	Dic. 31 de 2025		Dic. 31 de 2024		VARIACIÓN	
	\$	%	\$	%	\$	%
PAGOS POR CUENTA ASOCIADOS COMERCIAL	9.878.175	0,0%	9.243.486	0,0%	634.689	6,9%
Categoría A riesgo normal	0	0,0%	74.400	0,0%	-74.400	-100,0%
Categoría E1 riesgo incobrabilidad	9.878.175	0,0%	9.169.086	0,0%	709.089	7,7%
DETERIORO CRÉDITO COMERCIAL (CR)	(1.167.020.017)	-3,9%	(1.136.827.309)	-4,1%	-30.192.708	2,7%
DETERIORO INTERESES COMERCIAL (CR)	(58.737.825)	-0,2%	(39.554.266)	-0,1%	-19.183.559	48,5%
DETERIORO PAGO POR CUENTA DE ASOCIADOS -COMERCIAL	(9.867.015)	0,0%	(9.169.086)	0,0%	-697.929	7,6%
DETERIORO GENERAL CARTERA DE CRÉDITO	(955.744.665)	-3,2%	(887.188.260)	-3,2%	-68.556.405	7,7%

NOTA 10. CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS: \$119.825.039 \$76.445.434
 Son derechos pendientes de cobro en operaciones complementarias en desarrollo del objeto social de la cooperativa y corresponden a: Anticipo impuesto de industria y comercio.

	Dic. 31 de 2025		Dic. 31 de 2024		VARIACIÓN	
	\$	%	\$	%	\$	%
CUENTAS POR COBRAR	119.825.039		76.445.434		43.379.605	56,7%
DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES	111.882.039	93,4%	68.502.434	89,6%	43.379.605	0,0%
Intereses BBVA CDT	111.882.039	93,4%	68.502.434	89,6%	43.379.605	63,3%
ANTICIPOS DE IMPUESTOS	7.943.000	6,6%	7.943.000	10,4%	0	0,0%
Impuesto de industria y comercio	7.943.000	6,6%	7.943.000	10,4%	0	0,0%

NOTA 11. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (Neto): \$546.874.416 \$351.215.6

Corresponde a los bienes muebles e inmuebles adquiridos por la cooperativa, se registran al costo de adquisición del que forman parte los costos y gastos directos en que incurrió la cooperativa en su construcción, se tienen auxiliares individualizados para su control debidamente conciliados a la fecha de corte. Se deprecian por el método de línea recta con base en el costo ajustado, de acuerdo con la vida útil probable estimada edificaciones 5%, muebles y enseres y equipo de transporte 20% y equipo de computación y comunicación 33,3%.

Las mejoras que permiten aumentar la productividad y que incrementan la vida útil de las propiedades, planta y equipo, se registran como un mayor valor de estos bienes.

La protección de las propiedades, planta y equipo corresponde a seguros que cubren:

- o Bienes inmuebles Incendio y terremotos
- o Bienes muebles Incendio y sustracción
- o Equipo electrónico Contra todo riesgo, incluyendo corriente débil.

En términos generales para todo tipo de reparación, mantenimiento, adición ó mejoras que se estime conveniente efectuar, existe como procedimiento interno la obtención de 3 (tres) cotizaciones, que se ponen a consideración de la de la Gerencia y/o comité de compras para tomar la decisión sobre cual es más aconsejable. Después se emite la orden de compra o en su defecto la firma del contrato de obra ó de mantenimiento según sea el caso y de acuerdo a la magnitud e importancia de la obra, en donde se establecerán las condiciones legales para su procedimiento, acompañándola de sus respectivas pólizas de cumplimiento.

Consejal, proyectamos el futuro

CUENTA	SALDO A		DEPRECIACIÓN y/o		VALOR		ACTIVO DEPRECIADO	
	31/2025	Dic.	DETENIDO		CONTABLE		SALDO	
1705.02 Terrenos	85.770.024	5,5%		0,0%	85.770.024	28,9%		0,0%
1705.04 Edificaciones	769.602.394	49,3%	651.809.916	51,5%	117.792.478	39,7%		0,0%
1705.05 Muebles y equipo	440.959.266	28,2%	397.015.045	31,4%	43.944.221	14,8%	224.322.066	33,7%
1705.20 Equipo de computo	256.325.930	16,4%	206.958.237	16,4%	49.367.693	16,6%	292.520.602	53,3%
1705.30 Equipo de transporte	9.325.600	0,6%	9.325.600	0,7%	0	0,0%	4.170.000	44,7%
Totales	1.561.983.214		1.265.108.798		296.874.416		521.012.668	33,4%

*: Corresponde a estimativo por cuanto será el control individual el que determine el término de depreciación del elemento.

	Terreno y Edificaciones	Construcciones en curso	Muebles y equipo	Equipo de computo	Equipo de transporte	TOTAL
Costo inicial	855.372.418		452.236.588	295.696.860	9.325.600	1.612.631.466
(+) Adquisiciones		250.000.000	8.467.986	30.000.875		288.468.861
(-) Ventas						0
(-) Dados de baja			19.745.308	69.371.805		89.117.113
Saldo Final Dic. 31/2025	855.372.418	250.000.000	440.959.266	256.325.930	9.325.600	1.811.983.214

	Terreno y Edificaciones	Construcciones en curso	Muebles y equipo	Equipo de computo	Equipo de transporte	TOTAL
Depreciación inicial	605.751.492		401.393.744	244.944.977	9.325.600	1.261.415.813
(+) Gasto depreciación	46.058.424		15.366.609	31.385.065		92.810.098
Reclasificación						0
(-) Dados de baja			19.745.308	69.371.805		89.117.113
Saldo Final Dic. 31/2025	651.809.916	0	397.015.045	206.958.237	9.325.600	1.265.108.798

Sobre el bien inmueble se tiene los siguientes valores, relacionados con el valor contable neto (Costo histórico, menos depreciación acumulada y último avalúo realizado).

PREDIO	MUNICIPIO	VALOR		AVALUO	
		CONTABLE NETO	DETERIORO	FECHA	MONTO
Cra. 6 No. 6-86	Puente Nacional	203.562.502		0 Enero 29/2021	1.350.000.000

NOTA 12. OTROS ACTIVOS: \$13.056.485 \$44.902.898

Comprende las licencias de software adquiridas para el uso de los diferentes programas de computador en cumplimiento de las normas legales de protección de derechos de autor.

	Dic. 31 de 2025		Dic. 31 de 2024		VARIACIÓN	
	\$	%	\$	%	\$	%
OTROS ACTIVOS	13.056.485		44.902.898		-31.846.413	-70,9%
INTANGIBLES	13.056.485	100,0%	44.902.898	100,0%	-31.846.413	-71%
Licencias de software	172.739.503	1323%	158.870.624	353,4%	14.088.879	8,9%
(-) amortización acumulada	(159.683.018)	-1223%	(113.767.726)	-253,4%	-45.915.292	40,4%

	Licencias		Licencias		VALOR CONTABLE
Inicial Dic. 31/2024	158.670.624	Amortización Dic. 31/2022	113.767.726		44.902.898
(+) Adquisiciones	14.068.879	(+) Gasto amortización	45.915.292		
(-) Ventas		Reclasificación			
(-) Datos de baja		(-) Datos de baja			
Saldo Final Dic. 31/2025	172.739.503	Saldo Final Dic. 31/2025	159.683.018		13.056.485

NOTA 13. CUENTAS DE ORDEN: \$16.792.850.851 \$17.220.752.957

Reflejan hechos o circunstancias que pueden llegar a afectar la estructura financiera de la organización, también para mantener un control interno de la información gerencial o de futuras situaciones financieras, y como información complementaria del estado de situación financiera.

	Dic. 31 de 2025		Dic. 31 de 2024		VARIACION	
					\$	%
CUENTAS DE ORDEN	16.792.850.851		17.220.752.957		-427.902.106	-2,5%
INTERESES CARTERA DE CREDITO	311.339.529	1,9%	217.614.605	1,3%	93.724.924	43,1%
Categoría C riesgo apreciable consumo	242.571	0,0%	657.057	0,0%	-414.486	-63,1%
Categoría D riesgo significativo consumo	0	0,0%	1.020.791	0,0%	-1.020.791	-100%
Categoría E riesgo incobrabilidad consumo	21.728.008	0,1%	17.261.788	0,1%	4.466.220	25,9%
Categoría C riesgo apreciable comercial	10.488.492	0,1%	2.200.193	0,0%	8.288.299	376,7%
Categoría D riesgo significativo comercial	340.745	0,0%	4.748.317	0,0%	-4.407.572	-92,8%
Categoría E riesgo incobrabilidad comercial	278.539.713	1,7%	191.726.459	1,1%	86.813.254	45,3%
CREDITOS A FAVOR NO UTILIZADOS	4.000.000.000	23,8%	4.000.000.000	23,2%	0	0,0%
Coopcentral Ltda	4.000.000.000	23,8%	4.000.000.000	23,2%	0	0,0%
ACTIVOS CASTIGADOS	921.090.553	5,5%	771.121.413	4,5%	149.969.140	19,4%
Inversiones	22.362.182	0,1%	22.362.182	0,1%	0	0,0%
Cartera de crédito	872.583.297	5,2%	722.614.157	4,2%	149.969.140	20,8%
Propiedad, planta y equipo	26.145.074	0,2%	26.145.074	0,2%	0	0,0%
PROP. PLANTA Y EQUIPO TOTAL DEPRECIADOS	775.391.814	4,6%	852.176.924	4,9%	-76.785.110	-9,0%
Muebles y equipos de oficina	224.322.066	1,3%	224.322.066	1,3%	0	0,0%
Equipo de computo y comunicación	292.520.602	1,7%	369.305.712	2,1%	-76.785.110	-20,8%
Vehículo	4.170.000	0,0%	4.170.000	0,0%	0	0,0%
Intangibles	254.379.146	1,5%	254.379.146	1,5%	0	0,0%
BIENES Y VALORES RECIBIDOS EN CUSTODIA	31	0,0%	33	0,0%	-2	-6,1%
BIENES Y VALORES RECIBIDOS EN GARANTIA ADM	10.785.028.924	64,2%	11.379.839.982	66,1%	-594.811.058	-5,2%
De créditos asociados	10.785.028.924	64,2%	11.379.839.982	66,1%	-594.811.058	-5,2%

NOTA 14. DEPOSITOS DE ASOCIADOS: \$33.771.056.134 \$29.539.715.444

Registra los valores recibidos de los asociados por captación de recursos en las diferentes modalidades previstas en el reglamento de ahorro y conforme a las operaciones autorizadas por la Ley 454 de 1998 artículo 49 numeral 1, y sobre los cuales se mantiene permanentemente como fondo de liquidez el 10% del saldo de las mismas según lo dispuesto por el Decreto 961 de junio 5 de 2018 artículo 1 que incorpora el título 7 capítulo II artículo 2.11.7.2.1 al decreto 1068 de 2015.

	Dic. 31 de 2025		Dic. 31 de 2024		VARIACIÓN	
	\$	%	\$	%	\$	%
DEPOSITOS	33.771.056.134		29.539.715.444		4.231.340.690	14,3%
DEPOSITOS DE AHORRO	9.038.150.445	26,8%	8.236.508.761	27,9%	801.641.684	9,7%
Ordinarios activas	6.749.236.946	20,0%	6.322.412.048	21,4%	426.824.898	6,8%
Ordinarios inactivas	2.288.913.499	6,8%	1.914.096.713	6,5%	374.816.786	19,6%
CERTIFICADOS DEPOSITOS DE AHORRO A TÉRMINO	24.732.905.689	73,2%	21.303.206.683	72,1%	3.429.699.006	16,1%
Emitidos menos de 6 meses	10.381.642.400	30,7%	7.971.470.500	27,0%	2.410.171.900	30,2%
Emitidos igual a 6 y menos de 12 meses	11.554.675.000	34,2%	10.272.689.400	34,8%	1.281.985.600	12,5%
Emitidos igual o superior a 18 meses	1.929.650.000	5,7%	2.377.900.000	8,0%	-448.250.000	-18,9%
Intereses certificados de ahorro	866.938.289	2,6%	681.146.783	2,3%	185.791.506	27,3%

SERVICONAL, solo tiene operaciones de captación en las diferentes modalidades solo de sus asociados, es decir no tiene captación con terceros, paga los intereses competitivos con el mercado financiero local para las diferentes modalidades: Ahorro a la vista trimestralmente, ahorro SERVIDIARIO; Serviahorrito y para los CDATS, los cuales se pactan de acuerdo al monto y plazo.

PRODUCTO	NUMERO DE				SALDO A		PROMEDIO	
	ASOCIADOS		CUENTAS		Diciembre 31/2025		ASOCIADO	CUENTA
1 Ahorro a la vista	6.142	75,4%	6.146	74,1%	5.281.363.641	16,1%	859.877	859.317
2 Servidario	1.362	16,7%	1.362	16,4%	3.756.786.804	11,4%	2.758.287	2.758.287
3 CDAT	647	7,9%	784	9,5%	23.865.967.400	72,5%	36.887.121	30.441.285
Totales	8.151		8.292		32.904.117.845		4.036.820	3.968.176

PLAZO CDAT	No. TITULOS		SALDO		PROMEDIO
	DIC. 31/2025		Dic. 31/2025		
90	101	12,9%	1.929.393.000	8,1%	19.102.901
180	241	30,7%	4.104.585.000	17,2%	17.031.473
360	405	51,7%	15.134.839.400	63,4%	37.369.974
540	2	0,3%	32.000.000	0,1%	16.000.000
720	35		2.665.150.000		
Totales	784		23.865.967.400		30.441.285

PLAZO CDAT	No. TITULOS		SALDO		PROMEDIO
	DIC. 31/2025		Dic. 31/2025		
30 a 180	342	44%	6.039.978.000	25%	17.643.211
181 a 360	405	51,7%	15.134.839.400	63,4%	37.369.974
361 a 540	2	0,3%	32.000.000	0,1%	16.000.000
541 a 720	35	4%	2.665.150.000	11%	76.147.143
Totales	784		23.865.967.400		30.441.285

AHORRO A LA VISTA		Diciembre 31/2025			
TASA EFECTIVA	No. CUENTAS		SALDO		PROMEDIO
				SALDO ACTUAL	
2,01%	5705	76,0%	643.180.181	7,1%	112.740
3,04%	1803	24,0%	8.394.970.264	92,9%	4.656.112
Totales	7.508		9.038.150.445		1.203.803

Serviconal, proyectamos su futuro

CERTIFICADO DE AHORRO A TÉRMINO FIJO				Diciembre 31/2025	
TASA EFECTIVA	No. CDAT'S		SAIDO		PROMEDIO
2,02%	1	0,1%	1.000.000	0,0%	1.000.000
3,04%	14	1,8%	52.000.000	0,2%	3.714.286
3,56%	4	0,5%	13.500.000	0,1%	3.375.000
4,07%	28	3,5%	125.750.000	0,5%	4.491.071
5,12%	65	8,3%	485.913.000	2,0%	7.475.585
6,17%	88	11,2%	713.265.000	3,0%	8.105.284
7,23%	76	9,7%	799.390.000	3,3%	10.518.289
8,30%	66	8,4%	1.314.140.000	5,5%	19.911.212
8,84%	9	1,1%	319.560.000	1,3%	35.506.667
9,38%	129	16,5%	2.956.450.000	12,4%	22.918.217
10,47%	103	13,1%	3.729.510.000	15,6%	36.208.835
11,57%	144	18,4%	8.920.384.400	37,4%	61.947.114
12,68%	53	6,8%	4.135.405.000	17,3%	78.026.509
13,80%	4	0,5%	299.700.000	1,3%	74.925.000
Total	784		23.865.967.400		

NOTA 15. CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS: \$142.173.039 \$154.450.698

Estas representan las obligaciones contraídas por la entidad con terceros, por conceptos tributarios, aportes parafiscales, costos y gastos causados e intereses sobre captaciones de los asociados, las cuales se discriminan de la siguiente forma:

	Dic. 31 de 2025		Dic. 31 de 2024		VARIACION	
	\$	%	\$	%	\$	%
CUENTAS POR PAGAR	142.173.039		154.450.698		-12.277.659	-7,9%
COMISIONES Y HONORARIOS	9.894.400	7,0%	32.294.350	20,9%	-22.399.950	-69,4%
Contratos	8.956.400	6,3%	32.294.350	20,9%	-23.337.950	-72,3%
Compensación Bre-b	938.000	0,7%			938.000	100,0%
GRAVAMEN MOVIMIENTOS FINANCIEROS	951.972	0,7%	270.699	0,2%	681.273	251,7%
RETENCION EN LA FUENTE	22.540.393	15,9%	27.130.554	17,6%	-4.590.161	-16,9%
Salarios	9.875.634	6,9%	9.124.531	5,9%	751.103	8,2%
Honorarios	2.785.921	2,0%	4.090.010	2,6%	-1.304.089	-31,9%
Servicios	262.608	0,2%	280.671	0,2%	-18.063	-6,4%
Rendimientos financieros	7.562.313	5,3%	12.380.005	8,0%	-4.817.692	-38,9%
Compras	744.052	0,5%	617.499	0,4%	126.553	20,5%
Impuesto a las ventas retenido	1.129.885	0,8%	434.838	0,3%	695.027	159,8%
Retención de industria y comercio	180.000	0,1%	203.000	0,1%	-23.000	-11,3%
PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES	39.403.318	27,7%	38.787.595	25,1%	615.723	1,6%
Impuesto a las ventas por pagar	1.129.318	0,8%	1.117.595	0,7%	11.723	1,0%
Industria y comercio	38.274.000	26,9%	37.670.000	24,4%	604.000	1,6%
VALORES POR REINTEGRAR	6.355.856	4,5%	0	0,0%	6.355.856	100,0%
Otros compensadora Puente Nacional	6.355.856	4,5%	2.572.000	1,7%	3.783.856	147,1%
Otros compensadora Guavata	0	0,0%	-2.572.000	-1,7%	2.572.000	-100%
RETENCIONES Y APORTES LABORALES	37.362.100	26,3%	36.230.500	23,5%	1.131.600	3,1%
Aportes a salud	9.441.300	6,6%	8.548.600	5,5%	892.700	10,4%
Aportes a pensión	19.290.000	13,6%	19.270.500	12,5%	19.500	0,1%
A.R.L.	882.800	0,6%	837.600	0,5%	45.200	5,4%
Aportes parafiscales	7.748.000	5,4%	7.573.800	4,9%	174.200	2,3%
SEGURO DE DEPOSITO LIQUIDADO POR PAGAR	25.665.000	18,1%	19.737.000	12,8%	5.928.000	30,0%

Personal, proyectamos su futuro

NOTA 16. FONDOS SOCIALES: \$0

\$0

Corresponde aplicación efectuada sobre el excedente 2024 autorizada en Asamblea de 2025, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 79 de 1988 artículo 54, recursos que fueron invertidos antes de concluir el ejercicio 2025, de conformidad con lo dispuesto en la circular básica contable y financiera y las normas tributarias.

FONDO	SALDO INICIAL	INCREMENTO	CARGO AL	UTILIZACIÓN 2025		SALDO FINAL
	Dic. 31/2024	CON	ESTADO DE	ASOCIADOS	PAGO RENTA	Dic. 31/2025
Fondo para educación	0	140.337.430		14.033.430	126.304.000	0
Fondo para solidaridad	0	84.202.456		70.169.456	14.033.000	0
Fondo de bienestar social	0	56.134.971		56.134.971		0
Totales	0	280.674.857	0	140.337.857	140.337.000	0

FONDO PARA EDUCACIÓN	
CONCEPTO	VALOR
Valor definido por asamblea (Marzo 9/2025)	140.337.430
APLICACIÓN	
Pago declaración de renta 2024 (Mayo 8/2025)	126.304.000
Cursos presenciales (Virtuales) Cooperativismo	14.033.430
Total aplicado	140.337.430

FONDO SOCIAL PARA SOLIDARIDAD		
CONCEPTO		VALOR
Valor definido por asamblea (Marzo 9/2025)		84.202.456
APLICACIÓN		
Pago declaración de renta 2024 (Mayo 8/2025)		14.033.000
Calamidad domestica	3	1.537.100
Auxilio servicio medico, hospitalario, quirurgico	461	62.997.356
Auxilio plan funerario	22	5.635.000
Total aplicado		84.202.456

FONDO PARA BIENESTRAR SOCIAL		
CONCEPTO		VALOR
Valor definido por asamblea (Marzo 9/2025)		56.134.971
APLICACIÓN		
Servi-arte	30	6.465.400
Deporte	72	3.168.400
Cultura y folclor	6000	4.240.000
Incentivos asociados		13.094.527
Celebración fechas especiales		23.454.644
Serviecológico		5.712.000
Total aplicado		56.134.971

Servicocial, proyectamos su futuro

NOTA 17. OTROS PASIVOS: \$103.580.695 \$83.302.361

En este grupo se incorpora las obligaciones de la entidad con cada uno de los empleados por concepto de prestaciones sociales y por intereses sobre cartera recibidos por anticipado de los asociados.

	Dic. 31 de 2025		Dic. 31 de 2024		VARIACIÓN	
	\$	%	\$	%	\$	%
OTROS PASIVOS	103.580.695		83.302.361		20.278.334	24,3%
OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIO A EMPLEADOS	103.580.695	100,0%	83.302.361	100,0%	20.278.334	24,3%
Vacaciones	47.020.278	45,4%	36.791.944	44,2%	10.228.334	27,8%
Otras prestaciones	56.560.417	54,6%	46.510.417	55,8%	10.050.000	21,6%

NOTA 18. PATRIMONIO: \$10.756.590.315 \$10.077.929.743

Representa los aportes sociales, reservas, donaciones, fondos de destinación específica, resultados del ejercicio.

	Dic. 31 de 2025		Dic. 31 de 2024		VARIACIÓN	
	\$	%	\$	%	\$	%
PATRIMONIO	10.756.590.315		10.077.929.743		678.660.572	6,7%
CAPITAL SOCIAL	5.230.357.512	48,6%	4.724.855.847	46,9%	505.501.665	10,7%
Aportes ordinarios temporalmente restringidos	2.169.832.512	20,2%	1.929.855.847	19,1%	239.976.665	12,4%
Aportes ordinarios no reducibles	1.568.447.608	14,6%	1.464.348.723	14,5%	104.098.885	7,1%
Aportes amortizados	1.492.077.392	13,9%	1.330.651.277	13,2%	161.426.115	12,1%
	Dic. 31 de 2025		Dic. 31 de 2024		VARIACIÓN	
	\$	%	\$	%	\$	%
RESERVAS	4.861.116.050	45,2%	4.650.609.909	46,1%	210.506.141	4,5%
Reserva protección aportes sociales	3.271.511.867	30,4%	3.061.005.726	30,4%	210.506.141	6,9%
Reserva especial	33.026.034	0,3%	33.026.034	0,3%	0	0,0%
Reserva capital institucional	1.556.578.149	14,5%	1.556.578.149	15,4%	0	0,0%
FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	310.844	0,0%	310.844	0,0%	0	0,0%
Fondo para infraestructura física	186.256	0,0%	186.256	0,0%	0	0,0%
Fondo de inversión	124.588	0,0%	124.588	0,0%	0	0,0%
SUPERAVIT	466.005	0,0%	466.005	0,0%	0	0,0%
Donaciones y auxilios ent. extranjeras Misereor	466.005	0,0%	466.005	0,0%	0	0,0%
EXCEDENTE O PERDIDA DEL EJERCICIO	664.339.904	6,2%	701.687.138	7,0%	-37.347.234	-5,3%

El comportamiento de los aportes sociales y número de asociados, por la vigencia que se revela:

	Dic. 31/2024		Dic. 31/2025	
	INGRESO	RETIRO	INGRESO	RETIRO
Número	7.183	536	7.479	240
Monto aportes	3.394.204.570	531.534.019	3.738.280.120	187.458.469
Genero	Mujeres	Hombres	Persona Juridica	Total
	3.873	3.555	51	7.479

El comportamiento de la cuenta fondo para revalorización de aportes sociales, en la vigencia 2025, fue el siguiente:

Avance, proyectamos su futuro

FONDO PARA REVALORIZACIÓN DE APORTES SOCIALES	
Saldo a 31 de diciembre de 2024	0
Distribución de excedentes Asamblea 2025 (Acta No. 56 de marzo 9 de 2025)	70.168.714
Porcentaje capitalizado	
Valor capitalizado (-)	70.168.714
(Fecha de registro: Marzo 17 de 2025)	
Saldo a diciembre 31 de 2025:	0

NOTA 19. INGRESOS CARTERA DE CRÉDITO: \$5.845.958.248 **\$5.704.072.882**
 Representa los flujos de recursos ingresados a la entidad producto de la prestación de servicios propios de su objeto social. Su reconocimiento se efectúa con fundamento en las políticas contables definidas por la organización.

	Enero 1 a Dic. 31/2025		Enero 1 a Dic. 31/2024		VARIACIÓN	
	\$	%	\$	%	\$	%
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5.845.958.248		5.704.072.882		141.885.366	2,5%
INGRESOS CARTERA DE CRÉDITOS	5.845.958.248	100,0%	5.704.072.882	100,0%	141.885.366	2,5%
Intereses de créditos comercial	4.903.163.795	83,9%	4.865.522.737	85,3%	37.641.058	0,8%
Intereses de créditos consumo	862.527.049	14,8%	766.873.181	13,4%	95.653.868	12,5%
Intereses moratorios cartera comercial	66.026.505	1,1%	60.966.122	1,1%	5.060.383	8,3%
Intereses moratorios cartera consumo	14.240.899	0,2%	10.710.842	0,2%	3.530.057	33,0%

NOTA 20. OTROS INGRESOS: \$892.252.451 **\$676.607.831**
 Representa los flujos de recursos ingresados a la entidad, diferentes a su objeto social, su reconocimiento se efectúa sobre la norma básica de asociación y normas sobre las cuentas de resultados especialmente las referidas a reconocimiento y realización.

	Enero 1 a Dic. 31/2025		Enero 1 a Dic. 31/2024		VARIACIÓN	
	\$	%	\$	%	\$	%
OTROS INGRESOS	892.252.451		676.607.831		215.644.620	31,9%
POR VALORACIÓN INVERSIONES	310.553.168	34,8%	333.797.709	49,3%	-23.244.541	-7,0%
Inversiones fondo de liquidez	310.553.168	34,8%	333.797.709	49,3%	-23.244.541	-7,0%
OTROS INGRESOS	41.019.684	4,6%	40.784.114	6,0%	235.570	0,6%
Dividendos y participaciones	4.868.192	0,5%	4.591.661	0,7%	276.531	6,0%
Comisiones y/o honorarios	36.151.492	4,1%	36.172.453	5,3%	-20.961	-0,1%
RECUPERACIONES DETERIORO	226.018.522	25,3%	82.654.993	12,2%	143.363.529	173,4%
De créditos consumo	19.251.582	2,2%	17.347.588	2,6%	1.903.994	11,0%
De intereses créditos consumo	297.444	0,0%		0,0%	297.444	100,0%
De créditos comerciales	203.300.899	22,8%	31.954.534	4,7%	171.346.365	536,2%
De intereses créditos comercial		0,0%	1.445.739	0,2%	-1.445.739	-100,0%
De pagos por cuenta asociados créd. Comercial	151.500	0,0%	106.753	0,0%	44.747	41,9%
Reintegro deterioro general		0,0%	13.614.097	2,0%	-13.614.097	-100,0%
Recuperación bienes dados de baja	3.017.097	0,3%	18.188.282	2,7%	-15.169.185	-83,4%
SERVICIOS DIFERENTES AL OBJETO SOCIAL	314.661.077	35,3%	219.391.015	32,4%	95.270.062	43,4%
Intereses Bancarios	313.508.077	35,1%	218.371.015	32,3%	95.137.062	43,6%
Descuentos tributarios	1.153.000	0,1%	1.020.000	0,2%	133.000	13,0%

NOTA 21. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN: \$3.270.259.194 \$3.054.400.340

Corresponde a los valores cancelados por la entidad dentro del giro normal de sus operaciones, así como los necesarios para el desarrollo de su objeto social y la generación de los ingresos obtenidos durante el periodo.

	Enero 1 a Dic. 31/2025		Enero 1 a Dic. 31/2024		VARIACION	
	\$	%	\$	%	\$	%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	3.270.259.194		3.054.400.340		215.858.854	7,1%
BENEFICIO A EMPLEADOS	1.281.208.934	39,2%	1.222.442.224	40,0%	58.766.710	4,8%
Sueldos	682.996.667	20,9%	647.390.000	21,2%	35.606.667	5,5%
Viaticos	56.400.000	1,7%	52.104.000	1,7%	4.296.000	8,2%
Cesantías	63.850.000	2,0%	60.942.000	2,0%	2.908.000	4,8%
Intereses sobre cesantías	7.662.000	0,2%	7.313.040	0,2%	348.960	4,8%
Prima legal	59.000.000	1,8%	56.600.000	1,9%	2.400.000	4,2%
Prima extralegal	151.000.000	4,6%	145.952.886	4,8%	5.047.114	3,5%
Vacaciones	43.304.667	1,3%	42.597.498	1,4%	707.169	1,7%
Bonificaciones	69.400.000	2,1%	70.850.000	2,3%	-1.450.000	-2,0%
Dotación y suministro a trabajadores	10.723.000	0,3%	14.505.000	0,5%	-3.782.000	-26,1%
Aportes salud	10.046.500	0,3%	4.647.300	0,2%	5.399.200	116,2%
Aportes pensión	83.844.700	2,6%	79.719.400	2,6%	4.125.300	5,2%
Aportes A.R.L.	5.268.900	0,2%	4.991.800	0,2%	277.100	5,6%
Aportes cajas de compensación familiar	32.976.800	1,0%	31.270.400	1,0%	1.706.400	5,5%
Aportes i.C.B.F.	2.841.400	0,1%	2.135.300	0,1%	706.100	33,1%
Aportes Sena	1.894.300	0,1%	1.423.600	0,0%	470.700	33,1%
GASTOS GENERALES	1.359.198.723	41,6%	1.152.743.047	37,7%	206.455.676	17,9%
Honorarios	196.867.438	6,0%	173.548.641	5,7%	23.318.797	13,4%
Impuestos	80.837.065	2,5%	70.921.134	2,3%	9.915.931	14,0%
Arrendamientos	9.000.000	0,3%	8.520.000	0,3%	480.000	5,6%
Seguros	194.107.512	5,9%	210.589.681	6,9%	-16.482.169	-7,8%
Mantenimiento y reparaciones	274.066.016	8,4%	228.962.949	7,5%	45.103.067	19,7%
Aseo y elementos	5.708.985	0,2%	3.301.219	0,1%	2.407.746	72,9%
Cafetería	1.112.201	0,0%	331.136	0,0%	781.065	235,9%
Servicios públicos	107.402.683	3,3%	102.366.863	3,4%	5.035.800	4,9%
Correo	626.630	0,0%	922.500	0,0%	-295.870	-32,1%
Transporte, fletes y acarreos	67.389.000	2,1%	65.798.000	2,2%	1.591.000	2,4%
Papelería y útiles de oficina	75.794.941	2,3%	50.461.325	1,7%	25.333.616	50,2%
Publicidad y propaganda	88.415.187	2,7%	66.626.520	2,2%	21.788.667	32,7%
Contribuciones y afiliaciones	59.701.808	1,8%	48.487.732	1,6%	11.214.076	23,1%
Gastos de asamblea	14.373.600	0,4%	19.765.101	0,6%	-5.391.501	-27,3%
Gastos de directivos	14.062.918	0,4%	13.299.870	0,4%	763.048	5,7%
Gastos legales	3.889.399	0,1%	3.340.538	0,1%	548.861	16,4%
Sistematización	165.644.782	5,1%	84.046.952	2,8%	81.597.830	97,1%
Otros	198.598	0,0%	1.452.886	0,0%	-1.254.288	-86,3%
DETERIORO	491.126.147	15,0%	546.622.946	17,9%	-55.496.799	-10,2%
Créditos de consumo	21.051.314	0,6%	56.248.732	1,8%	-35.197.418	-62,6%
Intereses créditos de consumo	154.932	0,0%	2.521.378	0,1%	-2.366.446	-93,9%
Pagos por cuenta de asociados consumo	686.900	0,0%	470.405	0,0%	216.495	46%
Créditos comerciales	374.099.087	11,4%	424.718.628	13,9%	-50.619.541	-11,9%
Intereses créditos comercial	25.205.280	0,8%	30.058.252	1,0%	-4.852.972	-16,1%
Pagos por cuenta de asociados comerciales	1.372.229	0,0%	3.913.282	0,1%	-2.541.053	-64,9%
Deterioro general de cartera de créditos	68.556.405	2,1%	28.692.269	0,9%	39.864.136	138,9%
AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO	45.915.292	1,4%	47.173.823	1,5%	-1.258.531	-2,7%
Licencias	45.915.292	1,4%	47.173.823	1,5%	-1.258.531	-2,7%

Serviconal, proyectamos su futuro

	Enero 1 a Dic. 31/2025		Enero 1 a Dic. 31/2024		VARIACIÓN	
					\$	%
DEPRECIACIÓN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	92.810.098	2,8%	85.418.300	2,8%	7.391.798	8,7%
Edificaciones	46.058.424	1,4%	46.058.424	1,5%	0	0,0%
Muebles y equipo de oficina	15.366.609	0,5%	13.119.226	0,4%	2.247.383	17,1%
Equipo de computación y comunicación	31.385.065	1,0%	26.240.650	0,9%	5.144.415	19,6%

SERVICONAL, tiene suscrito contrato de arrendamiento sobre inmueble en el Municipio de Guavata, con vigencia anual, en el cual funciona la sede de la Agencia.

ARRENDADOR	PREDIO	PLAZO	CANÓN MES	CANÓN PENDIENTE 2025	CANÓN PAGADO 2025
Sede Agencia Guavata	Guavata	12 meses	710.000	0	8.520.000

NOTA 22. OTROS GASTOS: \$131.648.075 \$97.249.152

Corresponde a gastos no relacionados directamente con el objeto social o actividad principal de la organización.

	Enero 1 a Dic. 31/2025		Enero 1 a Dic. 31/2024		VARIACIÓN	
					\$	%
OTROS GASTOS	131.648.075		97.249.152		34.398.923	35,4%
GASTOS FINANCIEROS	75.517.466	57,4%	57.656.211	59,3%	17.861.255	31,0%
Comisiones	75.517.466	57,4%	57.656.211	59,3%	17.861.255	31,0%
GASTOS POR RIESGO OPERATIVO	22.552.332	17,1%	0	0,0%	22.552.332	100,0%
Gasto por riesgo operativo	22.552.332	17,1%	0	0,0%	22.552.332	100,0%
GASTOS VARIOS	33.578.277	25,5%	39.592.941	40,7%	-6.014.664	-15,2%
Impuestos asumidos	33.578.277	25,5%	39.592.941	40,7%	-6.014.664	-15,2%

NOTA 23. COSTO PRESTACION DE SERVICIOS: \$2.671.963.526 \$2.527.344.083

Representa los costos necesarios para la prestación de los servicios financieros, originados en el pago de intereses a los asociados por captación de recursos en las diferentes modalidades definidas en la Ley 454 de 1998 artículo 49 numeral 1.

	Enero 1 a Dic. 31/2025		Enero 1 a Dic. 31/2024		VARIACIÓN	
					\$	%
COSTO PRESTACION SERVICIOS	2.671.963.526		2.527.344.083		144.619.443	5,7%
ACTIVIDAD FINANCIERA	2.671.963.526	100,0%	2.527.344.083	100,0%	144.619.443	5,7%
Intereses depositos de ahorro ordinario	257.382.183	9,6%	298.102.552	11,8%	-40.720.369	-13,7%
Intereses depositos de ahorro a termino	2.372.973.199	88,8%	2.192.517.049	86,8%	180.456.150	8,2%
Contribución emergencia economica	41.608.144	1,6%	36.724.482	1,5%	4.883.662	13,3%

NOTA 24. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

SERVICONAL, incrementó el patrimonio en \$678.660.572, en los rubros de aportes sociales \$505.501.665; reserva protección aportes sociales \$210.506.141 y disminuye en resultado del ejercicio \$37.347.234.

Serviconal, proyectamos su futuro

NOTA 25. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Muestra el efectivo generado y utilizado en las actividades de operación, inversión y financiación, permitiendo evaluar a mediano plazo la capacidad de la entidad para generar flujos futuros de efectivo, cumplir obligaciones con terceros y asociados.

El flujo de efectivo neto en actividades de operación negativo en \$1.328.941.580; el flujo de efectivo generado en actividades de inversión y financiación fue positivo en \$3.869.493.690; la operación entre las cifras da como resultado incremento del efectivo en \$2.540.552.110, lo que sumado al disponible inicial \$11.387.805.295, con la aplicación de la operación matemática nos da como resultado el disponible al final del periodo por \$13.928.357.405 cifra representada en los saldos en caja, bancos y efectivo restringido que se reflejan en los estados financieros al cierre del periodo.

NOTA 26. PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS

En forma comparativa la entidad presenta a la fecha de corte los siguientes indicadores de medición referidos a rentabilidad de la organización respecto del activo, aportes sociales y patrimonio, así como relación de solvencia, fondo de liquidez y calidad de la cartera es decir el nivel de vencimiento de la cartera y la cobertura de la provisión a la misma, y se presenta la variación respecto al periodo anterior.

INDICADOR	2023	2024	2025	VARIACION ENTRE	
				2025 y 2024	
				\$	%
Relación de solvencia	24,8%	26,1%	25,7%	-0,40	-1,5%
Fondo de liquidez	12,0%	11,8%	11,2%	-0,60	-5,1%
Calidad de la cartera	5,0%	5,4%	10,4%	5,00	92,8%
Cobertura deterioro individual	79,0%	79,7%	39,2%	-40,50	-50,8%
Cobertura deterioro general e individual	138,8%	135,2%	67,9%	-67,30	-49,8%
Quebranto patrimonial	214,1%	213,3%	205,7%	-7,60	-3,6%
Capital institucional sobre activo	12,5%	11,7%	10,9%	-0,80	-6,8%
Rentabilidad aportes sociales	11,9%	14,9%	12,7%	-2,20	-14,8%
Cartera neta / activos	75,1%	68,9%	66,1%	-2,80	-4,1%
Margen operacional	3,9%	5,8%	4,4%	-1,40	-24,1%
Estructura gastos de administración	53,4%	50,5%	51,6%	1,10	2,2%

NOTA 27. AGENCIAS

En los siguientes cuadros se resume la información de los rubros representativos del estado de situación financiera por Agencia, su participación en el total del rubro de cartera de crédito (Cartera con vencimiento, calidad de cartera), depósitos de asociados, aportes sociales y adicionalmente número de asociados.

PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AGENCIA GUAVATA						
	2021	2022	2023	2024	2025	VARIACION
						\$ %
Cartera de crédito	4.021.700.799	4.522.029.956	4.767.073.839	5.024.001.061	5.472.715.918	448.714.857 8,9%
Depositos de asociados	2.310.935.353	2.542.697.604	3.212.896.142	4.059.178.051	4.511.052.755	451.874.704 11,1%
Aportes sociales	337.268.942	400.462.028	460.288.433	517.113.707	605.533.860	88.420.153 17,1%
Autosuficiencia	(1.373.496.504)	(1.578.870.324)	(1.093.889.264)	(447.709.303)	(356.129.303)	
Número asociados	1.039	1.091	1.151	1.206	1.289	83 6,9%

Valor negativo en autosuficiencia implica defecto en la relación captaciones y cartera de crédito.

Creacional, proyectamos su futuro

PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AGENCIA PUENTE NACIONAL							
	2021	2022	2023	2024	2025	VARIACIÓN	
						\$	%
Cartera de crédito	20.013.671.921	23.180.600.445	24.303.262.429	24.548.940.963	26.385.439.571	1.836.498.608	7,5%
Depositos de asociados	20.413.621.676	21.656.172.471	23.251.040.740	25.480.537.393	29.260.003.379	3.779.465.986	14,8%
Aportes sociales	3.263.907.518	3.532.810.456	3.936.364.834	4.207.742.140	4.624.823.652	417.081.512	9,9%
Autosuficiencia	3.663.857.273	2.008.382.482	2.894.143.145	5.139.338.570	7.499.387.460		
Número asociados	5.555	5.685	5.855	5.977	6.190	213	3,6%

Valor negativo en autosuficiencia implica defecto en la relación captaciones y cartera de crédito.

CARTERA DE CRÉDITO POR AGENCIA							
	2019	2020	2021	2022	2023	VARIACIÓN	
						\$	%
Guavata	2.682.461.291	3.119.941.178	4.021.700.799	4.522.029.956	4.767.073.839	245.043.883	5,4%
Participación	13,7%	14,6%	16,7%	16,3%	16,4%		
Puente Nacional	16.863.071.421	19.215.750.182	20.013.671.921	23.180.600.445	24.303.262.429	1.122.661.984	4,8%
Participación	86,3%	85,4%	83,3%	83,7%	83,6%		
Total	19.545.532.712	21.335.691.360	24.035.372.720	27.702.630.401	29.070.336.268	1.367.705.867	4,9%

CARTERA DE CRÉDITO POR AGENCIA							
	2021	2022	2023	2024	2025	VARIACIÓN	
						\$	%
Guavata	4.021.700.799	4.522.029.956	4.767.073.839	5.024.001.061	5.472.715.918	448.714.857	8,9%
Participación	16,7%	16,3%	16,4%	17,0%	17,2%		
Puente Nacional	20.013.671.921	23.180.600.445	24.303.262.429	24.548.940.963	26.385.439.571	1.836.498.608	7,5%
Participación	83,3%	83,7%	83,6%	83,0%	82,8%		
Total	24.035.372.720	27.702.630.401	29.070.336.268	29.572.942.024	31.858.155.489	2.285.213.465	7,7%

CARTERA DE CRÉDITO CON VENCIMIENTO POR AGENCIA							
	2021	2022	2023	2024	2025	VARIACIÓN	
						\$	%
Guavata	143.047.123	137.211.455	220.596.965	209.300.902	397.351.062	188.050.160	89,8%
Participación	12%	17,1%	15,1%	13,1%	11,9%		
Puente Nacional	1.023.402.121	664.092.301	1.238.634.914	1.388.044.319	2.928.886.721	1.540.842.402	111,0%
Participación	88%	82,9%	84,9%	86,9%	88,1%		
Total	1.166.449.244	801.303.756	1.459.231.879	1.597.345.221	3.326.237.783	1.728.892.562	108,2%

CALIDAD DE CARTERA DE CRÉDITO POR AGENCIA							
	2021	2022	2023	2024	2025	VARIACIÓN	
						\$	%
Guavata	3,6%	3,0%	4,6%	4,2%	7,3%	3,1	74,3%
Puente Nacional	5,1%	2,9%	5,1%	5,7%	11,1%	5,4	96,3%
Total	4,9%	2,9%	5,0%	5,4%	10,4%	5,0	93,3%

DEPOSITOS DE ASOCIADOS POR AGENCIA							
	2021	2022	2023	2024	2025	VARIACIÓN	
						\$	%
Guavata	2.310.935.353	2.542.697.604	3.212.896.142	4.059.178.051	4.511.052.755	451.874.704	11,1%
Participación	10,2%	10,5%	12,1%	13,7%	13,4%		
Puente Nacional	20.413.621.676	21.656.172.471	23.261.040.740	25.480.537.393	29.260.003.379	3.779.465.986	14,8%
Participación	89,8%	89,5%	87,9%	86,3%	86,6%		
Total	22.724.557.029	24.198.870.075	26.473.936.882	29.539.715.444	33.771.056.134	4.231.340.690	14,3%

APORTES SOCIALES POR AGENCIA							
	2021	2022	2023	2024	2025	VARIACIÓN	
						\$	%
Guavata	337.268.942	400.462.028	460.288.433	517.113.707	605.533.860	88.420.153	17,1%
Participación	9,4%	10,2%	10,5%	10,9%	11,6%		
Puente Nacional	3.263.907.518	3.532.810.456	3.936.364.834	4.207.742.140	4.624.823.652	417.081.512	9,9%
Participación	90,6%	89,8%	89,5%	89,1%	88,4%		
Total	3.601.176.460	3.933.272.484	4.396.653.267	4.724.855.847	5.230.357.512	505.501.665	10,7%

NUMERO DE ASOCIADOS POR AGENCIA							
	2021	2022	2023	2024	2025	VARIACIÓN	
						\$	%
Guavata	1.039	1.091	1.151	1.206	1.289	83	6,9%
Participación	15,8%	16,1%	16,4%	16,8%	17,2%		
Puente Nacional	5.555	5.685	5.855	5.977	6.190	213	3,6%
Participación	84,2%	83,9%	83,6%	83,2%	82,8%		
Total	6.594	6.776	7.006	7.183	7.479	296	4,1%

NOTA 28. PARTES RELACIONADAS

El decreto 962 de junio 5 de 2018 normas de buen gobierno aplicables a organizaciones de economía solidaria que prestan servicios de ahorro y crédito, el cual adiciona el Título 11 a la Parte 11 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015: "Artículo 2.11.11.8.3. Partes relacionadas. Cuando el marco normativo contable aplicable a la organización contemple la obligación de revelar en las notas a los estados financieros las transacciones con partes relacionadas, dicha revelación deberá incluir como mínimo las transacciones con los miembros del consejo de administración o junta directiva, con los miembros de la junta de vigilancia o comité de control social, y con el gerente o representante legal."

CONCENTRACIÓN EN PARTES RELACIONADAS	
ITEM	MONTO
Cartera total	31.858.155.489
Cartera en grupo de partes relacionadas	502.994.061
Índice de participación o concentración	1,6%
Depositos de asociados total	33.771.056.134
Depositos en grupo de partes relacionadas	693.700.244
Índice de participación o concentración	2,1%
Aportes sociales total (Sin amortizados)	3.738.280.120
Aportes en grupo de partes relacionadas	52.676.014
Índice de participación o concentración	1,4%

Servicio al cliente, proyectamos su futuro

ORDEN	ESTADISTICO	CARGO	CARTERA DE CREDITO			DEPOSITOS DE ASOCIADOS			APORTES SOCIALES					
			SALDO	PARTICIPACION EN		SALDO	PARTICIPACION EN		SALDO	PARTICIPACION EN				
				MUESTRA	T. CARTERA		P.T.	MUESTRA		T. DEPOSITOS	P.T.	MUESTRA	T. APORTES	P.T.
1	C.A.	Principal		0,0%	0,0%	0,0%	150.116.608	21,64%	0,445%	1,844%	3.348.580	8,4%	0,01%	0,04%
2	C.A.	Principal		0,0%	0,0%	0,0%	6.989.593	1,01%	0,021%	0,086%	1.326.054	2,5%	0,00%	0,02%
3	C.A.	Principal	7.000.000	1,4%	0,0%	0,1%	5.686.695	0,82%	0,017%	0,070%	3.980.962	7,6%	0,01%	0,05%
4	C.A.	Principal		0,0%	0,0%	0,0%	405.121	0,06%	0,001%	0,005%	2.081.665	3,9%	0,01%	0,03%
5	C.A.	Principal	1.379.253	0,3%	0,0%	0,0%	422.170	0,06%	0,001%	0,005%	2.945.072	5,6%	0,01%	0,04%
6	C.A.	Suplente		0,0%	0,0%	0,0%	306.540.448	44,19%	0,908%	3,766%	1.583.592	3,0%	0,00%	0,02%
7	C.A.	Suplente		0,0%	0,0%	0,0%	27.594.444	3,98%	0,082%	0,339%	3.259.641	6,2%	0,01%	0,04%
8	C.A.	Suplente	34.257.496	6,8%	0,1%	0,4%	1.931.212	0,28%	0,006%	0,024%	1.404.305	2,8%	0,00%	0,02%
9	C.A.	Suplente		0,0%	0,0%	0,0%	77.082.882	11,11%	0,228%	0,947%	786.751	1,5%	0,00%	0,01%
10	C.A.	Suplente		0,0%	0,0%	0,0%	20.613.091	2,97%	0,061%	0,253%	2.748.284	5,2%	0,01%	0,03%
11	J.V.	Principal		0,0%	0,0%	0,0%	2.052.555	0,30%	0,006%	0,025%	1.578.355	3,0%	0,00%	0,02%
12	J.V.	Principal	5.200.000	1,0%	0,0%	0,1%	6.937.261	0,98%	0,020%	0,082%	3.797.121	7,2%	0,01%	0,05%
13	J.V.	Principal		0,0%	0,0%	0,0%	21.250.681	3,08%	0,063%	0,261%	218.697	0,4%	0,00%	0,00%
14	J.V.	Suplente		0,0%	0,0%	0,0%	8.591	0,00%	0,000%	0,000%	381.372	0,7%	0,00%	0,00%
15	J.V.	Suplente		0,0%	0,0%	0,0%	40.260.422	5,80%	0,119%	0,495%	1.511.265	2,9%	0,00%	0,02%
16	J.V.	Suplente	2.455.979	0,5%	0,0%	0,0%	4.128.868	0,60%	0,012%	0,051%	3.159.129	6,0%	0,01%	0,04%
17	R.L.	Principal	64.452.821	12,8%	0,2%	0,8%	15.548.390	2,24%	0,046%	0,191%	6.683.750	12,7%	0,02%	0,08%
18	R.L.	Suplente	140.637.242	28,0%	0,4%	1,7%	906.525	0,13%	0,003%	0,011%	4.051.000	7,7%	0,01%	0,05%
19	O.C.	Principal	104.790.714	20,8%	0,3%	1,3%	3.452.435	0,50%	0,010%	0,042%	3.956.126	7,5%	0,01%	0,05%
20	O.C.	Suplente	142.800.456	28,4%	0,4%	1,8%	2.073.254	0,30%	0,006%	0,025%	3.840.273	7,3%	0,01%	0,05%
Totales			502.994.061		1,58%	6,2%	693.760.244		2,05%	8,52%	52.678.014		0,16%	0,65%
Total consolidado componer			31.858.155.489				33.771.056.134				3.738.280.120			
Participación en componer			1,58%				2,05%				1,41%			
Patrimonio técnico			8.139.049.638				8.139.049.638				8.139.049.638			
Participación en P.T.			6,18%				8,52%				1,55%			

Erogaciones a personal clave de la organización en la vigencia 2025:

CARGO QUE OBSTENTA	SALARIOS	HONORARIOS	VIATICOS	BONIFICACIONES	TRANSPORTE	OTROS
Consejo de Administración (P)		3.240.223				
Consejo de Administración (P)		2.462.223				
Consejo de Administración (P)		3.915.779				
Consejo de Administración (P)		2.462.223				
Consejo de Administración (P)		39				
Consejo de Administración (P Saliente)		1.622.445				
Consejo de Administración (P Saliente)		1.683.335				
Consejo de Administración (P Saliente)		1.622.445				
Representante Legal	117.173.333		56.400.000	11.200.000	44.400.000	66.138.666
Revisor Fiscal		36.168.480				
Representante Legal suplente	105.906.667			10.200.000		55.021.333
Junta de Vigilancia (P)		3.915.779				
Junta de Vigilancia (P)		3.915.779				
Junta de Vigilancia (P)		3.915.779				
Totales	223.080.000	64.924.529	56.400.000	21.400.000	44.400.000	121.159.999

NOTA 29. HECHOS POSTERIORES

A la fecha de presentación, la Administración no tiene conocimiento de la existencia de hechos ocurridos después del período que se informa, correspondientes al periodo terminado el 31 de diciembre de 2025 y hasta la fecha de emisión de los estos estados financieros, que sea necesario revelar.

HENRY GONZALEZ GAMBA
Gerente

CLAUDIA CAMACHO PEÑA
Contador Público T. P. 197938-T

MARTHA SANCHEZ NEIRA
Delegado Principal Contador Público T.P. 72379-T
AUDICOOP, Revisor Fiscal Tarjeta de Registro JCC 588

Serviciables, proyectamos su futuro

Puente Nacional, 28 de enero de 2026

Señores

AUDICOOP

Revisor Fiscal

Carrera 8 No. 10-58

San Gil, Santander

Con respecto a su revisión efectuada al Estado de Situación Financiera, el Estado del Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo Comparados con el año inmediatamente anterior, y las Notas de revelación a los Estados Financieros (Estado cualitativo bajo NIIF), por el año terminado en diciembre 31 de 2025, declaramos que:

1. Es nuestra la responsabilidad de la presentación razonable de los Estados Financieros Básicos, de conformidad con el Marco de Información financiera aplicado por la entidad (NIIF para Pymes); decretos: 2420 y 2496 de 2015, decreto 2131 de 2016, decreto 2170 de 2017, decreto 2483 de 2018, el artículo 37 de la Ley 222 de 1995 y demás normas aplicables por la entidad.
2. Se han dejado a disposición de la Revisoría Fiscal, los registros contables, estadísticos, soportes, libros e informes financieros y cualquier información que hubieren requerido.
3. Se han puesto íntegramente a su disposición todas las actas de Asamblea, Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y diferentes Comités.
4. No existen errores de importancia en los estados financieros básicos, ni pasivos sin registrar u otras operaciones.
5. Sabemos que no han ocurrido acontecimientos subsecuentes de importancia desde la fecha del Estado de Situación Financiera, que se haya considerado necesario revelar o registrar como ajustes en los estados financieros.
6. No han ocurrido irregularidades de importancia, por parte del personal administrativo u otros empleados y que afecten significativamente los estados financieros.
7. Se han atendido oportunamente los requerimientos hechos por la Superintendencia de la Economía Solidaria, DIAN, UGPP y FOGACOOP, en aspectos administrativos y tributarios. No existen multas ni sanciones para la Cooperativa, como tampoco a los administradores o empleados de la entidad.
8. Nuestra organización no tiene planes de cambios, que puedan tener efecto alguno sobre el valor neto en libros o en la clasificación de los activos o pasivos del Estado de Situación Financiera.
9. Las restricciones sobre el efectivo corresponden al cumplimiento de lo requerido para el fondo de liquidez (Decreto 961 de junio 5 de 2018 artículo 1 que incorpora el título 7 capítulo II artículo 2.11.7.2.1 al decreto 1068 de 2015). Las líneas de crédito y asuntos similares, han sido registrados o revelados en los libros y notas de revelación a los estados financieros.

Manifestaciones de la administración a los estados financieros a diciembre 31 de 2025

10. No existe cartera en mora o de dudoso recaudo que no haya sido correctamente clasificada y registrado su deterioro, de acuerdo con la normatividad legal.
11. El castigo de cartera de créditos y cuentas por cobrar se ha realizado conforme lo dispone la Circular Básica Contable y Financiera, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Este castigo ha sido registrado contablemente en su debida oportunidad, y se continúa las gestiones de cobranza sobre la misma.
12. La Cooperativa no tiene endosados pagarés, para garantizar obligaciones externas de la Cooperativa con establecimientos financieros.
13. La organización tiene la propiedad legal de todos sus activos.
14. No hay transacciones, ni existen pérdidas que se deban absorber, relacionados con los compromisos adquiridos.
15. No existen convenios de recompra de cartera, inventarios, propiedad, planta y equipo o cualquier otro activo ya vendido.
16. No existen pérdidas que se deban registrar, provisionar o comprometer, respecto a compromisos de compras.
17. No hay violaciones o posibles violaciones a leyes o reglamentos cuyos efectos se deban tomar en cuenta para ser presentados en los estados financieros o como una base para registrar una pérdida contingente.
18. No existen otros pasivos o ganancias o pérdidas contingentes que deban ser acumulados o revelados de acuerdo con lo previsto en los principios de contabilidad de la empresa en marcha, asociación y realización.
19. Las diferentes declaraciones por impuestos de la organización han sido presentadas y canceladas oportunamente.
20. No hay requerimientos de la Dirección de Impuestos Nacionales que afecten las cifras de los estados financieros, ni sanciones que los pudiera afectar.
21. Todas las reservas y fondos han sido apropiados y utilizados conforme lo dispone la reglamentación legal.
22. La Cooperativa tiene implementado un sistema de control interno y de riesgos que garantiza el cumplimiento de las normas legales y estatutarias, la eficacia y eficiencia de las operaciones, el logro de los objetivos institucionales, la transparencia de información, así como la preparación y presentación de los Estados Financieros libres de errores materiales, ya sea por fraude o por error.
23. Dejamos constancia que somos los únicos responsables del contenido y certificación de los estados financieros de acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio y demás disposiciones aplicables.

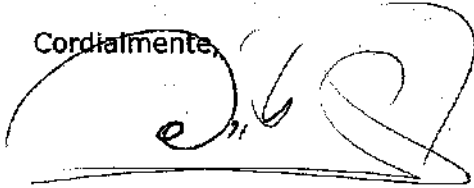
Somos un aporte al desarrollo integral de la región

Manifestaciones de la administración a los estados financieros a diciembre 31 de 2025

24. Dejamos constancia de que se prepararon todos los estados financieros de acuerdo a la han sido preparados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera para el Grupo 2 NIIF para Pymes de acuerdo con el Anexo 2, Incluido en el Decreto Único reglamentario 2420 de 2015 reglamentario de la Ley 1314 de 2009 y el Decreto 3022 de 2013, normas compiladas en el Decreto 2483 de 2018 y se aplicaron estrictamente todas las disposiciones legales al respecto.

1. Certificamos que la Cooperativa dio cumplimiento a lo estipulado en el decreto 2150 de 2017, para pertenecer al Régimen Tributario Especial de que trata el artículo 19-4 del Estatuto Tributario.

Cordialmente,



HENRY GONZÁLEZ GAMBA
Gerente



CLAUDIA CAMACHO PEÑA
Contador Público T. P. 197938-T

Somos un aporte al desarrollo integral de la región



Un manejo
integral de
la asesoría
y el control

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Para: *Asamblea General de Asociados Delegados
Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito Ltda. SERVICONAL
Puente Nacional, Santander*

En concordancia con la normatividad vigente para el ejercicio de la Revisoría Fiscal y las políticas de la firma AUDICOOP, por quien actuó como Designado para el desempeño del cargo, presento el informe y dictamen correspondiente al período transcurrido entre el primero de enero y diciembre 31 de 2025.

1. INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En mi calidad de Revisor Fiscal, he examinado el Estado de Situación Financiera de la Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito Ltda. SERVICONAL, al 31 de diciembre de 2025 y 2024 y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo, por los años terminados en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa que se incluyen en las notas de revelación e informe de gestión anual presentado por la administración a la asamblea.

Los estados financieros correspondientes al ejercicio económico de 2024 fueron auditados por mí. En cumplimiento de mis obligaciones emití un dictamen sin salvedades y lo presenté a la Asamblea General de Delegados realizada en marzo 9 de 2025.

2. OPINIÓN

En mi opinión, los citados estados financieros auditados por mí, presentan razonablemente y expresan en todos los aspectos materiales e importantes, la situación financiera de la Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito Ltda. SERVICONAL, al 31 de diciembre de 2025, y los resultados de sus operaciones, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los períodos terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en Colombia.

Dichos Estados Financieros Individuales de Propósito General y las respectivas revelaciones, han sido preparados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera para el Grupo 2 NIIF para Pymes de acuerdo con el Anexo 2, incluido en el Decreto único reglamentario 2420 de 2015 reglamentario de la Ley 1314 de 2009 y el Decreto 3022 de 2013, normas compiladas en el Decreto 2483 de 2018, aclarando que para el caso de la cartera de crédito y su deterioro así como para el caso de los aportes sociales, se aplicó el Decreto 2496 de 2015, lo que determina una exención en la aplicación NIIF.

3. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de aseguramiento de la información, que se incorporan en la Parte 2, Título 1º del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 (Anexo técnico normativo número cuatro). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados

Capacitación
Asesoría Legal
Auditoría Externa
Revisoría Fiscal
Auditoría de Gestión y Resultados
Auditoría a Proyectos Internacionales
Procesos de escisión, fusión, incorporación y
transformación, constitución y liquidación de sociedades

NIT. 800.004.053-0
CARRERA 6 - 10-58
TELEFAX 7244814 - 7246900
AUDICOOP.LTDA@YAHOO.COM
SAN GIL - SANTANDER

financieros" del informe. Somos independientes de la cooperativa de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales para Contadores del IESBA adoptado en Colombia, y cumplimos las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho Código.

Consideramos que la evidencia de auditoría que obtuvimos es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para expresar mi opinión de auditoría.

4. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS RESPONSABLES DEL GOBIERNO DE LA COOPERATIVA EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

La preparación de los estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Cooperativa y reflejan su gestión, razón por la cual fueron debidamente certificados por el representante legal y el contador público que los preparó, en los términos del artículo 37 de la Ley 222 de 1995. Con dicha certificación ellos declaran que verificaron previamente las afirmaciones, explícitas e implícitas, en cada uno de los elementos que componen los estados financieros y, que las mismas se han tomado fielmente de los libros.

En concordancia con las disposiciones normativas, la Revisoría Fiscal obtuvo las manifestaciones escritas por parte del Gerente y el Contador de SERVICONAL, donde aseveran que se han incorporado de manera íntegra todas las situaciones y se han revelado todos los hechos y contingencias que puedan afectar de forma significativa o material los estados financieros preparados.

La responsabilidad de la Administración incluye:

- a) Diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno y de riesgos que garantice el cumplimiento de las normas legales y estatutarias, la eficacia y eficiencia de las operaciones, el logro de los objetivos institucionales, la transparencia de información, así como la preparación y presentación de los Estados Financieros libres de errores materiales, ya sea por fraude o por error;
- b) Definir y aplicar políticas apropiadas a su sistema de información contable; y
- c) Realizar y registrar estimaciones contables razonables, de acuerdo a las circunstancias y riesgos específicos de la Cooperativa.
- d) Valorar la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

5. RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL Y ALCANCE DE LA LABOR REALIZADA

Planeé y ejecuté mi labor de auditoría con autonomía e independencia de criterio y de acción respecto a la Administración de SERVICONAL, de quienes recibí la colaboración requerida para mi gestión. Con los programas de auditoría aplicados, tal como lo disponen las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI), y considerando que la evidencia de la auditoría obtenida fue suficiente y adecuada, obtuve un grado de seguridad razonable de que los estados financieros se encuentran libres de errores materiales.

- Planifiqué mis actividades partiendo del conocimiento de la entidad e identificación de los principales procesos a efectos de determinar el enfoque, el alcance y la oportunidad de las pruebas de auditoría.

Un manejo integral de la asesoría y el control

- La ejecución del trabajo se llevó a cabo atendiendo las actividades previamente planificadas de tal manera que se permitiese obtener una seguridad razonable sobre la situación financiera y resultados del ente económico.
- Estas actividades se desarrollaron atendiendo la siguiente metodología:
 - Un examen, sobre una base selectiva, de las evidencias que respaldan las cifras y las notas informativas a los estados financieros.
 - Una evaluación de las políticas o normas de contabilidad utilizados por la administración.
 - Una evaluación de las principales estimaciones efectuadas por la administración
 - Una evaluación de la presentación global de los estados financieros, y
 - Una evaluación de las revelaciones acerca de las situaciones que así lo requirieron.

Mi labor se orientó a formarme un juicio profesional acerca de la objetividad de la información contable, el cumplimiento de la normatividad legal, los estatutos y las decisiones de los Órganos de Dirección y Administración; así como el cumplimiento de normas sobre libros y documentos comerciales; la efectividad del Sistema de Control Organizacional; el cumplimiento del Objeto Social; la proyección empresarial; la responsabilidad y diligencia de los Administradores y la concordancia del Informe de Gestión preparado por los Administradores con los informes contables.

Se revisó la información contenida en los estados financieros y se estuvo al tanto de las variaciones de las cifras, estableciendo la razonabilidad de las mismas y su correcta presentación. Así como seguimiento periódico a los indicadores de control y alerta temprana definidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria y FOGACOOP, con énfasis en los más relevantes en mi opinión, con el objetivo de fortalecer la organización; de esta labor se efectuó referencia en los informes interinos.

En el siguiente cuadro se presenta el comportamiento de los indicadores más relevantes, debidamente comparados con el objetivo de evidenciar el cambio organizacional:

RUBRO	IDEAL	Coop. A y C Nov.	SERVICONAL		
		30/2025	Dic. 31/2024	Junio 30/2025	Dic. 31/2025
Calidad de cartera	4%	5,70%	5,4%	10,2%	10,4%
Cartera neta sobre activos	> 65%	75,8%	68,9%	67,2%	66,1%
Cobertura Deterioro indiv y general	> 100%	93,5%	135,2%	67,7%	67,9%
Capital institucional sobre activo	S/D	8,8%	11,7%	11,6%	10,9%
Quebranto patrimonial	S/D	156,4%	213,3%	204,5%	205,7%
Margen operacional	< 20%	21,7%	5,8%	5,6%	4,4%
Estructura gastos de administración	S/D	64,3%	50,5%	52,4%	51,6%

En relación al cuadro anterior se requiere mantener con tendencia al incremento, las acciones de seguimiento a la gestión de cobro de cartera con vencimiento, y fortalecer la política de evaluación en la colocación de la misma y seguimiento al recaudo.

La organización presenta el siguiente comportamiento en las cifras consolidadas del balance general, al corte de los últimos tres semestres, y se presenta la evaluación en los respectivos periodos, evidenciando un crecimiento y consolidación en las cifras del ente.

RUBRO	Dic. 31/2024	Junio 30/2025	Dic. 31/2025	Variación Dic. 31/2025 Vs.		Variación Dic. 31/2025 Vs.	
				Junio 30/2025		Dic. 31/2024	
Activo	39.855.398.246	42.276.945.170	44.773.400.183	2.496.455.013	5,91%	4.918.001.937	12,34%
Pasivo	29.777.468.503	31.996.141.505	34.016.809.868	2.020.668.363	6,32%	4.239.341.365	14,24%
Patrimonio	10.077.929.743	10.280.803.665	10.756.590.315	475.786.650	4,63%	678.660.572	6,73%
Cartera	29.572.942.024	30.495.912.273	31.858.155.489	1.362.243.216	4,47%	2.285.213.465	7,73%
Depositos	29.539.715.444	31.643.790.210	33.771.056.134	2.127.265.924	6,72%	4.231.340.690	14,32%
Aportes	4.724.855.847	5.028.133.546	5.230.357.512	202.223.966	4,02%	505.501.665	10,70%
Excedente	701.687.138	351.553.420	664.339.904	312.786.484	88,97%	-37.347.234	-5,32%

Para efecto de la evaluación de crecimiento o expansión consideramos la variación del IPC para ingresos totales definido por el DANE aplicable para el periodo 2025 el 5,10% y Julio 31 de 2025 a diciembre 31 de 2025 el 1,36%. En lo que tiene que ver con lo mínimo que debería aumentar el rubro que se contrasta, para efecto de recuperar la pérdida del poder adquisitivo de la moneda en la economía, es decir un aumento inferior al IPC significa disminución.

En la comparación semestral (diciembre de 2025 con referencia a junio de 2025) el rubro Excedentes presentan un crecimiento muy superior al IPC aplicable al semestre (1,36%) los demás superan el indicador de referencia. Respecto al de la anualidad (5,10%) igualmente el comportamiento es de incremento superior al indicador para todos los rubros citados salvo el excedente del ejercicio cuyo crecimiento fue inferior al IPC aplicable a dicho periodo.

6. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Con base en las pruebas practicadas para establecer si la cooperativa ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y del Consejo de Administración, y si mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero que también incluyen cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de auditoría fiscal para el periodo.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

- ✓ La actuación de los Administradores durante el transcurso del año 2025 estuvo centrada en el cumplimiento de sus obligaciones legales y estatutarias, incluido el direccionamiento estratégico de la Cooperativa y la administración de los riesgos propios de la operación de productos financieros; sus prácticas comerciales, y demás relacionados con SERVICONAL, se efectuaron dentro del marco normativo vigente, en particular, en observancia del Código de Ética y Buen Gobierno.

- ✓ La Contabilidad se lleva de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada por el Decreto 2483 de diciembre 28 de 2018, que compila las normas reglamentarias que rigen en materia de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia - NCIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes.
- ✓ Las operaciones registradas en contabilidad se ajustan a las disposiciones que regulan la actividad, a los estatutos de la entidad y a las decisiones de la Asamblea General.
- ✓ La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y registro de asociados, en su caso, se llevan y conservan adecuadamente.
- ✓ SERVICONAL, tiene implementado un sistema de control interno, el cual se considera apropiado al tamaño y complejidad de sus operaciones, fundamentado en una cultura organizacional basada en los principios y valores del cooperativismo, con políticas claramente definidas por el Consejo de Administración, un sistema de administración de riesgos consolidado que identifica, evalúa y monitorea permanentemente las diferentes situaciones que pueden impactar negativamente la entidad, establece y mejora continuamente los controles en los diferentes procesos, tiene un sistema de información confiable con una adecuada supervisión mediante labores de monitoreo transaccional y corrección de errores o situaciones irregulares. Sin embargo, las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno no eximen de la posibilidad de ocurrencia de errores que no hubieran sido detectados oportunamente.
- ✓ SERVICONAL, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 961 de junio 5 de 2018 artículo 1 que incorporo al decreto único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de mayo 26 de 2015 el artículo 2.11.7.2.1, mantiene en establecimientos de crédito vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia, en forma permanente un monto igual o superior al 10% de los depósitos de asociados. A diciembre 31 de 2025 se tenía en el 11,2% de los depósitos de asociados.
- ✓ De conformidad con lo dispuesto en el decreto 961 de junio 5 de 2018 artículo 1 que incorporó al decreto único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de mayo 26 de 2015 (Modificado por el Decreto 962 de 2018, artículo 7) el artículo 2.11.10.2.1 Cuantía máxima del cupo individual de operaciones de crédito; artículo 2.11.10.2.4. Límites a las inversiones (100% de aportes sociales y reservas (Ley 454 de 1998 artículo 50 parágrafo 1, modificado por el artículo 107 de la Ley 795 de 2003); artículo 2.11.10.2.5. Límite individual a las captaciones, los cuales cumple la organización.
- ✓ SERVICONAL, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 961 de junio 5 de 2018 artículo 1 que incorporo al decreto único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de mayo 26 de 2015 el título 10 del artículo 2.11.10.1.1 al 2.11.10.1.11, en los que se determina el patrimonio adecuado, relación de solvencia, patrimonio técnico, patrimonio básico; deducciones del patrimonio básico, patrimonio adicional, clasificación y ponderados de activos y contingencias por nivel de

riesgo crediticio. Siendo exigible para la organización como relación de solvencia el 9% de los activos ponderados por su nivel de riesgo. La cumple la organización manteniendo una relación de solvencia en el año que se reporta muy superior a la mínima definida por la norma, a diciembre 31 de 2025 la relación de solvencia fue el 25,7%.

- ✓ **SERVICONAL**, Definió el SIAR como el conjunto de políticas, procedimientos, metodologías, límites y controles que actúan de manera integrada y coordinada y que le permiten a **SERVICONAL** gestionar de manera adecuada los diferentes Sistemas de Administración de Riesgos, existe el comité SIAR que se reúne periódicamente e incluye aspectos de análisis con base en los límites y alertas definidos en los diferentes manuales de riesgos, lo que posibilita ingredientes de evaluación para la toma de decisiones soportadas estadísticamente con indicadores financieros de evaluación y seguimiento adecuados al tamaño de la organización y sugerencias al órgano permanente de administración.

SERVICONAL, cuenta con el documento "Código de Buen Gobierno Corporativo" en el cual se incluye lo relacionado con: Gobierno Corporativo, Código de Ética y Conducta, Órganos de Control, Responsabilidad Social, debidamente aprobado por el Consejo de Administración, en este documento se establecen las directrices y pautas de buen comportamiento y ética que debe guiar las actividades de los diferentes funcionarios y directivos, y el cual es de estricto cumplimiento en la entidad.

SARLAFT: Se encuentra implementado y en funcionamiento, sobre el cual se emitieron los respectivos informes de Ley en forma trimestral al Consejo de Administración y a la Superintendencia de la Economía Solidaria.

El manual tiene como objetivo, evitar que **SERVICONAL** sea utilizada para el lavado de activos o financiación del terrorismo, establece los mecanismos necesarios para prevenir el ingreso de recursos provenientes de actividades ilícitas con el propósito de hacerlos legales y el ingreso de recursos de actividades lícitas y/o ilícitas para la financiación del terrorismo.

SARL: Tiene como propósito identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de liquidez al cual se encuentra expuesta la Cooperativa en el desarrollo de sus actividades. El manual incluye las políticas, los procedimientos y metodologías tendientes a reglamentar la gestión del riesgo de liquidez y las diferentes etapas que forman parte de este, aspectos que además están alineados con la naturaleza, tamaño, objeto social y demás características particulares de la entidad.

La entidad en la vigencia no arrojó exposición al riesgo de liquidez en su brecha de liquidez, así como mantuvo un monto de liquidez superior al mínimo legal definido, los cupos contingentes de crédito más el fondo de liquidez garantizan razonablemente que la entidad no entrará en cesación de pagos.

SARC: El riesgo crediticio es la posibilidad de que la entidad incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que sus deudores falten en el cumplimiento oportuno.

SERVICONAL cuenta con un nicho de mercado claramente definido y en cada operación de crédito evalúa la capacidad de pago, solvencia, hábitos de pago y garantías conforme a los requisitos, documentación,

políticas, límites e instancias de decisión que ha establecido en el reglamento de crédito aprobado por el Consejo de Administración; SERVICONAL cuenta con políticas de cobranza administrativa, pre jurídica y jurídica y cumple con las normas relativas a reestructuraciones, novaciones y otras modificaciones que no constituyen novación y efectúa los reportes a las centrales de riesgo dando cumplimiento integral a la normatividad vigente en materia de Habeas Data.

La Revisoría Fiscal dentro de sus visitas interinas ha realizado las pruebas pertinentes sobre el área de cartera de crédito y ha enviado a los organismos de administración y la Gerencia los informes correspondientes con las respectivas recomendaciones especialmente relacionadas con la evaluación de los criterios mínimos para el otorgamiento de créditos y demás procedimientos relacionados con el manejo de la cartera de crédito. Periódicamente se hace seguimiento a la observancia de las recomendaciones emitidas en los informes.

Así mismo se conceptúa que se han aplicado las disposiciones contenidas en la Circular Básica Contable y financiera en los aspectos relacionados con la evaluación, clasificación y aplicación del régimen de deterioro establecido en la citada norma, mediante los modelos de referencia para las modalidades de consumo con libranza, consumo sin libranza y comercial persona natural, que permiten cuantificar la probabilidad de incumplimiento y a partir de la aplicación de la fórmula, calcular la pérdida esperada (deterioro), las pérdidas esperadas aumentarán en función del monto del crédito o exposición crediticia y de la probabilidad de deterioro de cada activo; las pérdidas serán menores entre más alta sea la tasa de recuperación esperada. Los registros contables derivados de la evaluación de cartera se reflejan en los estados financieros de la entidad.

SARO: El manual SARO desarrolla los siguientes temas: Cadena de Valor, Definiciones, Estructura Organizacional, Políticas Generales, Políticas de Identificación, Políticas de Medición, Políticas de Control, Políticas de Monitoreo, Políticas para el Manejo de Eventos Materializados, Infraestructura Tecnológicas, Procedimientos, Reportes, Capacitación.

Se refiere a las pérdidas resultantes de sistemas tecnológicos inadecuados, fallas administrativas, controles defectuosos, fraude o error humano interno y externo, incumplimiento de disposiciones legales y administrativas o ausencia de personal clave, así como eventos externos de fuerza mayor como desastres naturales, pandemias, accidentes, terrorismo y asonadas.

Hasta el momento no se han presentado eventos de riesgo operativo como fraudes, errores, fallas en los sistemas informáticos, ataques externos, sanciones o similares que pudieran interrumpir la operación o generar pérdidas para SERVICONAL.

SARM: El Riesgo de Mercado es la pérdida ante movimientos adversos en las variables del mercado que afectan los precios de los activos de SERVICONAL o sus márgenes de intermediación. Los factores de riesgo de mercado son las tasas de interés, precio de las inversiones en el mercado y tipo de cambio.

El efectivo y equivalentes se encuentra representado principalmente en instrumentos financieros a la vista o de corto plazo, no especulativos y de baja volatilidad respecto al mercado y las fluctuaciones de las tasas de interés y ninguno se mantiene con propósitos de negociación en el mercado secundario. A

pesar de que no tiene inversiones medidas a valor razonable que superen el 10% del activo, por buena práctica la Cooperativa mide sus inversiones con el modelo MEV contenido en el Anexo 1 del capítulo V del Título IV de la Circular Básica Contable.

Las tasas de los depósitos se ajustan conforme a las tendencias del mercado para el respectivo producto, reduciendo el riesgo de fuga por fluctuaciones de tasa

SERVICONAL no está expuesta a riesgo cambiario porque no tiene activos ni realiza operaciones en divisas.

- ✓ SERVICONAL, dio cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo V Sección 2 del Decreto 2150 de 2017, para pertenecer al Régimen Tributario Especial de que trata el artículo 19-4 del Estatuto Tributario.
- ✓ SERVICONAL, dio cumplimiento al pago de Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y el pago de Aportes Parafiscales, en atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1999.
- ✓ SERVICONAL, se encuentra al día en el pago de Impuestos, Gravámenes y Contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales
- ✓ SERVICONAL, cumple con las normas de Propiedad Intelectual y los Derechos de Autor, específicamente el uso de software licenciado.
- ✓ Constaté la existencia y propiedad de los bienes, valores y derechos, propios y de terceros, reflejados en los Estados Financieros objeto del presente dictamen, fue realizada de acuerdo a lo instruido por la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- ✓ Las observaciones y recomendaciones finales de la Revisoría Fiscal, correspondientes al cierre del ejercicio 2025, fueron dadas a conocer al Consejo de Administración, la Gerencia y la Junta de Vigilancia en el informe final de control y evolución económica.
- ✓ El informe de gestión correspondiente al año terminado el 31 de diciembre del 2025 contiene las explicaciones que el Consejo de Administración y la Gerencia de SERVICONAL, consideran oportunas, así como aspectos sobre la evolución de sus operaciones y otros asuntos materia de lo requerido por las Leyes Colombianas; adicionalmente, no forma parte integrante de los estados financieros auditados por mí. Sin embargo, para dar cumplimiento a la ley 222 de 1995, artículo 38, conceptúo que su contenido se ajusta a lo reflejado en los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Opino que el mismo concuerda debidamente con los respectivos estados financieros preparados por la Administración para el mismo periodo.

- ✓ En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 párrafo 2 de la Ley 1676 de 2013 se hace constar que SERVICONAL, no realiza operaciones de factoring y por consiguiente no ejerce ninguna restricción a la circulación de los documentos relacionados con esta actividad

A la fecha de elaboración del presente informe, no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores al corte de los Estados Financieros Individuales de Propósito general del año 2025, que puedan modificarlos o que, en el inmediato futuro, afecten la continuidad o la marcha normal de los negocios y operaciones de SERVICONAL.

Cordialmente,



MARTHA SANCHEZ WEIRA

Contador Público Delegado Principal T. P. 72379-T
AUDICOOP, Revisor Fiscal Tarjeta de Registro JCC 588

San Gil, 10 de febrero de 2026

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL

PARA EFECTOS DE LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO WEB ANTE LA DIAN

Los suscritos, HENRY GONZÁLEZ GAMBA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.345.492, actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO LTDA. - SERVICONAL, identificada con NIT No. 890.204.101 -1, y DIANA PAOLA CASTILLO URREA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.418.366 y Tarjeta Profesional No. 205828-T, actuando en calidad de REVISOR FISCAL de la misma entidad, debidamente designados y en ejercicio de las funciones que les corresponden, certifican, bajo la gravedad de juramento y con fundamento en la información contable, financiera, tributaria, jurídica, administrativa y documental que reposa en los archivos de la Cooperativa, lo siguiente:

1. Identificación y naturaleza jurídica de la Cooperativa

Que SERVICONAL, con NIT No. 890.204.101 -1, es una entidad de naturaleza cooperativa, constituida conforme a la legislación colombiana, con domicilio principal en Puente Nacional - Santander, inscrita en la cámara de comercio de Bucaramanga, bajo el registro No. 05-500295-21, y sometida a la inspección, vigilancia o control de Superintendencia de la Economía Solidaria.

Que la Cooperativa desarrolla su objeto social de acuerdo con la ley, sus estatutos vigentes, las decisiones adoptadas por sus órganos competentes y el marco normativo aplicable al sector solidario colombiano.

Que, según la información disponible, la Cooperativa se encuentra activa y conserva su naturaleza jurídica, su objeto social y las condiciones institucionales propias de las entidades cooperativas.

2. Pertenencia al Régimen Tributario Especial

Que la Cooperativa pertenece al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario, de conformidad con lo previsto en el artículo 19-4 del Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten.

Que, de acuerdo con la información revisada y suministrada por la administración, la Cooperativa conserva las condiciones legales, estatutarias y sustanciales requeridas para su permanencia en el Régimen Tributario Especial.

Que la actualización de la información en el Registro Web se realiza atendiendo lo previsto en el artículo 364-5 del Estatuto Tributario, en el Decreto 1625 de 2016, en especial los artículos 1.2.1.5.2.2., 1.2.1.5.2.3. y 1.2.1.5.2.4., incorporados y/o modificados por el Decreto 2150 de 2017, y demás disposiciones aplicables.

3. Información financiera, contable y documental

Que los estados financieros de la Cooperativa con corte a 31 de diciembre de 2025 fueron preparados bajo los marcos técnicos normativos contables aplicables en Colombia, atendiendo la naturaleza, clasificación y características de la entidad.

Que la información financiera, contable y tributaria utilizada para la actualización del Registro Web ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN fue tomada de los libros oficiales, registros auxiliares, estados financieros, notas a los estados financieros, certificaciones, actas y demás documentos soporte que reposan en los archivos de la Cooperativa.

Que los estados financieros correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 fueron aprobados por el órgano competente, según consta en el Acta No. 057 del 15 de marzo de 2026.

Que la información reportada guarda correspondencia, en sus aspectos relevantes, con los registros contables, la información financiera y los soportes administrativos suministrados por la Cooperativa.

4. Beneficio neto o excedente

Que el beneficio neto o excedente correspondiente al año gravable 2025 fue determinado con base en la información contable y fiscal de la Cooperativa, de conformidad con las disposiciones aplicables a las entidades cooperativas pertenecientes al Régimen Tributario Especial.

Que el beneficio neto o excedente determinado para el año gravable 2025 asciende a la suma de \$664.339.904.00, según consta en los estados financieros, la declaración de renta, el proyecto de distribución de excedentes, las actas y demás documentos soporte correspondientes.

Que la determinación del beneficio neto o excedente se efectuó teniendo en cuenta los marcos técnicos normativos contables aplicables y las disposiciones tributarias pertinentes para los contribuyentes de que trata el artículo 19-4 del Estatuto Tributario.

5. Aprobación y destinación del excedente

Que la destinación del excedente correspondiente al año gravable 2025 fue aprobada por el órgano competente de la Cooperativa, conforme a la ley, los estatutos y las disposiciones tributarias aplicables.

Que dicha destinación se encuentra soportada en el Acta de la LVII asamblea general ordinaria de delegados No. 057 del 15 de marzo de 2026, así como en los documentos contables y administrativos que reposan en la Cooperativa.

Que los excedentes fueron destinados conforme al régimen legal y estatutario aplicable a las cooperativas, incluyendo los fondos, reservas, apropiaciones, aplicaciones o destinaciones que correspondan según la naturaleza de la entidad.

Que, de acuerdo con la información puesta a disposición, la distribución o destinación del excedente no corresponde a reparto de utilidades entre asociados, fundadores, administradores, directivos o terceros, sino al cumplimiento de los fines legales, estatutarios y cooperativos correspondientes.

6. Declaración de renta e información tributaria

Que la información reportada para efectos de la actualización del Registro Web guarda correspondencia con la declaración del impuesto sobre la renta y complementario del año gravable 2025, presentada mediante formulario No.1117625584723, con número de radicado o adhesivo No. 4911106423492, de fecha 23 de abril de 2026, sin perjuicio de las facultades de fiscalización de la administración tributaria.

Que la Cooperativa mantiene actualizado su Registro Único Tributario - RUT, en el cual consta su identificación, responsabilidades tributarias, actividad económica y demás datos registrados ante la DIAN, conforme a la información disponible al momento de expedición de la presente certificación.

Que la información tributaria suministrada para el Registro Web corresponde a los documentos y soportes preparados por la administración y revisados en el marco de las responsabilidades del Representante Legal y del Revisor Fiscal.

7. Información objeto de publicación en el Registro Web

Que la información preparada para efectos de la actualización del Registro Web ante la DIAN fue elaborada con base en los documentos soporte que reposan en los archivos de la Cooperativa y que fueron puestos a disposición para su revisión.

Que, según corresponda a la naturaleza cooperativa de la entidad y a las exigencias del servicio informático de la DIAN, la información objeto de publicación comprende, entre otros aspectos, identificación de la entidad, datos de constitución, objeto social, información financiera, estados financieros, excedente, destinación del excedente, miembros de órganos de administración, dirección y control, cargos directivos y gerenciales, asignaciones permanentes, donaciones, memoria económica cuando aplique y demás información exigida por la normatividad vigente.

Que la administración de la Cooperativa es responsable por el contenido, oportunidad, integridad, veracidad y cargue de la información en el Registro Web de la DIAN.

8. Cargos directivos, gerenciales y de control

Que la información relacionada con los miembros de los órganos de administración, dirección y control, así como con los cargos gerenciales, directivos y de control de la Cooperativa, corresponde a la información suministrada por la administración y soportada en actas, certificaciones, contratos, registros internos y demás documentos institucionales disponibles.

Que los nombres, identificaciones, cargos, periodos de designación, remuneraciones, pagos o beneficios reportados, cuando haya lugar, corresponden a los registros y soportes suministrados por la Cooperativa para efectos de la actualización del Registro Web.

Que la certificación de cargos directivos y gerenciales, cuando resulte exigible por la normatividad aplicable o por la plataforma de la DIAN, se prepara con base en la información que reposa en los archivos institucionales de la Cooperativa.

12. Memoria económica

Que la administración evaluó la obligación de presentar memoria económica con fundamento en los ingresos obtenidos por la Cooperativa durante el año gravable 2025, de acuerdo con lo previsto en el artículo 356-3 del Estatuto Tributario y las normas reglamentarias aplicables.

Que, según la información suministrada, la Cooperativa obtuvo ingresos brutos durante el año gravable 2025 por valor de \$6.738.210.699.00, razón por la cual se encuentra / no se encuentra obligada a presentar memoria económica para efectos de la actualización del Registro Web ante la DIAN.

Que, en caso de resultar exigible, la memoria económica fue preparada por la administración con base en los estados financieros, informes de gestión, ejecución de excedentes, programas, proyectos, actividades y demás soportes que reposan en la Cooperativa.

13. Cumplimiento de requisitos legales y ausencia de causales conocidas de exclusión

Que, durante el año gravable 2025, la Cooperativa cumplió con los requisitos legales, estatutarios, contables y tributarios aplicables para efectos de su permanencia en el Régimen Tributario Especial, sin perjuicio de las facultades de fiscalización, verificación y control que corresponden a la DIAN y a las demás autoridades competentes.

Que, según la información conocida y puesta a disposición, no se advierten hechos que configuren causal conocida de exclusión del Régimen Tributario Especial, ni incumplimientos materiales conocidos que afecten la actualización del Registro Web, sin perjuicio de las verificaciones que puedan realizar las autoridades competentes.

Que la Cooperativa no distribuye directa ni indirectamente excedentes en calidad de utilidades entre sus asociados, administradores, directivos, revisores fiscales o terceros, y que sus recursos se orientan al cumplimiento de su objeto social, conforme al régimen legal, estatutario y tributario que le resulta aplicable.

14. Responsabilidad de la administración y alcance del Revisor Fiscal

Que la preparación, integridad, oportunidad, veracidad y cargue de la información en el Registro Web ante la DIAN es responsabilidad de la administración de la Cooperativa, en cabeza de su Representante Legal y de los órganos competentes.

Que el Revisor Fiscal emite la presente certificación con fundamento en la información revisada, los documentos puestos a su disposición, los registros contables de la entidad, las actas, certificaciones y soportes suministrados por la administración, en el marco de las funciones previstas en la ley y en los estatutos.

Que la presente certificación no sustituye las responsabilidades legales, contables, tributarias y administrativas de los órganos de dirección y administración de la Cooperativa, ni limita las facultades de inspección, vigilancia, control y fiscalización de las autoridades competentes.

15. Aseveración final

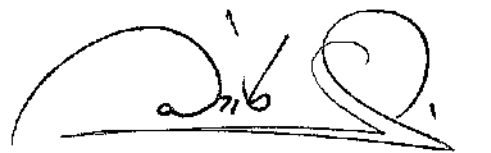
Que la información certificada y preparada para la actualización del Registro Web ante la DIAN es concordante con los documentos institucionales de la Cooperativa, los estados financieros, la declaración de renta, las actas, los registros contables y los demás soportes disponibles al momento de expedición de la presente certificación.

Que la presente certificación se expide de buena fe, con base en la información que reposa en la Cooperativa y en los documentos suministrados por la administración, para los fines legales y tributarios correspondientes.

16. Finalidad de la certificación

La presente certificación se expide en Puente Nacional - Santander, a los 16 días del mes de junio de 2026 y tiene por finalidad dar cumplimiento a la actualización del Registro Web de COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO LTDA. - SERVICONAL ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, de conformidad con lo previsto en los artículos 19-4, 356-3 y 364-5 del Estatuto Tributario, el Decreto 1625 de 2016, el Decreto 2150 de 2017 y demás normas que los modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervienen.



HENRY GONZÁLEZ GAMBA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No. 79.345.492



DIANA PAOLA CASTILLO URREA
REVISOR FISCAL
T.P. No. 205828-T
Delegada Finangroup TR 1524



SERVICONAL

COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO LTDA.

Personería Jurídica 469/89 NIT: 890.204.101-1

El suscrito Representante legal de la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO LIMITADA - SERVICONAL- NIT 890.204.101-1. Dando Cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 y 6 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario.

CERTIFICAN:

1. Que la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO LIMITADA - SERVICONAL- NIT: 890.204.101-1 durante el año gravable obtuvo ingresos brutos superiores a 3.500 UVT.

2. Que las personas relacionadas a continuación ostentan los siguientes cargos directivos y gerenciales en la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO LIMITADA - SERVICONAL- NIT: 890.204.101-1

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES	SUPLENTES
MARIA EUGENIA MILLARES ESCAMILLA C.C 28.306.789	CONSTANZA GARCIA TORRES C.C 28.305.779
MARIA DE JESUS HERNANDEZ BARAJAS C.C 28.139.899	
DIORGINA CIFUENTES C.C 37.625.532	
WILLIAM EDGARDO OROZCO VELASCO C.C 14.221.701	
CLARA INES OVALLE DE GUTIERREZ C.C 28.307.158	

JUNTA DE VIGILANCIA

PRINCIPALES	SUPLENTES
ESPERANZA PINEDA VELASCO C.C 28.308.394	CARMEN ROSA CAMACHO DE QUITIAN C.C 28.307.626
CARLOS RAMIRO SANCHEZ ALFONSO C.C 19.469.791	LAURA NATALIA PINZON BAUTISTA C.C 1.007.771.766
LUZ MARIA FRANCELINA ARGUELLES C.C 28.476.779	FLOR MARINA GAMBA C.C 37.625.102

REVISOR FISCAL

AUDICOOP, Tarjeta de registro J.C.C 588

PRINCIPALES	SUPLENTES
MARTHA SANCHEZ NEIRA C.C 37.893.338	EDGAR DOMINGO SALAZAR RUEDA C.C 91.070.938

REPRESENTANTE LEGAL

PRINCIPALES	SUPLENTES
HENRY GONZALEZ GAMBA C.C 79.345.492	CLAUDIA CAMACHO PEÑA C.C 28.308.724

3. De conformidad con lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Delegados, el pago realizado a cada uno de los directivos por concepto de honorarios equivale a la suma de hasta 5 SMMLV anual.

La presente certificación se expide en Puente nacional, a los quince (15) días del mes de marzo de 2026 con destino a la dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-


HENRY GONZALEZ GAMBA

C.C 79.345.492 de Bogotá

Representante Legal

Puente Nacional

Guavatá

Cra. 6 No. 6-98 - Cels. 310 7835889 - 320 8802024 - 314 5655209

Cra. 3 No. 3-103 - Cels. 320 4041633 - 322 4757815 - 310 2971484

Línea Nacional: (607) 6854767 - Email.: sac@serviconal.com.co - www.serviconal.com.co



SERVICONAL

COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO LTDA.

Personería Jurídica 459/89 NIT. 890.204.101-1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y CADUCIDAD DE CONTRATOS

El suscrito Representante legal de la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO LIMITADA -SERVICONAL- NIT 890.204.101-1. Dando Cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario y numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamento 2150 de 2017- Decreto 1625 de 2016:

CERTIFICAN:

Que el suscrito HENRY GONZALEZ GAMBA Representante legal, el representante legal suplente, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penales por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, haciendo uso del nombre de la entidad para la comisión de delitos, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que pueden consultar en la página: <https://antecedentes.policia.gov.co>

Así mismo certifico que el suscrito, el representante legal suplente, ni los miembros de los órganos de dirección ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con la entidad pública, haciendo uso del nombre de la entidad.

Dada en Puente Nacional, a los quince (15) días del mes de marzo de 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-

HENRY GONZALEZ GAMBA

C.C 79.345.492 de Bogotá

Representante Legal

Puente Nacional

Guavatá

Crá. 6 No. 6-98 - Cels. 310 7835889 - 320 8802024 - 314 5655209

Cra. 3 No. 3-103 - Cels. 320 4041633 - 322 4757815 - 310 2971484

Línea Nacional: (607) 6854767 - Email.: sac@serviconal.com.co - www.serviconal.com.co



**ACTA No. 057 DE MARZO 15 DE 2026
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
MODALIDAD PRESENCIAL**

ACTA No. 056	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
LUGAR	AUDITORIO SERVICONAL
CIUDAD	PUENTE NACIONAL - SANTANDER
FECHA	MARZO 15 DE 2026
HORA	8:00 A.M
TIPO REUNION	Ordinaria
RAZON SOCIAL	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO LTDA
SIGLA	SERVICONAL
NIT	890.204.101-1
DELEGADOS ELEGIDOS	60
DELEGADOS ASISTENTES	58
ORGANO QUE CONVOCA	CONSEJO DE ADMINISTRACION
FECHA DE CONVOCATORIA	febrero 1 de 2024
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Comunicación escrita, carteleras en oficinas y lugares de habitual concurrencia de los asociados y confirmación personal.
MEDIOS VIRTUALES:	página web, mensajería de texto y redes sociales.

En el Municipio de Puente Nacional, Departamento de Santander, República de Colombia, a los quince (15) días, del mes de marzo, de dos mil veintiséis (2.026), siendo las 8 am, se reunieron en las instalaciones del Auditorio de la Cooperativa especializada de Ahorro y Crédito Limitada - SERVICONAL, los señores asociados delegados elegidos para participar en la LVII asamblea General Ordinaria de delegados, quienes fueron convocados por el Consejo de Administración, según consta en el acta No. 937 de febrero 1 de 2024, mediante, avisos radiales en la Emisora la Voz del Sorocotá y proyección 2.000, carteleras en las oficinas de la Cooperativa y en lugares visibles de habitual concurrencia de asociados e Invitación personal, avisos en la página web, mensajería de texto y redes sociales y verificada y autorizada por la Junta de Vigilancia mediante acta No. 215 de febrero 1 de 2024, quienes fueron elegidos para un periodo de cuatro años, en los escrutinios realizados entre el 2 de febrero de 2024 a partir de las 8:00 AM y hasta el día 14 de febrero de 2024 a las 4 PM, según consta en el acta No. 939 de Febrero 14 de 2024 del Consejo de Administración y verificados por la Junta de Vigilancia mediante acta No. 216 de febrero 14 de 2024.

Del mismo modo, el consejo de administración convocó personalmente de manera escrita y a través de mensajería de texto, a los sesenta (60) asociados delegados principales elegidos en los términos señalados en el párrafo anterior a participar en la LVII asamblea general ordinaria de delegados y elaboró el listado de asociados delegados hábiles e inhábiles para participar en dicha asamblea, según consta en el acta 1033 del 28 de enero de 2026 de dicho organismo, listados que fueron verificados y autorizados por la junta de vigilancia, lo mismo que su publicación según consta en el acta No 240 del 28 de enero de 2026 de dicho organismo, con el fin de desarrollar el siguiente orden del día:

Protocolo:

Oración:

Himnos: Nacional, Puente Nacional, Cooperativismo y SERVICONAL

1. Verificación del quórum.
2. Saludo e Instalación de la LVII Asamblea General Ordinaria de asociados delegados por parte de la señora presidente del consejo de administración Lic. María Eugenia Millares Escamilla.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación Reglamento de la LVII Asamblea General Ordinaria de delegados.
5. Elección de la mesa directiva para la LVII Asamblea General Ordinaria de delegados asamblea:
Presidente
Secretaria
6. Designación de comisiones.
6.1 Comisión para revisión y aprobación del acta de la presente asamblea.
7. Presentación de Informes.
7.1 Consejo de administración y gerencia.
7.2 Junta de Vigilancia.
7.3 Comité de Apelaciones.
7.4 Revisor Fiscal.



8. Estudio y aprobación de estados financieros a diciembre 31 de 2025
 - 8.1 Estado de situación financiera a dic 31 2025
 - 8.2 Estados de resultados Integral a dic 31 2025
 - 8.3 Estados de cambios en el patrimonio.
 - 8.4 Estado de flujo de efectivo.
 - 8.5 Notas a los estados financieros.
9. Estudio y aprobación proyecto de aplicación de Excedentes ejercicio de 2025
10. Aprobación del compromiso incremento reserva protección aportes sociales para el periodo 2026
11. Presentación de los resultados de medición del balance social y beneficio solidario periodo 2025
12. Lectura, discusión y aprobación del reglamento del fondo de bienestar y servicios comunes.
13. Lectura, discusión y aprobación de la reforma estatutaria.
14. Lectura, discusión y aprobación de la actualización del código de ética y buen gobierno en virtud de la circular externa No 094 de diciembre 30 de 2025
15. Autorización al gerente para actualizar la información en la página web de SERVICONAL relacionada con la DIAN.
16. Asignación de remuneración vigencia 2026 para la Revisoría Fiscal, consejo de administración y Junta de Vigilancia.
17. Propositiones y recomendaciones.
18. Informe de la comisión revisora del acta de la presente asamblea y aprobación de esta.
19. Clausura de la asamblea.

DESARROLLO

Oración: Realizada por el señor Francisco Torres.

Himnos: Se entonaron los Himnos, Nacional, Puente Nacional, Cooperativismo y Serviconal.

1. Verificación del quórum:

La secretaria general constató el listado de asistentes y confirmó la participación de 58 delegados hábiles de los 60 convocados, de igual manera se deja constancia que estos delegados estuvieron presentes en toda la reunión.

2. Saludo e Instalación de la LVII Asamblea General Ordinaria de delegados por parte de la señora presidente del consejo de administración Lic. María Eugenia Millares Escamilla.

La Licenciada María Eugenia Millares Escamilla, presidente del consejo de administración, presentó un saludo a los asistentes a la LVII Asamblea General Ordinaria de delegados y declara abierta esta asamblea.

3. Lectura, discusión y aprobación del orden del día:

El presidente del consejo de administración somete a aprobación de la asamblea el orden del día leído por la secretaria, el cual fue aprobado por unanimidad por los delegados presentes.

4. Lectura y aprobación Reglamento de la LVII Asamblea General Ordinaria de delegados.

El presidente de la asamblea somete a aprobación el reglamento de la asamblea general el cual se había enviado previamente a cada uno de los delegados a sus correos electrónicos, el reglamento fue sometido a votación y aprobado por unanimidad por los delegados asistentes en la honorable asamblea.

5. Elección de la mesa directiva para la asamblea.



ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

Los honorables asambleístas aprobaron por unanimidad las siguientes personas para dirigir esta asamblea:

Por unanimidad fueron elegidos las siguientes personas:

Presidente: El señor William Edgardo Orozco Velasco.

Vicepresidente: Marilú Forero de Fandiño

Secretaría: Claudia Camacho Peña

6. Designación de comisiones.

6.1 Comisión para revisión y aprobación del acta de la presente asamblea.

La asamblea general aprobó y sin salvedades la comisión revisora del acta integrada por los siguientes asociados: Mary Antonia Roncancio Merchan, Campo Alexis Marín Torres y Francisco Torres.

7. Presentación de Informes

consejo de administración y la gerencia.

Junta de Vigilancia.

Comité de apelaciones

Dictamen e informe del Revisor fiscal:

Los Informes fueron presentados en el siguiente orden y sometidos al análisis y aprobación por la Honorable asamblea quien los aprobó por unanimidad:

consejo de administración y gerencia:

El representante legal de SERVICONAL deja constancia que se envió a cada uno de los delegados con 10 días de anticipación, por correo electrónico, con confirmación de recibido y con el objetivo que los delegados hagan uso de su derecho de inspección para despejar cualquier duda o inquietud sobre la información preliminar de nuestra asamblea. Para ello se enviaron los siguientes documentos: el orden del día, con los respectivos informes de gestión, junta de vigilancia, Dictamen del revisor fiscal, estados financieros, notas de revelación, manifestaciones de la administración a los estados financieros, reforma al código de ética y buen gobierno, política de conflicto de Interés, proyecto de aplicación de excedentes y reforma estatutaria.

El informe de gestión fue presentado por el Señor Henry González Gamba, representante legal de SERVICONAL y es parte integral de la presente acta y su contenido está referido en la siguiente síntesis:

Los **ACTIVOS** de SERVICONAL durante el año 2025 crecieron en \$4.918.0 millones de pesos, al pasar de \$39.855.3 en el año 2024 a \$44.773.4 millones al cierre de 2025; incremento que representa una variación porcentual positiva del 12.3%.

la cartera de crédito neta en poder de nuestros asociados, en diciembre 31 de 2025; alcanzó la suma de \$30.009.9, o sea, \$2.160.4 millones de pesos más en términos absolutos, y el 78% más en términos porcentuales.

Para finalizar el año 2025, el indicador de cartera de crédito se ubicó en el 10.4%, porcentaje superior en 5 puntos porcentuales con relación al periodo 2024 incremento que se debió a la aplicación del modelo de pérdida esperada.

Para el periodo 2025, la cooperativa promovió el acceso responsable al crédito, ofreciendo tasas de interés competitivas y plazos acordes a la capacidad de pago de los asociados a través de la realización de tres (3) carnavales de crédito que permitieron una alta colocación de cartera de crédito.

Fortalecimiento de la gestión de riesgo de crédito: La metodología permitió anticipar deterioros en la cartera, identificando de manera temprana segmentos con mayor probabilidad de incumplimiento.

Se fortalecieron los criterios para analizar la capacidad de pago y en general el estudio de créditos.

Se fortalecieron las políticas de otorgamiento, seguimiento y cobranza priorizando la sostenibilidad del portafolio.

los pasivos de SERVICONAL se incrementaron en el 2025 en un 14.2% y en términos absolutos en \$4.239.3 millones de pesos, al pasar de \$29.777.4 millones de pesos en el



890204101-1SERVICONAL

ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

2024 a \$34.016.8 millones de pesos en el 2025. Este incremento se originó básicamente por el crecimiento que presentaron los depósitos de ahorro de los asociados, en sus diferentes modalidades.

El PATRIMONIO de SERVICONAL registró para el año 2025 un incremento en términos absolutos por la suma de \$678.6 millones de pesos, equivalentes en términos porcentuales al 6.7%, al pasar de \$10.077.9 millones de pesos en el periodo 2024 a \$10.7563.5 millones de pesos en el 2025. El incremento se debió en gran parte al incremento del capital social y las reservas.

Para el periodo 2025 SERVICONAL alcanzó unos excedentes por la suma de \$664.3 millones de pesos, con una disminución frente al 2024 de - 5.3% % o sea, \$37.3 millones de pesos.

Los Ingresos: Este rubro representa el flujo de recursos ingresados a SERVICONAL por concepto de la prestación de servicios propios del objeto social. Su reconocimiento se efectúa con fundamento en las políticas contables definidas por SERVICONAL. Frente al 2024 se presentó un aumento de \$ 357.5 millones y un aumento porcentual de \$ 5.6%

Los Gastos: Este rubro presentó en 2025 un saldo de \$3.270.2 millones de pesos, superior en \$215.8 millones de pesos, con relación al periodo 2024 cuando presentó un saldo de \$3.054.4 millones de pesos, un incremento en términos porcentuales del 7.1%.

Los costos rubros que representan los costos necesarios para la normal prestación de los servicios financieros, originados en el pago de intereses a los asociados por captación de recursos en sus diferentes modalidades.

Este rubro presentó en 2025 un saldo de \$2.671.9 millones de pesos, superior en términos absolutos en \$144.6 millones de pesos, frente al periodo 2024 cuyo saldo fue de \$2.527.3 millones de pesos, un incremento en términos porcentuales del 5.7%.

En el marco de su compromiso con el fortalecimiento institucional y el desarrollo regional, SERVICONAL avanza en la construcción de su nueva sede en el municipio de Guavatá, un proyecto estratégico que responde al crecimiento de la cooperativa y a la necesidad de brindar una atención más cercana, eficiente y oportuna a sus asociados y comunidad en general.

Esta nueva infraestructura permitirá mejorar la calidad del servicio, ampliar la cobertura, optimizar los procesos operativos y generar mayor comodidad, y accesibilidad para los asociados, además de contribuir al desarrollo económico y social del municipio mediante la generación de empleo y dinamización de la actividad local.

Durante el año 2025, SERVICONAL fortaleció de manera significativa sus canales digitales, como parte de la estrategia de modernización y mejora continua del servicio a los asociados. Estas herramientas han permitido optimizar la atención, agilizar los procesos transaccionales y ampliar el acceso a los productos y servicios de la cooperativa, garantizando mayor oportunidad, seguridad y comodidad.

Se deja constancia que no se presentaron hechos relevantes en lo corrido del 2026 y de conformidad con las disposiciones legales, los fondos sociales de educación y solidaridad fueron aplicados de conformidad con los programas establecidos por el consejo de administración para el periodo 2025

Durante el año 2025, SERVICONAL dio cumplimiento integral a la gestión de los diferentes sistemas que conforman el Sistema Integral de Administración del Riesgo (SIAR), fortaleciendo de manera continua sus metodologías, controles y herramientas, en concordancia con la normativa vigente y los lineamientos impartidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria (SES).

La gestión desarrollada en la vigencia permitió consolidar una administración de riesgos más robusta, con especial énfasis en la calibración de los riesgos, la atención oportuna a los requerimientos del ente de control y la mejora continua de los sistemas, contribuyendo a la estabilidad, sostenibilidad y adecuado gobierno del riesgo en la Cooperativa.

El informe de gestión certifica el cumplimiento de las funciones, procesos y procedimientos del área de riesgos, de igual manera en el informe se describe manejo de efectivo y equivalente del efectivo, cartera de crédito, activos materiales, otras inversiones, informe sobre cartera castigada, comportamiento del pasivo y patrimonio, margen de solvencia, análisis al resultado integral, con énfasis en gastos de publicidad y propaganda, erogaciones a órganos de administración y control.



- **Junta de Vigilancia.**

Este informe es parte integral de la presente acta, fue presentado por el Doctor Carlos Ramiro Sánchez Alfonso, presidente de Junta de Vigilancia y su contenido en síntesis es el siguiente:

Durante este periodo, nuestra labor se orientó a velar por el adecuado cumplimiento de los principios cooperativos, la correcta aplicación de las normas legales y estatutarias, la transparencia en los procesos administrativos y el respeto por los derechos y los deberes de los asociados. Asimismo, realizamos seguimiento permanente a la gestión social y administrativa, garantizando que las actuaciones de los órganos de dirección y administración se desarrollaran conforme a la normatividad vigente y a los valores institucionales que caracterizan a nuestra cooperativa.

Como miembros de la Junta de Vigilancia durante el año 2025 realizamos nuestras reuniones ordinarias fundamentados en las normas que nos regulan, de manera objetiva, responsable y con sentido solidario, buscando siempre estar informados del quehacer de la cooperativa y responder a las necesidades de los asociados.

La Junta de Vigilancia se reunió ordinaria y extraordinariamente de acuerdo con el reglamento aprobado y estuvo atenta a que a los informes y radicados emanados de la Superintendencia de la economía solidaria, Fogacoop y demás entidades gubernamentales se les haya dado respuesta oportuna.

La Junta de Vigilancia Se permite informar que, durante la vigencia del 2025, se recibieron algunas quejas por parte de los asociados, a las cuales se les dio el trámite establecido en el estatuto vigente de SERVICONAL y se les hace el seguimiento respectivo.

Para esta asamblea se verificaron los listados de asociados delegados hábiles e inhábiles para participar en la LVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS y se constató que, a la fecha del 28 de enero de 2025, de los sesenta (60) delegados principales elegidos, todos se encontraban HABLES y de los cinco suplentes numéricos, tres (3) se encontraban HABLES y dos (2) se encontraban INHABLES.

- **Comité de apelaciones:**

En cumplimiento de las funciones establecidas en el estatuto y la normativa interna de SERVICONAL, el comité de apelaciones presenta a la honorable asamblea general ordinaria de delegados el informe correspondiente al periodo comprendido entre enero y diciembre de 2025.

El comité de apelaciones tiene como propósito garantizar a los asociados el derecho a presentar recursos de apelación frente a decisiones adoptadas por los órganos de administración o control de la cooperativa, actuando con criterios de transparencia, objetividad y respeto por los principios cooperativos.

Durante el periodo objeto de este informe, no se presentaron recursos de apelación ni solicitudes formales que requieran la intervención o pronunciamiento de este comité. En consecuencia, no fue necesario adelantar procesos de estudio, análisis o resolución de casos relacionados con apelaciones.

Lo anterior evidencia un adecuado funcionamiento institucional, así como el cumplimiento de los procedimientos internos y la buena convivencia cooperativa entre los asociados y los diferentes órganos de la cooperativa.

El comité de apelaciones reitera su compromiso de continuar atento al cumplimiento de sus funciones estatutarias, garantizando siempre el debido proceso y los derechos de los asociados cuando así se requiera.

Finalmente, expresamos nuestro agradecimiento a la asamblea general, al consejo de administración, a la junta de vigilancia y a la gerencia por la confianza depositada y por el trabajo conjunto en favor del fortalecimiento institucional de SERVICONAL.

- **Revisor Fiscal.**

El dictamen del revisor fiscal fue presentado por el Doctor Edgar Domingo Salazar Rueda, representante de AUDICOOP. El dictamen e informe son parte integral de la presente acta y no presenta salvedades.

8. Estudio y aprobación de estados financieros a diciembre 31 de 2025



ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

Se presentaron y explicaron los estados financieros básicos de SERVICONAL LTDA con corte a diciembre 31 de 2025 comparativo 2024, aclarando las inquietudes formuladas por los asociados asistentes sobre los mismos, la siguiente es una síntesis de las cifras más representativas, dejando constancia que los estados financieros básicos son parte integral de la presente acta y que fueron aprobados por unanimidad por la honorable asamblea general y sus 58 delegados y que fueron puestos a disposición de los asociados para su verificación y revisión respectiva en las oficinas de la cooperativa.

8.1 Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2025:

La organización presentó:

Activos: \$ 44.773.400.183, los cuales con relación al periodo anterior se incrementan en \$ 4.918.001.937, es decir el 12.3%, siendo el componente con mayor significación la cartera de crédito en la suma de \$2.160.408.020, la que equivale al 67%, el efectivo y equivalente al efectivo con el 31.1% del total del activo.

Pasivos: \$ 34.016.809.868, es decir el 76% de los activos de la organización, en su conformación el rubro de mayor significación corresponde a los depósitos de asociados con \$33.771.056.134 con el 99.3% del pasivo, le sigue cuentas por pagar con \$ 142.173.039 es decir el 0.4% y los otros pasivos \$ 103.580.695 con 0.3%

Patrimonio: \$10.756.590.315 es decir el 24% del total de los activos, siendo el rubro de mayor significación los aportes sociales \$5.230.357.512 con el 48.6% seguido de las reservas 4.861.116.050 es decir, el 45.2%

8.2 Estados de resultados integral a a diciembre 31 de 2025:

En la vigencia 2025 la organización presentó ingresos por \$ 6.738.210.699, los gastos de administración ascendieron a \$3.270.259.194 lo cual le permitió a la entidad una utilidad en el ejercicio por la suma de \$664.339.904

8.3 Estados de cambios en el patrimonio:

SERVICONAL LTDA presenta un incremento en el patrimonio de \$678.660.572 respecto al periodo anterior, reflejando aumento en los rubros de aportes sociales \$ 505.501.665, Reserva protección de aportes por \$ 210.506.141 y excedentes o pérdidas de \$664.339.904 respecto al 2024 una variación de \$-37.347.234.00

8.4 Estado de flujo de efectivo:

Muestra el efectivo generado y utilizado en las actividades de operación, inversión y financiación, permitiendo evaluar a mediano plazo la capacidad de la entidad para generar flujos futuros de efectivo, cumplir obligaciones con terceros y asociados.

8.5 Notas a los estados Financieros:

A los señores delegados se les envió por correo electrónico las notas de revelación a los estados financieros los cuales hacen parte de la presente acta y no presentaron salvedades.

9. Estudio y aprobación proyecto de aplicación de Excedentes a diciembre 31 de 2025

Se presentó a la honorable asamblea el proyecto de distribución de excedentes, luego de su análisis fue aprobado por la honorable asamblea en forma unánime por los 58 delegados así:

Aplicación del excedente del ejercicio 2025		664.339.904
Reserva para protección aportes sociales	30%	199.301.972
Fondo social para educación no formal	20%	132.867.981
Fondo social para solidaridad	12%	79.720.788
Revalorización de aportes sociales (1)	10%	66.433.990
Fondo amortización aportes sociales	20%	132.867.981
Fondo de bienestar social	8%	53.147.192
Sumas iguales	100%	664.339.904

1. Aportes sociales promedio 2025 \$5.035.074.860; retorno 1,32% (IPC 2025 5,10%).

El estatuto tributario artículo 19-4 determina como impuesto de renta el 20% sobre el beneficio neto o excedente, tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, apropiados de la siguiente forma:



ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

Aplicación del excedente del ejercicio 2025	664.339.904	IMPUESTO DE RENTA		FONDO EDUCACIÓN NO FORMAL	FONDO PARA SOLIDARIDAD
		(Excedente 2025 por el 20%)			
Fondo social para educación	20%	132.867.981	18%	119.581.000	13.286.981
Fondo social para solidaridad	12%	79.720.788	2%	13.286.000	66.434.788
Fondo de Bienestar social	8%	53.147.192			
Reserva para protección aportes sociales	30%	199.301.972			
Fondo amortización aportes sociales	20%	132.867.981			
Revalorización de aportes sociales (1)	10%	66.433.990			
Sumas iguales	100%	664.339.904	20%	132.867.000	13.286.981 66.434.788

1. Aportes sociales promedio 2025 \$5.035,074.860; retorno 1,32% (IPC 2025 5,10%).

Se solicita a la Asamblea General se autorice, compromiso de incremento en la reserva protección de aportes sociales, así:

1. Comprometer del excedente 2026, se apropie en la asamblea general de 2027 el 30% como reserva protección de aportes sociales, dando cumplimiento al 20% obligatorio y un 10% adicional de acuerdo con lo conceptuado en la ley 79 de 1988 artículo 54.

10. Aprobación del compromiso incremento reserva protección aportes sociales para el periodo 2026

Con el fin de dar cumplimiento a la aplicación del decreto 037 de 2015 y al documento de compromiso de SERVICONAL ante la SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, la honorable asamblea aprobó que en el proyecto de aplicación de excedentes del periodo 2026 a presentar en la asamblea de 2027 se aprueba por unanimidad y sin salvedades el incremento del 30% para la reserva de protección de aportes sociales. Se solicita a la Asamblea General se autorice, compromiso de incremento en la reserva protección de aportes sociales, así:

Comprometer del excedente 2026, se apropie en la asamblea general de 2027 el 30% como reserva protección de aportes sociales, dando cumplimiento al 20% obligatorio y un 10% adicional de acuerdo con lo conceptuado en la ley 79 de 1988 artículo 54

11. Presentación de los resultados de medición del balance social y beneficio solidario periodo 2025

Se le presenta a la honorable asamblea cada uno de los resultados de medición de balance social y beneficio solidario periodo 2025, que fue reportado por Servlconal y emitidos los resultados por la Superintendencia, estos resultados fueron enviados a los asociados delegados con anterioridad a la celebración de la asamblea general.

12. Lectura, discusión y aprobación del reglamento del fondo de bienestar y servicios comunes.

La propuesta de reglamento de fondo de bienestar social y servicios comunes, fue enviada con anterioridad a la celebración de la asamblea general y fue aprobado el texto completo por unanimidad y el cual hace parte integral de la presente acta.

13. Lectura, Discusión y aprobación de la reforma estatutaria

El presidente de la H. asamblea general somete a consideración de la asamblea el nuevo cuerpo estatutario el cual fue entregado junto con todos los documentos presentados a esta asamblea con 10 días de anticipación a la realización de esta, para su respectivo estudio y análisis.

El gerente presenta la reforma estatutaria en los artículos 7,22,45,47,48,49,56,68 y 134 para la respectiva discusión, la cual es sometida a aprobación de la H. asamblea general, artículo por artículo siendo aprobada por unanimidad en su totalidad por los 58 delegados asistentes.

ESTATUTOS 2025	REFORMA A ESTATUTOS 2026
2025	2026
ESTATUTO COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE	ESTATUTO COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE



**AHORRO Y CRÉDITO LTDA. -
SERVICONAL-
NIT 890204101-1**

CAPÍTULO II

**OBJETIVO SOCIAL, ACUERDO
COOPERATIVO, ACTIVIDADES,
SERVICIOS y PRINCIPIOS**

ARTÍCULO 7. ACTIVIDADES PERMITIDAS: Para el logro de su objeto social, SERVICONAL podrá realizar las siguientes actividades:

1. Captar ahorros a través de productos de depósitos a la vista o a término, mediante la expedición de certificados de depósito de ahorro a término CDAT, contractual, o cualquier otro medio permitido por la ley y el ente supervisor a través de sus regulaciones correspondientes.
2. Otorgar Créditos en sus diferentes modalidades, y en general celebrar todas las operaciones activas de crédito.
3. Ser operador de libranzas en los términos de las leyes o las normas que la modifiquen, sustituyan o complementen, y celebrar convenio de descuento de nómina por libranza.
4. Negociar títulos emitidos por terceros distintos de sus gerente, directores y empleados.
5. Celebrar contratos de apertura de crédito.
6. Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden.
7. Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos, de acuerdo con las disposiciones del Estado.
8. Intermediar recursos de redescuento.
9. Emitir bonos.
10. Realizar operaciones de colocación de excedentes de tesorería, en entidades legalmente autorizadas para tal efecto.
11. Ejecutar y estimular programas de información, de formación y capacitación relativa a la

**AHORRO Y CRÉDITO LTDA. -
SERVICONAL-
NIT 890204101-1**

CAPÍTULO II

**OBJETIVO SOCIAL, ACUERDO
COOPERATIVO, ACTIVIDADES,
SERVICIOS y PRINCIPIOS**

ARTÍCULO 7. ACTIVIDADES PERMITIDAS: Para el logro de su objeto social, SERVICONAL podrá realizar las siguientes actividades:

1. Captar ahorros a través de productos de depósitos a la vista o a término, mediante la expedición de certificados de depósito de ahorro a término CDAT, contractual, o cualquier otro medio permitido por la ley y el ente supervisor a través de sus regulaciones correspondientes.
2. Otorgar Créditos en sus diferentes modalidades, y en general celebrar todas las operaciones activas de crédito.
3. Ser operador de libranzas en los términos de las leyes o las normas que la modifiquen, sustituyan o complementen, y celebrar convenio de descuento de nómina por libranza.
4. Negociar títulos emitidos por terceros distintos de sus gerente, directores y empleados.
5. Celebrar contratos de apertura de crédito.
6. Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden.
7. Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos, de acuerdo con las disposiciones del Estado.
8. Intermediar recursos de redescuento.
9. Emitir bonos.
10. Realizar operaciones de colocación de excedentes de tesorería, en entidades legalmente autorizadas para tal efecto.
11. Ejecutar y estimular programas de información, de formación y capacitación relativa a la naturaleza



naturaleza Cooperativa y pensamientos solidarios previstas en el Estatuto o por disposiciones legales, que SERVICONAL pueda desarrollar, directamente o mediante convenios con otras entidades, la intermediación financiera, la gestión asociativa y administrativa, para los asociados, los delegados, los integrantes de los organismos de administración y control y los empleados.

Cooperativa y pensamientos solidarios previstas en el Estatuto o por disposiciones legales, que SERVICONAL pueda desarrollar, directamente o mediante convenios con otras entidades, la intermediación financiera, la gestión asociativa y administrativa, para los asociados, los delegados, los integrantes de los organismos de administración y control y los empleados, para ello, la Cooperativa ofrecerá de forma permanente espacios de formación en economía solidaria, cooperativismo y gestión empresarial para todos sus asociados, trabajadores y administradores, facilitando procesos de aprendizaje continuo y accesible para toda la comunidad cooperativa.

12. En todo caso en la prestación de tales servicios SERVICONAL no podrá utilizar recursos provenientes de los depósitos de ahorro y demás recursos captados en la actividad financiera.

12. En todo caso en la prestación de tales servicios SERVICONAL no podrá utilizar recursos provenientes de los depósitos de ahorro y demás recursos captados en la actividad financiera.

13. Celebrar convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de otros servicios, especialmente con establecimientos bancarios para el uso de cuentas corrientes, expedición de tarjeta débito, operaciones de traslado electrónico de dinero, etc.

13. Celebrar convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de otros servicios, especialmente con establecimientos bancarios para el uso de cuentas corrientes, expedición de tarjeta débito, operaciones de traslado electrónico de dinero, etc.

14. Podrá además realizar toda clase de actos, negocios, actividades, convenios, contratos, y operaciones que las normas y autoridades competentes le autoricen de manera general y que estén acordes con el desarrollo del objeto del acuerdo cooperativo señalado en el presente Estatuto.

14. Podrá además realizar toda clase de actos, negocios, actividades, convenios, contratos, y operaciones que las normas y autoridades competentes le autoricen de manera general y que estén acordes con el desarrollo del objeto del acuerdo cooperativo señalado en el presente Estatuto.

15. Brindar jornadas de capacitación a los asociados en temas como: sector agropecuario, educación financiera, cooperativismo y otros de interés común.

15. Brindar jornadas de capacitación a los asociados en temas como: sector agropecuario, educación financiera, cooperativismo y otros de interés común.

16. Ejecutar inversiones productivas permitidas a las Cooperativas de ahorro y crédito que aseguren la rentabilidad del capital y el desarrollo de la Cooperativa.

16. Ejecutar inversiones productivas permitidas a las Cooperativas de ahorro y crédito que aseguren la rentabilidad del capital y el desarrollo de la Cooperativa.

17. Contratar seguros que amparen y



ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

17. Contratar seguros que amparen y protejan los aportes, ahorros, activos y créditos que mantenga, otorgue o reciba la Cooperativa
18. Servicio de mejoramiento y desarrollo comunitario.
19. Celebrar convenios y contratos con entidades públicas o privadas del orden nacional e internacional, dentro de las disposiciones legales, para desarrollar actividades que contribuyan al mejoramiento económico, social y cultural de sus Asociados.
20. Adelantar programas de seguridad social, recreación y bienestar en general para sus asociados y familiares.
21. Desarrollar actividades de educación y solidaridad Cooperativa dentro de los marcos fijados por la ley.
22. Las demás actividades complementarias de las anteriores, destinadas a cumplir plenamente el objeto social y que expresamente autorice el Gobierno Nacional, en su condición de Cooperativa especializada de ahorro y crédito.

ARTICULO 22. DERECHOS DE LOS ASOCIADOS: Los asociados tendrán, además de los derechos consagrados en las disposiciones legales y en las normas concordantes de los presentes Estatutos, los siguientes derechos fundamentales:

1. Utilizar los servicios de la Cooperativa y realizar con ella las operaciones propias de su objeto social, en concordancia con los reglamentos vigentes.
2. Participar en las actividades de la Cooperativa y en su administración y control, desempeñando los cargos sociales y de elección al tenor de lo establecido en el Estatuto y reglamentos.
3. Ejercer actos de decisión y elección en las asambleas generales.
4. Presentar a los organismos de

- protejan los aportes, ahorros, activos y créditos que mantenga, otorgue o reciba la Cooperativa
18. Servicio de mejoramiento y desarrollo comunitario.
19. Celebrar convenios y contratos con entidades públicas o privadas del orden nacional e internacional, dentro de las disposiciones legales, para desarrollar actividades que contribuyan al mejoramiento económico, social y cultural de sus Asociados.
20. Adelantar programas de seguridad social, recreación y bienestar en general para sus asociados y familiares.
21. Desarrollar actividades de educación y solidaridad Cooperativa dentro de los marcos fijados por la ley.
22. Las demás actividades complementarias de las anteriores, destinadas a cumplir plenamente el objeto social y que expresamente autorice el Gobierno Nacional, en su condición de Cooperativa especializada de ahorro y crédito.

ARTICULO 22. DERECHOS DE LOS ASOCIADOS: Los asociados tendrán, además de los derechos consagrados en las disposiciones legales y en las normas concordantes de los presentes Estatutos, los siguientes derechos fundamentales:

1. Utilizar los servicios de la Cooperativa y realizar con ella las operaciones propias de su objeto social, en concordancia con los reglamentos vigentes.
2. Participar en las actividades de la Cooperativa y en su administración y control, desempeñando los cargos sociales y de elección al tenor de lo establecido en el Estatuto y reglamentos.
3. Ejercer actos de decisión y elección en las asambleas generales.
4. Presentar a los organismos de dirección proyectos e iniciativas que tengan por objeto el mejoramiento



dirección proyectos e iniciativas que tengan por objeto el mejoramiento de SERVICONAL.

5. Beneficiarse de los programas que realice SERVICONAL para sus asociados, en salud, educación, etc.
6. Fiscalizar la gestión económica y social de la Cooperativa por medio de los órganos de control y vigilancia y examinar los libros de contabilidad, de actas, archivos y demás documentos en los términos y con los requisitos que prevean los reglamentos que se establezcan.
7. Participar de los excedentes que genere la Cooperativa, de acuerdo con lo establecido en la Ley.
8. Presentar a los órganos directivos proyectos e iniciativas que tengan por objeto el mejoramiento de la Entidad.
9. Presentar a la Junta de Vigilancia quejas fundamentadas o solicitudes de investigación o comprobación de hechos relacionados con el control social que la junta ejerce.
10. Ser informados de la gestión de la Cooperativa, de acuerdo con las prescripciones estatutarias y legales.
11. Retirarse voluntariamente de la Cooperativa.
12. Ser informado de los deberes, derechos, programas de capacitación, perfiles para acceder a los cargos y canales de comunicación, entre otros asuntos, así como tener acceso al Estatuto y los reglamentos, de conformidad con las políticas de información que adopte SERVICONAL.
13. Ser informado de la gestión de la Cooperativa de acuerdo con las prescripciones estatutarias y reglamentarias.
14. Los demás que se deriven de la Ley, el Estatuto y Reglamentos.

CAPÍTULO VI DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

ARTICULO 45. ASAMBLEA DE DELEGADOS: La Asamblea General de

de SERVICONAL.

5. Beneficiarse de los programas que realice SERVICONAL para sus asociados, en salud, educación, etc.
6. Fiscalizar la gestión económica y social de la Cooperativa por medio de los órganos de control y vigilancia y examinar los libros de contabilidad, de actas, archivos y demás documentos en los términos y con los requisitos que prevean los reglamentos que se establezcan.
7. Participar de los excedentes que genere la Cooperativa, de acuerdo con lo establecido en la Ley.
8. Presentar a los órganos directivos proyectos e iniciativas que tengan por objeto el mejoramiento de la Entidad.
9. Presentar a la Junta de Vigilancia quejas fundamentadas o solicitudes de investigación o comprobación de hechos relacionados con el control social que la junta ejerce.
10. Ser informados de la gestión de la Cooperativa, en condiciones de igualdad garantizando el acceso a la información que le permita tener un conocimiento apropiado sobre el desarrollo del objeto social y la situación de la cooperativa, de acuerdo con las prescripciones estatutarias y legales.
11. Retirarse voluntariamente de la Cooperativa.
12. Ser informado de los deberes, derechos, programas de capacitación, perfiles para acceder a los cargos y canales de comunicación, entre otros asuntos, así como tener acceso al Estatuto y los reglamentos, de conformidad con las políticas de información que adopte SERVICONAL.
13. Ser informado de la gestión de la Cooperativa de acuerdo con las prescripciones estatutarias y reglamentarias.
14. Los demás que se deriven de la Ley, el Estatuto y Reglamentos.

CAPÍTULO VI DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

ARTICULO 45. ASAMBLEA DE DELEGADOS: La Asamblea General de



ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

Asociados, será sustituida por Asamblea General de delegados, siempre y cuando el número de Asociados sea superior a mil (1000), o por ser residentes en municipios diferentes a Puente Nacional.

El número de delegados será del % de los Asociados hábiles por oficina, sin que este número exceda de sesenta (60) Delegados; se elegirán hasta cinco (5) delegados suplentes numéricos.

El Consejo de Administración reglamentará el procedimiento para su elección, que deberá garantizar la adecuada información y participación de los Asociados, lo cual deberá asegurar que todos los Asociados estén plena y permanentemente informados sobre las decisiones tomadas en Asamblea; Con el propósito que todos los asociados se encuentren representados en la Asamblea General de delegados, la COOPERATIVA contará con los siguientes segmentos de asociados, determinados en razón a su ubicación geográfica, denominado también zona electoral. En ningún caso el número de delegados podrá ser inferior a veinte (20) Asociados.

ARTICULO 47. CONVOCATORIA: La convocatoria a Asamblea General Ordinaria se hará para fecha, hora, lugar, orden del día y asuntos que se someterán a decisión. La notificación de la convocatoria se hará con una anticipación no inferior a quince (15) días hábiles a la fecha de celebración de la Asamblea, mediante avisos públicos colocados en lugares visibles en las diferentes dependencias de la Cooperativa, o a través de medios electrónicos.

La convocatoria a la Asamblea Extraordinaria se hará con no menos de cinco (5) días hábiles de antelación, por los mismos medios que la asamblea ordinaria. En dicha convocatoria a reunión extraordinaria se deberá incluir el orden del día, además de la fecha, hora y lugar de aquella.

De igual manera, en caso de que se decida realizar la Asamblea de manera no presencial o mixta, se deberá especificar el medio de comunicación

Asociados, será sustituida por Asamblea General de delegados, siempre y cuando el número de Asociados sea superior a mil (1000), o por ser residentes en municipios diferentes a Puente Nacional.

El número de delegados será del % de los Asociados hábiles por oficina, sin que este número exceda de sesenta (60) Delegados; se elegirán hasta cinco (5) delegados suplentes numéricos.

El Consejo de Administración reglamentará el procedimiento para su elección, que deberá garantizar la adecuada información y participación de los Asociados, lo cual deberá asegurar que todos los Asociados estén plena y permanentemente informados sobre las decisiones tomadas en Asamblea; Con el propósito que todos los asociados se encuentren representados en la Asamblea General de delegados, la COOPERATIVA contará con los segmentos de asociados, determinados en razón a su ubicación geográfica, denominado también zona electoral. En ningún caso el número de delegados podrá ser inferior a veinte (20) Asociados.

ARTICULO 47. CONVOCATORIA: La convocatoria a Asamblea General Ordinaria se hará para fecha, hora, lugar, orden del día y asuntos que se someterán a decisión. La notificación de la convocatoria se hará con una anticipación no inferior a quince (15) días hábiles a la fecha de celebración de la Asamblea, mediante avisos públicos colocados en lugares visibles en las diferentes dependencias de la Cooperativa, o a través de medios electrónicos.

La convocatoria a la Asamblea Extraordinaria se hará con no menos de cinco (5) días hábiles de antelación, por los mismos medios que la asamblea ordinaria. En dicha convocatoria a reunión extraordinaria se deberá incluir el orden del día, además de la fecha, hora y lugar de aquella.

De igual manera, en caso de que se decida realizar la Asamblea de manera no presencial o mixta, se deberá especificar el medio de comunicación simultánea o sucesiva a través del cual se efectuará la reunión. En el caso de las reuniones



simultánea o sucesiva a través del cual se efectuará la reunión. En el caso de las reuniones mixtas se deberá indicar, adicionalmente, el lugar de la reunión.

PARÁGRAFO 1: La reunión de la Asamblea General convocada, se realizará en el lugar del territorio Nacional Colombiano que determine el Consejo Administrativo de la Cooperativa.

ARTICULO 48. NORMAS DE LA ASAMBLEA GENERAL. Sin perjuicio de las disposiciones legales y Reglamentarias vigentes la asamblea general observará las siguientes normas:

1. Las reuniones se llevarán a cabo en el lugar y/o a través del medio de comunicación simultánea o sucesiva, día y hora que se determine en la convocatoria.
2. Las Asambleas serán instaladas por el presidente del Consejo de Administración, quien las dirigirá provisionalmente hasta tanto la Asamblea elija dentro de los concurrentes un presidente y un Vicepresidente y un Secretario que podrá ser el mismo de la Cooperativa, quienes conformarán la mesa directiva.
3. El orden del día solo podrá ser modificado por la misma Asamblea y, una vez sea aprobado ya no puede ser modificado.
4. La asistencia de la mitad más uno de los Asociados hábiles o de los delegados convocados, constituirá quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas; si dentro de la hora siguiente a la convocatoria no se hubiere integrado el quórum, la Asamblea podrá, deliberar y adoptar decisiones validas, con un número de Asociados no inferior a diez por ciento del total de los Asociados hábiles. En las Asambleas Generales de delegados el quórum mínimo será el cincuenta por ciento de los

mixtas se deberá indicar, adicionalmente, el lugar de la reunión.

PARÁGRAFO 1: La reunión de la Asamblea General convocada, se realizará en el lugar del territorio Nacional Colombiano que determine el Consejo Administrativo de la Cooperativa, El acto de convocatoria deberá contener como mínimo, el nombre de la empresa solidaria, el órgano que convoca, la fecha, hora, lugar, orden del día de la reunión, la indicación de si la reunión es presencial, no presencial o mixta y el medio de comunicación simultáneo o sucesivo empleado para la reunión.

ARTICULO 48. NORMAS DE LA ASAMBLEA GENERAL. Sin perjuicio de las disposiciones legales y Reglamentarias vigentes la asamblea general observará las siguientes normas:

1. Las reuniones se llevarán a cabo en el lugar y/o a través del medio de comunicación simultánea o sucesiva, día y hora que se determine en la convocatoria.
2. Las Asambleas serán instaladas por el presidente del Consejo de Administración, quien las dirigirá provisionalmente hasta tanto la Asamblea elija dentro de los concurrentes un presidente y un vicepresidente y un secretario que podrá ser el mismo de la Cooperativa, quienes conformarán la mesa directiva.
3. El orden del día solo podrá ser modificado por la misma Asamblea y, una vez sea aprobado ya no puede ser modificado.
4. La asistencia de la mitad más uno de los Asociados hábiles o de los delegados convocados, constituirá quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas; si dentro de la hora siguiente a la convocatoria no se hubiere integrado el quórum, la Asamblea podrá, deliberar y adoptar decisiones validas, con un número de Asociados no inferior a diez por ciento del total de los Asociados hábiles. En las Asambleas Generales de delegados el quórum mínimo será el cincuenta por ciento de los elegidos y convocados.



elegidos y convocados.

5. Una vez constituido el quórum este no se considerará desintegrado por el retiro de alguno o algunos de los asistentes, siempre que mantenga el quórum mínimo al que se refiere el artículo anterior.
 6. Para la aprobación de las reformas de el Estatuto, fijación de aportes extraordinarios, amortización de aportes, la transformación, la fusión, la incorporación, la integración, la especialización, la conversión, cesión de activos, pasivos y contratos, disolución o incorporación, se requiere del voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los Asociados hábiles o delegados asistentes.
 7. Cada asociado tendrá derecho a un solo voto, cualquiera que sea el valor y número de sus aportes y no habrá lugar en ellos a representación, salvo las personas jurídicas que actuaran por medio de su representante legal o de la persona que esta entidad designe por escrito mediante comunicación en tal sentido dirigida a la Cooperativa para cada caso únicamente para el acto de la Asamblea, y en caso de ser elegido la persona jurídica en el Consejo el cargo lo asumirá el Representante Legal.
 8. Los miembros del Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia, el Gerente o empleados que sean Asociados de la Cooperativa, no podrán votar en la Asamblea, cuando se decidan asuntos que afecten directamente su responsabilidad, su gestión o la de los Asociados que representan.
 9. La elección del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y Comité de Apelaciones, se hará en actos separados, mediante el sistema de listas o de planchas aplicando siempre el cociente electoral. En caso de empate se hará una nueva elección entre los delegados que se encuentren en tal situación.
 10. Para la elección del Revisor Fiscal principal y su suplente se deberán
5. Una vez constituido el quórum este no se considerará desintegrado por el retiro de alguno o algunos de los asistentes, siempre que mantenga el quórum mínimo al que se refiere el artículo anterior.
 6. Para la aprobación de las reformas de el Estatuto, fijación de aportes extraordinarios, amortización de aportes, la transformación, la fusión, la incorporación, la integración, la especialización, la conversión, cesión de activos, pasivos y contratos, disolución o incorporación, se requiere del voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los Asociados hábiles o delegados asistentes.
 7. Cada asociado tendrá derecho a un solo voto, cualquiera que sea el valor y número de sus aportes y no habrá lugar en ellos a representación, salvo las personas jurídicas que actuaran por medio de su representante legal o de la persona que esta entidad designe por escrito mediante comunicación en tal sentido dirigida a la Cooperativa para cada caso únicamente para el acto de la Asamblea, y en caso de ser elegido la persona jurídica en el Consejo el cargo lo asumirá el Representante Legal.
 8. Los miembros del Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia, el Gerente o empleados que sean Asociados de la Cooperativa, no podrán votar en la Asamblea, cuando se decidan asuntos que afecten directamente su responsabilidad, su gestión o la de los Asociados que representan.
 9. La elección del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y Comité de Apelaciones, se hará en actos separados, mediante el sistema de listas o de planchas aplicando siempre el cociente electoral. En caso de empate se hará una nueva elección entre los delegados que se encuentren en tal situación.
 10. Para la elección del Revisor Fiscal principal y su suplente se deberán tener en cuenta las propuestas de quienes aspiren a ocupar el cargo,



ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

tener en cuenta las propuestas de quienes aspiren a ocupar el cargo, así como la evaluación hecha de sus hojas de vida y propuestas, la cual será realizada y presentada a la Asamblea General por el Consejo de Administración. Resultará elegido el que obtenga la mayoría absoluta de votos de los asistentes.

11. Lo ocurrido en las reuniones de la Asamblea General se hará constar en el libro de actas y cada acta se encabezará con su número y contendrá por lo menos la siguiente información: tipo de asamblea (ordinaria o extraordinaria); lugar y/o medio de comunicación simultánea o sucesiva; fecha y hora de la reunión; forma y antelación de la convocatoria y órgano que convocó de acuerdo con el Estatuto; verificación de asociados hábiles e inhábiles de conformidad con el Estatuto, número de Asociados o delegados asistentes y número de los convocados; constancia del quórum deliberatorio; orden del día; asuntos tratados; decisiones adoptadas y el número de votos emitidos a favor, en contra, en blanco o nulos; constancias presentadas por los asistentes a la reunión; nombramientos efectuados bajo el sistema de elección establecido en el Estatuto; y la fecha y hora de clausura.
12. El estudio y aprobación del acta a la que se refiere el numeral anterior, estará a cargo de dos (2) Asociados o delegados asistentes a la Asamblea General, nombrados por la misma Asamblea, quienes en asocio con el presidente y secretario firmarán de conformidad y en representación de aquellos.
13. Los Asociados o delegados convocados a la Asamblea General, dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de celebración del evento, podrán examinar los documentos, balances y estados financieros, así

así como la evaluación hecha de sus hojas de vida y propuestas, la cual será realizada y presentada a la Asamblea General por el Consejo de Administración. Resultará elegido el que obtenga la mayoría absoluta de votos de los asistentes.

11. Lo ocurrido en las reuniones de la Asamblea General se hará constar en el libro de actas y cada acta se encabezará con su número y contendrá por lo menos la siguiente información: tipo de asamblea (ordinaria o extraordinaria); lugar y/o medio de comunicación simultánea o sucesiva; fecha y hora de la reunión; forma y antelación de la convocatoria y órgano que convocó de acuerdo con el Estatuto; verificación de asociados hábiles e inhábiles de conformidad con el Estatuto, número de Asociados o delegados asistentes y número de los convocados; constancia del quórum deliberatorio; orden del día; asuntos tratados; decisiones adoptadas y el número de votos emitidos a favor, en contra, en blanco o nulos; constancias presentadas por los asistentes a la reunión; nombramientos efectuados bajo el sistema de elección establecido en el Estatuto; y la fecha y hora de clausura.
12. El estudio y aprobación del acta a la que se refiere el numeral anterior, estará a cargo de dos (2) Asociados o delegados asistentes a la Asamblea General, nombrados por la misma Asamblea, quienes en asocio con el presidente y secretario firmarán de conformidad y en representación de aquellos.
13. Los Asociados o delegados convocados a la Asamblea General, dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de celebración del evento, podrán examinar los documentos, balances y estados financieros, así como los informes que se presentarán a su consideración, de conformidad con lo establecido en el reglamento de ejercicio del derecho de inspección que expida el Consejo de Administración.



ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

como los informes que se presentarán a su consideración, de conformidad con lo establecido en el reglamento de ejercicio del derecho de inspección que expida el Consejo de Administración.

PARÁGRAFO 1: El Consejo de Administración podrá expedir el reglamento de inscripción de candidatos para lo cual estará facultado para establecer plazos máximos de postulación, evaluación y reclamación, condiciones de presentación de planchas, entre otros, con el objeto de facilitar el proceso de selección, verificación y elección.

PARÁGRAFO 2: Para todo tipo de asamblea, la Junta de Vigilancia, deberá verificar previamente el listado de asociados hábiles e inhábiles y publicar la lista de estos últimos de conformidad con el Estatuto. Dicha lista deberá ser suscrita por los miembros de dicho órgano y en ella se dejará constancia de la fecha de publicación. Si algún miembro del referido órgano de vigilancia no está de acuerdo con el listado de asociados hábiles o inhábiles, deberá dejar constancia en tal sentido con las observaciones que tenga sobre el particular.

PARÁGRAFO 3: Cuando la asamblea se realice por el sistema de delegados, deberá allegarse a la Superintendencia el reglamento para su elección y las actas de escrutinio correspondientes a la misma.

PARÁGRAFO 4: Si la asamblea aprueba una reforma estatutaria o elige miembros de los órganos de administración, revisoría fiscal y vigilancia, es preciso dejar constancia en el acta del: número de asociados presentes en el momento de someter a aprobación la reforma estatutaria o en el momento de la elección; número de votos obtenidos por la lista o candidato, y número de cargos a proveer, discriminando si se trata de suplentes o principales por cada órgano y periodo para el cual corresponde la elección.

PARÁGRAFO 5: La reunión de la

PARÁGRAFO 1: El Consejo de Administración podrá expedir el reglamento de inscripción de candidatos para lo cual estará facultado para establecer plazos máximos de postulación, evaluación y reclamación, condiciones de presentación de planchas, entre otros, con el objeto de facilitar el proceso de selección, verificación y elección.

PARÁGRAFO 2: Para todo tipo de asamblea, la Junta de Vigilancia, deberá verificar previamente el listado de asociados hábiles e inhábiles y publicar la lista de estos últimos de conformidad con el Estatuto. Dicha lista deberá ser suscrita por los miembros de dicho órgano y en ella se dejará constancia de la fecha de publicación. Si algún miembro del referido órgano de vigilancia no está de acuerdo con el listado de asociados hábiles o inhábiles, deberá dejar constancia en tal sentido con las observaciones que tenga sobre el particular.

PARÁGRAFO 3: Cuando la asamblea se realice por el sistema de delegados, deberá allegarse a la Superintendencia el reglamento para su elección y las actas de escrutinio correspondientes a la misma.

PARÁGRAFO 4: Si la asamblea aprueba una reforma estatutaria o elige miembros de los órganos de administración, revisoría fiscal y vigilancia, es preciso dejar constancia en el acta del: número de asociados presentes en el momento de someter a aprobación la reforma estatutaria o en el momento de la elección; número de votos obtenidos por la lista o candidato, y número de cargos a proveer, discriminando si se trata de suplentes o principales por cada órgano y periodo para el cual corresponde la elección.

PARÁGRAFO 5: La reunión de la asamblea general podrá suspenderse, por decisión del quórum requerido (artículo 32 de la ley 79 de 1988) cuantas veces sea necesario, sin que sus deliberaciones se

~~ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL~~

asamblea general podrá suspenderse, por decisión del quórum requerido (artículo 32 de la ley 79 de 1988) cuantas veces sea necesario, sin que sus deliberaciones se suspendan por más de tres (3) días hábiles. Al suspenderlas por un lapso superior sus decisiones serán ineficaces de pleno derecho, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 430 y 433 del Código de Comercio, según remisión del artículo 158 de la Ley 79 de 1988.

suspendan por más de tres (3) días hábiles. Al suspenderlas por un lapso superior sus decisiones serán ineficaces de pleno derecho, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 430 y 433 del Código de Comercio, según remisión del artículo 158 de la Ley 79 de 1988.

PARAGRAFO 6: SERVICONAL dará a conocer a todos los asociados las decisiones tomadas por la asamblea general de acuerdo con los canales de comunicación pertinentes para tal fin.

ARTICULO 49. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA: Serán funciones de la Asamblea las siguientes:

1. Aprobar y adoptar su propio reglamento.
2. Establecer las políticas y directrices generales de SERVICONAL, para el cumplimiento y mejoramiento del objetivo social, delegando su aplicación al Consejo de Administración.
3. Resolver con el voto favorable de las dos terceras partes (2/3) sobre Reformas Estatutarias.
4. Examinar y pronunciarse sobre los informes de los organismos de administración, vigilancia y control.
5. Aprobar, objetar o improbar, los estados financieros de fin de ejercicio anual.
6. Destinar los excedentes del ejercicio económico conforme a lo previsto en la Ley y en los Presentes Estatutos.
7. Resolver con el voto favorable de las dos terceras partes (2/3) sobre la disolución, liquidación, fusión, incorporación, especialización, conversión, transformación; la cesión de activos, pasivos y contratos de acuerdo a los montos fijados por la Ley.
8. Establecer para fines determinados, cuotas extraordinarias representadas o no, según el caso, en certificados de aportación.

ARTICULO 49. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA: Serán funciones de la Asamblea las siguientes:

1. Aprobar y adoptar su propio reglamento.
2. Establecer las políticas y directrices generales de SERVICONAL, para el cumplimiento y mejoramiento del objetivo social, delegando su aplicación al Consejo de Administración.
3. Resolver con el voto favorable de las dos terceras partes (2/3) sobre Reformas Estatutarias.
4. Examinar y pronunciarse sobre los informes de los organismos de administración, vigilancia y control.
5. Aprobar, objetar o improbar, los estados financieros de fin de ejercicio anual.
6. Destinar los excedentes del ejercicio económico conforme a lo previsto en la Ley y en los Presentes Estatutos.
7. Resolver con el voto favorable de las dos terceras partes (2/3) sobre la disolución, liquidación, fusión, incorporación, especialización, conversión, transformación; la cesión de activos, pasivos y contratos de acuerdo a los montos fijados por la Ley.
8. Establecer para fines determinados, cuotas extraordinarias representadas o no, según el caso, en certificados de aportación.
9. Elegir a los integrantes del Consejo de Administración, Junta de



ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

- | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>9. Elegir a los integrantes del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comité de Apelaciones.</p> <p>10. Elegir al Revisor Fiscal con su respectivo suplente y fijar su remuneración.</p> <p>11. Ordenar al Consejo de Administración la creación de los comités que sean necesarios.</p> <p>12. Nombrar la Comisión Revisora del Acta y la Comisión Escrutadora.</p> <p>13. Autorizar y aprobar el pago por conceptos de retribución, atención de gastos y destinación de presupuesto para la inducción, capacitación y evaluación de Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comités por asistencia a sesiones.</p> <p>14. Decidir sobre la amortización total o parcial de los aportes hechos por los Asociados.</p> <p>15. Conocer la responsabilidad de las actuaciones del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia y del Revisor Fiscal y si es el caso decidir sobre las sanciones a que haya lugar, conforme a la reglamentación o manual de procedimiento.</p> <p>16. Decidir los conflictos que puedan presentarse entre el Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y el Revisor Fiscal y tomar las medidas del caso.</p> <p>17. Disolver y ordenar la liquidación de la Cooperativa.</p> <p>18. Aprobar y adoptar el Código de Buen Gobierno de SERVICONAL.</p> <p>19. Nombrar la comisión que en su representación verificará y firmará el Acta.</p> <p>20. Aprobar las retribuciones a los miembros del Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia por asistencia a reuniones.</p> <p>21. Nombrar al liquidador en caso de liquidación de la Cooperativa y fijarle sus honorarios.</p> <p>22. Ejercer las demás funciones que le corresponden de acuerdo con el Estatuto, la Ley y los Reglamentos</p> | <p>Vigilancia y Comité de Apelaciones.</p> <p>10. Elegir al Revisor Fiscal con su respectivo suplente y fijar su remuneración.</p> <p>11. Ordenar al Consejo de Administración la creación de los comités que sean necesarios.</p> <p>12. Nombrar la Comisión Revisora del Acta y la Comisión Escrutadora.</p> <p>13. Aprobar la política general de remuneración del consejo de administración y la junta de vigilancia.</p> <p>14. Aprobar las políticas de atención de gastos y destinación de presupuesto para la inducción, capacitación y evaluación de las operaciones del consejo de administración, junta de vigilancia y Comités por asistencia a sesiones.</p> <p>15. Decidir sobre la amortización total o parcial de los aportes hechos por los Asociados.</p> <p>16. Conocer la responsabilidad de las actuaciones del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia y del Revisor Fiscal y si es el caso decidir sobre las sanciones a que haya lugar, conforme a la reglamentación o manual de procedimiento.</p> <p>17. Decidir los conflictos que puedan presentarse entre el Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y el Revisor Fiscal y tomar las medidas del caso.</p> <p>18. Disolver y ordenar la liquidación de la Cooperativa.</p> <p>19. Aprobar y adoptar el Código de Buen Gobierno de SERVICONAL.</p> <p>20. Nombrar la comisión que en su representación verificará y firmará el Acta.</p> <p>21. Aprobar las retribuciones a los miembros del Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia por asistencia a reuniones.</p> <p>22. Nombrar al liquidador en caso de liquidación de la Cooperativa y fijarle sus honorarios.</p> <p>23. Ejercer las demás funciones que le corresponden de acuerdo con el Estatuto, la Ley y los Reglamentos de la Cooperativa.</p> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL
de la Cooperativa.

ARTÍCULO 56. FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: El Consejo de Administración tendrá las siguientes funciones:

1. Expedir su propio reglamento, así como los reglamentos internos de la Entidad, cuya aprobación no compete a otro órgano
2. Darse su propia organización interna contando con un presidente, un vicepresidente y un secretario.
3. Reglamentar el Estatuto de la Cooperativa y aprobar los reglamentos necesarios para el funcionamiento de la Cooperativa.
4. Aprobar los programas particulares de la Cooperativa, buscando que se preste el mejor servicio posible a los Asociados y el desarrollo armónico de la Cooperativa.
5. Verificar el cumplimiento de los requisitos previstos para el nombramiento del Gerente General de la Cooperativa.
6. Nombrar y remover libremente al Gerente y fijar su remuneración, así como nombrar y remover a su suplente.
7. Aprobar el Presupuesto para cada ejercicio económico y velar por su adecuada ejecución.
8. Establecer en asocio con el Gerente la estructura administrativa, crear los cargos que exija el adecuado funcionamiento de la Cooperativa, determinar sus remuneraciones y el monto de las fianzas conforme a la ley.
9. Determinar las cuantías de las atribuciones permanentes del Gerente para celebrar operaciones, que en todo caso no podrán exceder de 431 S.M.M.L.V., autorizarlo en cuanto exceda dicha cuantía, y facultarlo al para adquirir o enajenar inmuebles o gravar bienes y derechos de la Cooperativa.
10. Aprobar o improbar los estados financieros que se sometan a su consideración.
11. Estudiar y adoptar el proyecto de

ARTÍCULO 56. FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: El Consejo de Administración tendrá las siguientes funciones:

1. Expedir su propio reglamento, así como los reglamentos internos de la Entidad, cuya aprobación no compete a otro órgano
2. Darse su propia organización interna contando con un presidente, un vicepresidente y un secretario.
3. Reglamentar el Estatuto de la Cooperativa y aprobar los reglamentos necesarios para el funcionamiento de la Cooperativa.
4. Aprobar los programas particulares de la Cooperativa, buscando que se preste el mejor servicio posible a los Asociados y el desarrollo armónico de la Cooperativa.
5. Verificar el cumplimiento de los requisitos previstos para el nombramiento del Gerente General de la Cooperativa.
6. Nombrar y remover libremente al Gerente y fijar su remuneración, así como nombrar y remover a su suplente.
7. Aprobar el Presupuesto para cada ejercicio económico y velar por su adecuada ejecución.
8. Establecer en asocio con el Gerente la estructura administrativa, crear los cargos que exija el adecuado funcionamiento de la Cooperativa, determinar sus remuneraciones y el monto de las fianzas conforme a la ley.
9. Determinar las cuantías de las atribuciones permanentes del Gerente para celebrar operaciones, que en todo caso no podrán exceder de 431 S.M.M.L.V., autorizarlo en cuanto exceda dicha cuantía, y facultarlo al para adquirir o enajenar inmuebles o gravar bienes y derechos de la Cooperativa.
10. Aprobar o improbar los estados financieros que se sometan a su consideración.
11. Estudiar y adoptar el proyecto de presupuesto del ejercicio económico que le someta a su consideración la



ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

presupuesto del ejercicio económico que le someta a su consideración la Gerencia y velar por su adecuada ejecución.

12. Examinar y aprobar la presentación de los estados financieros y presentar a la Asamblea General el proyecto de aplicación de excedentes si los hubiere.
13. Decidir sobre la suspensión o exclusión de los Asociados, agotando los procedimientos contemplados en los presentes Estatutos y sobre el traspaso y devolución de certificados de aportación y demás beneficios causados a Asociados o herederos de estos.
14. Presentar a la Asamblea General el informe de su gestión y de los resultados del ejercicio económico.
15. Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto, los Reglamentos y las decisiones de la Asamblea.
16. Convocar a Asambleas Generales, elaborar la lista de Asociados hábiles e inhábiles y publicar esta última, reglamentar la elección de delegados y presentar el proyecto de reglamento de Asamblea.
17. Reglamentar la destinación de los Fondos especiales creados o aprobados por la Asamblea General.
18. Designar el banco o bancos en que se deban depositar los dineros de la Cooperativa y las personas que deben manejar esas cuentas.
19. Resolver dudas que se presenten en la interpretación de la doctrina Cooperativa, el Estatuto y los Reglamentos de SERVICONAL.
20. Celebrar acuerdos con otras entidades y decidir sobre la afiliación de SERVICONAL a otras instituciones del mismo sector sean públicas o privadas.
21. Decidir sobre el ejercicio de acciones judiciales y transigir

Gerencia y velar por su adecuada ejecución.

12. Examinar y aprobar la presentación de los estados financieros y presentar a la Asamblea General el proyecto de aplicación de excedentes si los hubiere.
13. Decidir sobre la suspensión o exclusión de los Asociados, agotando los procedimientos contemplados en los presentes Estatutos y sobre el traspaso y devolución de certificados de aportación y demás beneficios causados a Asociados o herederos de estos.
14. Presentar a la Asamblea General el informe de su gestión y de los resultados del ejercicio económico. Este informe deberá incluir un componente referente a los resultados del balance social y lo establecido en la circular básica contable y financiera según sea aplicable.
15. Presentar a la asamblea general el informe anual de gobierno corporativo.
16. Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto, los Reglamentos y las decisiones de la Asamblea.
17. Convocar a Asambleas Generales, elaborar la lista de Asociados hábiles e inhábiles y publicar esta última, reglamentar la elección de delegados y presentar el proyecto de reglamento de Asamblea.
18. Reglamentar la destinación de los Fondos especiales creados o aprobados por la Asamblea General.
19. Designar el banco o bancos en que se deban depositar los dineros de la Cooperativa y las personas que deben manejar esas cuentas.
20. Resolver dudas que se presenten en la interpretación de la doctrina Cooperativa, el Estatuto y los Reglamentos de SERVICONAL.
21. Celebrar acuerdos con otras entidades y decidir sobre la afiliación de SERVICONAL a otras instituciones del mismo sector sean públicas o privadas.
22. Decidir sobre el ejercicio de acciones judiciales y transigir sobre



ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

sobre cualquier litigio que tenga la Cooperativa.

22. Crear y reglamentar los diferentes comités necesarios para el funcionamiento de la Cooperativa, designar los miembros de los mismos y expedir su reglamentación.
23. Investigar y sancionar a los Asociados, cuando sea el caso, e imponer las multas previstas las cuales irán al fondo de solidaridad.
24. Autorizar la consecución de crédito externo para SERVICONAL.
25. Inscribir la Cooperativa en el fondo de Garantías de Entidades Cooperativas FOGACOOP.
26. Aprobar la creación y funcionamiento de sucursales, agencias, oficinas, puntos de pago y otras dependencias de la Cooperativa, determinando los poderes y responsabilidades de estas.
27. Fijar las directrices para la recuperación de cartera, de acuerdo con la evaluación que se presente y aprobar mediante acta los castigos según corresponda.
28. Publicar oportunamente la convocatoria para inscribir aspirantes a la Revisoría Fiscal de la Cooperativa.
29. Ejercer las funciones relacionadas con el Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL).
30. Ejercer las funciones relacionadas con el Sistema de Administración del Riesgo de CRÉDITO (SARC).
31. Ejercer las funciones relacionadas con el Sistema de Administración del Riesgo de Mercado (SARM).
32. Ejercer las funciones relacionadas con el Sistema de Administración del Riesgo operativo (SARO).
33. Ejercer las funciones relacionadas con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT).
34. Cumplir con las responsabilidades del Consejo de Administración definidas en los manuales del Sistema Integrado de Administración de Riesgos (SIAR).
35. Pronunciarse sobre los informes que presente el Oficial de

cualquier litigio que tenga la Cooperativa.

23. Crear y reglamentar los diferentes comités necesarios para el funcionamiento de la Cooperativa, designar los miembros de los mismos y expedir su reglamentación.
24. Investigar y sancionar a los Asociados, cuando sea el caso, e imponer las multas previstas las cuales irán al fondo de solidaridad.
25. Autorizar la consecución de crédito externo para SERVICONAL.
26. Inscribir la Cooperativa en el fondo de Garantías de Entidades Cooperativas FOGACOOP.
27. Aprobar la creación y funcionamiento de sucursales, agencias, oficinas, puntos de pago y otras dependencias de la Cooperativa, determinando los poderes y responsabilidades de estas.
28. Fijar las directrices para la recuperación de cartera, de acuerdo con la evaluación que se presente y aprobar mediante acta los castigos según corresponda.
29. Publicar oportunamente la convocatoria para inscribir aspirantes a la Revisoría Fiscal de la Cooperativa.
30. Ejercer las funciones relacionadas con el Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL).
31. Ejercer las funciones relacionadas con el Sistema de Administración del Riesgo de CRÉDITO (SARC).
32. Ejercer las funciones relacionadas con el Sistema de Administración del Riesgo de Mercado (SARM).
33. Ejercer las funciones relacionadas con el Sistema de Administración del Riesgo operativo (SARO).
34. Ejercer las funciones relacionadas con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT).
35. Cumplir con las responsabilidades del Consejo de Administración definidas en los manuales del Sistema Integrado de Administración de Riesgos (SIAR).
36. Pronunciarse sobre los informes que presente el Oficial de



ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

Cumplimiento, así como hacer las recomendaciones a que haya lugar, en atención a las disposiciones legales relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

36. Pronunciarse sobre los informes presentados por la Gerencia General, la Revisoría Fiscal, así como hacer el seguimiento a las observaciones y recomendaciones efectuadas en dichos informes.
37. Crear y reglamentar las sucursales, oficinas, agencias o cualquier otro tipo de canal transaccional conforme a las disposiciones legales.
38. Resolver sobre la afiliación a otras entidades y sobre la participación en la constitución de nuevas.
39. Aprobar los créditos dentro del nivel de facultades establecido y los créditos tramitados por los Privilegiados, conforme lo dispuesto por la Ley.
40. Autorizar los ingresos y actualizaciones de Asociados PEP y del sector Minero.
41. Cumplir y velar por el cumplimiento del Código de Buen Gobierno.
42. Adoptar y hacer seguimiento a las políticas relacionadas con la aplicación de las normas contables.
43. Decidir sobre el traspaso, cesión y reintegro de aportes sociales en caso de retiro del Asociado.
44. Reglamentar la elección de delegados, miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Comité de Apelaciones y Revisor Fiscal
45. Velar por que se desarrolle e implemente el Sistema Integrado de Administración de Riesgos (SIAR) que permita la adecuada identificación, medición, control y seguimiento de los riesgos que enfrenta la entidad. Para tal efecto deberá conocer y aprobar la política de gestión y control de los riesgos fijada por la Gerencia.
46. Recibir y estudiar propuestas de prestación de servicios profesionales para la Revisoría Fiscal y presentarlas a la Asamblea General.

Cumplimiento, así como hacer las recomendaciones a que haya lugar, en atención a las disposiciones legales relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

37. Pronunciarse sobre los informes presentados por la Gerencia General, la Revisoría Fiscal, así como hacer el seguimiento a las observaciones y recomendaciones efectuadas en dichos informes.
38. Crear y reglamentar las sucursales, oficinas, agencias o cualquier otro tipo de canal transaccional conforme a las disposiciones legales.
39. Resolver sobre la afiliación a otras entidades y sobre la participación en la constitución de nuevas.
40. Aprobar los créditos dentro del nivel de facultades establecido y los créditos tramitados por los Privilegiados, conforme lo dispuesto por la Ley.
41. Autorizar los ingresos y actualizaciones de Asociados PEP y del sector Minero.
42. Cumplir y velar por el cumplimiento del Código de Buen Gobierno.
43. Adoptar y hacer seguimiento a las políticas relacionadas con la aplicación de las normas contables.
44. Decidir sobre el traspaso, cesión y reintegro de aportes sociales en caso de retiro del Asociado.
45. Reglamentar la elección de delegados, miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Comité de Apelaciones y Revisor Fiscal
46. Velar por que se desarrolle e implemente el Sistema Integrado de Administración de Riesgos (SIAR) que permita la adecuada identificación, medición, control y seguimiento de los riesgos que enfrenta la entidad. Para tal efecto deberá conocer y aprobar la política de gestión y control de los riesgos fijada por la Gerencia.
47. Recibir y estudiar propuestas de prestación de servicios profesionales para la Revisoría Fiscal y presentarlas a la Asamblea General.
48. Aprobar las líneas de crédito y los



ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

47. Aprobar las líneas de crédito y los productos de ahorros, así como las tasas activas de crédito y las pasivas aplicables a las captaciones.
48. Aprobar el nivel de atribuciones de crédito para las diferentes instancias con poder de decisión. De igual forma, crear las instancias decisorias de crédito.
49. Reglamentar la forma de elección de los delegados a la Asamblea al tenor de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 79 de 1988.
50. Presentar a la Asamblea General proyectos de reformas estatutarias. En general, ejercer todas aquellas funciones que le correspondan y que tengan relación con la dirección permanente sobre la Cooperativa, no asignadas expresamente a otros órganos por la Ley o los presentes Estatutos.

CAPÍTULO VIII VIGILANCIA Y CONTROL

ARTICULO 68. FUNCIONES JUNTA DE VIGILANCIA: Las funciones de la Junta de Vigilancia se desarrollarán fundamentadas en criterios de investigación y valoración, sus observaciones o requerimientos serán debidamente documentados. Su alcance es el control social y no deberá desarrollarse sobre materias que sean de competencia de los órganos de administración y revisoría fiscal. Sus funciones serán:

1. Expedir, aprobar, Adoptar y actualizar su propio reglamento y plan de trabajo, el cual debe contemplar los mecanismos de suministro de información al Consejo de Administración, la composición del quórum, la forma de adopción de las decisiones, el procedimiento de elecciones, las funciones del presidente, vicepresidente y secretario (o de quienes hagan sus veces), los requisitos mínimos de las actas, la periodicidad de las reuniones, la evaluación de desempeño y, en términos generales, todo lo relativo

productos de ahorros, así como las tasas activas de crédito y las pasivas aplicables a las captaciones.

49. Aprobar el nivel de atribuciones de crédito para las diferentes instancias con poder de decisión. De igual forma, crear las instancias decisorias de crédito.
50. Reglamentar la forma de elección de los delegados a la Asamblea al tenor de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 79 de 1988.
51. Presentar a la Asamblea General proyectos de reformas estatutarias. En general, ejercer todas aquellas funciones que le correspondan y que tengan relación con la dirección permanente sobre la Cooperativa, no asignadas expresamente a otros órganos por la Ley o los presentes Estatutos.

CAPÍTULO VIII VIGILANCIA Y CONTROL

ARTICULO 68. FUNCIONES JUNTA DE VIGILANCIA: Las funciones de la Junta de Vigilancia se desarrollarán fundamentadas en criterios de investigación y valoración, sus observaciones o requerimientos serán debidamente documentados. Su alcance es el control social y no deberá desarrollarse sobre materias que sean de competencia de los órganos de administración y revisoría fiscal. Sus funciones serán:

1. Expedir, aprobar, adoptar y actualizar su propio reglamento y plan de trabajo, el cual debe contemplar los mecanismos de suministro de información al Consejo de Administración, la composición del quórum, la forma de adopción de las decisiones, el procedimiento de elecciones, las funciones del presidente, vicepresidente y secretario (o de quienes hagan sus veces), los requisitos mínimos de las actas, la periodicidad de las reuniones, la evaluación de desempeño y, en términos generales, todo lo relativo al funcionamiento y operación de



ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

- al funcionamiento y operación de este órgano de control social.
2. Hacer seguimiento semestral a las quejas presentadas por los asociados, con el fin de verificar la atención de las mismas. Cuando se encuentren temas recurrentes o la atención no haya sido oportuna, deberá investigar los motivos que estén ocasionando estas situaciones, presentar sus recomendaciones y solicitar la aplicación de los correctivos a que haya lugar. Cuando las quejas no hayan sido atendidas, se procederá del mismo modo, solicitando adicionalmente la atención de las mismas en forma inmediata.
 3. Presentar un informe semestral sobre el seguimiento a las quejas presentadas por los asociados.
 4. Velar porque los actos de los órganos de administración se ajusten a las prescripciones Legales, Estatutarias y Reglamentarias y en especial a los principios cooperativos.
 5. Informar en su orden a los órganos de administración, al Revisor Fiscal y a la Superintendencia de Economía Solidaria sobre las irregularidades que existan en el funcionamiento de SERVICONAL y presentar recomendaciones sobre las medidas que en su concepto deben adoptarse.
 6. Hacer llamados de atención a los Asociados cuando incumplan los deberes consagrados en la Ley, el Estatuto y Reglamentos.
 7. Solicitar la aplicación de sanciones a los Asociados cuando haya lugar a ello y velar porque el órgano competente se ajuste al procedimiento establecido para tal efecto.
 8. Acompañar si se requiere a los Asociados en los casos del derecho de inspección, velando por que se cumpla lo dispuesto en el Estatuto y el correspondiente este órgano de control social.
 2. Hacer seguimiento semestral a las quejas presentadas por los asociados, con el fin de verificar la atención de las mismas. Cuando se encuentren temas recurrentes o la atención no haya sido oportuna, deberá investigar los motivos que estén ocasionando estas situaciones, presentar sus recomendaciones y solicitar la aplicación de los correctivos a que haya lugar. Cuando las quejas no hayan sido atendidas, se procederá del mismo modo, solicitando adicionalmente la atención de las mismas en forma inmediata.
 3. Presentar un informe semestral sobre el seguimiento a las quejas presentadas por los asociados.
 4. Velar porque los actos de los órganos de administración se ajusten a las prescripciones Legales, Estatutarias y Reglamentarias y en especial a los principios cooperativos.
 5. Informar en su orden a los órganos de administración, al Revisor Fiscal y a la Superintendencia de Economía Solidaria sobre las irregularidades que existan en el funcionamiento de SERVICONAL y presentar recomendaciones sobre las medidas que en su concepto deben adoptarse.
 6. Hacer llamados de atención a los Asociados cuando incumplan los deberes consagrados en la Ley, el Estatuto y Reglamentos.
 7. Solicitar la aplicación de sanciones a los Asociados cuando haya lugar a ello y velar porque el órgano competente se ajuste al procedimiento establecido para tal efecto.
 8. Conocer los resultados de los procesos sancionatorios y de exclusión adelantados por la Administración para valorar el debido proceso aplicado, conforme a lo establecido en los estatutos y reglamentos de la Cooperativa.
 9. Acompañar si se requiere a los Asociados en los casos del derecho de inspección, velando por que se cumpla lo dispuesto en el Estatuto y



ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

Reglamento.

9. Verificar la lista de Asociados hábiles e inhábiles para poder participar en las Asambleas o para elegir delegados, elaborada previamente por el Consejo de Administración de la Cooperativa.
10. Rendir informes sobre sus actividades a la Asamblea General Ordinaria.
11. Convocar la Asamblea General en los casos establecidos por la Ley y en el Estatuto de SERVICONAL.
12. En cuanto a las quejas que le presenten directamente, la Junta deberá estudiarlas, adelantar las investigaciones pertinentes y solicitar a quien corresponda la solución de las circunstancias que motivaron la queja y dar respuesta al Asociado.
13. Presentar recomendaciones al Consejo de Administración y a la Gerencia sobre las medidas de control social que puedan redundar en beneficio de SERVICONAL y sus Asociados.
14. Verificar la correcta aplicación de los reglamentos y de los recursos destinados a los fondos sociales, cuando hubiere lugar a ello.
15. Revisar, como mínimo una vez en el semestre, los libros de actas de los órganos de administración, con el objetivo de verificar que las decisiones tomadas por estos se ajusten a las prescripciones Legales, Estatutarias y Reglamentarias.
16. Concurrir a las reuniones del Consejo de Administración, cuando sea convocada.
17. Verificar que los candidatos a integrantes del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Revisoría Fiscal cumplan con los requisitos de postulación y elección para cada cargo.
18. Hacer seguimiento permanente al Proyecto o Programa Educativo Socio empresarial PESEM de SERVICONAL, desde su construcción e implementación, hasta su evaluación.
19. Presentar ante la Asamblea General, con el apoyo de la administración y los comités, los

el correspondiente Reglamento.

10. Verificar la lista de Asociados hábiles e inhábiles para poder participar en las Asambleas o para elegir delegados, elaborada previamente por el Consejo de Administración de la Cooperativa.
11. Rendir informes sobre sus actividades a la Asamblea General Ordinaria.
12. Convocar la Asamblea General en los casos establecidos por la Ley y en el Estatuto de SERVICONAL.
13. En cuanto a las quejas que le presenten directamente, la Junta deberá estudiarlas, adelantar las investigaciones pertinentes y solicitar a quien corresponda la solución de las circunstancias que motivaron la queja y dar respuesta al Asociado.
14. Presentar recomendaciones al Consejo de Administración y a la Gerencia sobre las medidas de control social que puedan redundar en beneficio de SERVICONAL y sus Asociados.
15. Verificar la correcta aplicación de los reglamentos y de los recursos destinados a los fondos sociales, cuando hubiere lugar a ello.
16. Revisar, como mínimo una vez en el semestre, los libros de actas de los órganos de administración, con el objetivo de verificar que las decisiones tomadas por estos se ajusten a las prescripciones Legales, Estatutarias y Reglamentarias.
17. Concurrir a las reuniones del Consejo de Administración, cuando sea convocada.
18. Verificar que los candidatos a integrantes del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Revisoría Fiscal cumplan con los requisitos de postulación y elección para cada cargo.
19. Hacer seguimiento permanente al Proyecto o Programa Educativo Socio empresarial PESEM de SERVICONAL, desde su construcción e implementación, hasta su evaluación.
20. Presentar ante la Asamblea General, con el apoyo de la administración y los comités, los



ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

resultados del seguimiento realizado al Proyecto o Programa Educativo Socio-Empresarial PESEM de SERVICONAL.

20. Llevar el libro de actas correspondiente, en el cual se ha de consignar todo lo ocurrido en las reuniones del respectivo órgano de control social.
21. Velar porque el proceso disciplinario se lleve de acuerdo a las disposiciones establecidas en el artículo 33 del presente Estatuto.
22. Las demás que señale la ley, el Estatuto y el reglamento, siempre y cuando se refieran al control social y no correspondan a las funciones propias de la Revisoría Fiscal.

resultados del seguimiento realizado al Proyecto o Programa Educativo Socio-Empresarial PESEM de SERVICONAL.

21. Llevar el libro de actas correspondiente, en el cual se ha de consignar todo lo ocurrido en las reuniones del respectivo órgano de control social.
22. Velar porque el proceso disciplinario se lleve de acuerdo a las disposiciones establecidas en el artículo 33 del presente Estatuto.
23. Las demás que señale la ley, el Estatuto y el reglamento, siempre y cuando se refieran al control social y no correspondan a las funciones propias de la Revisoría Fiscal.

CAPITULO XII DEL BUEN GOBIERNO

ARTICULO 112: MARCO DE BUEN GOBIERNO: La cooperativa adopta un Código de Ética y Buen Gobierno como el conjunto de principios, reglas y normas que rigen las relaciones entre los asociados, los órganos de administración, vigilancia, control y la alta gerencia. Su finalidad es fortalecer la confianza institucional mediante la transparencia, la integridad ética, la eficiencia económica y la protección de los derechos de los asociados.

ARTÍCULO 113. POLÍTICA DE CONFLICTOS DE INTERÉS: Se entiende por conflicto de interés la situación en la que una persona, por razón de su actividad, se enfrenta a distintas alternativas de conducta frente a intereses incompatibles, ninguno de los cuales puede privilegiar en atención a sus obligaciones legales o estatutarias. Los miembros de los órganos de administración, control social, revisoría fiscal, el oficial de cumplimiento y empleados con acceso a información privilegiada tienen el deber legal de abstenerse de realizar cualquier operación que dé lugar a tales conflictos. Para su administración, la cooperativa establecerá un protocolo de identificación, revelación, evaluación y monitoreo de riesgos reales o potenciales.



<p style="text-align: center;">CAPITULO XIII DISPOSICIONES FINALES</p> <p>ARTÍCULO 134. EFECTOS JURÍDICOS DE LA REFORMA: Las reformas estatutarias producirán efectos jurídicos entre los Asociados desde la fecha en que sean aprobadas por la Asamblea General a menos que se disponga otra cosa, pero frente a terceros solamente los producirán a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.</p>	<p style="text-align: center;">ARTÍCULO 114. INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO: el consejo de administración presentará anualmente un informe que evalúe de manera justa y transparente la situación de gobernanza, viabilidad y perspectivas de la Cooperativa, incluyendo el cumplimiento de las políticas de riesgo.</p> <p style="text-align: center;">CAPITULO XIII DISPOSICIONES FINALES</p> <p>ARTÍCULO 137. EFECTOS JURÍDICOS DE LA REFORMA: Las reformas estatutarias producirán efectos jurídicos entre los Asociados desde la fecha en que sean aprobadas por la Asamblea General a menos que se disponga otra cosa, pero frente a terceros solamente los producirán a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

14. Lectura, análisis y aprobación de la actualización del código de ética y buen gobiernen en virtud de la circular externa No 94 de diciembre 30 de 2025.

La actualización del código de ética y buen gobierno fue analizada y aprobada por la honorable LVII asamblea general ordinaria de delegados, la cual aprueba por unanimidad la siguiente reforma:

REFORMA 2025	REFORMA 2026
DEFINICIONES:	DEFINICIONES:
<p>Buen Gobierno: Este ocurre cuando el consejo de administración provee una orientación apropiada para la gerencia o administración, respecto de la dirección estratégica de la cooperativa, y vigila que sus esfuerzos se muevan en esa dirección. Esta definición, involucra varios aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La gobernabilidad es un proceso. Esto significa que un buen gobierno no es un fin, sino un medio para obtener el éxito empresarial, traducido en el cumplimiento de los objetivos de la organización. b. La responsabilidad de establecer este proceso como un mecanismo eficiente de gestión empresarial es del consejo de administración. c. Para el cumplimiento de la misión que debe cumplir SERVICONAL, todos sus asociados deben aportan sus esfuerzos. 	<p>Buen Gobierno: Este ocurre cuando el consejo de administración provee una orientación apropiada para la gerencia o administración, respecto de la dirección estratégica de la cooperativa, y vigila que sus esfuerzos se muevan en esa dirección. Esta definición, involucra varios aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La gobernabilidad es un proceso. Esto significa que un buen gobierno no es un fin, sino un medio para obtener el éxito empresarial, traducido en el cumplimiento de los objetivos de la organización. b. La responsabilidad de establecer este proceso como un mecanismo eficiente de gestión empresarial es del consejo de administración. c. Para el cumplimiento de la misión que debe cumplir SERVICONAL, todos sus asociados deben aportan sus esfuerzos.



Así, el Buen Gobierno se traduce en la transparencia, objetividad y equidad en el trato de los Asociados de SERVICONAL, la gestión de los órganos de administración y la responsabilidad frente a los Asociados y los terceros que puedan resultar afectados con la actividad desplegada por la cooperativa, conforme a las normas legales y al estatuto.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

I. PRINCIPIOS COOPERATIVOS

ARTÍCULO 2. SERVICONAL adopta los PRINCIPIOS GENERALES establecidos por la Organización de Cooperación Económica y Desarrollo (OCDE), como órgano rector en materia de Gobierno Corporativo a nivel internacional.

1. Proteger los derechos de los Asociados.
2. Asegurar el trato equitativo para todos los Asociados.
3. Trabajar en función de los grupos de interés, toda vez que la cooperativa tiene sus propios intereses y que, al velar por los intereses de los grupos de interés Social, se promueven y se fomentan sus propios intereses. Se considera como grupos de interés social, los asociados, los empleados, los acreedores y los proveedores.
4. Asegurar una comunicación y transparencia informativa, sujeta a la legalidad.
5. Definir las responsabilidades del Consejo de Administración frente a la empresa y frente a los Asociados.

ARTÍCULO 3. SERVICONAL aplica los siguientes PRINCIPIOS BÁSICOS UNIVERSALES DEL COOPERATIVISMO, consagrados por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), y los que determinen las disposiciones legales vigentes:

1. **Afiliación Voluntaria y Abierta:** SERVICONAL es una organización voluntaria abierta para todas aquellas personas dispuestas a utilizar sus servicios y a aceptar las responsabilidades que conlleva la condición de Asociado, sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religiosa.

Así, el Buen Gobierno se traduce en la transparencia, objetividad y trato igualitario de los Asociados de SERVICONAL, la gestión de los órganos de administración y la responsabilidad frente a los Asociados y los terceros que puedan resultar afectados con la actividad desplegada por la cooperativa, conforme a las normas legales y al estatuto.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

I. PRINCIPIOS COOPERATIVOS

ARTÍCULO 2. SERVICONAL adopta los PRINCIPIOS GENERALES establecidos por la Organización de Cooperación Económica y Desarrollo (OCDE), como órgano rector en materia de Gobierno Corporativo a nivel internacional.

1. Proteger los derechos de los Asociados.
2. Asegurar el trato igualitario para todos los Asociados.
3. Trabajar en función de los grupos de interés, toda vez que la cooperativa tiene sus propios intereses y que, al velar por los intereses de los grupos de interés Social, se promueven y se fomentan sus propios intereses. Se considera como grupos de interés social, los asociados, los empleados, los acreedores y los proveedores.
4. Asegurar a todos los asociados el acceso a información sobre la marcha y la situación de la cooperativa sin dar prioridad a unos asociados por encima de otros.
5. Definir las responsabilidades del Consejo de Administración frente a la empresa y frente a los Asociados.

ARTÍCULO 3. SERVICONAL aplica los siguientes PRINCIPIOS BÁSICOS UNIVERSALES DEL COOPERATIVISMO, consagrados por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), y los que determinen las disposiciones legales vigentes:

1. **Afiliación Voluntaria y Abierta:** SERVICONAL es una organización voluntaria abierta para todas aquellas personas dispuestas a utilizar sus servicios y a aceptar las responsabilidades que conlleva la condición de Asociado, sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religiosa.



ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

2. Gestión democrática por partes de los Asociados: La participación de los Asociados en las actividades de SERVICONAL es fundamental para el desarrollo como empresa solidaria; sus aportes en la toma de decisiones y la definición de políticas contribuyen al crecimiento sostenido de la Cooperativa.

3. Participación Económica de los Asociados: Con base en los valores de responsabilidad y compromiso con sus Asociados, SERVICONAL cada día reafirma la competitividad con la reinversión de sus excedentes en servicios sociales, que garanticen la accesibilidad y oportunidad para todos sus Asociados.

4. Autonomía, autodeterminación, autogobierno e independencia: SERVICONAL es una organización autónoma de ayuda mutua, mantiene una línea de desarrollo propio y genera diferentes medios y formas para integrar a sus Asociados entre sí y a estos con los servicios institucionales.

5. Educación, Formación e Información: SERVICONAL ayuda a niños, niñas y jóvenes en su formación como personas para convivir en una sociedad solidaria, fraterna y fundamentada en valores. De igual manera brinda y

realiza apoyo en educación y formación a sus miembros, de tal forma que contribuyan eficazmente al desarrollo de la Cooperativa.

6. Cooperación entre Cooperativas: SERVICONAL con el propósito de fortalecer los programas o aportar al desarrollo de las cooperativas, mantiene convenios y trabaja de manera conjunta con estas entidades.

7. Compromiso con la Comunidad: SERVICONAL trabaja para el desarrollo sostenible de la comunidad, mediante el compromiso y permanente relación con sus Asociados.

2. Gestión democrática por partes de los Asociados: La participación de los Asociados en las actividades de SERVICONAL es fundamental para el desarrollo como empresa solidaria; sus aportes en la toma de decisiones y la definición de políticas contribuyen al crecimiento sostenido de la Cooperativa.

3. Participación Económica de los Asociados: Con base en los valores de responsabilidad y compromiso con sus Asociados, SERVICONAL cada día reafirma la competitividad con la reinversión de sus excedentes en servicios sociales, que garanticen la accesibilidad y oportunidad para todos sus Asociados.

4. Autonomía, autodeterminación, autogobierno e independencia: SERVICONAL es una organización autónoma de ayuda mutua, mantiene una línea de desarrollo propio y genera diferentes medios y formas para integrar a sus Asociados entre sí y a estos con los servicios institucionales.

5. Educación, Formación e Información: SERVICONAL ayuda a niños, niñas y jóvenes en su formación como personas para convivir en una sociedad solidaria, fraterna y fundamentada en valores. De igual manera, brinda formación en economía solidaria y cooperativismo a todos sus asociados y trabajadores, así como a los administradores en gestión empresarial. Por otra parte, realiza apoyo en educación y formación a sus miembros, de tal forma que contribuyan eficazmente al desarrollo de la Cooperativa.

6. Cooperación entre Cooperativas: SERVICONAL con el propósito de fortalecer los programas o aportar al desarrollo de las cooperativas, mantiene convenios y trabaja de manera conjunta con estas entidades.

7. Compromiso con la Comunidad: SERVICONAL trabaja para el desarrollo sostenible de la comunidad, mediante el compromiso y permanente relación con sus Asociados.

I. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 10. LA ASAMBLEA GENERAL: La Asamblea General es el órgano que representa la máxima autoridad. Sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias.

I. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 10. LA ASAMBLEA GENERAL: La Asamblea General es el órgano que representa la máxima autoridad. Sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias.



ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

La Asamblea General deberá acogerse a los lineamientos mínimos legales y estatutarios de buen gobierno:

1. Aprobar y modificar el Código de Ética y Buen Gobierno.
2. Contar con los recursos económicos, tecnológicos, organizacionales y logísticos que garanticen la participación de los asociados en las asambleas generales.
3. Garantizar el derecho de los asociados a elegir y ser elegido.
4. Determinar la factibilidad y condiciones de las operaciones relevantes con los directivos miembros del Consejo de Administración.
5. Fijar una remuneración económica razonable a los miembros del consejo de administración y revisoría fiscal
6. Estudiar, debatir y aprobar o improbar las propuestas que sean presentados por los asociados.
7. Las demás que las normas legales y los estatutos le otorguen.

ARTÍCULO 12. CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Está integrado por Asociados delegados hábiles en número de cinco (5) miembros principales con sus respectivos suplentes personales, para un período de cuatro (4) años cada uno, pudiendo ser reelegidos o removidos por la Asamblea General, hasta por dos (2) periodos consecutivos de cuatro (4) años cada uno.

La Asamblea General deberá acogerse a los lineamientos mínimos legales y estatutarios de buen gobierno:

1. Aprobar y modificar el Código de Ética y Buen Gobierno.
2. Contar con los recursos económicos, tecnológicos, organizacionales y logísticos que garanticen la participación de los asociados en las asambleas generales.
3. Garantizar el derecho de los asociados a elegir y ser elegido.
4. Determinar la factibilidad y condiciones de las operaciones relevantes con los directivos miembros del Consejo de Administración.
5. Fijar la política general de remuneración a los miembros del consejo de administración, la junta de vigilancia y la revisoría fiscal
6. Estudiar, debatir y aprobar o improbar las propuestas que sean presentados por los asociados.
7. Las demás que las normas legales y los estatutos le otorguen.

ARTÍCULO 12. CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Está integrado por Asociados delegados hábiles en número de cinco (5) miembros principales con sus respectivos suplentes personales, para un período de cuatro (4) años cada uno, pudiendo ser reelegidos o removidos por la Asamblea General, hasta por dos (2) periodos consecutivos de cuatro (4) años cada uno.

Parágrafo 1. SERVICONAL cuenta con políticas, criterios y herramientas de participación de los miembros suplentes, que en todo caso estarán apropiadamente delimitados para garantizar que esta participación no afecte la toma de decisiones de parte de los miembros principales, lo cual deberá estar debidamente documentado en el acta de la reunión.



ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

ARTÍCULO 13. CRITERIOS DE ROTACIÓN Y ALTERNABILIDAD: A efectos de prever la rotación o renovación y la alternabilidad de sus miembros, garantizando, en lo posible, la participación de los asociados que demuestren interés y cumplan con los requisitos exigidos por la Ley y los estatutos, los miembros del consejo de administración podrán ser elegidos por un máximo dos (2) períodos consecutivos de cuatro (4) años cada uno.

Pudiendo postularse nuevamente transcurrido por lo menos un (1) año; dicha situación no aplica para los miembros suplentes, siempre y cuando no haya ejercido como principal de manera permanente.

CONTROL Y VIGILANCIA

ARTÍCULO 27. CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DE VIGILANCIA: Está integrada por Asociados delegados hábiles en número de tres (3) miembros principales con sus respectivos suplentes personales, para un período de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos o removidos por la Asamblea General, hasta por dos (2) períodos consecutivos de cuatro (4) años cada uno.

ARTÍCULO 28. CRITERIOS DE ROTACIÓN Y ALTERNABILIDAD: A efectos prever la rotación o renovación y la alternabilidad de sus miembros, garantizando, en lo posible, la participación de los Asociados que demuestren interés y cumplan con los requisitos exigidos por la Ley y los estatutos, los miembros de la junta de vigilancia podrán ser elegidos por un máximo dos (2) períodos consecutivos de cuatro (4) años cada uno.

ARTÍCULO 13. CRITERIOS DE ROTACIÓN Y ALTERNABILIDAD: A efectos de prever la rotación o renovación y la alternabilidad de sus miembros, garantizando, en lo posible, la participación de los asociados que demuestren interés y cumplan con los requisitos exigidos por la Ley y los estatutos, los miembros del consejo de administración podrán ser elegidos por un máximo dos (2) períodos consecutivos de cuatro (4) años cada uno, luego de los cuales podrán postularse para su rotación obligatoria hacia otros órganos o deberán esperar un período mínimo de un (1) año para postularse nuevamente al Consejo de Administración; dicha situación no aplica para los miembros suplentes, siempre y cuando no hayan ejercido como principal de manera permanente.

CONTROL Y VIGILANCIA

ARTÍCULO 27. CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DE VIGILANCIA: Está integrada por Asociados delegados hábiles en número de tres (3) miembros principales con sus respectivos suplentes personales, para un período de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos o removidos por la Asamblea General, hasta por dos (2) períodos consecutivos de cuatro (4) años cada uno.

Parágrafo 1. SERVICONAL cuenta con políticas, criterios y herramientas de participación de los miembros suplentes, que en todo caso estarán apropiadamente delimitados para garantizar que esta participación no afecte la toma de decisiones de parte de los miembros principales, lo cual deberá estar debidamente documentado en el acta de la reunión.

ARTÍCULO 28. CRITERIOS DE ROTACIÓN Y ALTERNABILIDAD: A efectos prever la rotación o renovación y la alternabilidad de sus miembros, garantizando, en lo posible, la participación de los Asociados que demuestren interés y cumplan con los requisitos exigidos por la Ley y los estatutos, los miembros de la junta de vigilancia podrán ser elegidos por un máximo dos (2) períodos consecutivos de cuatro (4) años cada uno.



890204101-1SERVICONAL

ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

Los miembros de la junta de vigilancia, después de cumplir los dos periodos máximos permitidos (8 años), deberán esperar un (1) año para postularse y ser elegidos miembros de otros órganos de control, vigilancia o administración.

Los miembros de la junta de vigilancia, después de cumplir los dos periodos máximos permitidos (8 años), deberán esperar un (1) año para postularse y ser elegidos miembros de otros órganos de control, vigilancia o administración, dicha situación no aplica para los miembros suplentes, siempre y cuando no haya ejercido como principal de manera permanente.

ARTÍCULO 35. AUTOCONTROL: A efectos de obtener la mayor eficiencia y eficacia de la productividad de SERVICONAL, los miembros de los órganos de administración, vigilancia, comités y trabajadores, desarrollarán sus actuaciones a través del cumplimiento de sus funciones, así como el cumplimiento de las normas, la misión, las políticas, la planeación, el presupuesto, los procesos y procedimientos, el talento humano, los sistemas de evaluación, la atención, los sistemas de información, los manuales del SIAR, la Gerencia, las quejas y reclamos, los sistemas de comunicación, la atención a los ciudadanos y los servicios que se presten a usuarios de los servicios de la Cooperativa, con compromiso y responsabilidad para el crecimiento organizacional.

ARTÍCULO 35. AUTOCONTROL: A efectos de obtener la mayor eficiencia y eficacia de la productividad de SERVICONAL, los miembros de los órganos de administración, vigilancia, comités y trabajadores, desarrollarán sus actuaciones a través del cumplimiento de sus funciones, así como el cumplimiento de las normas, la misión, las políticas, la planeación, el presupuesto, los procesos y procedimientos, el talento humano, los sistemas de evaluación, la atención, los sistemas de información, los manuales del SIAR, la Gerencia, las quejas y reclamos, los sistemas de comunicación, la atención a los ciudadanos y los servicios que se presten a usuarios de los servicios de la Cooperativa, con compromiso y responsabilidad para el crecimiento organizacional.

A través del Consejo de Administración y la Gerencia se desarrollarán los mecanismos de medición y control de la gestión de SERVICONAL.

A través del Consejo de Administración y la Gerencia se desarrollarán los mecanismos de medición y control de la gestión de SERVICONAL.

Anualmente el Consejo de Administración presentará, ante la Asamblea General, el informe anual de gobierno corporativo. Este informe debe contener toda la información al cierre del ejercicio que describa la manera en la que durante el año se dio cumplimiento a las medidas de gobierno corporativo aplicables.

II. REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN

ARTÍCULO 37. LA REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN: es un elemento de Buen Gobierno, toda vez que incrementa la transparencia frente al funcionamiento de SERVICONAL, promueve la toma de decisiones informadas y permite el ejercicio adecuado de los derechos de los Asociados.

II. REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN

ARTÍCULO 37. LA REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN: es un elemento de Buen Gobierno, toda vez que incrementa la transparencia frente al funcionamiento de SERVICONAL, promueve la toma de decisiones informadas y permite el ejercicio adecuado de los derechos de los Asociados.



ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

Es por ello que SERVICONAL, ha implementado mecanismos de revelación de la información, con el fin de que los usuarios y sus grupos de interés puedan acceder a información general de la administración de la cooperativa, que de acuerdo al nivel de sensibilidad de la misma permita ser revelada.

ARTÍCULO 56. COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN: SERVICONAL ha establecido mecanismos de comunicación que permiten a los Asociados conocer sobre sus derechos y obligaciones conforme a la normatividad legal vigente, los estatutos y los reglamentos internos. Asimismo, sobre las características de sus aportes y depósitos, los programas de capacitación, rendición de cuentas, perfiles e informes de los órganos de administración, control y vigilancia y sobre las decisiones tomadas en Asamblea General.

CAPÍTULO V REGIMEN DISCIPLINARIO

ARTICULO 57. SANCIONES. En razón a que el ejercicio de la actividad financiera está debidamente supervisada y regulada por las autoridades, las normas establecen responsabilidades de diferente tipo, para las personas jurídicas y las personas naturales que se desempeñen en las mismas a saber: responsabilidad civil, administrativa y penal, las cuales se encuentran definidas y establecidas en las distintas disposiciones dictadas por en la Ley 454 de 1998.

De igual manera están señaladas los diferentes tipos de sanciones a saber: pecuniarias, personales e institucionales para los responsables de la violación e incumplimiento, de las normas relacionadas con el ejercicio de la actividad financiera, que van desde llamados de atención, pasando por multas, suspensión para el ejercicio del cargo, entre otros, dependiendo de la adecuación típica de la conducta.

Es por ello que SERVICONAL, ha implementado políticas y mecanismos de revelación de la información, con el fin de que los usuarios y sus grupos de interés puedan acceder a información general de la administración de la cooperativa que, de acuerdo con el nivel de sensibilidad de la misma, permita ser revelada.

ARTÍCULO 56. COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN: SERVICONAL ha establecido mecanismos de comunicación e información que permiten a los Asociados conocer sobre sus derechos, deberes y obligaciones conforme a la normatividad legal vigente, los estatutos y los reglamentos internos. Asimismo, sobre las características de sus aportes y depósitos, los programas de capacitación, rendición de cuentas, perfiles e informes de los órganos de administración, control y vigilancia sobre las decisiones tomadas en Asamblea General. De igual manera, estos mecanismos se utilizarán para divulgar, con anterioridad a la elección, el perfil de los candidatos que se postulan a los diferentes órganos de administración, control y vigilancia.

CAPÍTULO V REGIMEN DISCIPLINARIO

ARTICULO 57. SANCIONES. En razón a que el ejercicio de la actividad financiera está debidamente supervisada y regulada por las autoridades, las normas establecen responsabilidades de diferente tipo, para las personas jurídicas y las personas naturales que se desempeñen en las mismas a saber: responsabilidad civil, administrativa y penal, las cuales se encuentran definidas y establecidas en las distintas disposiciones dictadas por el Estado, y en especial las contenidas en la Ley 454 de 1998.

De igual manera están señaladas los diferentes tipos de sanciones a saber: pecuniarias, personales e institucionales para los responsables de la violación e incumplimiento, de las normas relacionadas con el ejercicio de la actividad financiera, que van desde llamados de atención, pasando por multas, suspensión para el ejercicio del cargo, entre otros, dependiendo de la adecuación típica de la conducta.



ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

Las infracciones a este Código serán sancionadas de acuerdo con las previsiones contenidas en la Ley, en concordancia con los estatutos, los reglamentos de SERVICONAL, el reglamento interno de trabajo y las demás disposiciones aplicables.

Las infracciones a este Código serán sancionadas de acuerdo con las previsiones contenidas en la Ley, en concordancia con los estatutos, los reglamentos de SERVICONAL, el reglamento interno de trabajo y las demás disposiciones aplicables.

La junta de vigilancia conocerá los resultados obtenidos de los procesos sancionatorios o de exclusión realizados por la administración en aras de valorar el debido proceso

**CAPITULO VI
DISPOSICIONES FINALES**

ARTÍCULO 61. REFORMA: El Código de Ética y Buen Gobierno sólo podrá ser reformado por decisión de la Asamblea General.

**CAPITULO VI
DISPOSICIONES FINALES**

ARTÍCULO 61. REFORMA: El Código de Ética y Buen Gobierno sólo podrá ser reformado por decisión de la Asamblea General.

15. Autorización al gerente para actualizar la información en la página web de SERVICONAL relacionada con la DIAN.

La honorable asamblea aprobó por unanimidad por los 58 delegados para que la gerencia actualice la página Web de Serviconal con los documentos establecidos en la normatividad para actualizar el registro web en la DIAN.

16. Asignación de remuneración vigencia 2026 para la Revisoría Fiscal, consejo de administración y Junta de Vigilancia.

La honorable asamblea general aprobó por unanimidad asignar anualmente para el periodo 2026, una remuneración por honorarios a cada uno de los miembros de la junta de vigilancia, por la suma de seis (6) SMMLV.

Para la revisoría fiscal fue aprobado por unanimidad por parte de la honorable asamblea general ordinaria de delegados la suma de \$ 2.207.100 más IVA. De acuerdo con la propuesta presentada por FINANGROUP en cabeza de la Dra. Diana Paola Castillo Urrea.

17. Proposiciones y recomendaciones:

En este punto se presentaron 3 propuestas, la asamblea general aprobó por unanimidad pasarlas al consejo de administración para su correspondiente análisis.

18. Informe de la comisión revisora del acta de la presente asamblea y aprobación de esta.

La comisión Revisora de Acta conformada por: revisaron el acta de la presente reunión y dejaron constancia que lo hablado, las decisiones tomadas y en general todo lo tratado y aprobado en la LVII Asamblea General Ordinaria de delegados de SERVICONAL, han quedado consignadas en la presente acta.

La presidencia de la asamblea somete a aprobación de los delegados el acta No. 57 de marzo 15 de 2026, acta que es aprobada por los 58 delegados en forma unánime.

19. Clausura de la asamblea.

La presidencia de la LVII Asamblea General Ordinaria de delegados clausura el evento e indica que una vez agotado el orden del día se da por terminada la reunión.

En constancia se firma como aparece,


WILLIAM EDGARDO OROZCO VELAWSCO
Presidente de la asamblea


CLAUDIA CAMACHO PEÑA
secretaría

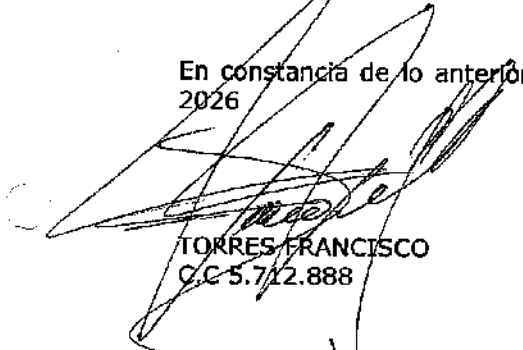


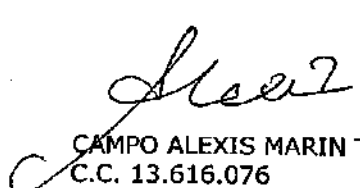
Los suscritos miembros de la Comisión Verificadora de la LVII Asamblea General de delegados de la Cooperativa especializada de Ahorro y crédito limitada. SERVICONAL

CERTIFICAMOS

Que lo consignado en la presente acta No. 057 de marzo 15 de 2026, corresponde en todo a lo tratado, en la LVII Asamblea General de delegados de La Cooperativa especializada de Ahorro y Crédito Ltda. SERVICONAL, de igual manera se deja constancia que el quorum hizo presencia durante toda la reunión cumpliendo con el orden del día aprobado.

En constancia de lo anterior se firma en Puente Nacional, a los 15 días del mes de marzo, de 2026


TORRES FRANCISCO
C.C. 5.712.888


CAMPO ALEXIS MARIN TORRES
C.C. 13.616.076


MARY ANTONIA RONCANCIO MERCHAN
C.C. 28.307.721